



ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, reformado mediante la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el citado órgano de difusión el 17 de julio de 2026.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026

Formas oficiales fiscales

Para los efectos de los artículos 31 del CFF y 42 de su Reglamento, en relación con la regla 1.4., fracción I, se dan a conocer las formas oficiales fiscales:

Contenido	
A. Formas oficiales aprobadas.	
1. CFF.	
2. Ley del ISR.	
3. Ley del IEPS.	
4. Ley Federal del ISAN.	
5. Ley del IVA.	
6. Petróleos Mexicanos.	
7. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.	
8. Ley Federal de Derechos.	
9. De la prestación de servicios digitales.	
10. Del Régimen Simplificado de Confianza.	
B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.	
1. Constancia de Situación Fiscal.	
a) Personas morales.	
b) Personas físicas.	
1.1. Cédula de Identificación Fiscal.	
1.2. Cédula de Datos Fiscales.	
2. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".	
2.1. Modelo de escrito de "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin".	
3. Cédula de calificación de riesgos.	
Numeral 4. Formato de Avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual. - Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales. (Derogado)	
Numeral 5. Formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual. - Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales. (Derogado)	
4. Formato de Solicitud de trámite 3/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual, del Anexo 2.	
5. Formato de Solicitud de trámite 35/CFF Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT, en la oficina del SAT o en la oficina virtual, del Anexo 2.	
6. Formato de Solicitud de trámite 36/CFF Aviso de corrección o cambio de nombre y demás datos de identidad, del Anexo 2.	
7. Formato de Solicitud de trámite 39/CFF Declaración de relación de los socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero de personas morales residentes en México que optan por no inscribirse en el RFC (Forma Oficial 96), del Anexo 2.	

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

8. Formato de Solicitud de trámite 45/CFF Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

Numeral 9. Formato de Solicitud de trámite 91/CFF Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

Numeral 10. Formato de Solicitud de trámite 94/CFF Aclaración de obligaciones de Fideicomisos no Empresariales, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

Numeral 11. Formato de Solicitud de trámite 95/CFF Aviso que deben presentar los sujetos que entreguen premios en los sorteos fiscales, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

9. Formato de Solicitud de trámite 47/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, del Anexo 2.
10. Formato de Solicitud de trámite 48/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación, del Anexo 2.
11. Formato de Solicitud de trámite 49/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC, del Anexo 2.
12. Formato de Solicitud de trámite 54/CFF Solicitud de línea de captura para pagos a cuenta, de créditos controlados pendientes de pago, del Anexo 2.

Numeral 13. Formato de Solicitud de trámite 142/CFF Solicitud de devolución de la garantía presentada por el proveedor de certificación, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

13. Formato de Solicitud de trámite 55/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido, del Anexo 2.
14. Formato de Solicitud de trámite 56/CFF Solicitud para dejar sin efectos una autorización de pago a plazos o desistimiento de la solicitud, con motivo de la presentación de una declaración complementaria, del Anexo 2.
15. Formato de Solicitud de trámite 57/CFF Solicitud de reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF, del Anexo 2.
16. Formato de Solicitud de trámite 58/CFF Solicitud de reducción de multas y aplicación de la tasa de recargos por prórroga, del Anexo 2.
17. Formato de Solicitud de trámite 63/CFF Aviso para asumir la obligación de pago del crédito fiscal a cargo de un ente público, del Anexo 2.
18. Formato de Solicitud de trámite 66/CFF Solicitud de reintegro del depósito en garantía, del Anexo 2.
19. Formato de Solicitud de trámite 67/CFF Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación, del Anexo 2.

Numeral 20. Formato de Solicitud de trámite 85/ISR Aviso para ejercer la opción a que se refiere el artículo 74-B de la Ley del ISR, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

20. Formato de Solicitud de trámite 68/CFF Solicitud de reintegro, del Anexo 2.
21. Formato de Solicitud de trámite 74/CFF Solicitud de línea de captura para reintegros, del Anexo 2.
22. Formato de Solicitud de Trámite 81/CFF Informe que están obligadas a proporcionar las personas que lleven su contabilidad o parte de ella utilizando registros electrónicos sobre sus clientes y proveedores, relacionada con la clave del RFC de sus usuarios, del Anexo 2.
23. Formato de Solicitud de trámite 86/CFF Informe que deben remitir las instituciones de crédito y casas de bolsa a las autoridades fiscales, del Anexo 2.
24. Formato de Solicitud de trámite 87/CFF Solicitud de instituciones de crédito para ser incluidas en el listado de emisoras de cartas de crédito, del Anexo 2.
25. Formato de Solicitud de trámite 89/CFF Aviso para eximir de la responsabilidad solidaria, del Anexo 2.
26. Formato de Solicitud de trámite 92/CFF Informe de apoderados legales y domicilio autorizados para recibir requerimiento de pago, del Anexo 2.
27. Formato de Solicitud de trámite 93/CFF Declaración informativa de operaciones relevantes, del Anexo 2.
28. Formato de Solicitud de trámite 96/CFF Reporte sin Cuentas Reportables (reporte en ceros), en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF, del Anexo 2.
29. Formato de Solicitud de trámite 97/CFF Aviso sobre el número de identificación de Instituciones Financieras o entidades que califiquen como Instituciones Financieras, que no estén Sujetas a Reportar, en los términos del Anexo 27 de la RMF, del Anexo 2.
30. Formato de Solicitud de trámite 98/CFF Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF, del Anexo 2.
31. Formato de Solicitud de trámite 99/CFF Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme a los Anexos 27 y 28 de la RMF, del Anexo 2.
32. Formato de Solicitud de trámite 101/CFF Aviso de la entidad que califique como una Institución Financiera Sujeta a Reportar que no cuenta o no está obligada a inscribirse en el RFC, del Anexo 2.
33. Formato de Solicitud de trámite 103/CFF Solicitud de suspensión del plazo para notificar el inicio de un procedimiento amistoso, del Anexo 2.
34. Formato de Solicitud de trámite 106/CFF Aviso por la inutilización, destrucción, pérdida o robo de libros o registros contables, del Anexo 2.
35. Formato de Solicitud de trámite 112/CFF Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito, del Anexo 2.
36. Formato de Solicitud de trámite 135/CFF Aviso de modificaciones al registro de contador público inscrito y Sociedades o Asociaciones de contadores públicos, del Anexo 2.
37. Formato de Solicitud de trámite 138/CFF Informe proporcionado por el contador público inscrito respecto del incumplimiento a las disposiciones fiscales y aduaneras, del Anexo 2.
38. Formato de Solicitud de trámite 139/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI, del Anexo 2.
39. Formato de Solicitud de trámite 141/CFF Avisos del proveedor de certificación de CFDI, del Anexo 2.
40. Formato de Solicitud de trámite 144/CFF Aviso de que se ha optado por operar o continuar operando como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios a personas físicas, del Anexo 2.
41. Formato de Solicitud de trámite 145/CFF Aviso de cambios tecnológicos para los proveedores de certificación de CFDI, del Anexo 2.
42. Formato de Solicitud de trámite 147/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

43. Formato de Solicitud de trámite 148/CFF Aviso del proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.
44. Formato de Solicitud de trámite 149/CFF Solicitud de renovación de autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.
45. Formato de Solicitud de trámite 150/CFF Avisos para dejar de operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario y como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, del Anexo 2.
46. Formato de Solicitud de trámite 151/CFF Solicitud de Certificado de sello digital del SAT para operar como proveedor de certificación, del Anexo 2.
47. Formato de Solicitud de trámite 152/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, del Anexo 2.
48. Formato de Solicitud de trámite 153/CFF Aviso de acceso a la herramienta de monitoreo de proveedor de certificación de expedición de CFDI, del Anexo 2.
49. Formato de Solicitud de trámite 154/CFF Solicitud de logotipo oficial para proveedores de certificación de CFDI, del Anexo 2.
50. Formato de Solicitud de trámite 155/CFF Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos y obligaciones de carácter tecnológico para operar como Proveedor de Certificación de CFDI y como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.
51. Formato de Solicitud de trámite 156/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como órgano certificador, del Anexo 2.
52. Formato de Solicitud de trámite 157/CFF Solicitud de autorización para operar como órgano certificador, del Anexo 2.
53. Formato de Solicitud de trámite 161/CFF Aviso para presentar el informe de la certificación de los terceros autorizados, del Anexo 2.
54. Formato de Solicitud de trámite 164/CFF Aviso de baja o reemplazo del personal asignado a las certificaciones de terceros autorizados, del Anexo 2.
55. Formato de Solicitud de trámite 165/CFF Reportes estadísticos de los órganos certificadores, del Anexo 2.
56. Formato de Solicitud de trámite 2/ISR Aviso para la determinación de la pérdida deducible en venta de acciones y otros títulos valor, cuando se adquieran o se enajenen fuera de sociedades anónimas que obtengan concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como bolsa de valores, del Anexo 2.
57. Formato de Solicitud de trámite 4/ISR Solicitud de opinión técnica del cumplimiento de requisitos tecnológicos para solicitar autorización para emitir monederos electrónicos, del Anexo 2.
58. Formato de Solicitud de trámite 7/ISR Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos, del Anexo 2.
59. Formato de Solicitud de trámite 12/ISR Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos tecnológicos del aspirante a emisor y emisor autorizado de monederos electrónicos, del Anexo 2.
60. Formato de Solicitud de trámite 13/ISR Aviso de control de cambios tecnológicos para emisor autorizado de monederos electrónicos, del Anexo 2.
61. Formato de Solicitud de trámite 14/ISR Solicitud de autorización para aplicar el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, del Anexo 2.
62. Formato de Solicitud de trámite 15/ISR Aviso de desincorporación del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando el grupo pretenda dejar de aplicarlo, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

63. Formato de Solicitud de trámite 16/ISR Aviso de Incorporación al Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando adquieres más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad, del Anexo 2.
64. Formato de Solicitud de trámite 17/ISR Aviso de desincorporación de sociedades integradas del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, del Anexo 2.
65. Formato de Solicitud de trámite 28/ISR Solicitud de autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor para determinar los pagos provisionales del ISR, del Anexo 2.
66. Formato de Solicitud de trámite 29/ISR Aviso de opción para deducir las erogaciones estimadas relativas a los costos directos o indirectos de obras o de la prestación del servicio, del Anexo 2.
67. Formato de Solicitud de trámite 30/ISR Aviso de constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, del Anexo 2.
68. Formato de Solicitud de trámite 31/ISR Aviso de transferencia de fondos y rendimientos del fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad de una institución a otra, del Anexo 2.
69. Formato de Solicitud de trámite 34/ISR Aviso de modificaciones a la información manifestada a través de la ficha de trámite 33/ISR, del Anexo 2
70. Formato de Solicitud de trámite 37/ISR Aviso a través del cual se proporciona información de la operación financiera derivada celebrada, del Anexo 2.
71. Formato de Solicitud de trámite 38/ISR Aviso de designación de representante en México para no presentar dictamen fiscal cuando la enajenación de acciones o títulos valor se encuentre exenta en términos de los tratados para evitar la doble tributación, del Anexo 2.
72. Formato de Solicitud de trámite 39/ISR Aviso que deberá presentar el residente en el extranjero que enajene acciones emitidas por una sociedad residente en México, por la reorganización, reestructura, fusión, escisión u operación similar que lleve a cabo, del Anexo 2.
73. Formato de Solicitud de trámite 40/ISR Aviso para proporcionar la información sobre las personas que optaron por adquirir acciones o títulos valor, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado, del Anexo 2.
74. Formato de Solicitud de trámite 41/ISR Aviso que se deberá presentar en los meses de enero y febrero de cada año, respecto a la opción de no retención del ISR por concepto del uso o goce temporal de bienes inmuebles a residentes en los Estados Unidos de América, del Anexo 2.
75. Formato de Solicitud de trámite 43/ISR Solicitud de autorización para diferir el pago de ISR derivado de la reestructura a que se refiere el artículo 161 de la Ley del ISR, del Anexo 2.
76. Formato de Solicitud de trámite 44/ISR Aviso para informar que las acciones objeto de la autorización no han salido del grupo, del Anexo 2.
77. Formato de Solicitud de trámite 45/ISR Solicitud de autorización de sociedades de objeto múltiple (SOFOM) de nueva creación, del Anexo 2.
78. Formato de Solicitud de trámite 48/ISR Reporte trimestral sobre los pagos realizados a residentes en el extranjero por concepto de intereses a la tasa de retención del 4.9%, del Anexo 2
79. Formato de Solicitud de trámite 50/ISR Aviso de enajenación de acciones derivada de una reestructuración internacional, del Anexo 2.
80. Formato de Solicitud de trámite 56/ISR Solicitud de resolución para deducir intereses por deudas contraídas con partes relacionadas, del Anexo 2.
81. Formato de Solicitud de trámite 58/ISR Aviso por el cual las empresas maquiladoras informan sobre la obtención de ingresos por enajenación de bienes muebles e inmuebles, del Anexo 2.
82. Formato de Solicitud de trámite 59/ISR Solicitud de autorización para considerar los activos en la proporción en que estos sean utilizados en la operación de maquila, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

83. Formato de Solicitud de trámite 60/ISR Aviso por el que los residentes en el extranjero que realizan operaciones de maquila a través de una empresa maquiladora de albergue informan que dejaron de realizar sus actividades de maquila, del Anexo 2.
84. Formato de Solicitud de trámite 61/ISR Solicitud de autorización para no aplicar las disposiciones del Título VI, Capítulo I de la Ley del ISR, del Anexo 2.
85. Formato de Solicitud de trámite 62/ISR Aviso de continuación de vigencia o de contratación de nuevos financiamientos para quienes hayan obtenido la autorización a que se refiere la ficha 61/ISR, del Anexo 2.
86. Formato de Solicitud de trámite 63/ISR Aviso para asumir la obligación de retener el ISR que, en su caso, corresponda a los intereses o las ganancias que provengan de las operaciones financieras derivadas de deuda o de capital que se realicen a través de cuentas globales, del Anexo 2.
87. Formato de Solicitud de trámite 67/ISR Aviso de opción para los adquirentes de vehículos de no efectuar la retención a que se refiere el artículo 126, cuarto y quinto párrafos de la Ley del ISR, del Anexo 2.
88. Formato de Solicitud de trámite 68/ISR Informe sobre el registro con la relación analítica de los conceptos que apliquen contra el saldo contable de las reservas preventivas globales al 31 de diciembre de 2013, así como el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate, del Anexo 2.
89. Formato de Solicitud de trámite 69/ISR Informe sobre deducción de reservas preventivas globales, del Anexo 2.
90. Formato de Solicitud de trámite 70/ISR Informe de la relación analítica de créditos vencidos que sean enajenados, del Anexo 2.
91. Formato de Solicitud de trámite 71/ISR Declaración informativa anual de los Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.
92. Formato de Solicitud de trámite 72/ISR Aviso del ejercicio de la opción del anticipo del ISR diferido por la aportación de bienes inmuebles a un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.
93. Formato de Solicitud de trámite 73/ISR Informe y documentación de los fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.
94. Formato de Solicitud de trámite 74/ISR Aviso sobre la adquisición de acciones de una persona moral por un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
95. Formato de Solicitud de trámite 75/ISR Aviso sobre los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
96. Formato de Solicitud de trámite 76/ISR Autorización para excluir inversiones en activos nuevos de la limitante establecida como requisito de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
97. Formato de Solicitud de trámite 77/ISR Aviso sobre la venta de acciones a un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
98. Formato de Solicitud de trámite 80/ISR Aviso para acumular la ganancia derivada de la enajenación de acciones relacionadas con el desarrollo de inversión en infraestructura, del Anexo 2.
99. Formato de Solicitud de trámite 82/ISR Informe de modificación al ISR diferido, del Anexo 2.
100. Formato de Solicitud de trámite 83/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., primer párrafo de la RMF, del Anexo 2.
101. Formato de Solicitud de trámite 84/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo de la RMF, del Anexo 2.
102. Formato de Solicitud de trámite 87/ISR Aviso con respecto a ingresos provenientes de servicios que no serán considerados ingresos pasivos, del Anexo 2.
103. Formato de Solicitud de trámite 90/ISR Designación del representante de residente en el extranjero, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

104. Formato de Solicitud de trámite 92/ISR Declaración Informativa para Notarios Públicos y demás fedatarios, respecto al desmembramiento de los atributos de la propiedad del bien, del Anexo 2.
105. Formato de Solicitud de trámite 93/ISR Aviso para la administración de planes personales de retiro, del Anexo 2.
106. Formato de Solicitud de trámite 94/ISR Aviso para continuar en el listado de instituciones autorizadas para administrar planes personales de retiro, del Anexo 2.
107. Formato de Solicitud de trámite 95/ISR Solicitud de inscripción en el Registro de las instituciones que administran los estímulos fiscales de cuentas personales del ahorro, del Anexo 2.
108. Formato de Solicitud de trámite 96/ISR Aviso para continuar inscrito en el Registro de las instituciones que administran los estímulos fiscales de cuentas personales del ahorro, del Anexo 2.
109. Formato de Solicitud de trámite 3/IVA Aviso de exportación de servicios de filmación o grabación, del Anexo 2.
110. Formato de Solicitud de trámite 1/IEPS Aviso de exportación definitiva de bienes a que se refiere la fracción I, inciso J) del artículo 2 de la Ley de IEPS, del Anexo 2.
111. Formato de Solicitud de trámite 15/IEPS Avisos que presentan los productores e importadores de tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina, del Anexo 2.
112. Formato de Solicitud de trámite 2/LIF Aviso que presentan los contribuyentes manifestando la aplicación de un estímulo fiscal que se otorga a los que adquieran o importen diésel o biodiésel y sus mezclas para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga, del Anexo 2.
113. Formato de Solicitud de trámite 3/LIF Aviso mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales y que para determinar su utilidad puedan deducir el diésel o biodiésel y sus mezclas que adquieran o importen para su consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general, del Anexo 2.
114. Formato de Solicitud de trámite 4/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel en vehículos marinos propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión, del Anexo 2.
115. Formato de Solicitud de trámite 6/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel o biodiésel y sus mezclas en maquinaria propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión, del Anexo 2.
116. Formato de Solicitud de trámite 2/LISH Aviso de la notificación de los planes de desarrollo para la extracción de hidrocarburos aprobados por la Secretaría de Energía para la determinación del IAEEH, del Anexo 2.
117. Formato de Solicitud de trámite 1/DEC-4 Informe del Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios y el Padrón de Beneficiarios de Diésel Agropecuario, del Anexo 2.
118. Formato de Solicitud de trámite 1/PLT Solicitud de inscripción en el RFC de residentes en el extranjero que proporcionen servicios digitales, incluyendo los servicios digitales de intermediación entre terceros, del Anexo 2.
119. Formato de Solicitud de trámite 5/PLT Aviso de opción para el pago de contribuciones desde el extranjero, por la prestación de servicios digitales en México, del Anexo 2.

C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.

1. Declaraciones de pago.

A. Formas oficiales aprobadas.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

1. CFF

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
10-A	Reporte de lecturas de medidor. Esta forma es de libre impresión.	1	-
10-B	Reporte diario de extracción de materiales. Esta forma es de libre impresión.	1	-
39	Aviso para presentar dictamen fiscal de enajenación de acciones. 21.6 x 34 cms./Oficio. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
40	Carta de presentación del dictamen fiscal de enajenación de acciones. 21.6 x 34 cms./Oficio. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
61	Manifestación del prestatario para la aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
76	Declaración informativa de operaciones relevantes. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Forma 96 - Derogada en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.			
96	Se deroga		
ISSIF (32H-CFF)	Información sobre situación fiscal. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 1 de la ISSIF (32H-CFF)	Personas morales en general. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 2 de la ISSIF (32H-CFF)	Instituciones de crédito. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 3 de la ISSIF (32H-CFF)	Grupos financieros. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Anexo 4 de la ISSIF (32H-CFF)	Intermediarios financieros no bancarios. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 5 de la ISSIF (32H-CFF)	Casas de bolsa. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 6 de la ISSIF (32H-CFF)	Casas de cambio. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 7 de la ISSIF (32H-CFF)	Instituciones de seguro y fianzas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 8 de la ISSIF (32H-CFF)	Fondos de inversión. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 9 de la ISSIF (32H-CFF)	Sociedades integradoras e integradas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 10 de la ISSIF (32H-CFF)	Establecimientos permanentes. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 11 de la ISSIF (32H-CFF)	Régimen de los Coordinados. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 12 de la ISSIF (32H-CFF)	Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 13 de la ISSIF (32H-CFF)	Personas Morales Con Fines No Lucrativos. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Anexo 14 de la ISSIF (32H-CFF)	Personas Físicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DPDIF	Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
e5cinco	Pago de contribuciones, productos y aprovechamientos. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
FCF	Formato para pago de contribuciones federales. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
FE	Solicitud del certificado de e.firma. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco.	Duplicado	-

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

	Esta forma es de libre impresión.		
FEF	Información de fideicomisos del sector financiero. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Forma GIF - Modificada en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.			
GIF	Formato de garantía del interés fiscal. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
RC	Aviso sobre centros cambiarios y transmisores de dinero dispersores. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
RSPM	Aviso para quienes manifiesten su voluntad de asumir la responsabilidad solidaria de una persona moral. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-

2. Ley del ISR

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
DAPMG	Declaración anual de personas morales. Régimen general. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
18	Declaración anual. Personas morales. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
21	Declaración anual. Personas morales con fines no lucrativos. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
23	Declaración anual. Personas morales del régimen opcional para grupos de sociedades. Integradas e integradoras. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
24	Declaración anual. Personas morales del régimen de los coordinados.	-	*Internet

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

	*Programa electrónico www.sat.gob.mx		
25	Declaración anual. Personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DIM	Declaración informativa múltiple (DIM). *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 2 de la DIM	Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 4 de la DIM	Información sobre residentes en el extranjero. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 9 de la DIM	Información de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 10 de la DIM	Operaciones efectuadas a través de fideicomisos. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Forma 34 - Derogada en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.			
34	Se deroga		
35	Declaración Informativa por contraprestaciones o donativos recibidos superiores a 100,000.00 pesos. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
52	Declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE). *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
56	Aviso de la determinación del derecho extraordinario sobre minería. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
63	Declaración informativa de las entidades extranjeras sujetas a regímenes fiscales preferentes. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
80	Información de los préstamos con partes relacionadas de las sociedades cooperativas de producción. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

86-A	Información de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital recibidos en efectivo. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
92	Aviso para dejar de tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
93	Aviso del régimen opcional para grupos de sociedades. Incorporación/Desincorporación. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
97	Aviso de colocación de títulos de crédito en el extranjero y de pago de intereses derivados de dichas colocaciones (opción de retención del ISR). *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
Forma CGS1 - Derogada en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.			
CGS1	Se deroga		
Forma CGS2 - Derogada en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.			
CGS2	Se deroga		
DAPF	Declaración anual de personas físicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DECLARANOT (en línea)	Declaración informativa de notarios públicos y demás fedatarios (DECLARANOT en línea). *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DIMA	Declaración Informativa del monto de las aportaciones percibidas en fondos y cajas de ahorro. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DPR	Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DPRM	Declaración anual informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DPRL	Declaración anual informativa local de partes relacionadas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DPRP	Declaración anual informativa país por país del grupo empresarial multinacional.	-	*Internet

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

	*Programa electrónico www.sat.gob.mx		
HDA-1	Aviso de inicio o término Pago en especie. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
HDA-2	Pago en especie Declaración anual ISR e IVA. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Triplicado	-
Anexo 1 de la forma oficial HDA-2	Anexo 1 Pago de obras. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Triplicado	-
Anexo 2 de la forma oficial HDA-2	Anexo 2 Donación de obras. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Triplicado	-
HDA-3	Pago en especie Donación a museos. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	Triplicado	-
IDE	Declaración informativa de depósitos en efectivo. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
IEF	Información de intereses y enajenación de acciones del sector financiero. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet

3. Ley del IEPS

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
31	Solicitud de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	-	-

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

31-A	Solicitud de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	-	-
MULTI-IEPS	Declaración informativa múltiple del impuesto especial sobre producción y servicios (MULTI-IEPS). *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 1 de MULTI-IEPS	Información sobre importe y volumen de compras y ventas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 2 de MULTI-IEPS	Información mensual del precio de enajenación de cada producto, del valor y del volumen de enajenación por marca y del precio al detallista base para el cálculo del impuesto de tabacos labrados. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 3 de MULTI-IEPS	Información de los equipos de producción, destilación o envasamiento. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 4 de MULTI-IEPS	Reporte de inicio o término del proceso de producción o destilación. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 5 de MULTI-IEPS	Reporte de inicio o término del proceso de envasamiento. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 7 de MULTI-IEPS	Lista de precios de venta de cigarros. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 8 de MULTI-IEPS	Información anual del impuesto especial sobre producción y servicios y consumo por Entidad Federativa. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
Anexo 9 de MULTI-IEPS	Información del reporte trimestral de los registros de cada uno de los dispositivos que se utilicen para llevar el control físico del volumen fabricado, producido o envasado. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet o medio magnético
IEPS8	Registro de destrucción de envases.	-	-

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

	21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.		
RE-1	Solicitud de registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas del RFC. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-

4. Ley Federal del ISAN

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
11	Pago provisional del impuesto sobre automóviles nuevos. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
Anexo 1 de la forma fiscal 11	Análisis de las enajenaciones en el mercado nacional. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-
14	Declaración del ejercicio del impuesto sobre automóviles nuevos. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-

5. Ley del IVA

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
75	Aviso del destino de los saldos a favor del IVA. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

78	Información de ingresos exentos por servicios parciales de construcción de casa habitación. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
79	Información por la enajenación de suplementos alimenticios. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
DIOT	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT). *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
SAT-08-022	Solicitud de reintegro al concesionario de cantidades derivadas del programa de devoluciones de IVA a turistas extranjeros. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	-

6. Petróleos Mexicanos

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
PMEX-2 IEPS EDO	Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enajenación de Gasolinas y Diésel. *Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.	-	*Internet
PMEX-3 IEPS EDO INF	Declaración Informativa del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Por la Enajenación de Gasolinas y Diésel Destinadas a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	-	*Internet
PMEX-4 IEPS VAR	Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enajenación e Importación de Gasolinas y Diésel. *Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.	-	*Internet
PMEX-7 IEPS CFE	Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Enajenación de Combustibles Fósiles. *Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.	-	*Internet
PMEX-8 IEPS CFI	Declaración del Pago del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-	*Internet

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

	Importación de Combustibles Fósiles. * Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.		
--	--	--	--

7. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
81	Declaración informativa de operaciones realizadas por cuenta de los integrantes del consorcio petrolero. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
IAEEH	Declaración del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos para asignatarios. *Se presenta a través de la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales.	–	*Internet
DEPEBI	Declaraciones de pago del derecho petrolero para el bienestar. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet

8. Ley Federal de Derechos

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
DM	Declaración del Pago del Derecho sobre Minería. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
DEM	Declaración del Pago del Derecho Especial sobre Minería. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
DAM	Declaración del Pago del Derecho Adicional sobre Minería. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
DEXM	Declaración del Pago del Derecho Extraordinario sobre Minería. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet

9. De la prestación de servicios digitales

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
PL ISR retenciones	Declaración de pago del ISR retenciones por el uso de plataformas tecnológicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
PL ISR pago	Declaración de pago del ISR personas físicas plataformas tecnológicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
PL IVA retenciones	Declaración del IVA retenciones por el uso de plataformas tecnológicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
PL IVA pago	Declaración de pago del IVA personas físicas plataformas tecnológicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
PL IVA definitivo	Declaración de pago del IVA personas físicas plataformas tecnológicas, pago definitivo. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
PL IVA pago de Servicios digitales	Declaración de pago del Impuesto al Valor Agregado por la prestación de servicios digitales. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
PL Informativa	Declaración informativa por el uso de plataformas tecnológicas. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet

10. Del Régimen Simplificado de Confianza

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
RESICO ISR	Declaración de pago del ISR simplificado de confianza para personas físicas y morales. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet
RESICO IVA	Declaración de pago del IVA simplificado de confianza. *Programa electrónico www.sat.gob.mx	–	*Internet

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. Constancia de Situación Fiscal.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- a) Personas morales.
- b) Personas físicas.
- 1.1. Cédula de Identificación Fiscal.
- 1.2. Cédula de Datos Fiscales.
- 2. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".
 - 2.1. Modelo de escrito de "Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin".
- 3. Cédula de calificación de riesgos.

Numeral 4. Formato de Avisos al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

Numeral 5. Formato de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de oficina virtual.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

- 4. Formato de Solicitud de trámite 3/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual, del Anexo 2.
- 5. Formato de Solicitud de trámite 35/CFF Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT, en la oficina del SAT o en la oficina virtual, del Anexo 2.
- 6. Formato de Solicitud de trámite 36/CFF Aviso de corrección o cambio de nombre y demás datos de identidad, del Anexo 2.
- 7. Formato de Solicitud de trámite 39/CFF Declaración de relación de los socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero de personas morales residentes en México que optan por no inscribirse en el RFC (Forma Oficial 96), del Anexo 2.
- 8. Formato de Solicitud de trámite 45/CFF Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

Numeral 9. Formato de Solicitud de trámite 91/CFF Aviso de aplicación del estímulo fiscal del IVA por la prestación de servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

Numeral 10. Formato de Solicitud de trámite 94/CFF Aclaración de obligaciones de Fideicomisos no Empresariales, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

Numeral 11. Formato de Solicitud de trámite 95/CFF Aviso que deben presentar los sujetos que entreguen premios en los sorteos fiscales, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

- 9. Formato de Solicitud de trámite 47/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, del Anexo 2.
- 10. Formato de Solicitud de trámite 48/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación, del Anexo 2.
- 11. Formato de Solicitud de trámite 49/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

12. Formato de Solicitud de trámite 54/CFF Solicitud de línea de captura para pagos a cuenta, de créditos controlados pendientes de pago, del Anexo 2.

Numeral 13. Formato de Solicitud de trámite 142/CFF Solicitud de devolución de la garantía presentada por el proveedor de certificación, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

13. Formato de Solicitud de trámite 55/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido, del Anexo 2.
14. Formato de Solicitud de trámite 56/CFF Solicitud para dejar sin efectos una autorización de pago a plazos o desistimiento de la solicitud, con motivo de la presentación de una declaración complementaria, del Anexo 2.
15. Formato de Solicitud de trámite 57/CFF Solicitud de reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF, del Anexo 2.
16. Formato de Solicitud de trámite 58/CFF Solicitud de reducción de multas y aplicación de la tasa de recargos por prórroga, del Anexo 2.
17. Formato de Solicitud de trámite 63/CFF Aviso para asumir la obligación de pago del crédito fiscal a cargo de un ente público, del Anexo 2.
18. Formato de Solicitud de trámite 66/CFF Solicitud de reintegro del depósito en garantía, del Anexo 2.
19. Formato de Solicitud de trámite 67/CFF Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación, del Anexo 2.

Numeral 20. Formato de Solicitud de trámite 85/ISR Aviso para ejercer la opción a que se refiere el artículo 74-B de la Ley del ISR, del Anexo 2.

- Derogado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026, por lo que se realiza una reenumeración de los numerales.

(Derogado)

20. Formato de Solicitud de trámite 68/CFF Solicitud de reintegro, del Anexo 2.
21. Formato de Solicitud de trámite 74/CFF Solicitud de línea de captura para reintegros, del Anexo 2.
22. Formato de Solicitud de Trámite 81/CFF Informe que están obligadas a proporcionar las personas que lleven su contabilidad o parte de ella utilizando registros electrónicos sobre sus clientes y proveedores, relacionada con la clave del RFC de sus usuarios, del Anexo 2.
23. Formato de Solicitud de trámite 86/CFF Informe que deben remitir las instituciones de crédito y casas de bolsa a las autoridades fiscales, del Anexo 2.
24. Formato de Solicitud de trámite 87/CFF Solicitud de instituciones de crédito para ser incluidas en el listado de emisoras de cartas de crédito, del Anexo 2.
25. Formato de Solicitud de trámite 89/CFF Aviso para eximir de la responsabilidad solidaria, del Anexo 2.
26. Formato de Solicitud de trámite 92/CFF Informe de apoderados legales y domicilio autorizados para recibir requerimiento de pago, del Anexo 2.
27. Formato de Solicitud de trámite 93/CFF Declaración informativa de operaciones relevantes, del Anexo 2.
28. Formato de Solicitud de trámite 96/CFF Reporte sin Cuentas Reportables (reporte en ceros), en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF, del Anexo 2.
29. Formato de Solicitud de trámite 97/CFF Aviso sobre el número de identificación de Instituciones Financieras o entidades que califiquen como Instituciones Financieras, que no estén Sujetas a Reportar, en los términos del Anexo 27 de la RMF, del Anexo 2.
30. Formato de Solicitud de trámite 98/CFF Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

31. Formato de Solicitud de trámite 99/CFF Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme a los Anexos 27 y 28 de la RMF, del Anexo 2.
32. Formato de Solicitud de trámite 101/CFF Aviso de la entidad que califique como una Institución Financiera Sujeta a Reportar que no cuenta o no está obligada a inscribirse en el RFC, del Anexo 2.
33. Formato de Solicitud de trámite 103/CFF Solicitud de suspensión del plazo para notificar el inicio de un procedimiento amistoso, del Anexo 2.
34. Formato de Solicitud de trámite 106/CFF Aviso por la inutilización, destrucción, pérdida o robo de libros o registros contables, del Anexo 2.
35. Formato de Solicitud de trámite 112/CFF Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito, del Anexo 2.
36. Formato de Solicitud de trámite 135/CFF Aviso de modificaciones al registro de contador público inscrito y Sociedades o Asociaciones de contadores públicos, del Anexo 2.
37. Formato de Solicitud de trámite 138/CFF Informe proporcionado por el contador público inscrito respecto del incumplimiento a las disposiciones fiscales y aduaneras, del Anexo 2.
38. Formato de Solicitud de trámite 139/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI, del Anexo 2.
39. Formato de Solicitud de trámite 141/CFF Avisos del proveedor de certificación de CFDI, del Anexo 2.
40. Formato de Solicitud de trámite 144/CFF Aviso de que se ha optado por operar o continuar operando como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios a personas físicas, del Anexo 2.
41. Formato de Solicitud de trámite 145/CFF Aviso de cambios tecnológicos para los proveedores de certificación de CFDI, del Anexo 2.
42. Formato de Solicitud de trámite 147/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.
43. Formato de Solicitud de trámite 148/CFF Aviso del proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.
44. Formato de Solicitud de trámite 149/CFF Solicitud de renovación de autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.
45. Formato de Solicitud de trámite 150/CFF Avisos para dejar de operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario y como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, del Anexo 2.
46. Formato de Solicitud de trámite 151/CFF Solicitud de Certificado de sello digital del SAT para operar como proveedor de certificación, del Anexo 2.
47. Formato de Solicitud de trámite 152/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, del Anexo 2.
48. Formato de Solicitud de trámite 153/CFF Aviso de acceso a la herramienta de monitoreo de proveedor de certificación de expedición de CFDI, del Anexo 2.
49. Formato de Solicitud de trámite 154/CFF Solicitud de logotipo oficial para proveedores de certificación de CFDI, del Anexo 2.
50. Formato de Solicitud de trámite 155/CFF Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos y obligaciones de carácter tecnológico para operar como Proveedor de Certificación de CFDI y como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.
51. Formato de Solicitud de trámite 156/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como órgano certificador, del Anexo 2.
52. Formato de Solicitud de trámite 157/CFF Solicitud de autorización para operar como órgano certificador, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

53. Formato de Solicitud de trámite 161/CFF Aviso para presentar el informe de la certificación de los terceros autorizados, del Anexo 2.
54. Formato de Solicitud de trámite 164/CFF Aviso de baja o reemplazo del personal asignado a las certificaciones de terceros autorizados, del Anexo 2.
55. Formato de Solicitud de trámite 165/CFF Reportes estadísticos de los órganos certificadores, del Anexo 2.
56. Formato de Solicitud de trámite 2/ISR Aviso para la determinación de la pérdida deducible en venta de acciones y otros títulos valor, cuando se adquieran o se enajenen fuera de sociedades anónimas que obtengan concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como bolsa de valores, del Anexo 2.
57. Formato de Solicitud de trámite 4/ISR Solicitud de opinión técnica del cumplimiento de requisitos tecnológicos para solicitar autorización para emitir monederos electrónicos, del Anexo 2.
58. Formato de Solicitud de trámite 7/ISR Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos, del Anexo 2.
59. Formato de Solicitud de trámite 12/ISR Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos tecnológicos del aspirante a emisor y emisor autorizado de monederos electrónicos, del Anexo 2.
60. Formato de Solicitud de trámite 13/ISR Aviso de control de cambios tecnológicos para emisor autorizado de monederos electrónicos, del Anexo 2.
61. Formato de Solicitud de trámite 14/ISR Solicitud de autorización para aplicar el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, del Anexo 2.
62. Formato de Solicitud de trámite 15/ISR Aviso de desincorporación del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando el grupo pretenda dejar de aplicarlo, del Anexo 2.
63. Formato de Solicitud de trámite 16/ISR Aviso de Incorporación al Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando adquieres más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad, del Anexo 2.
64. Formato de Solicitud de trámite 17/ISR Aviso de desincorporación de sociedades integradas del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, del Anexo 2.
65. Formato de Solicitud de trámite 28/ISR Solicitud de autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor para determinar los pagos provisionales del ISR, del Anexo 2.
66. Formato de Solicitud de trámite 29/ISR Aviso de opción para deducir las erogaciones estimadas relativas a los costos directos o indirectos de obras o de la prestación del servicio, del Anexo 2.
67. Formato de Solicitud de trámite 30/ISR Aviso de constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, del Anexo 2.
68. Formato de Solicitud de trámite 31/ISR Aviso de transferencia de fondos y rendimientos del fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad de una institución a otra, del Anexo 2.
69. Formato de Solicitud de trámite 34/ISR Aviso de modificaciones a la información manifestada a través de la ficha de trámite 33/ISR, del Anexo 2.
70. Formato de Solicitud de trámite 37/ISR Aviso a través del cual se proporciona información de la operación financiera derivada celebrada, del Anexo 2.
71. Formato de Solicitud de trámite 38/ISR Aviso de designación de representante en México para no presentar dictamen fiscal cuando la enajenación de acciones o títulos valor se encuentre exenta en términos de los tratados para evitar la doble tributación, del Anexo 2.
72. Formato de Solicitud de trámite 39/ISR Aviso que deberá presentar el residente en el extranjero que enajene acciones emitidas por una sociedad residente en México, por la reorganización, reestructura, fusión, escisión u operación similar que lleve a cabo, del Anexo 2.
73. Formato de Solicitud de trámite 40/ISR Aviso para proporcionar la información sobre las personas que optaron por adquirir acciones o títulos valor, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

74. Formato de Solicitud de trámite 41/ISR Aviso que se deberá presentar en los meses de enero y febrero de cada año, respecto a la opción de no retención del ISR por concepto del uso o goce temporal de bienes inmuebles a residentes en los Estados Unidos de América, del Anexo 2.
75. Formato de Solicitud de trámite 43/ISR Solicitud de autorización para diferir el pago de ISR derivado de la reestructura a que se refiere el artículo 161 de la Ley del ISR, del Anexo 2.
76. Formato de Solicitud de trámite 44/ISR Aviso para informar que las acciones objeto de la autorización no han salido del grupo, del Anexo 2.
77. Formato de Solicitud de trámite 45/ISR Solicitud de autorización de sociedades de objeto múltiple (SOFOM) de nueva creación, del Anexo 2.
78. Formato de Solicitud de trámite 48/ISR Reporte trimestral sobre los pagos realizados a residentes en el extranjero por concepto de intereses a la tasa de retención del 4.9%, del Anexo 2.
79. Formato de Solicitud de trámite 50/ISR Aviso de enajenación de acciones derivada de una reestructuración internacional, del Anexo 2.
80. Formato de Solicitud de trámite 56/ISR Solicitud de resolución para deducir intereses por deudas contraídas con partes relacionadas, del Anexo 2.
81. Formato de Solicitud de trámite 58/ISR Aviso por el cual las empresas maquiladoras informan sobre la obtención de ingresos por enajenación de bienes muebles e inmuebles, del Anexo 2.
82. Formato de Solicitud de trámite 59/ISR Solicitud de autorización para considerar los activos en la proporción en que estos sean utilizados en la operación de maquila, del Anexo 2.
83. Formato de Solicitud de trámite 60/ISR Aviso por el que los residentes en el extranjero que realizan operaciones de maquila a través de una empresa maquiladora de albergue informan que dejaron de realizar sus actividades de maquila, del Anexo 2.
84. Formato de Solicitud de trámite 61/ISR Solicitud de autorización para no aplicar las disposiciones del Título VI, Capítulo I de la Ley del ISR, del Anexo 2.
85. Formato de Solicitud de trámite 62/ISR Aviso de continuación de vigencia o de contratación de nuevos financiamientos para quienes hayan obtenido la autorización a que se refiere la ficha 61/ISR, del Anexo 2.
86. Formato de Solicitud de trámite 63/ISR Aviso para asumir la obligación de retener el ISR que, en su caso, corresponda a los intereses o las ganancias que provengan de las operaciones financieras derivadas de deuda o de capital que se realicen a través de cuentas globales, del Anexo 2.
87. Formato de Solicitud de trámite 67/ISR Aviso de opción para los adquirentes de vehículos de no efectuar la retención a que se refiere el artículo 126, cuarto y quinto párrafos de la Ley del ISR, del Anexo 2.
88. Formato de Solicitud de trámite 68/ISR Informe sobre el registro con la relación analítica de los conceptos que apliquen contra el saldo contable de las reservas preventivas globales al 31 de diciembre de 2013, así como el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate, del Anexo 2.
89. Formato de Solicitud de trámite 69/ISR Informe sobre deducción de reservas preventivas globales, del Anexo 2.
90. Formato de Solicitud de trámite 70/ISR Informe de la relación analítica de créditos vencidos que sean enajenados, del Anexo 2.
91. Formato de Solicitud de trámite 71/ISR Declaración informativa anual de los Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.
92. Formato de Solicitud de trámite 72/ISR Aviso del ejercicio de la opción del anticipo del ISR diferido por la aportación de bienes inmuebles a un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.
93. Formato de Solicitud de trámite 73/ISR Informe y documentación de los fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

94. Formato de Solicitud de trámite 74/ISR Aviso sobre la adquisición de acciones de una persona moral por un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
95. Formato de Solicitud de trámite 75/ISR Aviso sobre los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
96. Formato de Solicitud de trámite 76/ISR Autorización para excluir inversiones en activos nuevos de la limitante establecida como requisito de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
97. Formato de Solicitud de trámite 77/ISR Aviso sobre la venta de acciones a un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.
98. Formato de Solicitud de trámite 80/ISR Aviso para acumular la ganancia derivada de la enajenación de acciones relacionadas con el desarrollo de inversión en infraestructura, del Anexo 2.
99. Formato de Solicitud de trámite 82/ISR Informe de modificación al ISR diferido, del Anexo 2.
100. Formato de Solicitud de trámite 83/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., primer párrafo de la RMF, del Anexo 2.
101. Formato de Solicitud de trámite 84/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo de la RMF, del Anexo 2.
102. Formato de Solicitud de trámite 87/ISR Aviso con respecto a ingresos provenientes de servicios que no serán considerados ingresos pasivos, del Anexo 2.
103. Formato de Solicitud de trámite 90/ISR Designación del representante de residente en el extranjero, del Anexo 2.
104. Formato de Solicitud de trámite 92/ISR Declaración Informativa para Notarios Públicos y demás fedatarios, respecto al desmembramiento de los atributos de la propiedad del bien, del Anexo 2.
105. Formato de Solicitud de trámite 93/ISR Aviso para la administración de planes personales de retiro, del Anexo 2.
106. Formato de Solicitud de trámite 94/ISR Aviso para continuar en el listado de instituciones autorizadas para administrar planes personales de retiro, del Anexo 2.
107. Formato de Solicitud de trámite 95/ISR Solicitud de inscripción en el Registro de las instituciones que administran los estímulos fiscales de cuentas personales del ahorro, del Anexo 2.
108. Formato de Solicitud de trámite 96/ISR Aviso para continuar inscrito en el Registro de las instituciones que administran los estímulos fiscales de cuentas personales del ahorro, del Anexo 2.
109. Formato de Solicitud de trámite 3/IVA Aviso de exportación de servicios de filmación o grabación, del Anexo 2.
110. Formato de Solicitud de trámite 1/IEPS Aviso de exportación definitiva de bienes a que se refiere la fracción I, inciso J) del artículo 2 de la Ley de IEPS, del Anexo 2.
111. Formato de Solicitud de trámite 15/IEPS Avisos que presentan los productores e importadores de tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina, del Anexo 2.
112. Formato de Solicitud de trámite 2/LIF Aviso que presentan los contribuyentes manifestando la aplicación de un estímulo fiscal que se otorga a los que adquieran o importen diésel o biodiésel y sus mezclas para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga, del Anexo 2.
113. Formato de Solicitud de trámite 3/LIF Aviso mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales y que para determinar su utilidad puedan deducir el diésel o biodiésel y sus mezclas que adquieran o importen para su consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general, del Anexo 2.
114. Formato de Solicitud de trámite 4/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel en vehículos marinos propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión, del Anexo 2.
115. Formato de Solicitud de trámite 6/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel o biodiésel y sus mezclas en maquinaria propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión, del Anexo 2.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

116. Formato de Solicitud de trámite 2/LISH Aviso de la notificación de los planes de desarrollo para la extracción de hidrocarburos aprobados por la Secretaría de Energía para la determinación del IAEEH, del Anexo 2.
117. Formato de Solicitud de trámite 1/DEC-4 Informe del Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios y el Padrón de Beneficiarios de Diésel Agropecuario, del Anexo 2.
118. Formato de Solicitud de trámite 1/PLT Solicitud de inscripción en el RFC de residentes en el extranjero que proporcionen servicios digitales, incluyendo los servicios digitales de intermediación entre terceros, del Anexo 2.
119. Formato de Solicitud de trámite 5/PLT Aviso de opción para el pago de contribuciones desde el extranjero, por la prestación de servicios digitales en México, del Anexo 2.

C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.

1. Declaraciones de pago.

- a) Listado de requisitos mínimos que deberán contener las formas oficiales que publiquen las Entidades Federativas para el pago del ISR por enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, a que se refiere la regla 3.15.8., primer párrafo.

A. Formas oficiales aprobadas.

1. CFF

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Comisión Nacional del Agua

"Reporte de Lectura de Medidor" 10-A
ART. 225 de la Ley Federal de Derechos

Antes de iniciar su llenado, lea las instrucciones al reverso

1. Datos del Contribuyente

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Clave Única de Registro de Población: _____		
Apellido Paterno, Materno y Nombre (s), Denominación o Razón Social: _____		
Calle _____	No. Ext _____	No. Int. _____
Localidad / Colonia _____		
Municipio o Delegación _____	C.P. _____	
Entidad Federativa _____	Clave Lada () _____	Teléfono _____
Número del Título de Concesión _____		
Actividad Preponderante _____		

2. Datos del Representante Legal

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Clave Única de Registro de Población: _____		
Apellido Paterno, Materno y Nombre (s): _____		

3. Datos del Aprovechamiento

Tipo de Aprovechamiento: _____	Marca: _____
Fuente: _____	Tipo: _____
Uso Inicial: _____	Número de Serie: _____
Coordenadas del Punto de Extracción:	Diámetro: _____
Latitud: _____	Unidad: _____
Longitud: _____	
Número de Anexo del Aprovechamiento: _____	

Ejercicio Fiscal: _____ Período: Mes _____ Año _____ a Mes _____ Año _____

a) Última Lectura del Trimestre Anterior: _____	m3
Fecha de Lectura: _____	dd/mm/aaaa

1er. Mes:	2do. Mes:	3er. Mes:
b) Lectura: (m3) _____	c) Lectura: (m3) _____	d) Lectura: (m3) _____
Fecha de Lectura: (dd/mm/aaaa) _____	Fecha de Lectura: (dd/mm/aaaa) _____	Fecha de Lectura: (dd/mm/aaaa) _____
Extracción en m3 (b - a) _____	Extracción en m3 (c - b) _____	Extracción en m3 (d - c) _____

Volumen Total Extraído por Trimestre: (d - a)

Nota: las lecturas serán tomadas en m3 y el último día del mes.

_____	m3
-------	----



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77 Del Gobierno, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
0800 770 7200
Correo electrónico:
comunicacion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Observaciones:

Declaro bajo protesta decir verdad que los datos contenidos en este reporte son ciertos

Firma del Contribuyente o Representante Legal



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



[Av. 16 de Julio 77, Col. Guerrero, C.P. 06050, Ciudad de México](#)
Contacto:
[0362243788](#)
Correo electrónico:
[demonstr@sat.gob.mx](#)

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Instrucciones

- A. Este reporte es de libre impresión.
- B. Este reporte será llenado a máquina o mediante impresión.
- C. El contribuyente podrá ajustar los espacios de escritura en este formato, sin menoscabo de la información requerida.
- D. Este reporte es de elaboración trimestral.
- E. El Registro Federal de Contribuyentes, será el que aparece en la Cédula de Identificación Fiscal.
- F. Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población, la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- G. Los datos referentes al ejercicio fiscal se anotarán utilizando cuatro números arábigos: en el periodo dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo Fiscal 2002 Período: Mes 01 Año: 2002 Mes 03 Año: 2002
- H. Los volúmenes serán reportados utilizando enteros y, en su caso, fracciones hasta centésimas.
- I. El número de título de concesión será aquel que aparece en el título de concesión otorgado por la autoridad.
- J. Datos del aprovechamiento, serán los que aparecen en el título de concesión y/o su anexo.
 Tipo de aprovechamiento: Se indicará si el agua es subterránea o superficial
 Fuente de abastecimiento: Se indicará el origen de la extracción del recurso, ejemplo: río, laguna, arroyo, etc.
 Uso inicial: Se indicará el empleo que se le da al recurso, ejemplo: uso industrial, comercial, etc.
 Coordenadas del punto de extracción: Se refiere a la ubicación descrita en el anexo del título de concesión.
 Número de anexo del aprovechamiento: Se indicará conforme a lo establecido en los anexos del título de concesión.
- K. Datos del medidor:
 Marca: Identificación del fabricante del medidor, ejemplos: Azteca, Delaunet, Mc. Crometer, Badger, Hidrónica, Annubar, Water Specialties, etc.
 Tipo: Principio con el que funciona el medidor, ejemplos: Velocidad (de propela), Electromagnético, Ultrasónico, Presión Diferencial.
 Número de serie: Se refiere al número consecutivo con el que el fabricante identificará al medidor, el cual está grabado en el cuerpo del mismo, ejemplo: 92W445870, 2885768-92, etc.
 Factor de conversión. Es el número con el cual se multiplica la lectura indicada en el medidor, con el fin de obtener el volumen extraído en metros cúbicos. Se aclara que normalmente la lectura es en metros cúbicos, por lo que no se aplica factor alguno.
 Diámetro: Dimensión de la tubería por donde fluye el agua a través del medidor, normalmente se expresa en pulgadas: 2", 4", 6", 8", 10", 12", etc.
 Unidad: Medida de referencia de la cuantificación del volumen que pasa por el medidor, ejemplos: metros cúbicos, litros, galones, etc.
- L. Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, puede acudir a la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua más próxima a su localidad, en donde recibirá asesoría gratuita.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Romero, C.P. 06206, Ciudad de México.
Contacto:
55 23 72 77 00
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

"Reporte diario de Extracción de Materiales" 10-B

Artículo 236 de la Ley Federal de Derechos

Antes de iniciar su llenado, lea las instrucciones

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Clave Única de Registro de Población:			
Apellido Paterno, Materno y Nombre (s), Denominación o Razón Social:			
Domicilio Fiscal: Calle y No. Ext.		No. Interior	Lada () TEL:
Colonia / Localidad:			
Municipio / Delegación:			
Entidad Federativa:		C.P.	
Actividad Preponderante:			
2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Clave Única de Registro de Población:			
Apellido Paterno, Materno y Nombre (s):			
3. DATOS DEL TÍTULO DE CONCESIÓN			
Nº de título de concesión:		Periodo Autorizado:	
Volumen Autorizado:		Profundidad de Corte Autorizada (M):	
Superficie de Extracción Autorizada:			
4. DATOS DEL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES			
Localidad más cercana:		Municipio:	Nombre del Banco:
Nombre de la corriente:		Cuenca:	

Este registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
020/23400000
Correo electrónico:
servicioalcontribuyente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Ejercicio Fiscal: _____ Periodo: Mes: _____ Año: _____

	II.- Volumen Extraído (m3)	III.- Volumen Acumulado (M3)	IV.- Superficie Excavada (m2)	V.- Profundidad De Corte (m)	VI.- Vehículos Usados (Indicar N° De Placas De Cada Uno)	VII.- N° de Viajes por C/U	VIII.- Observaciones
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este reporte son ciertos

Firma del Contribuyente o Representante Legal: _____

Este registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
800 977 7373
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones

Artículo 236 de la Ley Federal de Derechos. -

...Las personas físicas y morales que extraigan materiales pétreos, estarán obligados a llevar un registro diario de los volúmenes extraídos en el formato que para tal efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria. Dicho registro deberá conservarse en términos de lo establecido en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

Instrucciones

- A. Este reporte es de libre impresión.**
- B. Este reporte será llenado a máquina o mediante impresión.**
- C. El contribuyente podrá ajustar los espacios de escritura en este formato, sin menoscabo de la información requerida.**
- D. El Registro Federal de Contribuyentes, será el que aparece en su Cédula de Identificación Fiscal.**
- E. La Clave Única de Registro de Población, es exclusivamente para personas físicas.**
- F. El presente reporte será de elaboración mensual.**
- G. Los volúmenes serán reportados utilizando enteros y, en su caso, fracciones hasta centésimas.**
- H. Los datos referentes al ejercicio fiscal se anotarán utilizando cuatro números arábigos; en el periodo dos números arábigo para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Ejercicio Fiscal 2002 Periodo: Mes 01 Año: 2002**
- I. Para cualquier aclaración en el llenado de este formato, puede acudir a la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua más próxima a su localidad, en donde recibirá asesoría gratuita.**

Este registro deberá conservarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
Teléfono: 01800 700 7000
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Aviso para presentar Dictamen Fiscal
en Enajenación de Acciones**

39

Marque con una "X" la Autoridad Competente

Administración General de Grandes Contribuyentes ☐ Administración Desconcentrada De Auditoría Fiscal ☐
Administración Central de Fiscalización Internacional ☐

Nombre de la Administración
Desconcentrada de Auditoría Fiscal

Para Uso Exclusivo del S.A.T.		Sello de Recibido	
No. de Expediente:			
No. de Aviso:			
1 Datos de Identificación del Enajenante			
Nombre, Razón o Denominación Social			
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Municipio o Alcaldía	Ciudad o Población	Entidad Federativa	País
Actividad Económica	Clave		
R.F.C. del Enajenante	Residente en Territorio Nacional		()
C.U.R.P. del Enajenante	Residente en el Extranjero		()
Número de Identificación Fiscal del Enajenante			
2 Datos De Identificación del Representante Legal			
Nombre (Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))			
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Municipio o Alcaldía	Ciudad o Población	Entidad Federativa	
R.F.C. del Representante Legal o Número de Identificación Fiscal	C.U.R.P. Del Representante Legal		
Instrucciones de presentación y/o llenado en el Anexo 1 de la forma		Se presenta por duplicado	



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. México 77, Col. Guerrero, C.P. 90000, Ciudad de México.
Contacto:
55231770
Correo electrónico:
servicioalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

39

No. de Escritura

No. de Notaría que Certificó El Poder

DÍA	MES	AÑO

Fecha de Certificación del Poder

DÍA	MES	AÑO

Fecha de Designación

Certificado	

Apostillado ()

Se Acompañará al Dictamen copia de la designación del Representante Legal Tratándose de Enajenaciones Efectuadas por Residente en el Extranjero.	()
--	-----

3 Datos de Identificación del Adquirente

Nombre, Razón o Denominación Social

Domicilio Fiscal Calle No. y/o Letra Exterior No. y/o Letra Interior

Colonia Código Postal Teléfono (s) Correo Electrónico

Municipio o Alcaldía Ciudad o Población Entidad Federativa

Actividad Económica

R.F.C. del Adquirente Residente en Territorio Nacional ()

C.U.R.P. del Adquirente Residente en el Extranjero ()

4 Datos de Identificación de la Sociedad Emisora

Nombre, Razón o Denominación Social

Domicilio Fiscal Calle No. y/o Letra Exterior No. y/o Letra Interior

Colonia Código Postal Teléfono (s)

Municipio o Alcaldía Ciudad o Población Entidad Federativa

Actividad Económica Clave

Se encuentra dictaminada para efectos fiscales ()

Consolida estados financieros para efectos fiscales ()

Controladora ()

Controlada ()

Instrucciones de presentación y/o llenado en el Anexo 1 de la forma

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto: 0662227208
Correo electrónico: servicio@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. de la Sociedad Emisora _____		39													
5 Datos de Identificación del Contador Público que Emitirá el Dictamen															
Apellido Paterno, Materno y Nombre (s) _____															
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior												
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	Correo Electrónico												
Municipio o Alcaldía	Ciudad o Población		Entidad Federativa												
R.F.C. del Contador Público _____		No. de Registro otorgado por la AGAFF _____													
6 Datos de la Operación de Enajenación de Acciones															
<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> Fecha de la Operación		DÍA	MES	AÑO				<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> Fecha en que se Presentó o se debió Presentar la Declaración		DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO													
DÍA	MES	AÑO													
Monto de la Enajenación en \$ _____		Ganancia Fiscal () Pérdida Fiscal () \$ _____													
Número de Acciones en Circulación Total al Momento de la Enajenación _____		Indique si la operación se llevó a cabo entre partes relacionadas													
Costo Promedio por Acción _____		SI () NO ()													
Número de Acciones Enajenadas _____															
7 Nombre del enajenante o de su Representante Legal		Firma													
8 Nombre Del Contador Público Registrado		Firma													

Instrucciones de presentación y/o llenado en el anexo 1 de la forma

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06100, Ciudad de México.
Contacto:
03627777
Correo electrónico:
servicioalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Aviso para presentar Dictamen Fiscal de Enajenación De Acciones.
Instrucciones de llenado del Formulario 39
Instrucciones Generales.**

- Esta forma podrá requisitarse en computadora, con máquina de escribir, o con bolígrafo a tinta negra o azul.
- Se presenta por duplicado, las cuales deberán ser firmadas por el contador público registrado y por el enajenante o su representante legal, las firmas de ambos deberán ser autógrafas.
- Las autoridades competentes ante las que se deberá presentar este aviso, son las siguientes:

En la administración general de grandes contribuyentes (AGGC)

Los señalados en el apartado b del artículo 28 del RISAT.

En la administración central de fiscalización internacional.

Cuando el enajenante sea residente en el extranjero.

En la administración desconcentrada de auditoría fiscal.

Los contribuyentes distintos a los señalados en el apartado b, del artículo 28 del RISAT, y cuando el enajenante no sea residente en el extranjero de acuerdo a su domicilio fiscal, anotando correctamente el nombre de la misma en el espacio correspondiente.

- En los cuadros donde se solicite:
 - Nombre, razón o denominación social, se deberá anotar completo.
 - Apellido paterno, apellido materno y nombre (s), se anotará sin utilizar abreviaturas.
 - Domicilio fiscal, éste deberá anotarse completo, sin utilizar abreviaturas, y sin omitir alguno de los datos solicitados.
 - Registro Federal de Contribuyentes, éste deberá anotarse como se señala a continuación:
 - Personas físicas a 13 posiciones, ejemplo: masf501210na6
 - personas morales a 12 posiciones anteponiendo un guion (-), ejemplo: -mit681015nl9.
 - Si por algún motivo no lo tiene a 12 o 13 posiciones, deberá solicitarlo en la administración desconcentrada de servicios al contribuyente que le corresponda.
 - C.U.R.P. del contribuyente, este deberá anotarse como se señala a continuación:
 - Personas físicas a 18 posiciones, ejemplo: gofg691227mdfnllco.
 - Personas morales, no aplica.
- Actividad económica y clave, se señalará la compuesta por cuatro dígitos que corresponda o deba corresponder, conforme al "catálogo de actividades económicas", vigente a la fecha de presentación de esta forma, cuando se tengan 2 o más actividades económicas, es decir, la actividad por la cual se obtengan los mayores ingresos en el ejercicio.
- Para los cuadros que contengan "paréntesis", se deberá marcar con una "s" (sí) o una "n" (no), el concepto que corresponda.
- Para conceptos numéricos, se deberán usar números arábigos.
- Las cifras se anotarán en pesos sin caracteres especiales. ejemplo: \$11,493.14 anotar 11493
- Clasificación para requisitar el nombre de las administraciones desconcentradas de auditoría fiscal.

Instrucciones de presentación y/o llenado en el anexo 1 de la forma

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Juárez 77, Col. Guerrero, S.F. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
0967777777
Correo electrónico:
atencion@sat.hacienda.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal Federal:

Aguascalientes "1"	Jalisco "2"	Sonora "1"
Baja California "1"	Jalisco "3"	Sonora "2"
Baja California "2"	Jalisco "4"	Sonora "3"
Baja California "3"	Jalisco "5"	Tabasco "1"
Baja California Sur "1"	México "1"	Tamaulipas "1"
Baja California Sur "2"	México "2"	Tamaulipas "2"
Campeche "1"	Michoacán "1"	Tamaulipas "3"
Coahuila De Zaragoza "1"	Michoacán "2"	Tamaulipas "4"
Coahuila De Zaragoza "2"	Morelos "1"	Tamaulipas "5"
Coahuila De Zaragoza "3"	Nayarit "1"	Tlaxcala "1"
Colima "1"	Nuevo León "1"	Veracruz "1"
Chiapas "1"	Nuevo León "2"	Veracruz "2"
Chiapas "2"	Nuevo León "3"	Veracruz "3"
Chihuahua "1"	Oaxaca "1"	Veracruz "4"
Chihuahua "2"	Puebla "1"	Veracruz "5"
Durango "1"	Puebla "2"	Yucatán "1"
Guanajuato "1"	Querétaro "1"	Zacatecas "1"
Guanajuato "2"	Quintana Roo "1"	Distrito Federal "1"
Guanajuato "3"	Quintana Roo "2"	Distrito Federal "2"
Guerrero "1"	San Luis Potosí "1"	Distrito Federal "3"
Guerrero "2"	Sinaloa "1"	Distrito Federal "4"
Hidalgo "1"	Sinaloa "2"	
Jalisco "1"	Sinaloa "3"	

- El concepto entidad federativa, deberá ser requisitado con el nombre que corresponda, conforme a la clasificación siguiente:

Aguascalientes	Guerrero	Quintana Roo
Baja California	Hidalgo	San Luis Potosí
Baja California Sur	Jalisco	Sinaloa
Campeche	México	Sonora
Coahuila	Michoacán	Tabasco
Colima	Morelos	Tamaulipas
Chiapas	Nayarit	Tlaxcala
Chihuahua	Nuevo León	Veracruz
Ciudad De México	Oaxaca	Yucatán
Durango	Puebla	Zacatecas
Guanajuato	Querétaro	

- Cuando se hubiese dado cambio de razón social, de domicilio fiscal y/o de representante legal, deberá anexar fotocopia del aviso correspondiente.

Instrucciones específicas.

Cuadro 1.- Datos de identificación del enajenante.

Cuando el enajenante sea residente en el extranjero, dejará en blanco el campo del registro federal de contribuyentes (R.F.C. del enajenante) y adicionalmente deberá señalar el número de identificación fiscal del enajenante. se anotará el número o clave de identificación fiscal del país que corresponda al residente en el extranjero que haya percibido ingresos provenientes de enajenación de acciones, de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.

Cuadro 2.- Datos de identificación del representante legal.

En este cuadro deberá anotarse correctamente el número de escritura (poder) otorgada al representante legal, número de la notaría que certificó el poder y la fecha en que el poder fue certificado.

en relación con los datos del representante legal, deberán ser requisitados conforme a la ley que pueda aplicárseles dicha figura.

Cuando el enajenante sea residente en el extranjero, deberá señalar si la designación del representante se encuentra certificada o apostillada, así como la fecha en que ocurrió la misma y señalar en el dato "número de identificación fiscal" el número o clave de identificación fiscal del país que corresponda.

Deberá de acompañar copia de la designación del representante legal, tratándose de enajenaciones efectuadas por residentes en el extranjero.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
SAT
Correo electrónico:
atencion@sat.hacienda.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Cuadro 3.- Datos de identificación del adquirente.

En el caso de que existan varios adquirentes, deberá adjuntarse la relación por separado, incluyendo los datos de identificación requeridos, además, deberá indicarse el monto y número proporcional de las acciones adquiridas.

Cuadro 6.- Datos de la operación de enajenación de acciones.

Anotar completos los datos aquí solicitados. las cantidades se anotarán en pesos, sin caracteres especiales.

Asimismo, deberá indicarse si la enajenación de acciones se llevó a cabo entre partes relacionadas o no, el número total de acciones en circulación al momento de la enajenación y el número de acciones enajenadas.

Instrucciones de presentación y/o llenado en el anexo 1 de la forma

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Madero 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
0800 777 7777
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Carta de Presentación del Dictamen Fiscal
de Enajenación de Acciones.**

40

Marque Con Una "X" La Autoridad Competente

Administración General de Grandes Contribuyentes

☐

Administración Desconcentrada De
Auditoría Fiscal

☐

Administración Central de Fiscalización Internacional.

☐

Nombre de la Administración
Desconcentrada de Auditoría Fiscal

Para Uso Exclusivo del S.A.T.		Sello de Recibido	
No. de Expediente:			
No. de Aviso:			
1 Datos de Identificación del Enajenante			
Nombre, Razón o Denominación Social			
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Municipio o Alcaldía	Ciudad o Población	Entidad Federativa	País
Actividad Económica			Clave
R.F.C. del Enajenante		C.U.R.P. del Contribuyente Enajenante	
Número de Identificación del Enajenante			
Residente en Territorio Nacional []		Residente En El Extranjero []	
2 Datos de Identificación del Representante Legal			
Nombre (Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))			
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Municipio O Alcaldía	Ciudad o Población	Entidad Federativa	
R.F.C. del Representante Legal o Número De Identificación Fiscal		C.U.R.P. del Representante Legal	



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Sonoma, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
Tributaria
Correo electrónico:
atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

40

No. de escritura			No. de notaría que certificó el poder			<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO											
DÍA	MES	AÑO																				
<table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO				<table border="1"> <tr> <th>Certificado</th> <th>()</th> </tr> <tr> <td>Se acompañará al dictamen copia de la designación del representante legal tratándose de enajenaciones efectuadas por residente en el extranjero.</td> <td>()</td> </tr> </table>			Certificado	()	Se acompañará al dictamen copia de la designación del representante legal tratándose de enajenaciones efectuadas por residente en el extranjero.	()	<table border="1"> <tr> <th>Fecha de Certificación del Poder Apostillado</th> <th>()</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>			Fecha de Certificación del Poder Apostillado	()		
DÍA	MES	AÑO																				
Certificado	()																					
Se acompañará al dictamen copia de la designación del representante legal tratándose de enajenaciones efectuadas por residente en el extranjero.	()																					
Fecha de Certificación del Poder Apostillado	()																					

3 Datos de Identificación del Adquirente			
Nombre, Razón o Denominación Social			
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	Correo Electrónico
Municipio o Alcaldía	Ciudad o Población		Entidad Federativa
Actividad Económica		C.U.R.P. DEL ADQUIRIENTE	
R.F.C. del Adquirente			
4 Datos de Identificación de la Sociedad Emisora			
Nombre, Razón o Denominación Social			
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	
Municipio o Alcaldía	Ciudad o Población		Entidad Federativa
Actividad Económica		Clave	
Consolida Estados Financieros Para Efectos Fiscales		()	R.F.C. de la Sociedad Emisora
Controladora		()	
Controlada		()	Se encuentra dictaminada para efectos fiscales ()
5 Datos de identificación del Contador Público que emitirá el dictamen			
Apellido Paterno, Materno y Nombre (s)			
Domicilio Fiscal	Calle	No. y/o Letra Exterior	No. y/o Letra Interior
Colonia	Código Postal	Teléfono (s)	

Instrucciones de presentación y/o llenado en el anexo 1 de la forma Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
556323238
Correo electrónico:
servicioclientes@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

40

Municipio o Alcaldía

Ciudad o Población

Entidad Federativa

R.F.C. del Contador Público

No. de registro
otorgado por la
AGAFF

6 Datos de la operación de enajenación de acciones

DÍA	MES	AÑO

DÍA	MES	AÑO

DÍA	MES	AÑO

Fecha de la operación

Fecha de Presentación del Aviso

fecha en que se presentó o se debió presentar la
declaración

Monto de la
enajenación en \$

Número de acciones en circulación total
al momento de la enajenación

Ganancia
Fiscal

Pérdida
Fiscal

\$

Se anexa copia de
la declaración
presentada

☐

Número De Acciones
Enajenadas

Indique si la operación se llevó a cabo
entre partes relacionadas

SÍ

☐

NO

☐

Costo Promedio por
Acción

7 Declaración del Contador Público que dictaminó

Declaro que la información que proporciono en el dictamen de enajenación de acciones, a nombre del enajenante cuyos datos se especifican en el cuadro uno de esta carta, contiene información que consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder de la sociedad emisora del enajenante, mismos que examiné, como lo manifiesto en el dictamen de enajenación de acciones que adjunto.

Nombre del Contador Público que dictaminó

Firma

8 Declaración del enajenante o de su Representante Legal

Declaro que la información proporcionada en el dictamen de enajenación de acciones, a nombre del enajenante al cual represento, cuyos datos se especifican en el cuadro uno de esta carta, refleja sus operaciones reales, mismas que están contabilizadas en sus registros y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria en poder de mi representada.

Nombre del enajenante o de su Representante Legal

Firma

Instrucciones de presentación y/o llenado en el anexo 1 de la forma

Se presenta por duplicado



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Madero 77, Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México.
Contacto:
055 57171717
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.hacienda.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Carta de Presentación del Dictamen Fiscal de
Enajenación de Acciones.
Instrucciones de Llenado del Formulario 40

40

- Esta forma podrá requisitarse en computadora, con máquina de escribir, o con bolígrafo a tinta negra o azul
- Se presenta por duplicado las cuales deberán ser firmadas por el contador público registrado y por el contribuyente o su representante legal, las firmas de ambos deberán ser autógrafas.
- Las autoridades competentes ante las que se deberá presentar este aviso, son las siguientes:

En la administración general de grandes contribuyentes (AGGC)

Los señalados en el apartado b del artículo 28 del RISAT.

En la administración central de fiscalización internacional

Cuando el enajenante sea residente en el extranjero.

En la administración desconcentrada de auditoría fiscal

Los contribuyentes distintos a los señalados en el apartado b, del artículo 28 del RISAT, y cuando el enajenante no sea residente en el extranjero de acuerdo a su domicilio fiscal, anotando correctamente el nombre de la misma en el espacio correspondiente.

- En los cuadros donde se solicite:
 - Nombre, razón o denominación social, se deberá anotar completo.
 - Apellido paterno, apellido materno y nombre (s), se anotará sin utilizar abreviaturas.
 - Domicilio fiscal, éste deberá anotarse completo, sin utilizar abreviaturas, y sin omitir alguno de los datos solicitados.
 - Registro Federal de Contribuyentes, éste deberá anotarse como se señala a continuación:
 Personas físicas a 13 posiciones, ejemplo: masf501210na6
 Personas morales a 12 posiciones anteponiendo un guion (-), ejemplo: -mit681015nl9.
 Si por algún motivo no lo tiene a 12 o 13 posiciones, deberá solicitarlo en la administración desconcentrada de servicios al contribuyente que le corresponda.
 - C.U.R.P. del contribuyente, este deberá anotarse como se señala a continuación:
 personas físicas a 18 posiciones, ejemplo: gofg691227mdfnlco.
 personas morales no aplica.
- Actividad económica y clave, se señalará la compuesta por cuatro dígitos que corresponda o deba corresponder, conforme al "catálogo de actividades económicas", vigente a la fecha de presentación de esta forma, cuando se tengan 2 o más actividades económicas, es decir, la actividad por la cual se obtengan los mayores ingresos en el ejercicio.
- Para los cuadros que contengan "paréntesis", se deberá marcar con una "s" (si) o una "n" (no), el concepto que corresponda.
- Para conceptos numéricos, se deberán usar números arábigos.
- Las cifras se anotarán en pesos sin caracteres especiales. ejemplo: \$11,493.14 anotar 11493
- Clasificación para requisitar el nombre de las administraciones desconcentradas de auditoría fiscal.

Instrucciones de presentación y/o llenado en el anexo 1 de la forma

Se presenta por duplicado

Gobierno de
México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Valdeón 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.

Contacto:

0962122728

Correo electrónico:

denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Administraciones Desconcentradas De Auditoría Fiscal Federal:

Aguascalientes "1"	Jalisco "2"	Sonora "1"
Baja California "1"	Jalisco "3"	Sonora "2"
Baja California "2"	Jalisco "4"	Sonora "3"
Baja California "3"	Jalisco "5"	Tabasco "1"
Baja California Sur "1"	México "1"	Tamaulipas "1"
Baja California Sur "2"	México "2"	Tamaulipas "2"
Campeche "1"	Michoacán "1"	Tamaulipas "3"
Coahuila De Zaragoza "1"	Michoacán "2"	Tamaulipas "4"
Coahuila De Zaragoza "2"	Morelos "1"	Tamaulipas "5"
Coahuila De Zaragoza "3"	Nayarit "1"	Tlaxcala "1"
Colima "1"	Nuevo León "1"	Veracruz "1"
Chiapas "1"	Nuevo León "2"	Veracruz "2"
Chiapas "2"	Nuevo León "3"	Veracruz "3"
Chihuahua "1"	Oaxaca "1"	Veracruz "4"
Chihuahua "2"	Puebla "1"	Veracruz "5"
Durango "1"	Puebla "2"	Yucatán "1"
Guanajuato "1"	Querétaro "1"	Zacatecas "1"
Guanajuato "2"	Quintana Roo "1"	Distrito Federal "1"
Guanajuato "3"	Quintana Roo "2"	Distrito Federal "2"
Guerrero "1"	San Luis Potosí "1"	Distrito Federal "3"
Guerrero "2"	Sinaloa "1"	Distrito Federal "4"
Hidalgo "1"	Sinaloa "2"	
Jalisco "1"	Sinaloa "3"	

- El concepto entidad federativa, deberá ser requisitado con el nombre que corresponda, conforme a la clasificación siguiente:

Aguascalientes	Guerrero	Quintana Roo
Baja California	Hidalgo	San Luis Potosí
Baja California Sur	Jalisco	Sinaloa
Campeche	México	Sonora
Coahuila	Michoacán	Tabasco
Colima	Morelos	Tamaulipas
Chiapas	Nayarit	Tlaxcala
Chihuahua	Nuevo León	Veracruz
Ciudad De México	Oaxaca	Yucatán
Durango	Puebla	Zacatecas
Guanajuato	Querétaro	

Cuando se hubiese dado cambio de razón social, de domicilio fiscal y/o de representante legal, deberá anexar fotocopia del aviso correspondiente.

Instrucciones Específicas.

Cuadro 1.- Datos de identificación del enajenante.

Cuando el enajenante sea residente en el extranjero, dejará en blanco el campo del registro federal de contribuyentes (R.F.C. del enajenante) y adicionalmente deberá señalar el número de identificación fiscal del enajenante. se anotará el número o clave de identificación fiscal del país que corresponda al residente en el extranjero que haya percibido ingresos provenientes de enajenación de acciones, de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.

Cuadro 2.- Datos de identificación del representante legal.

En este cuadro deberá anotarse correctamente el número de escritura (poder) otorgada al representante legal, número de la notaría que certificó el poder y la fecha en que el poder fue certificado.
en relación con los datos del representante legal, deberán ser requisitados conforme a la ley que pueda aplicárseles dicha figura.

Cuando el enajenante sea residente en el extranjero, deberá señalar si la designación del representante se encuentra certificada o apostillada, así como la fecha en que ocurrió la misma y señalar en el dato "número de identificación fiscal" el número o clave de identificación fiscal del país que corresponda.

Deberá de acompañar copia de la designación del representante legal, tratándose de enajenaciones efectuadas por residentes en el extranjero.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Reforma, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5567727266
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Cuadro 3.- Datos de identificación del adquirente.

En el caso de que existan varios adquirentes, deberá adjuntarse la relación por separado, incluyendo los datos de identificación requeridos, además, deberá indicarse el monto y número proporcional de las acciones adquiridas.

Cuadro 6.- Datos de la operación de enajenación de acciones.

Anotar completos los datos aquí solicitados. las cantidades se anotarán en pesos, sin caracteres especiales.

Asimismo, deberá indicarse si la enajenación de acciones se llevó a cabo entre partes relacionadas o no, el número total de acciones en circulación al momento de la enajenación y el número de acciones enajenadas.

Instrucciones de presentación y/o llenado en el anexo 1 de la forma

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5563742728
Correo electrónico:
servicioclientes@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Solicitud del certificado de e.firma

Fecha de publicación del formato en el DOF

Homoclave del formato

FE

Datos generales del solicitante

Personas físicas

CURP:

RFC:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Personas morales

RFC:

Denominación o Razón social:

Representante legal

CURP:

RFC:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Marque con "x" el documento que proporciona para realizar el trámite (original o copia certificada)

Persona física

☐ Identificación oficial vigente

Persona moral

☐ Acta o documento constitutivo☐ Poder general para actos de administración o dominio☐ Identificación oficial vigente del representante legal

Número de folio

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Sumner, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
055 27227228
Correo electrónico:
atencionsat@sat.hacienda.gob.mx

Casos especiales (especifique el supuesto)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos

Firma con tinta azul o huella digital de la persona Contribuyente, o del representante legal.

El representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

Sello del SAT

Instrucciones

Esta solicitud podrá ser llenada a computadora, maquina o a mano, considerando lo siguiente:

Datos generales del solicitante:

En el caso de las Personas físicas se deberá capturar:

- CURP: Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.
- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (trece posiciones).
- Nombre(s), primer apellido y segundo apellido.

En el caso de las Personas morales se deberá capturar:

- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (doce posiciones).
- Denominación o Razón social como aparece en su documento constitutivo.

Representante legal para personas morales o personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos de representación legal:

- CURP: Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.
- RFC: Clave del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (trece posiciones).
- Nombre(s), primer apellido y segundo apellido.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
0155 2722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Términos y condiciones de uso

Quien suscribe, cuyos datos generales aparecen en la hoja 1 de la presente solicitud del certificado de Firma Electrónica Avanzada en adelante "e.firma", para todos los efectos legales que deriven del presente documento a que haya lugar, manifiesta ante el Servicio de Administración Tributaria:

1.- Que es mi libre voluntad solicitar al Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, en adelante el "SAT", la emisión del certificado de "e.firma", o en su caso el de mi representada de conformidad con los términos señalados en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

2.- Que personalmente he generado a través del programa Certifica el archivo de requerimiento con terminación ".req", y en el mismo acto el archivo de la clave privada con terminación ".key", así como la contraseña de acceso a la clave privada asociada al mismo, la cual yo mismo establecí y es solo de mi entero conocimiento y dominio, sin que alguna persona me haya asistido en dicho proceso.

3.- Que reconozco y acepto que dichos archivos quedaron bajo mi resguardo y que el "SAT" no almacena el archivo de la clave privada con terminación ".key", ni conoce el contenido de la contraseña de la misma, así mismo acepto que entregué al "SAT" en un dispositivo magnético de almacenamiento (USB) el archivo de requerimiento con terminación ".req", mismo que contiene mis datos tales como RFC, CURP y correo electrónico personal y en el caso de las personas morales RFC, correo electrónico y los datos del representante legal.

4.- Que conozco y acepto que el uso del archivo de la clave privada con terminación ".key", el cual generé a través de la aplicación "Certifica" y que es el que contiene la contraseña de la clave privada, los cuales forman parte de mi "e.firma", es de mi absoluta y estricta responsabilidad, y por lo tanto, todos aquellos movimientos y documentos que sean firmados electrónicamente con mi "e.firma", me serán directamente atribuibles. Por lo señalado conozco y acepto que es mi obligación actuar con la adecuada diligencia y establecer los medios razonables para mantener absoluta confidencialidad respecto del resguardo del archivo con terminación ".key" y la contraseña de la clave privada, a fin de evitar el uso no autorizado de los mismos siendo responsable de los daños y perjuicios, de carácter financiero y/o legal que pudieran causarse con su uso indebido, no pudiendo alegar en ningún momento que tal uso se realizó por persona no autorizada.

5.- Que en el supuesto de que conozca que dicha confidencialidad se encuentre en riesgo, deberé solicitar de inmediato la revocación del certificado de "e.firma", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.- Que es de mi conocimiento y conformidad que con el propósito de brindar certeza jurídica en la obtención y uso del certificado de "e.firma", se debe garantizar la existencia del vínculo jurídico entre el certificado de "e.firma" y su titular, para lo cual deberé comparecer personalmente previa cita ante las oficinas del "SAT", para acreditar plenamente mi identidad como persona física titular, y en el caso de las personas morales, la persona física que acuda a realizar el trámite acredite que cuenta con las facultades para actuar como representante legal.

7.- Que acepto y reconozco que en dicha comparecencia se realizará la verificación de la documentación, así como el registro y almacenamiento de mis datos biométricos consistentes en huellas digitales, fotografía de rostro, captura de la imagen de los iris de mis ojos y mi firma autógrafa, así como la digitalización de la documentación que acredita mi identidad o la de mi representada.

8.- Que es de mi conocimiento y conformidad que, con el propósito de brindar certeza jurídica en la obtención y uso del certificado de "e.firma", deberé entregar al "SAT" junto con la presente solicitud, la documentación señalada en las fichas de trámite correspondientes del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y que estos documentos en conjunto con mis datos de identidad arriba especificados servirán para acreditar de manera inequívoca mi identidad, para lo cual el "SAT" realizará el cotejo y verificación de los mismos.

9.- Reconozco que para la emisión del certificado de "e.firma", el "SAT" revisó la documentación presentada de conformidad con las fichas de trámite del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, con la cual me identifiqué, constatando a simple vista que los documentos corresponden a los rasgos fisonómicos y caligráficos del contribuyente solicitante, por lo que asumo la responsabilidad exclusiva respecto de la autenticidad de los datos y documentación proporcionada al "SAT". De la misma forma asumo la responsabilidad exclusiva del debido uso del Certificado de "e.firma".



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562722278
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

10.- Que conozco, entiendo y acepto:

- a) Que al finalizar el trámite, el "SAT" generará el certificado de "e.firma", el cual podré recibir en mi dispositivo magnético de almacenamiento (USB) o descargar a través del Portal del SAT: www.sat.gob.mx, y me será entregado el comprobante de generación del certificado de "e.firma", el cual será el acuse oficial de haber realizado el trámite.
- b) El contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos, y que es de la exclusiva responsabilidad del titular del certificado de "e.firma", el uso y la elaboración y el contenido de todo documento electrónico o digital que sea firmado con un certificado de "e.firma", responsabilizándome de las consecuencias jurídicas ocasionadas por proporcionar mi certificado a un tercero.
- c) Que mi certificado de "e.firma" (archivo con extensión .cer) es de carácter público, por lo que puede ser libremente consultado y descargado por mí o cualquier otro interesado a través de las formas y medios que establezca el "SAT" en el Portal del SAT: www.sat.gob.mx.
- d) Que el "SAT" en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, no será responsable por daños y perjuicios que puedan registrarse a mí o a terceros, por la eventual imposibilidad de realizar la presentación o firmado electrónico de algún documento, trámite, solicitud, petición o promoción por causa de caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Que el "SAT" podrá requerirme, sin responsabilidad alguna para dicha autoridad, el reenvío de cualquier documento, trámite, solicitud, petición o promoción que haya firmado con mi certificado de "e.firma", cuando estos contengan virus o estén afectados por software malicioso, se hayan presentado errores derivados de su transmisión electrónica o no puedan ser procesados por cualquier otra causa de naturaleza técnica informática o de telecomunicaciones.
- f) Que el Banco de México, en su carácter de Agencia Registradora Central, no responderá por los daños y/o perjuicios que se causen, directa o indirectamente, por la utilización que se realice o pretenda realizarse de la Infraestructura Extendida de Seguridad (IES), incluyendo los que se causen por motivos de emisión, registro y revocación de Certificados Digitales.
- g) Que mi correo electrónico será integrado al certificado de la "e.firma" mismo que es de carácter público y a través de este podré recibir notificaciones del Servicio de Administración Tributaria.

Por su parte el Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora manifiesta que el tratamiento de los datos personales obtenidos para la generación del certificado de e.firma, son protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, conforme los Avisos de privacidad integral y simplificado para los trámites y servicios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), contenidos en el Portal del SAT, los cuales pueden ser consultados en <https://www.gob.mx/sat>, en el menú principal selecciona la opción "Transparencia", seguido de la opción "Protección de Datos Personales", al desplegarse la lista de opciones elige "Avisos de Privacidad Integrales".

Acepto los términos y condiciones de uso del certificado de e.firma

Firma con tinta azul o huella digital de la persona Contribuyente, o del representante legal.

El representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

El "Usuario" acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de Agencia Certificadora y Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central



Gobierno de México

Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55632228
Correo electrónico:
atencionalfian@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Forma GIF

- Modificada en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

GIF
GIFP1A16

Sello del relog franquizador

Formato de Garantía del Interés Fiscal

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Nombre de la Administración Desconcentrada

Antes de iniciar el llenado de este formato, lee las instrucciones

Marque con "X" si el trámite es:

Normal

Complementario

Marque con "X" el tipo de trámite de que se trata

Ofrecimiento

Ampliación

Sustitución

Disminución

Cancelación

Devolución

Si se trata de ampliación anote el periodo de vigencia

Día

Mes

Año

1

Datos del contribuyente

Apellido Paterno, Materno y Denominación Social

Nombre(s) e Razón

Calle

No. y/o letra exterior

No. y/o letra interior

Entre las calles de

y de

Colonia

Municipio o Alcaldía

Código Postal

Localidad

Entidad Federativa

Dirección correo electrónico

Teléfono

2

Datos del obligado solidario

Apellido Paterno, Materno y Denominación Social

Nombre(s) e Razón

Calle

No. y/o letra exterior

No. y/o letra interior

Entre las calles de

y de

Colonia

Municipio o Alcaldía

Código Postal

Localidad

Entidad Federativa

Dirección correo electrónico

Teléfono

Se presenta por duplicado

 **Gobierno de México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

 **SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Ao, Mexico, Tl. Cal, Guerrero, S.F., 2026, Ciudad de México.
Contacto:
0800 00 00 00
Correo electrónico:
servicioalcliente.gob.mx

Página 1 de 5

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3

Datos del autorizado para oír y recibir notificaciones

Apellido Paterno, Materno y Denominación Social	Nombre(s) o Razón				
Calle			No. y/o letra exterior		No. y/o letra interior
Entre las calles de			y de		
Colonia		Municipio o Alcaldía		Código Postal	
Localidad					
Entidad Federativa			Teléfono		

4

Tipo de Garantía

Marque con "X" el tipo de garantía.

I. Billeto de depósito	☐	II. Carta de crédito	☐	III. Prenda (excepto bienes intangibles)	☐	III.1 Hipoteca (Bienes Urbanos excepto inmuebles con características de predios rústicos)	☐	IV. Fianza	☐
V. Obligación Solidaria	☐	VI. Embargo en la vía administrativa (negociaciones, bienes muebles tangibles e inmuebles, excepto inmuebles con características de predios rústicos)		☐					



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Reforma 77 Col. Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
Cuenta: 0965102708
Correo electrónico: denoticias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

DOCUMENTO	TIPO DE GARANTÍA											Institución	Deducción	Cancelación	Deducción	Persona Moral	Persona Física
	Billete de depósito	Carta de crédito	Prenda	Hipoteca	Fianza	Obligación solidaria	Embargo en la vía administrativa										
							Muebles tangibles	Intangibles	Urbanos	Negociación PI	Negociación PM						
Identificación oficial en original, para cotejo y fotocopia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
Poder para actos de dominio con el que se acredite la personalidad del Representante Legal en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, manifestando "Bajo protesta de decir verdad" que el poder no le ha sido modificado ni revocado.			X	X		X	X	X			X		X		X	X	
Original del billete de depósito emitido por Banco del Bienestar, S.N.C., a favor de la TESOFE, que contenga el nombre, denominación o razón social del contribuyente y su RFC, fecha de emisión, número de folio legible, así como la firma autógrafa del funcionario que lo expide, señalar con número y letra el importe total por el que se emite y datos del adeudo que se garantiza (número del oficio determinante y/o concepto).	X															X	
Original de la Carta de Crédito emitida por alguna de las Instituciones de Crédito señaladas en el Portal del SAT, a favor de la TESOFE.		X														X	
Comprobante de gastos de ejecución			X	X			X	X								X	
Original de la Póliza de Fianza expedida por alguna de las instituciones emisoras de fianzas señaladas en el Portal del SAT, a favor de la TESOFE.					X											X	
Tratándose de Póliza de Fianza en documento digital deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la Afianzadora y anexar los archivos con formato PDF.					X											X	
Facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, en caso de tratarse de un segundo o subsecuente propietario, tales documentos deberán contener el endoso que así lo acredite, en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.			X				X									X	
Original del avalúo emitido por personas autorizadas, mismo que deberá incluir reporte fotográfico, que permita la plena identificación del bien o bienes valuados, o en su caso, solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.			X	X			X	X	X	X						X	
Escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.				X				X								X	
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento. (3 meses)				X				X		X						X	
Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial.			X					X								X	

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. México 75, Sur, Boquerón, C.P. 06000, Ciudad de México
Contacto:
055 2312 0700
Correo electrónico:
comunicacion@sat.hacienda.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

DOCUMENTO	TIPO DE GARANTÍA										Sustitución	Distinución	Cancelación	Devolución	Persona Moral	Persona Física
	Billete de depósito	Cartera de créditos	Préstamo	Hipoteca	Fianza	Obligación solidaria	Embargo en la vía administrativa									
							Muebles tangibles	Uniones	Urbanos	Negociación PM						
En caso de estar casado en sociedad conyugal; original del escrito del cónyuge debidamente firmado, en el que se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; acta de matrimonio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, e identificación oficial vigente del cónyuge en original (para cotejo) y fotocopia.			X	X			X	X							X	X
En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario debidamente firmado, donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; original (para cotejo) y fotocopia de la identificación oficial vigente del copropietario.			X	X			X	X							X	X
Escrito a través del cual, el tercero manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos (cuando los bienes sean propiedad de un tercero).						X	X	X							X	X
Comprobante de pago emitido por institución de crédito, que acredite el pago de los gastos de ejecución (Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura).							X	X	X	X					X	X
Inventario de los Bienes que ofrece con descripción detallada (Tipo de bien (Nombre genérico que lo caracteriza) número de factura, cantidad, marca, modelo, color, número de serie, tipo de material) y señalar el domicilio en el que se ubican.		X					X		X	X					X	X
Acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia.									X			X			X	X
Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la negociación o sociedad.									X	X					X	X
Fotocopia del balance general que refleje la situación de la negociación.									X						X	X
Resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la sustitución.											X				X	X
Original de la documentación con la que se compruebe la procedencia de la disminución de la garantía, por ejemplo, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad parcial o revocación parcial del crédito fiscal que se encuentra garantizado.											X				X	X
Original y fotocopia de la documentación con la que se compruebe la procedencia de la solicitud de cancelación de la garantía. Por ejemplo, comprobante de pago del crédito fiscal garantizado o resolución dictada por autoridad competente en que se hubiera dejado sin efectos la resolución que dio origen al adeudo fiscal garantizado.													X	X	X	X



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos del representante legal Registro Federal de Contribuyentes Clave Única de Registro de Población Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)		Dedare bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en el presente formato y en los anexos que se acompañan son ciertos Firma o huella digital del contribuyente o bien del representante legal, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que a esta fecha se otorga no le ha sido modificado o revocado a la fecha
6 Datos del crédito a garantizar Especifique el(los) número(s) de crédito por el(los) que se realiza el trámite (en su caso) Número de Resolución Determinante del adeudo Contribuciones adeudadas actualizadas Accesorios causados Accesorios que se causarán en los doce meses siguientes Importe total a garantizar		

Instrucciones

- Este formato puede ser llenado a máquina. En caso de llenado a mano, se debe utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos, anotando cantidades sin ceros a la derecha, sin caracteres distintos a los números.
- Este formato debe presentarse en la Administración Desconcentrada de Recaudación que corresponda a su domicilio fiscal.
- Redondeo. - El monto se debe redondear para que las cantidades de 1 a 50 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato anterior y las cantidades de 51 a 99 centavos se ajusten a la unidad del peso inmediato superior.
- Datos del representante legal. Se anota, en su caso, el nombre completo del Representante Legal, así como su RFC, CURP y firma.

5. Los recuadros señalados indican los documentos que debe anexar al presente formato, dependiendo si es Persona Física o Moral y del tipo de garantía.

6. Tratándose de Persona Física y el tipo de garantía sea obligación solidaria se debe anexar original o copia certificada por fedatario público, para copia y fotocopia, del poder para actos de dominio, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que dicho poder no le ha sido modificado ni revocado.

7. Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx, www.sat.gob.mx, o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica marcando desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Denuncias sobre posibles actos de corrupción (55) 8852 2222 o bien a la dirección de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx o en su caso, acudir a las Módulos de las Administraciones Desconcentradas de Recaudación.

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Reforma 725, C.A. Suramex, C.P. 06000, Ciudad de México.
Código: 000070100
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Para uso exclusivo de la autoridad

Anverso

**Aviso sobre centros
cambiarios y
transmisores de
dinero despersores**Antes de iniciar el llenado de esta forma oficial,
lea las instrucciones

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Clave de
la entidad
financiera (1)Anote la letra
correspondiente al
aviso que presenta:

N= Normal

C= Complementario

☐Cuando se trate de aviso complementario, indicar el número de
folio asignado por la autoridad al aviso anterior:**1****Datos del sujeto obligado****Persona Física**Apellido
paternoApellido
materno

Nombre (s)

Denominación o razón
social, tratándose de
persona moralCorreo
electrónico**2****Domicilio fiscal**

Calle

Entre las
calles de

Colonia

Localidad

No. y/o
letra
exteriorNo. y/o
letra
interior

y de

Municipio
o AlcaldíaCódigo
PostalEntidad
Federativa

Teléfono

3**Tipo de aviso (Ver instrucciones) (Marque con "X")**

Fecha de movimiento

A☐

Inicial

B☐

Actualización

C☐

Modificación

Año

Mes

Día

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Vitelinos 71, Col. Suarez, C.P. 06050, Ciudad de México.
Contacto:
0362 722720
Correo electrónico:
servicio-clientes.sat@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2

Reverso **RC****3.1 Actividad de Centros Cambiarios* (Marque con "X")**

		Tipo de movimiento		Fecha de movimiento		
		A=Alta	B=Baja	Año	Mes	Día
3.1.1.	☐ Compra y venta de billetes, así como piezas acuñadas y metales comunes, con curso legal en el país de emisión, hasta por un monto equivalente no superior a \$10,000 dólares diarios de los estados unidos de américa por cada cliente	☐	☐			
3.1.2.	☐ Compra y venta de cheques de viajero denominados en moneda extranjera, hasta por un monto equivalente no superior a \$10,000 dólares diarios de los estados unidos de américa por cada cliente	☐	☐			
3.1.3.	☐ Compra y venta de piezas metálicas acuñadas en forma de moneda, hasta por un monto equivalente no superior a \$10,000 dólares diarios de los estados unidos de américa por cada cliente	☐	☐			
3.1.4.	☐ Compra de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras hasta por un monto equivalente no superior a \$10,000 dólares diarios de los estados unidos de américa por cada cliente	☐	☐			

3.2 Actividades de transmisores de dinero dispsores (Marque con "X")

3.2.1. Señale el(los) tipo(s) de moneda que maneja:

	Tipo de movimiento		Fecha de movimiento		
	A=Alta	B=Baja	Año	Mes	Día
☐ Moneda nacional	☐	☐			
☐ Moneda extranjera	☐	☐			
3.2.2. Señale el origen de los recursos de transmisión:					
☐ Territorio nacional	☐	☐			
☐ Extranjero	☐	☐			

(1) Anotará la Clave de la Entidad Financiera asignada por la autoridad, señalando la que corresponda a la actividad por la que presenta esta forma oficial con excepción del aviso inicial.

Se presenta por duplicado

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Contacto:
 01800 264 2728
 Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

3.2 Actividades de transmisores de dinero dispensores (Marque con "x") (Continuación)

3.2.3 Señale el(los) medio(s) de recepción que utiliza:

- ☐ En su(s) oficina(s)
- ☐ Cable o facsímil
- ☐ Servicios de mensajería
- ☐ Medios electrónicos o transferencia electrónica de fondos

Tipo de movimiento

A=Alta B=Baja

Fecha de movimiento

Año Mes Día

3.2.4 Señale el(los) destino(s) de los recursos:

- ☐ Transferencias al extranjero
- ☐ Transferencias a otro lugar dentro de territorio nacional
- ☐ Entregas en el mismo lugar donde se reciben los recursos

4

Datos del Representante Legal

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

5

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos Registro Federal contenidos en este aviso son ciertos.

Firma o huella digital del sujeto obligado o bien, del nombre(s) Representante Legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha

*Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, P.O. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
atencion@sat.gob.mx
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Este aviso deberá ser presentado por las personas físicas y morales que realicen actividades de Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero Dispensores.
- Este aviso deberá presentarse ante la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.
- Los sujetos obligados presentarán esta forma por las actividades que tengan como Centros Cambiarios y de Transmisores de Dinero Dispensores, en caso de ubicarse en ambos supuestos, se presentará un aviso por las actividades de Centros Cambiarios y otro por las actividades de Transmisores de Dinero Dispensores.
- Tipo de aviso, los tipos de aviso se definen de la siguiente manera:
Inicial, es el aviso que se presenta ante el SAT por primera vez conforme a las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero Dispensores. Actualización, es el aviso que se presenta por lo menos una vez al año durante el mes de septiembre, para actualizar la información proporcionada en el aviso inicial, se proporcionará toda la información vigente relacionada con las actividades de centros cambiarios o transmisores de dinero dispensores, aunque estas no hayan sufrido cambios desde el aviso inicial o desde el último aviso de actualización presentado.
Modificación, es el aviso que se presenta para modificar, dar de alta o de baja alguna actividad, propietario, socio o accionista, administrador o factor, o persona designada, en este aviso sólo se proporciona la información que cambia.
- Este aviso será llenado a máquina o mediante impresora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
- Se anotará la clave única de registro de población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
- Cuando se presente el aviso para completar o sustituir los datos de un aviso anterior, se señalará con "C" el campo correspondiente (complementario). En este caso, el sujeto obligado deberá proporcionar nuevamente la información solicitada en esta forma oficial e indicará el número de Folio asignado por la Autoridad en el aviso anterior, ubicado en el cuadro superior izquierdo.
- El domicilio fiscal que indique el sujeto obligado, deberá coincidir con el manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de que no sea así, deberá presentar su aviso de cambio de domicilio fiscal en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia.
- Tratándose de fechas, se anotarán utilizando cuatro números arábigos para el año, dos para el mes y dos para el día.

Ejemplo: Fecha de movimiento: 15 de octubre de 2005.

Se anotará: Año Mes Día
 2005 10 15
- Información adicional. El Centro Cambiario o Transmisor de Dinero Dispensor proporcionará los datos del propietario o de cada uno de los accionistas, administradores o factores, así como de cada una de las personas designadas que tienen las facultades y obligaciones señaladas en las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, vigentes que le sean aplicables.

Ejemplo. Para informar los datos de un total de seis accionistas, se anotará el número consecutivo que corresponda a cada uno de éstos, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo el total de accionistas relacionados:

Datos del primer accionista Accionista 1 de 6

Datos del segundo accionista Accionista 2 de 6

Datos del último accionista Accionista 6 de 6
(en otra forma RC)

En caso de sustitución de alguna de las personas a las que se refiere este punto, se marcará la persona a sustituir como Baja y en otro campo la persona que sustituye a la primera como Alta.
- Para cualquier aclaración en el llenado de este aviso, podrá comunicarse al Servicio de Atención Telefónica que opera a nivel nacional o al exterior del país. Quejas en la dirección www.sat.gob.mx.

Nota Los datos de las sucursales de los Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero Dispensores, deberán ser presentados conforme a lo establecido en la resolución por la que se expide el formato oficial de reporte de operaciones relevantes, inusuales y preocupantes contemplado en las disposiciones de carácter general que correspondan, así como el instructivo para su llenado, vigente.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



servicio de administración tributaria

Av. Hidalgo 771, Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México.
Contacto:
5563722788
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

5

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

6

Información adicional (1)

(En caso de requerir más campos para registrar datos adicionales, utilizará tantos ejemplares de esta forma como sean necesarios)

6.1

Número consecutivo de Registro Federal de Contribuyentes

Total

Indique si es:

1 = Propietario o accionista (2)
2 = Administrador o factor
3 = Persona designada (3)

Tipo de movimiento

A = Alta ☐
B = Baja ☐

Fecha de movimiento

Año Mes Día

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Puesto o cargo que desempeña

6.2

Número consecutivo de Registro Federal de Contribuyentes

Total

Indique si es:

1 = Propietario o accionista (2)
2 = Administrador o factor
3 = Persona designada (3)

Tipo de movimiento

A = Alta ☐
B = Baja ☐

Fecha de movimiento

Año Mes Día

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Puesto o cargo que desempeña

6.3

Número consecutivo de Registro Federal de Contribuyentes

Total

Indique si es:

1 = Propietario o accionista (2)
2 = Administrador o factor
3 = Persona designada (3)

Tipo de movimiento

A = Alta ☐
B = Baja ☐

Fecha de movimiento

Año Mes Día

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Puesto o cargo que desempeña



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
Atención al contribuyente
Cuentas electrónicas
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Registro Federal de Contribuyentes

6

Clave Única de Registro de Población

6.4	Número consecutivo	Total	Indique si es:	Tipo de movimiento	Fecha de movimiento
		de	1 = Propietario o accionista (2) 2 = Administrador o factor 3 = Persona designada (3)	A = Alta ☐ B = Baja ☐	Año Mes Día
Registro Federal de Contribuyentes				Apellido paterno	
Clave Única de Registro de Población				Apellido materno	
Puesto o cargo que desempeña				Nombre (s)	

6.5	Número consecutivo	Total	Indique si es:	Tipo de movimiento	Fecha de movimiento
		de	1 = Propietario o accionista (2) 2 = Administrador o factor 3 = Persona designada (3)	A = Alta ☐ B = Baja ☐	Año Mes Día
Registro Federal de Contribuyentes				Apellido paterno	
Clave Única de Registro de Población				Apellido materno	
Puesto o cargo que desempeña				Nombre (s)	

- (1) De acuerdo a las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, aplicables a Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero Dispensores, vigentes.
- (2) Para personas físicas es obligatorio señalar los datos del propietario y en caso de personas morales, deberán señalarse por lo menos los datos de los dos accionistas mayoritarios y un administrador o factor.
- (3) Dato obligatorio para persona física y moral. Indicará los datos de la persona designada por el Centro Cambiario o Transmisor de Dinero Dispensor, conforme a las disposiciones de carácter general de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, que les sean aplicables, vigentes. Esta persona puede ser diferente al cargo de representante legal. En caso de personas físicas, la persona designada podrá ser el mismo propietario, cuando no se designe a otra persona diferente.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. México 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
5561262708
Correo electrónico:
asesoria@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes.



Fecha de publicación del formato en el DOF

Listado(s) RFC

Acuse de recibo por certificación o reloj flanqueador (para uso exclusivo de la autoridad).

1. Folio (Si se trata de solicitud o aviso complementario, indicar el número de folio asignado por la autoridad en la solicitud o aviso que se complementa).

Antes de iniciar el llenado de esta forma oficial, lea las instrucciones.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

2.1 Clave Única de Registro de Población

2.1.1 Registro Federal de Contribuyentes

2.2 Personas físicas

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

2.3 Personas morales

Denominación o razón social:

Régimen de capital:

2.4 Nombre comercial o de identificación al público (persona física o moral)

3. Tipo de movimiento

3.1. Inscripción

☐ 3.1.1 Tipo de Solicitud (ver instrucciones)	3.1.2 Fecha de Firma de la Escritura Constitutiva	Día Mes Año			3.1.3 Fecha de inicio de operaciones	Día Mes Año		

3.2. Avisos (Ver instrucciones)

☐ 3.2.1 Identificación del aviso.	Día Mes Año			☐ 3.2.2 Identificación del aviso.	Día Mes Año			☐ 3.2.3 Identificación del aviso.	Día Mes Año		

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



[Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 96306, Ciudad de México.](#)
Contacto:
[556372708](#)
Correo electrónico:
denuncia@sat.sat.mex

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

4. Contribuyentes Residentes en el Extranjero

4.1 País de Residencia Fiscal:	☐ 4.3 Marque con una "X" si cuenta con establecimiento permanente en México.
4.2 Número de Identificación fiscal asignado en el país de residencia:	

5. Socios o Accionistas

5.1 Si se trata de persona moral Indique:	
5.1.1 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.2 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.3 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.4 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.5 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.6 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.7 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.8 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.9 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:
5.1.10 RFC del Socio o Accionista:	CURP del Socio o Accionista:

6. Fusión, Escisión y Liquidación de Sociedades (Ver instrucciones)

En movimientos de Inscripción o Actualización de Datos, Derivados de Fusión, Escisión y Liquidación de Sociedades señale:

6.1 Fusión	6.1.1 Indicar el RFC de la(s) Sociedad(es) Fusionada(s) (De ser necesario acompañar hoja anexa con la información solicitada, firmada al calce.)	
6.2 Escisión	6.2.1 Indicar el RFC de la Sociedad Escidente	☐ Marque con una "X" si se extingue
6.2.2 Indicar el RFC de la(s) Sociedad(es) Escindida(s) (De ser necesario acompañar hoja anexa con la información solicitada, firmada al calce.)		

☐ Marque con una "X" si no cuenta con todos los RFC de las Sociedades Escindidas

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



[Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México.](#)
Contacto:
[Sistema de Atención al Contribuyente](#)
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

6.2.3 En caso de Extinción de la Sociedad Escidente, Indicar el RFC y Denominación o Razón Social de la Sociedad Escindida Designada

RFC		Denominación o Razón Social	
-----	--	-----------------------------	--

☐ Marque con una "X" si no cuenta con el RFC de la sociedad escindida designada

6.3 Liquidación	Indicar RFC del Liquidador	
-----------------	----------------------------	--

7. Datos del Documento protocolizado (Solo para personas morales)

7.1 Número de Escritura		7.2 RFC del Fedatario Público	
-------------------------	--	-------------------------------	--

7.3 Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	Fecha	Día	Mes	Año	Libro		Foja	

8. Datos de Ubicación (Ver instrucciones)

8.1 Domicilio

☐ 8.1.1 Indique con qué tipo de movimiento se relaciona este domicilio	☐ 8.1.2 Tipo de domicilio	☐ 8.1.3 Características del domicilio
---	--	--

8.1.3.1 En caso de haber elegido "otro" en el apartado 8.1.3. Señale la característica del domicilio		Tipo de vialidad	
--	--	------------------	--

Código postal:		Calle:	(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)						
Número exterior:		Número interior:							
Colonia:	(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)			Localidad:					
Municipio o Demarcación:				Estado o Ciudad de México:					
Entre que calles:				Calle posterior:					
Descripción de la ubicación:				Teléfono 1:	Lada:	Número:	Teléfono 2:	Lada:	Número:
Correo Electrónico 1:				Correo Electrónico 2:					

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06305, Ciudad de México.
Contacto:
556334236
Correo electrónico:
denuncia@sat.hacienda.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

8.2 Domicilio

☐	8.2.1 Indique con qué tipo de movimiento se relaciona este domicilio	☐	8.2.2 Tipo de domicilio	☐	8.2.3 Características del domicilio
--------------------------	--	--------------------------	-------------------------	--------------------------	-------------------------------------

8.2.3.1 En caso de haber elegido "otro" en el apartado 8.2.3. Señale la característica del domicilio	Tipo de vialidad
--	------------------

Código postal:	Calle:	(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)					
Número exterior:	Número interior:						
Colonia:	Localidad:	(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)					
Municipio o Demarcación:	Estado o Ciudad de México:						
Entre que calles:	Calle posterior:						
Descripción de la ubicación:	Teléfono 1:	Lada:	Número:	Teléfono 2:	Lada:	Número:	
Correo Electrónico 1:	Correo Electrónico 2:						

9. Datos del representante legal	10. Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos
Clave Única de Registro de Población:	 Firma o huella digital del sujeto obligado o bien, del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado.
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

11. Documentos que deben acompañar a la forma oficial RX

Los documentos que debe acompañar a la Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación al Registro Federal de Contribuyentes" la puede consultar en el Portal del SAT (www.sat.gob.mx) o en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente más cercana a su domicilio.

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México
Contacto:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

12. Instrucciones

- La solicitud de inscripción, así como los avisos, pueden presentarse en cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente independientemente que corresponda o no a la ubicación del domicilio fiscal.

- Esta forma oficial puede ser llenada a máquina. Únicamente se hacen anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En caso de llenado a mano, se usa letra de molde, empleando mayúsculas, con tinta negra o azul.

- Esta forma oficial se tendrá por no presentada en el caso de que no esté debidamente llenada, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma del contribuyente o en su caso, por la firma y datos del representante legal.

- Las fechas se deben anotar con dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: 1 de enero de 2024.

DÍA	MES	AÑO
01	01	2024

Rubro 1. Folio

- Cuando se presente un nuevo formato para corregir errores, omisiones o complementar la información de llenado, indique el número de FOLIO asignado por la Autoridad en la solicitud o aviso que se corrige o complementa. En este caso, debe llenar la totalidad de esta forma oficial (inclusive con los datos que no se modifican).

Rubro 2. Datos de identificación del contribuyente

-Apartado 2.1 Clave Única de Registro de Población.

Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en este campo.

- Apartado 2.1.1 Registro Federal de Contribuyentes. Este campo solo se utiliza tratándose de avisos. Anotar la clave del RFC a doce o trece posiciones, según se trate de persona moral o persona física, respectivamente. En caso de sucesión, se escribe el RFC del contribuyente fallecido.

- Apartado 2.2 Personas Físicas.

Las personas físicas deben anotar su(s) nombre(s) completo(s) como aparece(n) en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso las abreviaturas que dicho documento contenga. Tratándose de personas físicas residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deben anotar su (s) nombre (s) completo (s) como aparece en el pasaporte vigente.

-Apartado 2.3 Personas Morales.

Las personas morales residentes en México, deben anotar la denominación o razón social tal como aparece en el documento con el que acrediten la personalidad jurídica, mismo que deben acompañar a esta forma oficial.

Régimen de capital: este campo solo lo llenan las personas morales anotando las siglas correspondientes al régimen de que se trate.

- Apartado 2.4 Nombre comercial o de identificación al público de personas físicas o morales. Anote el nombre utilizado para la promoción de sus productos al público. Este campo debe llenarse aun cuando el nombre comercial sea idéntico al nombre, tratándose de personas físicas, o a la denominación o razón social en el caso de personas morales.

Rubro 3. Tipo de movimiento

- Apartado 3.1 Inscripción.

- Apartado 3.1.1 Tipo de solicitud de inscripción.

De acuerdo al tipo de solicitud de inscripción anote el número que corresponda según el siguiente listado.

1. Inscripción y cancelación por fusión de sociedades.
2. Inscripción por escisión de sociedades.
3. Inscripción y cancelación por escisión de sociedades.

-Apartado 3.1.2 Fecha de firma de la escritura constitutiva.

Señalar la fecha de firma de la escritura constitutiva que les otorga personalidad jurídica.

-Apartado 3.1.3 Fecha de inicio de operaciones.

Tratándose de personas morales constituidas en territorio nacional, se considera como fecha de inicio de operaciones la misma fecha en que se constituyó.

- Apartado 3.2 Avisos (En caso de solicitud de inscripción remitirse al apartado 3.1).

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
56277074
Correo electrónico:
denuncias@sat.srb.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Apartado 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 Por cada aviso anote dentro del campo identificación del aviso, el número que le corresponda de acuerdo al siguiente listado:

1. Cancelación por fusión de sociedades.
2. Apertura de sucesión.
3. Inicio de liquidación.
4. Cancelación por cesación total de operaciones.
5. Cancelación por defunción.
6. Cancelación por liquidación de la sucesión.
7. Cancelación por liquidación total del activo.

Se entiende como fecha del aviso aquella en la que se hayan presentado las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, que den lugar a la presentación de avisos al RFC.

Rubro 4. Contribuyentes residentes en el extranjero

- Este rubro se requisita tratándose de los avisos de inicio y liquidación total del activo de personas morales que tributen conforme al Título II de la LISR, así como de la cesación total de operaciones de personas morales que tributen conforme al Título III de dicha Ley, por motivos de cambio de país de residencia fiscal.

- Apartado 4.1 Anotar el país de residencia fiscal.

- Apartado 4.2 Anotar el número de identificación fiscal asignado en el país de residencia, cuando esté obligado a tenerlo.

- Apartado 4.3 Marque "X" si es persona moral residente en el extranjero, que cuenta con establecimiento permanente en México.

Rubro 5. Socios o accionistas

- Este rubro se requisita únicamente tratándose de personas morales. (En caso de ser necesario acompañar listado).

- Apartado 5.1 RFC y CURP del socio. Anotar la clave del RFC a doce o trece posiciones, según se trate de persona moral o persona física, respectivamente. Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en este campo.

Rubro 6. Fusión, escisión y liquidación de sociedades

- Este rubro se requisita únicamente tratándose de:

1. Solicitud de inscripción y cancelación por fusión. Cuando por motivo de la fusión surja una nueva empresa, esta última debe presentar una "solicitud de inscripción y cancelación por fusión de sociedades" manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9 y 10 en el apartado 6.1 el RFC de las sociedades fusionadas que se cancelan.

En caso de que se trate de más de dos sociedades fusionadas, debe acompañar listado en el que relacione las claves del RFC de aquellas sociedades fusionadas que no pudo incluir en el formato.

2. Solicitud de inscripción y cancelación por escisión. En el caso de que la sociedad escidente se extinga, la sociedad escindida designada para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la sociedad que se extingue debe presentar la solicitud de "inscripción y cancelación por escisión de sociedades", manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9 y 10 y para la cancelación en el apartado 6.2.1 el RFC de la sociedad escidente marcando con "X" que se extingue. En el apartado 6.2.2 debe indicar el RFC de las otras sociedades escindidas.

De no contar con el RFC de las sociedades escindidas, debe marcar con "X" en el recuadro correspondiente y acompañar a esta forma oficial, listado en el que se señale la denominación o razón social de dichas sociedades.

Tratándose de las sociedades escindidas no designadas, deben presentar la "Solicitud de inscripción por escisión de sociedades", manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9, y 10, en el apartado 6.2.1 el RFC de la sociedad escidente marcando con "X" que se extingue, en el rubro 6.2.3 los datos de la sociedad escindida designada y en el apartado 6.2.2 el RFC de las otras sociedades escindidas, en su caso.

3. Inscripción por escisión de sociedades. En los casos en que la sociedad escidente no se extinga, cada una de las sociedades escindidas debe presentar la "Solicitud de inscripción por escisión", manifestando para su inscripción sus datos en los rubros 2.3, 3.1, 7, 8, 9 y 10, el RFC de la sociedad escidente en el apartado 6.2.1 y el RFC de las otras sociedades escindidas, en su caso, en el apartado 6.2.2.

4. Inicio de liquidación y de liquidación total del activo. Tratándose de aviso de "inicio de liquidación" y de "Cancelación por liquidación total del activo", anotar la clave del RFC del liquidador.

5. Cancelación por fusión de sociedades. En caso de que como resultado de la fusión subsista una persona moral que con anterioridad ya estuviera inscrita en el RFC, esta debe presentar el aviso de "Cancelación por fusión de sociedades" y manifestar en el apartado 6.1 el RFC de cada una de las sociedades fusionadas que se cancelan, a 12 posiciones.

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
166232722
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Rubro 7. Datos del documento protocolizado

(Solo para personas morales en todos los trámites en que se requiera documento protocolizado).

- Apartado 7.1 Anotar el número de la escritura que consta en el acta correspondiente.

- Apartado 7.2 Anotar la clave del RFC del fedatario público.

- Apartado 7.3 Este campo es opcional, en caso de contar con estos datos anotarlos.

Rubro 8. Datos de ubicación

- Apartado 8.1 y 8.2 domicilio.

- Apartados 8.1.1 y 8.2.1 Tipo de movimiento con el que se relaciona este domicilio. Anotar el número que corresponda al tipo de movimiento conforme a las instrucciones contenidas en el apartado 3.1 o 3.2.

Apartados 8.1.2 y 8.2.2 Tipo de domicilio.

- Anotar el número que corresponda, conforme a lo siguiente:

1. Fiscal.
2. Establecimiento o sucursal.
3. Del representante legal de persona residente en el extranjero.
4. Para conservar la contabilidad.

- Apartados 8.1.3 y 8.2.3 Características del domicilio. Anotar el número que corresponda a las características del domicilio, conforme a lo siguiente:

1. Casa habitación.
2. Local comercial.
3. Puesto semifijo o informal.
4. Almacén o bodega.
5. Oficina administrativa
6. Finca
7. Otro

- Apartado 8.1.3.1 y 8.2.3.1 En caso de haber elegido la opción "Otro", especificar la característica del domicilio.

En el campo tipo de vialidad, anotar si el domicilio se encuentra ubicado en una calle, avenida, calzada, boulevard, cerrada, callejón, circuito, retorno, autopista, carretera, camino, etc.

El campo de correo electrónico contiene una estructura de datos válida para este servicio, ejemplo: asisnet@sat.gob.mx.

Cuando en una forma oficial, deba asentar tanto el domicilio fiscal como otro tipo de domicilio, indicar el domicilio fiscal en el apartado 8.1 y el otro domicilio en el apartado 8.2

Rubro 9. Datos del representante legal

- Se deben anotar los datos del Representante Legal en los siguientes casos:

Tratándose de personas físicas, se proporcionan los datos solicitados en este rubro, solo cuando tengan representante legal y este actúe por cuenta del contribuyente.

Tratándose de los avisos de apertura de sucesión o cancelación por liquidación de la sucesión, se deben anotar los datos del albacea o representante de la sucesión.

Tratándose de personas morales, en todos los casos se deben anotar los datos de su representante legal.

Tratándose del aviso motivado por cambio de residencia fiscal, debe anotar los datos de su representante legal.

Los sujetos antes mencionados se identifican y, en su caso, acreditan su personalidad con los documentos que acompañen a esta forma oficial, de conformidad con lo señalado en el Portal del SAT (www.sat.gob.mx).

Rubro 10. Firma o huella digital del contribuyente o del representante legal

-Esta forma oficial debe ser firmada por el representante legal del contribuyente. En el caso de que no sepan o no puedan firmar, imprimir su huella digital.

- Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.sat.gob.mx o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Denuncias sobre posibles actos de corrupción al 55 8852 2222 o bien a la dirección de correo electrónico denuncias@sat.gob.mx o en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente.

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06305, Ciudad de México.

Contacto:

5562722728

Correo electrónico:

denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Aviso para quienes manifiesten su voluntad de asumir la responsabilidad solidaria de una persona moral**Lugar y Fecha****Trámite que solicita**☐

Manifestación inicial

☐

Cambio de responsable solidario

1. Datos del contribuyente**Persona moral**

RFC:

Denominación o razón social:

Correo electrónico del contribuyente (Registrado en Buzón Tributario):

2. Datos del responsable solidario

CURP:	RFC:
Nombre(s):	Apellidos:
Relación con la persona moral (contribuyente): (Señale alguna (s) de las opciones del catálogo)	Fecha en la que asume la responsabilidad solidaria:
Porcentaje de participación accionaria en el capital social (en caso de que proceda):	

Firma

Firma del responsable solidario que manifiesta bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en el presente formato son correctos, así como la veracidad de la información proporcionada en el presente aviso.

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Valadés 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 07707731
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del responsable solidario	
Marque con "X" el tipo de domicilio ☐ Domicilio fiscal ☐ Domicilio particular ☐	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Catzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Localidad:
Municipio o Alcaldía:	Estado o Ciudad:
Entre que calles:	Calle posterior:
Descripción de la ubicación:	Código postal:
Teléfono:	Correo electrónico:

3. Documentos que deben acompañar a la forma oficial

Documento con el que acredite su personalidad e identificación oficial vigente.

4. Instrucciones

Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

Rubro 1. Datos del contribuyente

- En el campo RFC, anotar la clave del RFC a doce posiciones.
- En el campo Denominación o razón social, deberán anotar la denominación o razón social, tal y como se encuentra asentado en el RFC.
- En el campo Correo electrónico del contribuyente, deberá anotar la dirección de correo electrónico la cual se encuentra registrada como medio de contacto para efectos del Buzón Tributario.

Rubro 2. Datos del responsable solidario

- En el campo CURP, las personas físicas que cuentan con la CURP, la anotaran a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- En el campo RFC, anotar la clave del RFC a trece posiciones.
- En el campo Nombre (s), deberá anotar el nombre o nombres del responsable solidario, tal y como se encuentre registrado en el RFC, o en su caso, como aparezca en su identificación oficial.
- En el campo Apellidos, anotará primer y segundo apellido del responsable solidario tal y como se encuentre registrado en el RFC, o en su caso, como aparezca en su identificación oficial.
- En el campo Relación con la persona moral (contribuyente), deberá seleccionar alguna de las opciones de acuerdo al catálogo:

- | | |
|------------------------|---|
| a) Retenedor | j) Adquirentes de negociaciones |
| b) Socio | k) Representante legal o análogos |
| c) Accionista | l) Albacea o representante de la sucesión |
| d) Asociante | m) Patria Potestad o Tutela |
| e) Liquidador | n) Legatario |
| f) Síndico | o) Donatario |
| g) Director General | p) Tercero |
| h) Gerencia General | q) Otro____ especifique_____ |
| i) Administrador Único | |

- En el campo Fecha en la que asume la responsabilidad solidaria, indique la fecha en formato dd/mm/aaaa.
- En el campo Porcentaje de participación accionaria en el capital social (cuando proceda), indíquelo en número con un decimal y el símbolo %.
- Firma, deberá firmar el responsable solidario de forma autógrafa.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, podrá comunicarse a MarcaSAT desde cualquier parte del país 55 627 22 728.

"Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal".

"Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de www.sat.gob.mx".



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Cuernavaca, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
ServicioalContribuyente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2. Ley del ISR

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

**Aviso para dejar de tributar en el Régimen Opcional
para Grupos de Sociedades**

92

Anverso

Deberá anotar en cada apartado la Información Solicitada.

Fecha de Presentación

Año

Mes

Día

1. De la Sociedad Integradora; o bien, de la Sociedad Fusionante, Escidente o Escindida Designada

Denominación o Razón Social

Registro Federal de Contribuyentes

2. Desincorporación del Grupo

a) Ejercicio a partir del cual deja de tributar en el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.

b) Motivo deja de tributar en el Régimen:

Fusión de la Integradora

Escisión de la Integradora

Incumplimiento de Requisitos

Otro (Especifique)

3. Integradas que dejan de tributar en el Régimen

1. Denominación o Razón Social

Registro Federal de Contribuyentes

Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el Capítulo VI, Título II de la LISR

2. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes

Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el Capítulo VI, Título II de la LISR

3. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes

Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el Capítulo VI, Título II de la LISR

Se utilizarán tantas hojas como sea necesario

Se presenta por duplicado

**Gobierno de México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
Teléfono: 01 (55) 27297222
Correo electrónico:
servicioalcontribuyente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

4. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes		Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, Título II de la LISR

5. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes		Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, Título II de la LISR

6. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes		Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, Título II de la LISR

7. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes		Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, Título II de la LISR

8. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes		Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, Título II de la LISR

9. Denominación o Razón

Registro Federal de Contribuyentes		Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, Título II de la LISR

Se utilizarán tantas hojas como sea necesario

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Niños Héroes 77, Col. Guerrero, C.P. 06050, Ciudad de México.
Cuentas: 0152720720
Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3

92

10. Denominación o Razón

Registro Federal
de Contribuyentes

Impuesto diferido correspondiente
al ejercicio en que deja de aplicar lo
establecido en el capítulo VI, Título II
de la LISR

11. Denominación o Razón

Registro Federal
de Contribuyentes

Impuesto diferido correspondiente
al ejercicio en que deja de aplicar lo
establecido en el capítulo VI, Título II
de la LISR

4.

Datos del representante legal

Registro Federal
de Contribuyentes

Clave Única de Registro de
Población

Apellido
Paterno

Apellido
Materno

Nombre (s)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos
contenidos en este Aviso son verdaderos

Firma del representante legal quien manifiesta bajo protesta
de decir verdad, que el mandato con el que se ostenta no le
ha sido modificado o revocado

Se utilizarán tantas hojas como sea necesario

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Valadés 771, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
5562727296
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Aviso del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.
Incorporación / Desincorporación**

93

Día Mes Año

Deberá anotar en cada apartado la información solicitada.

Sociedad Integradora

Denominación o Razón Social

Registro Federal de Contribuyentes

1.

Incorporación

a) Denominación o Razón Social de la Sociedad a Incorporar

b) Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad a Incorporar

c) Fecha a partir de la cual califica como Sociedad Integrada

d) Motivo de la Incorporación:

Constitución

Adquisición

Escisión

Otro (Especifique)

e) Porcentaje de Participación Integrable

f) Clase de Participación:

Directa

Indirecta

Ambas

En caso de Participación Indirecta

Señalar los datos de la (s)

Sociedad (es) a través de la (s) cual (es) tiene dicho control

Registro Federal de Contribuyentes de la (s) Sociedad (es) a través de la (s) cual (es) tiene el control indirecto de la (s) Sociedad (es) a

Porcentaje De Participación

g) Ejercicio a partir del cual tributará en el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.⁽¹⁾

2.

Desincorporación

a) Denominación o Razón Social de la Sociedad a Desincorporar

b) Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad a Desincorporar

c) Fecha a partir de la cual deja de calificar como Sociedad Integrada

d) Motivo de la Desincorporación:

Enajenación

Fusión

Escisión

Incumplimiento de Requisitos

Otro (Especifique)

⁽¹⁾ En este caso se anotará el ejercicio siguiente a aquel en que la sociedad califique como sociedad incorporada

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Valentin 77 Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
Teléfono: 56230000
Correo electrónico:
atencioncliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3.

Datos del representante legal

Registro Federal de
Contribuyentes

Clave Única de
Registro de
Población

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos en este Aviso son verdaderos

Firma del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad,
que el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado

Se presenta por duplicado



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[Av. Vialón 77 Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.](#)

Contacto:

[0299 9474](#)

Correo electrónico:

[atencionalcliente@sat.gob.mx](#)

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Sello de Recibido

Aviso de Inicio o Término Pago
en EspecieAntes de iniciar el llenado de este aviso, lea las
instrucciones

Registro Federal De Contribuyentes

Clave Única De Registro de Población

Lugar de Presentación

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

1

Datos Generales del Contribuyente

Nombre o Seudónimo con el que
Firma sus Obras

Calle

No. y/o Letra
ExteriorNo. y/o Letra
Interior

Colonia

Código
PostalMunicipio o
AlcaldíaEntidad
Federativa

Teléfono

Dirección de Correo
Electrónico

2

Deberá llenarse este apartado cuando se trate de Aviso de Inicio de la Opción de Pago en Especie

Opto por pagar dichos impuestos a partir del ejercicio fiscal
serán dictaminadas por el comité de pago en especie.

mediante la presentación de obras de mi producción, mismas que

Gobierno de
México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. México 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.

Contacto:

0362733726

Correo electrónico:

atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3 Deberá llenarse este apartado cuando abandone la Opción de Pago en Especie

A partir de esta fecha y conforme lo dispone el Decreto de Pago en Especie, doy por terminada la Opción de Pago en Especie.

4 Datos del Representante Legal del Artista
(Anexar Copia del Poder Notarial)

Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre (s)	
Teléfono	
Domicilio	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este aviso son ciertos

Firma o huella digital del contribuyente o bien, del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado

5 Instrucciones

(1) El aviso de Inicio se presentará durante los meses de enero, febrero, marzo y abril.
 (2) Este aviso será llenado a computadora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
 (3) Se deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física a 13 posiciones en los espacios correspondientes.
 (4) Se deberá anotar la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
 (5) Si abandona la opción de Pago en Especie, lo informará a través de este aviso de término durante los meses de enero, febrero y marzo.
 (6) Si cambia de domicilio fiscal, deberá informar a la autoridad respectiva.

Se presenta por duplicado



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Contacto:
 01800 77 27 27 27
 Correo electrónico:
atencion.alcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Sello recibido

Anverso

HDA
2

2025

Pago en Especie
Declaración anual ISR e IVA

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Ejercicio Fiscal

Antes de iniciar el llenado
leer las instrucciones

Lugar de presentación

1

1

Datos de la Declaración

Anotar la letra de la
declaración correspondiente:

N= Normal

C= Complementaria

☐Tratándose de declaración
complementaria:Fecha de presentación de la
declaración inmediata anterior☐

día

☐

mes

☐

año

Marque con "x" el
(los) anexo(s) que se presenta☐

1

☐

2

1.1

Tipo de Declaración

Marque con "x" el tipo de declaración que presenta

Pago

☐

Cero

☐

Donación

☐

Recargos

☐Si marcó la opción de donación,
señalar el fundamento legal, ^(*)Artículo 3°
del decreto☐Artículo 4°
del decreto☐Artículo 9°
del decreto☐Artículo 12°
del decreto☐Artículo 7-c
de la ley del SAT☐

2

Datos del Contribuyente

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Nombre o seudónimo
con el que firma sus obrasCorreo
electrónicoGobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
556.27.2728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3

Domicilio Fiscal

Calle		no. y/o letra exterior		no. y/o letra interior	
Entre las calles de		y de			
Colonia				Código Postal	
Municipio o Alcaldía		Entidad Federativa		Teléfono	

4

Declaratoria

Declaro que durante el ejercicio fiscal de enajené obras y con base en el decreto correspondiente publicado en el diario oficial de la federación, así como en los artículos aplicables de la ley del servicio de administración tributaria, presento el pago del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado.

2

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

5

Datos del representante legal del artista
(Anexar copia del poder notarial)

Registro federal de contribuyentes	
Clave única de registro de población	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Nombre (s)	
Teléfono	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son verdaderos

Firma del contribuyente o bien del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado

Autorizo al servicio de administración tributaria (SAT), la reproducción en medios electrónicos e impresos, que no tengan fines de lucro, de las obras que presento como pago en especie.

6

Instrucciones

- (*) Decreto publicado en el diario oficial de la federación el 31 de octubre de 1994, modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007.
- (1) Esta declaración se presentará durante los meses de febrero, marzo y abril.
 - (2) Esta declaración será llenada a computadora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
 - (3) Se deberá anotar el registro federal de contribuyentes (RFC) de la persona física a 13 posiciones en los espacios correspondientes.
 - (4) Se deberá anotar la clave única de registro de población (CURP) de la persona física a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
 - (5) Si cambia de domicilio fiscal, deberá informar a la autoridad respectiva.

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
596272728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Anexo 1
Pago de obras

Anverso

HDA
2
2025

3

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

En caso de ser insuficientes los apartados, deberá utilizar tantas hojas de este anexo como sean necesarias. Señale el número de hojas que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo campo el total de hojas utilizadas

Hoja de hojas

6

Pago de obra(s) pintura(s), escultura(s), grabado(s)

(Deberá anotar en cada apartado la información solicitada de la obra que paga y por cada una de las piezas que constituya la obra *)

6.1

Recargo

Si ☐

No ☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
Conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si ☐

No ☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si ☐

No ☐

6.2

Recargo

Si ☐

No ☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si ☐

No ☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si ☐

No ☐



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

Se presenta por triplicado

Página 3 de 10

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

6.3

Recargo

SI

☐

No

☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)de

Entrega base de la pieza

SI

☐

No

☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

SI

☐

No

☐

6.4

Recargo

SI

☐

No

☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)de

Entrega base de la pieza

SI

☐

No

☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

SI

☐

No

☐⁽¹⁾ Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.

(1) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado.

(2) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.

(3) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo: de hojasGobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

4

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

6.5

Recargo

Si

No

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si

No

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si

No

6.6

Recargo

Si

No

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si

No

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si

No

6.7

Recargo

Si

No

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si

No

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si

No

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

6.8

Recargo

Sí

☐

No

☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Sí

☐

No

☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Año de producción

Valor (para efectos del seguro)

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Sí

☐

No

☐

(*) Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.

(1) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado.

(2) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.

(3) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo: de hojasGobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Anexo 2
Donación de obras

Anverso

HDA
2
2025

5

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

En caso de ser insuficientes los apartados, deberá utilizar tantas hojas de este anexo como sean necesarias. Señale el número de hojas que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo campo el total de hojas utilizadas

Hoja de hojas

7

Donación de obras pintura(s), escultura(s), grabado(s), dibujo (s), collage(s), fotografía(s), video(s) o instalación
(Deberá anotar en cada apartado la información solicitada de la obra que paga y por cada una de las piezas que constituya la obra *)

7.1

Recargo

Si ☐No ☐Esta pieza forma parte
de la obra anteriorSi ☐No ☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si ☐No ☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Duración (minutos
en caso de video)

Año de producción

Valor (para
efectos del seguro)Nombre del museo
en que se efectuó
la donaciónFecha de recepción
del museo

7.2

Recargo

Si ☐No ☐Esta pieza forma parte
de la obra anteriorSi ☐No ☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si ☐No ☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Duración (minutos
en caso de video)

Año de producción

Valor (para
efectos del seguro)Nombre del museo
en que se efectuó
la donaciónFecha de recepción
del museoGobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

7.3

Recargo

Si

☐

No

☐Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si

☐

No

☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si

☐

No

☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Duración (minutos
en caso de video)

Año de producción

Valor (para
efectos del seguro)Nombre del museo
en que se efectuó
la donaciónFecha de recepción
del museo

*) Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.

(1) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado.

(2) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.

(3) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo: de hojas

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562721728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

6

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

7.4

Recargo

Si

☐

No

☐Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si

☐

No

☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si

☐

No

☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Duración (minutos
en caso de video)

Año de producción

Valor (para
efectos del seguro)Nombre del museo
en que se efectuó
la donaciónFecha de recepción
del museo

7.5

Recargo

Si

☐

No

☐Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si

☐

No

☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si

☐

No

☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Duración (minutos
en caso de video)

Año de producción

Valor (para
efectos del seguro)Nombre del museo
en que se efectuó
la donaciónFecha de recepción
del museoGobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

7.6

Recargo

Si

☐

No

☐

Esta pieza forma parte
de la obra anterior

Si

☐

No

☐

Título de la obra

Categoría (1)

Técnica (2)

Número de pieza(s) que
conforman la obra (3)

de

Entrega base de la pieza

Si

☐

No

☐

Medidas

Alto (cms)

Ancho (cms)

Profundo (cms)

Duración (minutos
en caso de video)

Año de producción

Valor (para
efectos del seguro)

Nombre del museo
en que se efectuó
la donación

Fecha de recepción
del museo

(*) Si la obra la constituye una sola pieza, únicamente requisitará un apartado. Si la obra la constituyen 2 o más piezas, deberá requisitar un apartado por cada pieza.

(1) Es la clasificación que le dará a la obra como es: Pintura, Escultura, Grabado.

(2) Detallará la forma de trabajo y los materiales que utilizó en la obra.

(3) Se debe anotar el número de piezas que conforman la obra de arte, ejemplo: de hojas



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Pago en especie
donación a museos**

2025

Nombre del museo			
Nombre del representante o director			
Número total de obras recibidas como pago de IVA e ISR		Ejercicio fiscal	

Domicilio fiscal del museo

Calle		No. Y/o Letra Exterior		No. Y/o Letra Interior	
Entre las calles de		Y de			
Colonia		Entidad Federativa		Municipio o Alcaldía	
Código postal		Correo electrónico		Teléfono	

Descripción de las obras

No. de oficio o documento de aceptación					
Nombre del artista					
1 Seudónimo					
Título de la obra					
Categoría (1)		Técnica (2)			
Medidas	Alto (CMS)	Ancho (CMS)	Profundo (CMS)	Duración (minutos en caso de videos)	
Año de producción		Número de piezas que conforman la obra			
Fecha de recepción del museo		Fecha de aceptación de comité			
No. de oficio o documento de aceptación					
Nombre del artista					
Seudónimo					
2 Título de la obra					
Categoría (1)		Técnica (2)			
Medidas	Alto (CMS)	Ancho (CMS)	Profundo (CMS)	Duración (minutos en caso de videos)	



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto: 5562722728
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

Se presenta por triplicado

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2

Reverso **HDA**
3

Año de producción		Número de piezas que conforman la obra	
Fecha de recepción del museo		Fecha de aceptación de comité	

- (1) Es la clasificación que le dará a la obra, por ejemplo: Pintura, Escultura, Grabado y Gráfica, Dibujo, Collage, Fotografía, Video, Instalación, etc.
 (2) Detallará la forma de trabajo que utilizó en la obra.
 (3) Si la obra se compone de más de una pieza, deberá anotar las medidas totales.
 (4) Se debe anotar el número de piezas separadas que conforman la obra de arte. Por ejemplo, en el caso de un tríptico: 3.
 (*) En caso de contar con número de serie ej. (1/100), puede indicarlo después del título.

Lo anterior apegado al artículo 7-c de la ley del servicio de administración tributaria, y del "Decreto que otorga facilidades para el pago de los Impuestos Sobre la Renta y al Valor Agregado y condona parcialmente al primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1994, modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007 en el artículo tercero, el artículo noveno y el artículo décimo segundo.

3

No. de oficio o documento de aceptación								
Nombre del artista								
Seudónimo								
Título de la obra								
Categoría (1)			Técnica (2)					
Medidas	Alto (CMS)		Ancho (CMS)		Profundo (CMS)		Duración (minutos en caso de videos)	
Año de producción			Número de piezas que conforman la obra					
Fecha de recepción del museo			Fecha de aceptación de comité					

4

No. de oficio o documento de aceptación								
Nombre del artista								
Seudónimo								
Título de la obra								
Categoría (1)			Técnica (2)					
Medidas	Alto (CMS)		Ancho (CMS)		Profundo (CMS)		Duración (minutos en caso de videos)	
Año de producción			Número de piezas que conforman la obra					
Fecha de recepción del museo			Fecha de aceptación de comité					



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Contacto:
 5562722728
 Correo electrónico:
 denuncias@sat.gob.mx

Se presenta por triplicado

Página 2 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3

Anverso HDA
3

5

No. de oficio o documento de aceptación					
Nombre del artista					
Seudónimo					
Título de la obra					
Categoría (1)			Técnica (2)		
Medidas	Alto (CMS)	Ancho (CMS)	Profundo (CMS)	Duración (minutos en caso de videos)	
Año de producción			Número de piezas que conforman la obra		
Fecha de recepción del museo			Fecha de aceptación de comité		

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

Se presenta por triplicado

Página 3 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3. Ley del IEPS

gob.mx	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria	
Anverso 31 31P1A16	
Sello del reloj franqueador	Solicitud de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales (Producción y/o envasamiento nacional de bebidas alcohólicas en los términos del Artículo 19 fracción v, de la ley del IEPS)
Registro federal de contribuyentes	
Clave única de registro de población	
Número de identificación del padrón de Contribuyentes de bebidas alcohólicas	
1 Datos del Contribuyente	
Apellido paterno, materno y nombre(s)	
Denominación o Razón social)	
Calle	No. y/o letra exterior
Entre las Calles de	Y de
Colonia	Municipio o Alcaldía
Localidad	Entidad Federativa
Correo electrónico	Teléfono
2 Datos de marbetes o precintos (ver instrucción 5)	
2.1 Marque con "x" si se trata de:	
Marbetes	Bebidas alcohólicas Nacionales
Precintos	Bebidas alcohólicas Nacionales a granel
	Bebidas alcohólicas nacionales con contrato, o Convenio de corresponsabilidad
	Bebidas alcohólicas nacionales a granel con Contrato, o convenio de corresponsabilidad
	Vinos de mesa
	Vinos de mesa A granel
2.2	
Importe del último IEPS pagado por Enajenación de bebidas alcohólicas	Fecha del último IEPS pagado
Cantidad de marbetes o precintos	X Valor unitario del marbete o precinto
Fecha de pago comprobante bancario De pago (DPA's)	Total pagado comprobante bancario de pago (DPA's)
 Gobierno de México Hacienda SAT	
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Contacto: 5562722718 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx	

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3 Exclusivo para solicitudes de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales con contrato o convenio de corresponsabilidad**3.1 Marque con "x" si se trata de:**

		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año			
Convenio de corresponsabilidad (1)	☐	Vigencia del contrato o convenio De corresponsabilidad		Del				al			
Contrato (2)	☐	Fecha de registro del contrato o Convenio de corresponsabilidad Ante el I.M.P.I.									

(1) El convenio de corresponsabilidad se utiliza para tequila de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables.

(2) El contrato se utiliza para bebidas diferentes del tequila de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables.

Registro Federal de Contribuyentes

2

Clave Única de Registro de Población

En caso de ser insuficientes los renglones, deberá utilizar tantas hojas de esta forma oficial como sean necesarias. Señale el número de hojas que presenta, anotando en el primer campo el número consecutivo y en el segundo campo el total de hojas utilizadas.

Hoja de Hojas**3.1 Exclusivo para solicitudes de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales con contrato o convenio de corresponsabilidad (continuación)****3.2 Datos del contribuyente con el que se efectúa contrato o convenio de corresponsabilidad**

Registro Federal de Contribuyentes		Clave Única de Registro de Población	
Apellido paterno, materno y nombre(s)			
Denominación o Razón social			
Calle		No. y/o letra exterior	
		No. y/o letra interior	
Entre las Calles de		Y de	
Colonia		Municipio o Alcaldía	
		Código Postal	
Localidad		Entidad Federativa	
		Teléfono	
Correo electrónico			

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
556272728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3.3 Domicilio de los establecimientos de fabricación, producción o envasamiento

Domicilio	Calle			No. y/o letra exterior		No. y/o letra interior	
	Entre las Calles de			Y de			
	Colonia		Municipio o Alcaldía		Código Postal		
	Localidad		Entidad Federativa		Teléfono		

Domicilio 2	Calle			No. y/o letra exterior		No. y/o letra interior	
	Entre las Calles de			Y de			
	Colonia		Municipio o Alcaldía		Código Postal		
	Localidad		Entidad Federativa		Teléfono		

Domicilio 3	Calle			No. y/o letra exterior		No. y/o letra interior	
	Entre las Calles de			Y de			
	Colonia		Municipio o Alcaldía		Código Postal		
	Localidad		Entidad Federativa		Teléfono		

Registro Federal de Contribuyentes

3	
	Clave Única de Registro de Población

3 Exclusivo para solicitudes de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales con contrato o convenio de corresponsabilidad (continuación)

3.4 Descripción de los equipos que se utilizarán

Fabricante		Marca		Modelo	
Número De serie		País de origen		Tipo de maquinaria	
Capacidad (Lts. 55/24 Hrs.)		Velocidad (litros/minuto)		Platos	
		Válvulas		Alambiques	



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
556272728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

4 Datos del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos

Registro federal de Contribuyentes	
Clave única de registro de Población	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
Nombre (s)	

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos para contratos o convenios de corresponsabilidad y me comprometo a informar al SAT al término de su vigencia o en caso de terminación anticipada en los términos de la(s) regla(s) de la RMF vigente.

Firma o huella digital del contribuyente o bien del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el Mandato con el que se ostenta no ha sido modificado o revocado

5 Documentación que acompañará a esta forma oficial

La documentación que acompañará a esta forma oficial, la podrá consultar en el Portal del SAT (www.sat.gob.mx)

6 Instrucciones

- Esta forma oficial debe ser llenada haciendo anotaciones dentro de los campos establecidos para ello.
- Esta forma oficial deberá presentarse en línea en el Portal del SAT, a través de MI Portal ingresando con RFC y Contraseña.
- Anotar el RFC del contribuyente a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falta ningún número o letra.
- Se anotará la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
- Se debe llenar un formato para una solicitud de marbetes y otra para precintos nacionales.
- Rubro 1. Datos del contribuyente.**
 - Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente.
 - Se detalla el domicilio del contribuyente.
 - El número telefónico del contribuyente a 10 posiciones, en el que se le pueda localizar y/o dejar recados.
- Rubro 2. Datos de marbetes o precintos.**
 - Bebidas alcohólicas nacionales.** Son las producidas, envasadas o fabricadas por el propio contribuyente en territorio nacional.
 - Bebidas alcohólicas nacionales con contrato o convenio de corresponsabilidad.** Son las producidas, fabricadas o envasadas por un contribuyente de bebidas alcohólicas que por medio de un contrato o convenio con personas físicas y/o morales, le efectúen a este último la fabricación, producción o envasamiento de sus productos en territorio nacional.
- Apartado 2.2**
 - Importe del último IEPS pagado por enajenación de bebidas alcohólicas.** Anotar el importe del último pago de IEPS efectuado por concepto de enajenación de bebidas alcohólicas.
 - Fecha del último IEPS pagado.** Anotar la fecha del último pago del IEPS efectuado.
 - Cantidad de marbetes o precintos.** Anotar la cantidad en número de marbetes o precintos nacionales a solicitar, los cuales deben ser solicitados en múltiplos de 1000.
 - Valor unitario del marbete o precinto.** Anotar en moneda nacional, el costo vigente de cada marbete o precinto.
 - Fecha de pago comprobante bancario de pago (DPA's).** Anotar la fecha en la cual se hizo el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos, según corresponda, de los marbetes o precintos nacionales solicitados.
 - Total pagado comprobante bancario de pago (DPA's).** El total pagado en moneda nacional de marbetes o precintos nacionales solicitados, resulta de la multiplicación del número de marbetes o precintos solicitados por el valor unitario del marbete o precinto nacional.
- Rubro 3. Exclusivo para solicitudes de marbetes o precintos para bebidas alcohólicas nacionales con contrato o convenio de corresponsabilidad.** Convenio de corresponsabilidad. Es el acuerdo entre dos contribuyentes para que uno fabrique, produzca o envasa el tequila y/o mezcal del otro contribuyente y una vez concluido el proceso correspondiente, se obliga a suministrarlos a este último.

- Contrato.** Documento a través del cual el productor o fabricante acuerda con el comercializador la producción, fabricación o envasamiento de bebidas alcohólicas y una vez concluido el proceso correspondiente, se obliga a suministrarlos a este último.
- Vigencia del contrato o convenio de corresponsabilidad.** Anotar la fecha de inicio y conclusión de la vigencia del contrato o convenio de corresponsabilidad según corresponda.
- Fecha de registro del contrato o convenio de corresponsabilidad ante el I.M.P.I.** Anotar la fecha de registro del contrato, o convenio de corresponsabilidad, según corresponda, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (I.M.P.I.).
- Apartado 3.2 datos del contribuyente con el que se efectúa contrato o convenio de corresponsabilidad.**
 - Anotar el RFC del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad, a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.
 - Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad, según corresponda.
 - Anotar el domicilio del contribuyente con el cual se efectúa contrato, o convenio de corresponsabilidad.
- Apartado 3.3 domicilio de los establecimientos de fabricación, producción o envasamiento.**
 - Anotar el (los) domicilio(s) del (de los) establecimiento(s) de fabricación, producción o envasamiento.
- Apartado 3.4 descripción de los equipos que se utilizarán.**
 - Número de serie.** Número de serie de la factura.
 - País de origen.** País del cual se compró la maquinaria, de acuerdo al Catálogo de Países.
 - Tipo de maquinaria.** Destilación, envasamiento o añejamiento.
 - Capacidad (lts. 55/24 hrs).** Sólo llenarse para maquinaria de destilación o añejamiento. En caso de ser barricas de añejamiento la capacidad se mide en litros.
 - Velocidad.** En caso de ser equipo de envasamiento (litros/minuto).
 - Platos.** Cantidad de platos del equipo de destilación.
 - Válvulas.** Cantidad de válvulas del equipo de envasamiento.
 - Alambiques.** Cantidad de contenedores del equipo de destilación.
- Rubro 4. datos del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos.**
 - Anotar el RFC la CURP y nombre del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos.
 - Firma del contribuyente o representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos, que promueve la solicitud.
 - Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede comunicarse a MarcaSAT al 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, y solicitar que te transfieran a la línea de atención de marbetes, precintos y códigos de seguridad.
 - Canales de atención para Quejas y denuncias:
 - Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias)
 - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
 - En el Portal del SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia>
 - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8



Gobierno de
México

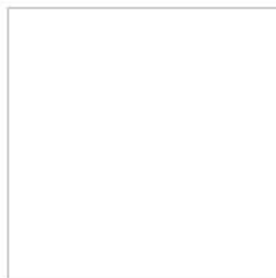
Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Sello del reloj franqueador

**Solicitud de marbetes o precintos para
importación de bebidas alcohólicas**

(En los términos del artículo 19 fracción V, de la ley del IEPS)

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Número de identificación del padrón de
contribuyentes de bebidas alcohólicas del RFC

1

Datos del Contribuyente

Apellido paterno, materno y nombre (s)						
Denominación o razón social						
Domicilio fiscal	Calle		no. y/o letra exterior		no. y/o letra interior	
	Entre las calles de		y de			
	Colonia		Municipio o Alcaldía		Código Postal	
	Localidad		Entidad Federativa		Teléfono	
	Correo electrónico					

2

Datos de los marbetes o precintos (Ver instrucción 5)

2.1

Marque con "X" si se trata de:

Solicitud anticipada de
marbetes y/o precintos ☐Solicitud posterior
a una anticipada ☐Marbetes: Bebidas alcohólicas ☐Vinos de mesa ☐Precintos: Bebidas alcohólicas
a granel ☐Vinos de mesa
a granel ☐

2.2

Marque con "X" si los marbetes o precintos serán adheridos en:

País de origen (1) ☐Almacén general de depósito ☐Aduana: Recinto fiscal ☐Recinto fiscalizado ☐Recinto fiscalizado
estratégico ☐Otra (Conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal) ☐

(1) Previo a la internación a territorio nacional. Se utilizará para marbetes y precintos.

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722738
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Reverso

31
A

31AP1A16

2.3

Marque con "X" si se trata de importación ocasional (1)

2.4

Cantidad de marbetes o precintos

X

Valor unitario del
marbete o precintoFecha de pago comprobante
bancario de pago (DPA's)

Día	Mes	Año

=

Total pagado comprobante
bancario de pago (DPA's)

3

Información del lugar donde van a ser adheridos los marbetes: en almacén general de depósito, aduana
(recinto fiscal, recinto fiscalizado o recinto fiscalizado estratégico) e importación ocasionalRegistro Federal de
ContribuyentesApellido paterno,
materno y nombre (s)Denominación o
razón social

Calle

no. y/o
letra exteriorno. y/o
letra interiorEntre las
calles de

y de

Colonia

Municipio o
Alcaldía

Código Postal

Localidad

Entidad
Federativa

Teléfono

4

Información del lugar donde van a ser adheridos los marbetes o precintos (país de origen)

Apellido paterno,
materno y nombre (s)Denominación o
razón socialDomicilio
completo(País de origen,
teléfono y fax)

(1) Previo a la internación a territorio nacional. Se utilizará para marbetes y precintos.

Gobierno de
México**Hacienda**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
556272778
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Anverso

31
A
31AP1A16

5

Información general del proveedor en el extranjero

Apellido paterno,
materno y nombre (s)Denominación o
razón socialDomicilio
completo(País de origen,
teléfono y fax)

Correo electrónico

6

Información del agente o apoderado aduanal a través del cual se efectúa la importación

Registro Federal de
ContribuyentesClave Única de Registro
de Población

Número de patente

Apellido paterno,
materno y nombre (s)

7

Datos de la importación (1)

Número consecutivo	Fecha de internación de las mercancías al país (2)			Número de envases o recipientes a importar	Capacidad en mililitros
	Día	Mes	Año		

(1) Cuando existan varias fechas por la internación de las mercancías amparadas en un pedimento, se usará un renglón para cada una de ellas.

(2) Para el caso del país de origen, la fecha será estimada.

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722738
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Registro Federal de Contribuyentes

4

Clave Única de Registro de Población

Reverso

31
A
31AP1A16

7

Datos de la importación (1)

Número consecutivo	Fecha de internación de las mercancías al país (2)			Número de envases o recipientes a importar	Capacidad en mililitros
	Día	Mes	Año		

8

Datos del representante legal autorizado para recoger marbetes y precintos

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Dedero bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos. Para el caso de solicitud(es) de marbetes o precintos para ser adheridos previamente a la internación a territorio nacional de los productos (país de origen); me comprometo a importar las mercancías en un periodo no mayor a 150 días naturales posteriores a la entrega de marbetes o precintos.



Firma o huella digital del contribuyente o bien del representante legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no ha sido modificado o revocado.

9

Documentación que acompañará a esta forma oficial

La documentación que acompañará a esta forma oficial, la podrá consultar en el Portal del SAT (www.sat.gob.mx)

- (1) Cuando existan varias fechas por la internación de las mercancías amparadas en un pedimento, se usará un renglón para cada una de ellas.
(2) Para el caso del país de origen, la fecha será estimada.

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Registro Federal de Contribuyentes

5

Clave Única de Registro de Población

Anverso

31
A

31AP1A16

10

Instrucciones

1. Esta forma oficial debe ser llenada haciendo anotaciones dentro de los campos establecidos para ello.
2. Esta forma oficial deberá presentarse en línea en el Portal del SAT, a través de Mi Portal Ingresando con RFC y Contraseña.
3. Anotar el RFC del contribuyente a 12 ó 13 posiciones según corresponda, cuidando que no falte ningún número o letra.
4. Se anotará la Clave Única de Registro de Población (CURP) de las personas físicas a 18 posiciones en los espacios que correspondan.
5. Se presentará una solicitud para marbetes de bebidas alcohólicas y otra para precintos.
6. **Rubro 1. Datos del contribuyente.**
 - Anotar el nombre, denominación o razón social del contribuyente que realiza la importación.
 - Se detalla el domicilio del contribuyente que realiza la importación.
 - El número telefónico del contribuyente a 10 posiciones, en el que se le pueda localizar y/o dejar recados.
7. **Rubro 2. Datos de los marbetes o precintos.**

Apartado 2.1

 - **Solicitud anticipada de marbetes y/o precintos.** Podrá solicitarse si se cumplen los requisitos de la Regla 5.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
 - **Solicitud posterior a una anticipada.** Deben cumplirse los requisitos establecidos en la ficha de trámite 2/IEPS del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Apartado 2.3

 - **Importación ocasional.** Sólo si los marbetes o precintos de importación solicitados son para importación ocasional de bebidas alcohólicas. En los términos de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.

Apartado 2.4

 - **Cantidad de marbetes o precintos.** Anotar la cantidad de número de marbetes o precintos de importación solicitados.
- **Valor unitario del marbete o precinto.** Anotar en moneda nacional, el valor unitario vigente por cada marbete y precinto.
- **Fecha de pago del comprobante de pago.** Anotar la fecha en la cual se hizo el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos de los marbetes o precintos de importación solicitados.
- **Total pagado.** El total pagado en moneda nacional de marbetes o precintos de importación solicitados, resulta de la multiplicación del número de marbetes o precintos solicitados por el valor unitario del marbete o precinto de importación.
8. **Rubro 7. Datos de la importación.**
 - **Fecha de internación de las mercancías al país.** Anotar la fecha en la cual se internará la mercancía al país.
 - **Número de envases o recipientes a importar.** Anotar la cantidad de envases con bebidas alcohólicas para marbetes o recipientes que contengan bebidas alcohólicas para precintos.
9. **Rubro 8. Datos del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos.**
 - Anotar el RFC, la CURP y nombre del representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos.
 - Firma del contribuyente o representante legal autorizado para recoger marbetes o precintos, que promueve la solicitud.
 - Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma oficial, puede comunicarse a MarcaSAT al 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, y solicitar que te transfieran a la línea de atención de marbetes, precintos y códigos de seguridad.
 - Canales de atención para Quejas y denuncias:
 - Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país: 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias)
 - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
 - En el Portal del SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia>
 - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contactos:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

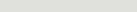
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

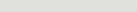
gob.mx

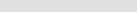
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

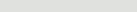

 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria

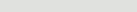
gob.mx

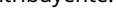
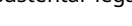
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria


 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria


 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria


 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria


 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria


Gobierno de México

Hacienda
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 
SAT
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 atencion@sat.hacienda.gob.mx

Formato de registro en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC

Forma oficial RE-1

Fichas de trámite del formato: 8/IEPS y 9/IEPS

Lugar y fecha de la solicitud

Llene los siguientes campos según corresponda:

Seleccione el trámite a presentar: ☐ Alta en el padrón. ☐ Cambio de representante(s) legal(es) autorizados(s) para recoger marbetes y/o precintos.

1. Tipo(s) de inscripción que solicita:

☐ Inscripción como productor.
(fabrica o envasa bebidas alcohólicas)

☐ Inscripción como importador.
(importa bebidas alcohólicas)

☐ Inscripción como comercializador.
(celebra contrato con un tercero)

2. Datos de la persona contribuyente

☐ Persona física

☐ Persona moral

Nombre completo:

Denominación o razón social:

RFC:

CURP:

RFC:

3. Correo electrónico (registrado en Buzón Tributario):

4. Domicilio fiscal

Código postal:

Calle:

(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, entre otros.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)

Localidad (Opcional):

Municipio o Alcaldía:

Estado o Ciudad:

Entre calle:

Y calle:

Descripción de la ubicación:

Teléfono:

5. Datos de la(s) persona(s) representante(s) legal(es) autorizada(s) para recoger marbetes y/o precintos

Nombre completo:

RFC:

CURP:

Firma de la persona representante legal que, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha.

Nombre completo:

Página 1 de 5



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55121277
Correo electrónico:
atencion@sat.hacienda.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

RFC:

CURP:

Firma de la persona representante legal que, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha.

6. Domicilio(s) en donde se fabrican, producen, envasan y/o almacenan bebidas alcohólicas.

En caso de requerir más campos para registrar domicilios adicionales, utiliza tantos ejemplares de este formato como sean necesarias

Domicilio ☐ de ☐		Domicilio ☐ de ☐	
Marque con "X" si en el domicilio que indica fabrica o produce ☐ , envasa ☐ , almacena ☐ .		Marque con "X" si en el domicilio que indica fabrica o produce ☐ , envasa ☐ , almacena ☐ .	
Código postal:		Código postal:	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, entre otros.)		Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, entre otros.)	
Número exterior:	Número interior:	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)		Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)	
Localidad (Opcional):		Localidad (Opcional):	
Municipio o Alcaldía:		Municipio o Alcaldía:	
Estado o Ciudad:		Estado o Ciudad:	
Entre calle:	Y calle:	Entre calle:	Y calle:
Descripción de la ubicación:	Teléfono:	Descripción de la ubicación:	Teléfono:

Domicilio ☐ de ☐		Domicilio ☐ de ☐	
Marque con "X" si en el domicilio que indica fabrica o produce ☐ , envasa ☐ , almacena ☐ .		Marque con "X" si en el domicilio que indica fabrica o produce ☐ , envasa ☐ , almacena ☐ .	
Código postal:		Código postal:	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, entre otros.)		Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, entre otros.)	
Número exterior:	Número interior:	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)		Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)	
Localidad (Opcional):		Localidad (Opcional):	
Municipio o Alcaldía:		Municipio o Alcaldía:	
Estado o Ciudad:		Estado o Ciudad:	
Entre calle:	Y calle:	Entre calle:	Y calle:
Descripción de la ubicación:	Teléfono:	Descripción de la ubicación:	Teléfono:

Página 2 de 5



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5553275728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

En caso de requerir más campos para registrar socios o accionistas, utiliza tantos ejemplares de este formato como sean necesarias.

7. Datos de los socios o accionistas

RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:
RFC:	Nombre completo:

8. Manifestaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos.	☐
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, la presente solicitud contiene la relación de socios, accionistas, representantes legales y representantes autorizados actuales de la empresa conforme a lo asentado en actas protocolizadas ante Fedatario Público.	☐

9. Datos de la persona representante legal

Nombre completo:	
RFC:	CURP:

Firma autógrafa de la persona contribuyente o representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html

Instrucciones

- Esta forma oficial debe llenarse a computadora. Únicamente deben hacer anotaciones dentro de los campos establecidos para ello.
- Esta forma oficial se tendrá por no presentada en el caso de que no esté debidamente llenada, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma del contribuyente o del representante legal.
- Para la solicitud de alta en el padrón (letra A), se deben llenar todos los apartados de la forma fiscal.
- Para la solicitud de cambio de representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos, únicamente se deben llenar los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la forma fiscal.

1. Tipo(s) de inscripción que solicita:

- Selecciona la(s) actividades que realizas para solicitar la inscripción en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas.

2. Datos de la persona contribuyente:

Los contribuyentes personas físicas, deben:

- Asentar la Clave Única de Registro de Población (CURP) a 18 posiciones en el campo correspondiente.
- Asentar su nombre completo como aparece en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso las abreviaturas que dicho documento contenga.

Los contribuyentes personas morales, deben:

- Asentar la denominación o razón social tal como aparece en el documento con el que acrediten la personalidad jurídica, seguido del régimen de capital

Página 4 de 5



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5563 77777
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

correspondiente.

3. Correo electrónico:

- Asentar el correo electrónico registrado en Buzón Tributario.

4. Domicilio fiscal:

- Asentar el domicilio fiscal en los campos correspondientes.

5. Datos de la(s) persona(s) representante(s) legal(es) autorizada(s) para recoger marbetes y/o precintos:

- Asentar los datos de la(s) persona(s) representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos en los campos correspondientes.

6. Domicilio(s) en donde se fabrican, producen, envasan y/o almacenan bebidas alcohólicas:

- Asentar el(los) domicilio(s) donde se fabrique, produzca, envase o almacene bebidas alcohólicas, cuando se realicen en un domicilio distinto al fiscal.
- En caso de que sean varios los domicilios en los que llevan a cabo las actividades mencionadas, indicar el número consecutivo en el primer campo identificado con la leyenda "Domicilio" y en el segundo campo el número total de ellos.
- Cuando se requiera dar de alta un domicilio adicional, se debe presentar la forma oficial y señalar el total de domicilios en donde se fabrique, produzca, envase o almacene bebidas alcohólicas, tanto los registrados con anterioridad como los que da de alta.

7. Datos de los socios o accionistas:

- Únicamente se debe requisitar si se trata de personas morales

8. Manifestaciones:

- Marcar con una X las leyendas.

9. Datos de la persona representante legal:

- Tratándose de personas morales, en todos los casos se debe asentar los datos del representante legal.
- Tratándose de personas físicas, se asentarán los datos solicitados en este rubro, solo cuando tengan representante legal y este actúe por cuenta del contribuyente.
- En caso de ser representante legal, llenar también el apartado 4. Datos del(los) representante(s) legal(es) autorizado(s) para recoger marbetes y/o precintos.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

4. Ley Federal del ISAN

gov.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Anverso **11**
 11P1A16

Sello recibido

Pago provisional del impuesto sobre automóviles nuevos

Registro Federal de Contribuyentes

 Clave Única de Registro de Población

 Nombre de la administración desconcentrada

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones (cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

Período
 Mes Año Mes Año
 [] [] [] []

Apellido paterno, materno y nombre(s), denominación o razón social

Añote la letra correspondiente a la declaración que presenta: N= Normal ☐ Complementaria ☐		Señale el número de hojas que presenta del anexo 1 205002 ☐ 205003 ☐ 205011 ☐
Añote la(s) letra(s) correspondiente(s): M= Manti ☐ S= Sucursal ☐ (F) Fabricante 168201 ☐ (E) Ensamblador 168203 ☐ (D) Distribuidor 168204 ☐ (I) Importador 168205 ☐		

Concepto	Importe	Concepto	Importe
A. Impuesto del período	161001	F. Importe pagado en la declaración que rectifica	201015
B. Parte actualizada	100025	Día Mes Año [] [] []	205004
C. Recargos	100009	G. Pago en exceso (En su caso) (E-F)	201017
D. Multa por corrección	100013	H. Cantidad a pagar (E-F)	900000
E. Total de contribuciones (A+B+C+D)	201011	Número de transferencia electrónica	205001

Concepto	Clave*	Unidades enajenadas	Valor total de la enajenación
1. Automóviles enajenados en el mercado nacional (artículo 2 fracción I de la ley federal del ISAN)	168206	161000	
2. Camión enajenado en el mercado nacional (artículo 3 fracción II de la ley federal del ISAN)	168207	161000	
3. Automóviles enajenados exentos en el mercado nacional (artículo 8, fracción I, primer párrafo de la ley federal del ISAN)	168208	161004	
4. Automóviles enajenados parcialmente exentos en el mercado nacional (artículo 8, fracción II, segundo párrafo de la ley federal del ISAN)	168210	161008	
5. Vehículos exentos en el mercado nacional (artículo 8 fracción III de la ley federal del ISAN)	168209	161005	
6. Automóviles enajenados e importados definitivamente, exentos en el mercado nacional, cuyo propietario es a través de licencias eléctricas recargables (artículo 8, fracción IV de la ley federal del ISAN)	168211	161002	
7. Automóviles eléctricos que además, cuentan con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno, enajenados e importados definitivamente, exentos en el mercado nacional (artículo 8, fracción IV de la ley federal del ISAN)	168212	161008	
8. Total	168400	161010	

Datos del representante legal
 Registro Federal de Contribuyentes
 Clave Única de Registro de Población
 Apellido Paterno
 Apellido Materno
 Nombre(s)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta declaración son ciertos
 Firma del contribuyente o representante legal

* Este campo será utilizado exclusivamente por las entidades federativas.

Gobierno de México
Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
 Contacto: 5562722728
 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

Se presenta por triplicado

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Datos Informativos

Número de vehículos
incorporados al
activo fijo

168210

Facturas expedidas
en el periodo que
se declara

Número
inicial

168211

Número
final

168212

Si paga con cheque indique

Número de cheque

205364

Número de cuenta

205364

Número de cuenta

205358

Análisis de las enajenaciones en el mercado nacional, por modelo, en el periodo que se declara

Tipo (*)	Modelo	Unidades	Valor total de la enajenación
168226	168239	166001	
168227	168240	166002	
168228	168241	166003	
168229	168242	166004	
168230	168243	166005	
168231	168244	166006	
168232	168245	166007	
A. Suma de montos anotados	168252	166016	
B. Suma acumulada en la última hoja del anexo 1	168253	166017	
C. Total (2) (A + B)	169400	169010	

Domicilio del establecimiento

Calle			No. Y/o letra exterior		No. y/o letra interior	
Colonia	Municipio o Alcaldía				Código Postal	
Localidad	Entidad Federativa			Teléfono		

(*) Tipo. Se deberá anotar el número que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

0. Automóviles
1. Camionetas
2. Camiones
3. Importados a la región fronteriza
4. Vehículos importados de la unión europea por personas físicas con actividades empresariales o por personas morales distintas de fabricantes o distribuidores autorizados
5. Vehículos importados del mercado común del sur por personas físicas con actividades empresariales o por personas morales distintas de fabricantes o distribuidores autorizados
6. Vehículos híbridos. Tratándose de automóviles, camionetas y camiones
7. Vehículos eléctricos. Tratándose de automóviles, camionetas y camiones

Instrucciones

Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones en los campos para ello establecidos.
Esta declaración deberá presentarse ante la autoridad recaudadora de la entidad federativa o la institución bancaria autorizada por la entidad federativa correspondiente.

3. Complementaria número. En caso de presentar complementaria, anotaré en el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.
Asimismo, deberán proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la correcta como la que no se modifica.

(1) Sin incluir los impuestos federales sobre automóviles nuevos e impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 2º de la ley federal del impuesto sobre automóviles nuevos.

(2) Estas cifras deberán coincidir con las declaradas en el renglón p de la cartilla.

4. Periodo. Se anotará utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo. Enero del año 2025: 01 2025 01 2025. Se deberá utilizar una forma por cada periodo que se pague.

5. Modelo. Es el que se especifica en la clave vehicular.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse al servicio de atención telefónica que opera a nivel nacional o al exterior del país. Quejas en el sitio www.Sat.Gob.Mx.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Análisis de las enajenaciones en el mercado nacional, por modelo, en el periodo que se declara						
Tipo (*)	Modelo		Unidades		Valor total de la enajenación	
	168254		168276		166018	
	168255		168277		166019	
	168256		168278		166020	
	168257		168279		166021	
	168258		168280		166022	
	168259		168281		166023	
	168260		168282		166024	
	168261		168283		166025	
	168262		168284		166026	
	168263		168285		166027	
	168264		168286		166028	
	168265		168287		166029	
	168266		168288		166030	
	168267		168289		166031	
	168268		168290		166032	
	168269		168291		166033	
	168270		168292		166034	
	168271		168293		166035	
	168272		168294		166036	
	168273		168295		166037	
	168274		168296		166038	
	168275		168297		166039	

(*) Tipo. Se deberá anotar el número que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

- 0 Automóviles
- 1 Camionetas
- 2 Camiones
- 3 Importados a la región fronteriza
- 4 Vehículos importados de la unión europea por personas físicas con actividades empresariales o por personas morales distintas de fabricantes o distribuidores autorizados
- 5 Vehículos importados del mercado común del sur por personas físicas con actividades empresariales o por personas morales distintas de fabricantes o distribuidores autorizados
- 6 Vehículos híbridos. Tratándose de automóviles, camionetas y camiones
- 9 Vehículos eléctricos. Tratándose de automóviles, camionetas y camiones

(1) sin incluir los impuestos federales sobre automóviles nuevos e impuesto al valor agregado con fundamento en el artículo 2º de la ley federal del impuesto sobre automóviles nuevos.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722738
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

Análisis de las enajenaciones en el mercado nacional, por modelo, en el periodo que se declara						
Tipo (*)	Modelo		Unidades		Valor total de la enajenación	
	168298		168320		166040	
	168299		168321		166041	
	168300		168322		166042	
	168301		168323		166043	
	168302		168324		166044	
	168303		168325		166045	
	168304		168326		166046	
	168305		168327		166047	
	168306		168328		166048	
	168307		168329		166049	
	168308		168330		166050	
	168309		168331		166051	
	168310		168332		166052	
	168311		168333		166053	
	168312		168334		166054	
	168313		168335		166055	
	168314		168336		166056	
	168315		168337		166057	
	168316		168338		166058	
	168317		168339		166059	
	168318		168340		166060	
	168319		168341		166061	
A. Suma de montos anotados en esta hoja			168342		166062	
B. Suma de montos anotados en otras hojas del anexo 1 (2)			168343		166063	
C. Suma acumulada (2) (3)			169253		166017	

(*) Tipo. Se deberá anotar el número que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

- 0 Automóviles
- 1 Camionetas
- 2 Camiones
- 3 Importados a la región fronteriza
- 4 Vehículos importados de la unión europea por personas físicas con actividades empresariales o por personas morales distintas de fabricantes o distribuidores autorizados
- 5 Vehículos importados del mercado común del sur por personas físicas con actividades empresariales o por personas morales distintas de fabricantes o distribuidores autorizados
- 6 Vehículos híbridos. Tratándose de automóviles, camionetas y camiones
- 9 Vehículos eléctricos. Tratándose de automóviles, camionetas y camiones

- (1) Sin incluir los impuestos federales sobre automóviles nuevos e impuesto al valor agregado, con fundamento en el artículo 2º de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- (2) Solo se utilizarán estos renglones cuando se trate de la última de las hojas que se utilicen del anexo 1.
- (3) Pase estos importes al renglón B de la página 2.

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722738
Correo electrónico:
servandas@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Certificación o sello del banco

**Declaración del
ejercicio del impuesto
sobre automóviles
nuevos**

Clave Única de Registro de Población			
Registro Federal de Contribuyentes			
Nombre de la administración desconcentrada			
Periodo			
Mes	Año	Mes	Año

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones
(cantidades sin centavos, alineadas a la derecha,
sin caracteres distintos a los números).

Apellido paterno, materno y nombre(s), denominación o razón social

Anote la letra correspondiente:

N= normal 205002 ☐
C= complementaria

Complementaria
Número

205003 ☐

M=Matriz
S=Sucursal

Establecimiento 168201 ☐

Anote la (s) letra -(s) correspondiente:

(F) Fabricante (S) 168202 ☐

(E) Ensamblador 168203 ☐

(E) Distribuidor 168204 ☐

(E) Importador 168205 ☐

Concepto		Importe	Concepto		Importe
A. ISAN del ejercicio	161001		G. Total de contribuciones (C + D + E + F)	201011	
B. Monto de los pagos Provisionales	161006		H. Impuesto pagado en la declaración que rectifica Día Mes Año ☐ ☐ ☐	201015 205004	
C. Impuestos a cargo (A - B)	161002		I. Pago en exceso (En su caso) (G - H)	201017	
D. Parte actualizada (Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados, conforme lo dispone el CDF)	100025		J. Cantidad a pagar (G - H)	900000	
E. Recargos	100009		Número de Transferencia Electrónica fondos 205001		
F. Multa por corrección	100013				

1	Concepto	Clave*	Unidades enajenadas	Valor total de la enajenación
	Automóviles enajenados en el mercado nacional (art. 3 fracción I de la Ley Federal del ISAN)	168206		161002
	Camiones enajenados en el mercado nacional (art. 3 Fracción II de la Ley Federal del ISAN)	168207		161003
	Automóviles enajenados exentos en el mercado nacional (art. 8, fracción II, primer párrafo de la Ley Federal del ISAN)	168208		161004
	Automóviles enajenados parcialmente exentos en el mercado nacional (Art. 8, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal del ISAN)	168210		161006
	Vehículos exentos en el mercado nacional (art. 8 Fracción III de la Ley Federal del ISAN)	168209		161005
	Automóviles enajenados o importados definitivamente, exentos en el mercado nacional, cuya propulsión es a través de baterías eléctricas recargables (art. 8, fracción IV de la Ley Federal del ISAN)	168211		161007



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Reverso

14

16P1A16

Automóviles eléctricos que además cuenten con motor de
Combustión interna o con motor accionado por hidrógeno,
Enajenados o importados definitivamente, exentos en el
mercado nacional (art. 8, fracción IV de la Ley Federal del ISAN)

Total

168212

161008

168400

161010

3 Datos del
Representante legalRegistro federal de
contribuyentesClave única de registro
de poblaciónApellido
PaternoApellido
Materno

Nombre (s)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los
Datos contenidos en esta declaración son ciertos

Firma del contribuyente o representante legal

* Este campo será utilizado exclusivamente por las entidades federativas.

2

Registro Federal de Contribuyentes

Clave Única de Registro de Población

1

Datos Informativos

Número de vehículos
incorporados al
activo fijo

168210

Facturas expedidas
En el periodo que se
declaraNúmero
inicial

168211

Número
final

168212

Número de vehículos enajenados
en el mercado nacional en el periodo
que se declara

165014

Valor total de la enajenación

166015

Si paga con cheque indique

Número de cheque

205364

Número de cuenta

205359

Banco

205358

Domicilio del
establecimiento

Calle

No. y/o
letra
exteriorNo. y/o
letra
interior

Colonia

Municipio
o alcaldíaCódigo
postal

Localidad

Entidad
Federativa

Teléfono

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

Se presenta por triplicado

Página 2 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Instrucciones

1. Esta declaración será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. Esta declaración deberá presentarse ante la autoridad recaudadora de la entidad federativa o la institución bancaria autorizada por la entidad federativa correspondiente.
3. Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la clave única de registro de población (curp), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. Período. Se anotará utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: enero a diciembre del año 2025: 01 2025 12 2025. Se deberá utilizar una forma por cada periodo que se paga.

5. COMPLEMENTARIA NÚMERO. En caso de presentar complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc.

Para cualquier aclaración en el llenado de esta forma fiscal, puede comunicarse al Servicio de Atención Telefónica que opera a nivel nacional o al exterior del país. Quejas en el sitio www.sat.gob.mx.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300,
Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

5. Ley del IVA



gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Anverso
75
75P1A16

Sello del reloj franqueador y folio asignado por la autoridad

Aviso del destino de los saldos a favor del IVA

Antes de iniciar el llenado, lea las instrucciones
(Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

1 Registro Federal de Contribuyentes

2 Clave Única de Registro de Población

3 Período

Mes

Año

Apellido paterno, materno y nombre(s), denominación o razón social

4 Aviso Anote la letra correspondiente:

N= Normal ☐

C= Complementario ☐

4.1 Cuando se trate de un aviso complementario, indicar el número de folio asignado por la autoridad al aviso anterior:

5 Sector al que corresponde (Marque con una "X")

Dependencia u Organismo descentralizado o desconcentrado, fondo o fideicomiso público o empresa de participación estatal mayoritaria de la Federación ☐

Dependencia u Organismo descentralizado o desconcentrado, fondo o fideicomiso público o empresa de participación estatal mayoritaria de las Entidades Federativas ☐

Municipio u Organismo descentralizado o desconcentrado del mismo ☐

Empresa o Entidad distinta a las antes señaladas ☐

6 Calle

Colonias

Localidad

Municipio o Alcaldía

Entidad Federativa

No. y/o letra exterior

Código Postal

Teléfono

7 Resumen

	A. Período	Mes	Año		G. Período	Mes	Año
Saldo a favor del IVA, devuelto con anterioridad o monto pendiente de comprobar	B. Importe autorizado			Pago de derechos efectuados (Art. 276 de la Ley Federal de Derechos)	H. Importe autorizado		
Comprobación total de erogaciones efectuadas con anterioridad a la devolución o cantidades erogadas con anterioridad pendientes de agotar	D. Importe autorizado			Inversión realizada en infraestructura hidráulica	I. Período		
Pago de derechos efectuados (Art. 222 de la Ley Federal de Derechos)	F. Importe autorizado			Cantidades erogadas con anterioridad, pendientes de agotar (D + F + H + J) - B sólo si B es menor	J. Importe autorizado		
				Monto pendiente de comprobar (B-(D+F+H+J)) sólo si B es mayor			



Gobierno de México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

Servicio de Administración Tributaria

Av. Madero 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.

Contacto: 01800 77 77 77

Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

"Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal".
"Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Asistencia al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx".

8 Datos del Representante Legal	
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Apellido paterno	
Apellido materno	
Nombre(s)	

Declaración bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este aviso son ciertos.

Firma o huella digital del contribuyente o bien, del Representante Legal quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el mandato con el que se acredita no le ha sido modificado o revocado a la fecha

1. Esta forma fiscal será llenada a máquina o mediante impresora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.
2. Se utilizará un aviso por cada devolución autorizada.
3. Este aviso se deberá enviar en el Portal del SAT, a través de su buzón tributario <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/07768/presenta-tus-solicitudes-aviso-en-materia-fiscal>, al presentar el Formato Electrónico de Devoluciones.
4. Los contribuyentes personas físicas, que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
5. Los datos referentes a la fecha se anotarán utilizando dos números arábigos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: enero del año 2004. Se deberá anotar: Mes Año.
6. En el renglón 3. Periodo se deberá anotar el de la solicitud de devolución respectiva, salvo en el caso contribuyentes que de acuerdo con la Reglas de Carácter General emitidas por el SAT deban presentarla en el mes de enero del siguiente año en cuyo caso se anotará el año y se omitirá el dato del mes.

7. Avisos Complementarios: En caso de presentar un aviso para corregir errores u omisiones de un aviso anterior, anotará "C" en el recuadro **Aviso** y deberá señalar el número de folio asignado por la autoridad al aviso inmediato anterior, el cual se encuentra en el recuadro superior izquierdo.

8. En los campos **C, E, G e I. Periodo** se deberá anotar aquél en que se realizó la inversión o el pago respectivo.

9. Tratándose de cantidades erogadas con anterioridad, pendientes de agotar, se podrán omitir los datos del saldo a favor del IVA devuelto con anterioridad.

*Para cualquier aclaración en el llenado de este aviso, podrá comunicarse a MarcaSAT: 55 627 22 728, Vía Chat: <http://chat.sat.mx/>, o bien acudir a las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente dirección electrónica <https://sat.gob.mx/personas/directorio-nacionales-modulos-de-servicios-tributarios>. Para Quejas y Denuncias SAT: 55 885 22 222. Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

Se presenta por duplicado



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Miguel Alemán 77, Col. Guadalupe, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Observaciones



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Insurgentes 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5563152726
Correo electrónico:
detraficiodetributo@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Solicitud de reintegro al concesionario de cantidades derivadas
del programa de devoluciones de IVA a turistas extranjeros

SAT - 08 - 022

Homoclave del formato	Acuse de recibo por certificación o reloj franqueador (Para uso exclusivo de la autoridad)
FF - SAT - 004	
Fecha de publicación del formato en el DOF	

Antes de iniciar el llenado de esta solicitud, lea las instrucciones

¿Presenta disco magnético? ☐ Sí ☐ No

Administración central ante quien se presenta la solicitud:

1. Datos del concesionario

RFC:	Número de autorización de la concesión:
Denominación o razón social:	

Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Número interior:
Municipio o Alcaldía:	Colonia:
	Estado:

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06050, Ciudad de México.
Contacto:
020 2222222
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos del trámite

Periodo	al	Importe del reintegro:
DD MM AAAA	DD MM AAAA	
Número de cuenta (Clabe):		
Institución bancaria:		

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Datos del representante legal

CURP:	RFC:	Nombre(s):
Primer apellido:		Segundo apellido:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Impuesto al Valor Agregado que se solicita en reintegro, corresponde al pago realizado por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado al turista extranjero, con base en lo señalado por el artículo 31 de la LIVA vigente y que para tales efectos se llevó a cabo la revisión que establece la regla 4.6.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, o bien la regla vigente en el ejercicio fiscal de que se trate, así como lo establecido en las reglas de operación para administrar las devoluciones del IVA a los extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley de Migración que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.

Firma o huella digital del representante legal del concesionario quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Estrella 77, Col. Guerrero, C.P. 06500, Ciudad de México.
Contacto:
5052722728
Correo electrónico:
desarrollo@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Instrucciones

-Esta solicitud será preferentemente llenada a máquina o computadora.
-Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos, para ello establecidos. En caso de llenado a mano se usará letra de molde, empleando mayúsculas, con tinta negra o azul.
-Esta solicitud se presentará en la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente.
Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: del 1 de enero de 2016 al 31 de enero de 2016.

01		01		2016	al	31		01		2016
DD		MM		AAAA		DD		MM		AAAA

-Presentación de disco magnético. Se señalará para confirmar que presenta el disco magnético que contiene la información analítica del IVA devuelto a turistas extranjeros.
-Administración Central. Se anotará el nombre completo de la autoridad ante quien se presenta la solicitud de reintegro de acuerdo a la calificación que tiene el concesionario como contribuyente. (Véase "Reglas de Operación para Administrar las Devoluciones del IVA a los Extranjeros con calidad de turistas de conformidad con la Ley de Migración que retornen al extranjero por vía aérea o marítima, que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías" publicadas en la página de Internet del SAT).
-Número de autorización de la concesión. Se deberá anotar la referencia del oficio mediante el cual se autorizó o licitó la concesión.
-Período. Se refiere a la semana o mes al que corresponda el IVA devuelto a los turistas extranjeros.
-Importe. Cantidad que se solicita, misma que debe coincidir con el total plasmado en el (los) dispositivo(s) magnético(s).
-Número de cuenta. Se señalará el número de la CLABE para depósito en cuenta bancaria proporcionada por su banco a 18 dígitos.
-Institución bancaria. Se anotará el nombre de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta en la que será depositado el reintegro.
-Para recibir orientación sobre esta forma oficial, puede utilizar los siguientes servicios: Portal del SAT. Ingresando a orientación en línea podrá obtener información en los siguientes medios: Orientación a través de su portal privado; Chat uno a uno; Atención telefónica, marque al MarcaSAT 55 627 22 728 desde la Ciudad de México. Denuncias sobre posibles actos de corrupción: 55 885 22 222 o en su caso, previa cita, acudir a los módulos de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente.

Se presenta por duplicado

"Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal".
"Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través del portal del SAT."



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

[Av. Vidales 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.](#)
Contacto:
[011 55 627 22 728](#)
Correo electrónico:
[denuncias@sat.gob.mx](#)

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

B. Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados.

1. Constancia de Situación Fiscal.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

a) Personas morales.

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Registro Federal de Contribuyentes
Nombre, denominación o razón social
idCIF: VALIDA TU
INFORMACIÓN FISCAL

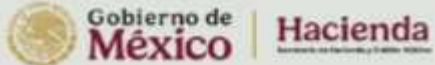
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
Denominación/Razón Social:	
Régimen Capital:	
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:
Nombre de la Entidad Federativa:	Entre Calle:
Y Calle:	

**Gobierno de México**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SAT**

Av. Alameda 715, Col. Guerrero, C.P. 06000,
Ciudad de México.
Código de México:
060000000000
Código electrónico:
demex000000000000

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: | | |CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|
n7uPXtW28EAyoASyHw3LstXvwAxKBY+w4PbDCwvVQPIjvVUQ/ZBs6dVM55RrW14ZEwfVS35 tlc186DF8W
aU+Tu/yuGwLH2z5HPC0fwxAuPhXP9PzbRVH52h+ff+zNeoOf0FcEEVYtrKpY0IXQXhOdn0EGauT=H4cXqtt8=



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Progreso 77, Col. Guerrero, C.P. 06000,
Ciudad de México.
Código: 505272726
Correo electrónico:
ordenad@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

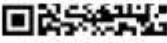
b) Personas físicas.

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL





Registro Federal de Contribuyentes
Nombre, denominación o razón social
IdCIF: VALIDA TU
INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Antelero 11, Col. Guerrero, C.P. 06305,
Ciudad de México.
Contacto:
55 62 72 71 6
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Nombre de la Entidad Federativa:

Entre Calle:

Y Calle:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: | | [CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL]
n7uPXtW28EAyoASyHw3LstXvwAxBY+w4PbDCwVvQVPjvVUQ/ZBs6dVM55RrIW14ZEwfvS3S tlc186DF8W
aU+Tu/yuGwLH2z5HPC04wxAufPnXF9PzbRVh52h+ff+zNeoOf0FcEEVtYrKpY0IXQXhOdn0EGauT+H4cXqt8=

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
Servicio de Administración Tributaria

Avenida Hidalgo 71, Col. Guerrero, C.P. 06305,
Ciudad de México.
Código:
550272226
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

1.1. Cédula de Identificación Fiscal.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

1.2. Cédula de Datos Fiscales

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Datos fiscales



Nombre, denominación o razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Régimen fiscal:

Código Postal:

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

2. Modelo de escrito de "Carta de conformidad de los Sorteos".

Nombre de la entidad

Datos del comunicado (No. de expediente, No. de oficio, etc.)

(Lugar y fecha)

C. SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos" (Decreto), publicado en el DOF el 31 de octubre de 2025, establece que el monto de los impuestos estatales que se generen por la obtención de los premios del Sorteo que lleve a cabo el Servicio de Administración Tributaria, será cubierto por la Federación a la entidad federativa en donde se entregue el premio correspondiente, a través del procedimiento de compensación permanente de fondos a que se refiere el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y establecido en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

El Decreto antes mencionado señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la entidad federativa, los montos que le correspondan a ésta y, en su caso, a sus municipios, derivados de la aplicación de los impuestos locales por la obtención de los premios del Sorteo, de conformidad con las reglas de carácter general que establezca el Servicio de Administración Tributaria para tales efectos.

Asimismo, la regla 11.4.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, dispone que las entidades federativas deberán manifestar mediante escrito, por conducto de sus respectivos órganos hacendarios, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su conformidad para que se aplique el procedimiento de compensación permanente de fondos a que se refiere el artículo 15, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y establecido en la sección IV de los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal que tienen celebrados las entidades federativas.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ y demás disposiciones relativas aplicables, en el Estado de _____ a través del, _____ Secretario de _____ manifiesta el consentimiento, sin reserva alguna, para la aplicación de todos y cada uno de los términos previstos en el Artículo Cuarto del "Decreto", respecto al esquema de compensación ahí señalado, y para que por nuestro conducto sean entregados los montos que correspondan a los municipios de esta entidad federativa, derivados de la aplicación de sus respectivos impuestos municipales que, en su caso, se generen con motivo de la obtención de los premios del Sorteo.

Por último, se hace de su conocimiento que la entidad federativa que represento manifiesta que para la adopción y formalización de los compromisos contenidos en este documento se ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas aplicables.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México.
Contacto:
5562722228
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2.1. Modelo de escrito de “Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin”

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

2.1. Modelo de escrito de “Carta Compromiso de Transmisión de Información y Aceptación de las Condiciones del Sorteo El Buen Fin”

Datos de la Entidad financiera (Emisor/Adquirente)

RFC:
Denominación o Razón Social:
Nombre comercial:
Nombre y medios de contacto del Representante Legal (correo electrónico y teléfono l.)

Lugar y fecha

Por este medio, en nombre de mi representada citada al rubro, manifiesto que ingresé al Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) www.sat.gob.mx, en la sección *Mi portal* del apartado de *Otros trámites y Servicios*, para informar que participará como Institución Pagadora de Premios en el Sorteo “El Buen Fin” 2025 que organizará el SAT, conforme al “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos” (Decreto), publicado en el DOF 31 de octubre de 2025 , que conozco y acepto las bases, términos, condiciones y mecánica de participación de dicho Sorteo, el cual promueve la utilización de medios de pago electrónicos en la adquisición de bienes y servicios durante el periodo comprendido del 13 al 17 de noviembre de 2025, mismo que se encuentra contenido en el programa “El Buen Fin”; por lo anterior, manifiesto que mi representada cuenta con registro en el portal del www.elbuenfin.org, opinión de cumplimiento positiva en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Buzón Tributario Activo, en términos de la regla 2.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

Sobre el particular, mi representada se compromete a transmitir al SAT la información, en los plazos que corresponden, pudiendo auxiliarse de la (cámara (s) de compensación y/o empresa especializada) razón social completa (nombre comercial) con la que tenga celebrado contrato, de conformidad con lo siguiente:

(Para Emisores)

Las transacciones originadas por personas físicas (tarjetahabientes), en el periodo comprendido del 13 al 17 de noviembre de 2025 (“El Buen Fin”) con nuestras tarjetas, emitidas por (razón social de la entidad financiera) con:

Número de identificación o FIID.	BINES (6 posiciones)	Rango (00 al 99)	Naturaleza (crédito o débito)	Cámara(s) de Compensación a través de la(s) cual(es) realizará(n) la transmisión de las transacciones (Nombre Comercial)



Gobierno de México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT

servicio de administración tributaria

Av. Vitelino 77 Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México.
Contacto:
55612222
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

(Para Adquirentes)

Las afiliaciones que se encuentran vigentes al 12 de noviembre de 2025 con terminales punto de venta asignadas o distribuidas por **(razón social de la entidad financiera)** con número de identificación de la Base Única (XXXXXX) o FIID (XXXXXX) y operadas por receptores de medios de pago electrónicos participantes: personas físicas o morales que enajenen bienes y/o presten servicios aceptando como contraprestación por ellos, medios de pago electrónicos en el periodo del 13 al 17 de noviembre del 2025 de acuerdo a las bases, términos, condiciones y mecánica de participación de dicho Sorteo.

La información que se transmita al SAT, servirá de base para que los respectivos **(tarjetahabientes/comercios)** participen en el Sorteo "El Buen Fin" 2025, ello conforme al proceso que para tal efecto se establezca en las bases, términos, condiciones y mecánica de participación y en las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT.

Las obligaciones de mi representada **(razón social de la entidad financiera)** para hacer el pago de premios a los ganadores **(tarjetahabientes/comercios)** derivados del Sorteo "El Buen Fin" 2025 dentro de los 20 días hábiles posteriores a la celebración del Sorteo, así como de presentar el comprobante de pago a la Secretaría de Gobernación de aprovechamientos por premios no reclamados y de realizar la transmisión de la información referida en el segundo párrafo de la presente, se efectuará de conformidad con el Decreto, y a las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT.

La promoción del Sorteo "El Buen Fin" 2025 que organice el SAT, no está patrocinada, avalada, administrada, ni asociada en algún modo a mi representada **(razón social de la entidad financiera)**. Los **(tarjetahabientes/comercios)** participantes en el Sorteo sólo utilizarán los medios de pago electrónicos para acceder a dicho Sorteo, sin que la información pueda ser utilizada por el SAT para fines distintos a los del propio del Sorteo.

Con base en lo antes expuesto, manifiesto que la información que mi representada proporcionará cumplirá con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos en las bases, términos, condiciones y mecánica de participación; así como en el Decreto, y en las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT.

Nombre y Firma del Representante Legal

(Razón social y nombre comercial de la Entidad financiera (Emisor/Adquirente)



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. División 77, Cal. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55622222
Correo electrónico:
sat.servicio@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3. Cédula de calificación de riesgo.

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Cédula de calificación del riesgo para bienes inmuebles

Factores de Riesgo			
1	¿Quién practicó el avalúo?	Institución de Crédito	1
		Corredor Público con registro vigente ante la Secretaría de Economía (SE).	2
		Perito con cédula profesional de valuador expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).	2
		Perito con registro vigente en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN.	2
		Perito con especialidad en valuaciones de bienes inmuebles	3
		Perito o corredor público no registrado ante la SEP, la SE o el INDAABIN.	3
2	¿De qué tipo de inmueble se trata?	Urbano	1
		Rústico	3
3	¿En dónde se encuentra el inmueble ofrecido?	En la circunscripción territorial de la ADR	1
		En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma Entidad Federativa	2
		Fuera de la Entidad Federativa en la que se encuentra la ADR	3
4	¿En dónde se encuentra el domicilio fiscal del oferente?	En la circunscripción territorial de la ADR	1
		En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma Entidad Federativa	2
		Fuera de la Entidad Federativa en la que se encuentra la ADR	3
5	¿En dónde fue escriturado el bien inmueble?	En la localidad o zona metropolitana en donde se encuentra el bien	1
		En otra localidad de la misma Entidad Federativa	2
		Fuera de la Entidad Federativa en la que se encuentra el bien	3
6	¿Quién es el propietario del bien inmueble ofrecido?	Contribuyente	1
		Obligado/Responsable Solidario	2
		Copropiedad	3
7	¿El valor del avalúo presentado es acorde a la zona geográfica en la que se ubica el inmueble?	Sí, es adecuado pues corresponde a la zona geográfica	1
		No, se considera sobre valorado al señalar que el valor está por encima de (una zona comercial de acuerdo con el avalúo, tipo de suelo, en comparación con el valor catastral, etc.)	2



Gobierno de
México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Juárez 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto: 562212222
Correo electrónico: atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

8	¿El contribuyente cambia de domicilio constantemente?	No cambia de domicilio frecuentemente	1
		Sí cambia de domicilio frecuentemente	2
9	¿El domicilio del contribuyente es el asiento principal de su actividad?	No, el domicilio señalado es convencional para oír y recibir notificaciones.	2
		Sí	1
Parámetros		Puntaje	Acciones
1	Sin riesgo	Menos de 16 puntos	Se acepta avalúo
2	Con riesgo	16 puntos o más	Se solicita segundo avalúo



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Cédula de calificación del riesgo, negociación

Factores de Riesgo			
1	¿Quién practicó el avalúo?	Institución de crédito	1
		Corredor público con registro vigente ante la Secretaría de Economía. (SE).	2
		Perito con cédula profesional de valuador expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).	2
		Perito con registro vigente del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN.	2
		Perito con especialidad en valuaciones de bienes inmuebles y negocios en marcha, maquinaria y equipo.	3
		Perito o corredor público no registrado ante la SEP, la SE o el INDAABIN.	3
2	¿En el domicilio visitado se encuentra la Negociación?	Sí, se encuentra la negociación	1
		No se encuentra la negociación	3
3	¿En dónde se encuentra la negociación ofrecida?	En la circunscripción territorial de la ADR	1
		En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa	2
		Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR	3
4	¿En dónde se encuentra el domicilio fiscal del propietario de la negociación?	En la circunscripción territorial de la ADR	1
		En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa	2
		Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR	3
5	¿El contribuyente realiza sus actividades en el domicilio donde se encuentra la negociación?	Sí, realiza sus actividades en el domicilio donde se encuentra la negociación	1
		No, no realiza sus actividades en el domicilio donde se encuentra la negociación	3
6	¿Quién es el propietario de la negociación ofrecida?	Contribuyente	1
		Responsable solidario	2
7	¿El contribuyente cambia de domicilio constantemente o se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones?	No cambia de domicilio frecuentemente ni se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones	1
		Sí cambia de domicilio frecuentemente y se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones	2

	Parámetros	Puntaje	Acciones	
1	Sin riesgo	Menos de 14 puntos	Se acepta avalúo	
2	Con riesgo	14 puntos o más	Se solicita segundo avalúo	



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
556312728
Correo electrónico:
servicioas@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Cédula de calificación del riesgo, bienes muebles

Factores de riesgo			
1	¿Quién practicó el avalúo?	Institución de Crédito	1
		Corredor público con registro vigente ante la Secretaría de Economía (SE)	2
		Perito con cédula profesional de valuador expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP)	2
		Perito con registro vigente del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN.	2
		Perito con especialidad en valuaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo, vehículos de motor, aeronaves, embarcaciones en general, según corresponda.	3
		Perito o corredor público no registrado en la SEP, la SE o el INDAABIN.	3
2	¿En el domicilio visitado se encuentra el bien mueble ofrecido?	Sí, se encuentra	1
		No, no se encuentra	3
3	¿En dónde se encuentra el bien mueble ofrecido?	En la circunscripción territorial de la ADR	1
		En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa	2
		Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR	3
4	¿En dónde se encuentra el domicilio fiscal del propietario del bien mueble?	En la circunscripción territorial de la ADR	1
		En la circunscripción territorial de otra ADR en la misma entidad federativa	2
		Fuera de la entidad federativa en la que se encuentra la ADR	3
5	¿El valor estimado del bien mueble presentado por el contribuyente en el avalúo es igual o superior al del valor de la factura?	No, el valor no es superior	0
		Sí, el valor estimado del bien en el avalúo es superior al valor de factura, y el avalúo menciona mejoras del bien	1
		Sí, el valor estimado del bien en el avalúo es superior al valor de factura y el avalúo no menciona mejoras del bien	3



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

6	¿Quién es el propietario del bien mueble ofrecido?	Contribuyente	1
		Obligado solidario	2
		Copropiedad.	3
7	¿El contribuyente cambia de domicilio constantemente o se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones?	No cambia de domicilio frecuentemente ni se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones	1
		Sí cambia de domicilio frecuentemente y/o se ubica en un despacho solo para oír y recibir notificaciones	2

	Parámetros	Puntaje	Acciones	
1	Sin riesgo	Menos de 14 puntos	Se acepta avalúo	
2	Con riesgo	14 puntos o más	Se solicita segundo avalúo	



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Madero 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
556322776
Correo electrónico:
deresclas@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

4. Formato de Solicitud de trámite 3/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio Administración Tributaria		
Solicitud de trámite 3/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual		
Ficha del trámite del formato: 3/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
1. Datos de identificación de la persona contribuyente:		
Nombres:		
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
CURP:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones (Usar solo cuando el domicilio sea distinto al domicilio fiscal)		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Oponot):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles intersección:	
2. Tipo de movimiento		
2.1. Inscripción		
Tipo de solicitud de inscripción: (ver instrucciones)		
Ingresos por salarios:	Proviene de un patrón en México. ☐	Proviene de embajadas, organismos internacionales, estados extranjeros o patrón extranjero. ☐
3. Datos de ubicación o domicilio en México (ver instrucciones)		
3.1 Características del domicilio:		
Página 1 de 4		
	Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público	 SAT Servicio de Administración Tributaria
Dr. ROBERTO DEL ROSARIO, RORR, Director General Cuenta: 800-00-0000 Correo: rdelrosario@sat.gob.mx www.sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio Administración Tributaria

En caso de haber elegido "4. Otro" señale la característica del domicilio:		Tipo de vialidad:
Calle:	Número o letra exterior:	Número o letra o interior:
Entre las calles de:	Y de:	Colonia:
Referencias adicionales:		
Localidad: (En su caso)	Municipal o alcaldía:	Código postal:
Entidad Federativa:	Teléfono 1: (número y local)	Teléfono 2: (número y local)
Correo Electrónico:		

Manifestación

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato oficial son ciertos: ☐

Firma de la persona contribuyente

* De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.F. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera inexcusable mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Administración y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@seg.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadenamparencia.org.es/teko>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:



Instrucciones

Este formato oficial debe ser impreso y firmado por la persona contribuyente preferentemente en tinta azul, para posteriormente digitalizarla en archivo con formato PDF. Únicamente se hacen anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. Este formato oficial se tendrá por no presentado en el caso de que no esté debidamente llenado, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma de la persona contribuyente. Las fechas se deben anotar con dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 31 de diciembre de 2025.

DÍA MES AÑO 31 12 2025

RUBRO 1. Datos de identificación de la persona contribuyente

- Apartado NOMBRE. Anotar su(s) nombre(s) completo(s) como aparece(n) en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso las abreviaturas que dicho documento contenga. Tratándose de personas físicas de nacionalidad mexicana por naturalización, deben anotar su nombre completo como aparece escrito en la carta de naturalización. Cuando solo se tenga un apellido, este se debe anotar en el renglón correspondiente al "Primer Apellido".

- Apartado CURP. Anotar en este campo la CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, vigente a 18 posiciones.

RUBRO 2. Tipo de movimiento

Apartado 2.1 Inscripción

Tipo de solicitud de inscripción. Anotar dentro del campo el número que le corresponda de acuerdo al siguiente listado:

1. Mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México.
2. Inscripción en el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.
3. Sin obligaciones fiscales.

Apartado Ingresos por salarios:

Marcar la opción que corresponda al tipo de ingresos por salarios. Si seleccionaste que los ingresos por salarios provienen de embajadas, organismos internacionales, estados extranjeros o patrón extranjero, serás tú quien presente las declaraciones mensuales y anual de ISR.

Nota: Si en el Apartado Tipo de solicitud de inscripción elegiste la opción 1. Mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México o la opción 3. Sin obligaciones fiscales, no llenar este apartado.

RUBRO 3. Datos de ubicación o domicilio en México

Apartado 3.1 Características del domicilio

Anotar el número que corresponda a las características del domicilio, conforme a lo siguiente:

1. Casa habitación
2. Oficina administrativa
3. Finca
4. Otro =

En el campo "Tipo de vialidad" anotar si el domicilio se encuentra ubicado en una calle, avenida, calzada, boulevard, cerrada, callejón, circuito, retorno, autopista, carretera, camino, etc. En el campo de "Referencias adicionales" anotar los datos que permitan ubicar en forma más sencilla el domicilio, ejemplos: proximidad



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

de centros comerciales, hospitales, escuelas, plazas públicas, monumentos, parques, sectores, manzanas, supermanzanas, etc.

El campo "Correo Electrónico" debe contener un correo personal al que tenga acceso, y que este no haya sido proporcionado por otro contribuyente, así como una estructura de datos válida para este servicio.

Nota: Tratándose de mexicanos que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, los datos de ubicación o domicilio serán proporcionados directamente al asesor fiscal en la sesión virtual.

• Atención telefónica: MarcaSAT desde cualquier parte del país 55 6272 2728 y para el exterior del país (+52) 55 6272 2728, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
Hora centro de México, excepto días inhábiles.
Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

Oficina Virtual: Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <http:// citas.sat.gob.mx/>



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

5. Formato de Solicitud de trámite 35/CFF Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT, en la oficina del SAT o en la oficina virtual, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de trámite 35/CFF Aviso de cambio de domicilio fiscal a través del Portal del SAT, en la oficina del SAT o en la oficina virtual		
Ficha del trámite del formato: 35/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Llene los siguientes campos según corresponda:		
1. Datos de identificación		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombre (s):		Denominación o razón social (en su caso):
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
RFC:		RFC:
CURP:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones (Llenar solo cuando el domicilio sea distinto al domicilio fiscal)		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre (s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:	Correo Electrónico:	
Teléfono (fijo y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento Notarial:		
2. Datos de ubicación		
2.1 Características del domicilio:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**

Av. Prolongación 77, Col. San Rafael, 06000 Ciudad de México.
Credencial: 06-00-00-00-00
Correo electrónico: atencionalcliente@sat.gob.mx
www.sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

En caso de haber elegido "4. Otro" en el apartado 2.1 señale la característica del domicilio:		Tipo de vialidad:
Calle:	Número o Letra Exterior:	Número o Letra Interior:
Entre las calles de:	Y de:	Colonia:
Referencias adicionales:		
Localidad: (En su caso)	Municipio o alcaldía:	Código postal:
Entidad Federativa:	Teléfono 1: (lata y número)	Teléfono 2: (lata y número)
Correo Electrónico:		
Manifestación		
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato oficial son ciertos:		☐

Firma de la persona contribuyente o representante o apoderado legal

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guzmán, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sec.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace: [www.bancomer.com.mx/privacidad](#)

<https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/wisdom-privacidad-leyes.html>

Instrucciones

Este formato oficial debe ser impreso y firmado por la persona contribuyente preferentemente en tinta azul, para posteriormente digitalizarlo en archivo con formato PDF. Únicamente se hacen anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. Este formato oficial se tendrá por no presentado en el caso de que no esté debidamente llenado, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma de la persona contribuyente. Las fechas se deben anotar con dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 31 de diciembre de 2025.

DÍA MES AÑO 31 12 2025

RUBRO 1. Datos de identificación

- Apartado NOMBRE. Anotar su(s) nombre(s) completo(s) como aparece(n) en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso las abreviaturas que dicho documento contenga. Tratándose de personas físicas de nacionalidad mexicana por naturalización, deben anotar su nombre completo como aparece escrito en la carta de naturalización. Cuando solo se tenga un apellido, este se debe anotar en el renglón correspondiente al "Primer Apellido".
- Apartado RFC. Debe anotar la clave del RFC a doce o trece posiciones, según corresponda.
- Apartado CURP. Anotar en este campo la Clave Única de Registro de Población vigente a 18 posiciones.

RUBRO 2. Datos de ubicación

- Apartado 2.1 Características del domicilio. Anotar el número que corresponda a las características del domicilio, conforme a lo siguiente:

1. Casa habitación
2. Oficina administrativa
3. Finca
4. Otro

En caso de haber elegido la opción "4. Otro", especificar la característica del domicilio.

En el campo "Tipo de vialidad", anotar si el domicilio se encuentra ubicado en una calle, avenida, calzada, boulevard, cerrada, callejón, circuito, retorno, autopista, carretera, camino, etc.

En el campo de "Referencias adicionales" anotar los datos que permitan ubicar en forma más sencilla el domicilio, ejemplos: proximidad de centros comerciales, hospitales, escuelas, plazas públicas, monumentos, parques, sectores, manzanas, supermanzanas, etc.

El campo de "Correo electrónico" debe contener un correo personal al que tenga acceso, y que este no haya sido proporcionado por otro contribuyente, así como una estructura de datos válida para este servicio.

- Atención telefónica: MarcaSAT desde cualquier parte del país 55 6272 2728 y para el exterior del país (+52) 55 6272 2728, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Hora centro de México, excepto días inhábiles.
- Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>
- Oficina Virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <http:// citas.sat.gob.mx/>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Prolongación 77, Col. Insurgentes Sur, Ciudad de México.
Código Postal: 06702
Cuenta telefónica: 55 6272 2728
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

6. Formato de Solicitud de trámite 36/CFF Aviso de corrección o cambio de nombre y demás datos de identidad, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de trámite 36/CFF Aviso de corrección o cambio de nombre y demás datos de identidad		
Fecha del trámite del formato: 36/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Llene los siguientes campos según corresponda:		
1. Datos de identificación		
Nombre (s):		
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
RFC:		
CURP:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones (Usar solo cuando el domicilio sea distinto al domicilio fiscal)		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles ubicados:	
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre (s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:	Correo Electrónico:	
Teléfono (fijo y número):	Extensión (para su caso):	Teléfono móvil (del su caso):
Escritura pública o Instrumento Notarial:		
2. Tipo de movimiento		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Atila 77, Edif. Secretaría, México, Ciudad de México.
Código postal: 06000
Teléfono: 55 23 22 28
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx
Sitio web: www.sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

2.1 Identificación del aviso:
(ver instrucciones)

3. Datos a modificar

Nombre anterior:

CURP anterior:

Manifestación

Dedaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este formato oficial son ciertos:

☐

Firma de la persona contribuyente o representante o apoderado legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO- CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo 477, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Unidad podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidadtransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso-privacidad-integral.html>

Instrucciones

Este formato oficial debe ser impreso y firmado por la persona contribuyente preferentemente en tinta azul, para posteriormente digitalizarla en archivo con formato PDF. Únicamente se hacen anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. Este formato oficial se tendrá por no presentado en el caso de que no esté debidamente llenado, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma de la persona contribuyente. Las fechas se



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Rincón 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México.
Contacto:
01 55 30 27 28
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

deben anotar con dos dígitos para el día, dos para el mes y cuatro para el año:

Ejemplo: 31 de diciembre de 2025.

DÍA MES AÑO 31 12 2025

RUBRO 1. Datos de identificación

- Apartado NOMBRE. Anotar su(s) nombre(s) completo(s) como aparece(n) en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil, respetando en su caso las abreviaturas que dicho documento contenga. Tratándose de personas físicas de nacionalidad mexicana por naturalización, deben anotar su nombre completo como aparece escrito en la carta de naturalización. Cuando solo se tenga un apellido, este se debe anotar en el renglón correspondiente al "Primer Apellido". Para efectos del aviso de corrección o cambio de nombre debe anotar el nombre correcto tal cual aparece en el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.

- Apartado RFC. Deben anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones.

- Apartado CURP. Anotar en este campo la Clave Única de Registro de Población vigente a 18 posiciones.

RUBRO 2. Tipo de movimiento

- Apartado 2.1 Identificación del aviso.

Anotar el número que le corresponda de acuerdo al siguiente listado:

1. Corrección o cambio de nombre.

2. Cambio o incorporación de CURP.

RUBRO 3. Datos a modificar

- Apartado Nombre anterior. Anotar el nombre completo que contenga los datos erróneos.

- Apartado CURP anterior. Anotar la Clave Única de Registro de Población que contenga los datos erróneos.

• Atención telefónica: MarcaSAT desde cualquier parte del país 55 6272 2728 y para el exterior del país (+52) 55 6272 2728, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Hora centro de México, excepto días inhábiles.

• Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

• Oficina Virtual. Podrás acceder a este canal de atención al agendar tu cita en la siguiente liga: <http:// citas.sat.gob.mx/>



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Piedad 25, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México.
Contacto:
55 62 20 27 28
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

7. Formato de Solicitud de trámite 39/CFF Declaración de relación de los socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero de personas morales residentes en México que optan por no inscribirse en el RFC (Forma Oficial 96), del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 39/CFF Declaración de relación de los socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero de personas morales residentes en México que optan por no inscribirse en el RFC (Forma Oficial 96)		
Fecha de trámite del formato: 39/CFF.		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Ejercicio fiscal al que corresponde la relación:		
Datos de la persona solicitante		
Persona física		Persona moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	RFC con homoclave:
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones:		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 11, 1a. planta, 06000 Ciudad de México Teléfono: 55 4022 7700 Servicio al contribuyente: 01800 010 0000 www.sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opional):

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (opcional):	Extensión (opcional):	Teléfono móvil (opcional):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Datos de las personas socias, accionistas o asociadas residentes en el extranjero

Indique si es socio, accionista o asociado	Nombre del socio, accionista o asociado	País de residencia	Domicilio	Número de Identificación Fiscal



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

*De conformidad con el artículo 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Suroeste, 06000, Ciudad de México
Código:
55 517 33 718
Fórmula tributaria:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP: 06300, al correo electrónico: unidaddeinformacion@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 5073 01 739
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

8. Formato de Solicitud de trámite 45/CFF Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 45/CFF Informe del consentimiento para facturar por un proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario		
Ficha de trámite del formato: 45/CFF	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Datos de la persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
Clave de RFC:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calles de, Carretera, Eje vial, etc.)	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Entre calle:	Y calle:	
Estado:	Localidad (opcional):	C.P.:
Datos de la persona representante legal		
Clave de RFC:		
Nombre completo:		
CURP:		

**Gobierno de México**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Ext. Guerrero SARSA, Ciudad de México.
Código: 06600
Tel: 5627 22729
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Firma autógrafa de la persona representante legal

Datos de la persona física del sector primario

CURP:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Domicilio de la persona física del sector primario

Calle:

(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Aída Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Alcaldía:

Entre calle 1:

Entre calle 2:

Estado:

Localidad (Opcional):

C.P.:

Teléfono (Opcional):

Consentimiento de la persona física del sector primario

Expreso mi conformidad para que la persona moral citada en el presente Formato de Solicitud, realice mi inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en los términos de lo dispuesto por la regla 2.4.12. y 2.7.4.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y en consecuencia emitirá los CFDI por las operaciones celebradas entre ambas partes.

Nombre completo y firma autógrafa de la persona física del sector primario

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Héroles 77, Sta. Guadalupe, 88800 Ciudad de México
Código de barras: 96 827 22 726
Correo electrónico: amec@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración General de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 06 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

9. Formato de Solicitud de trámite 47/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 47/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para contribuyentes inscritos en el RFC		
Fecha de trámite del formato: 47/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Modalidad		
☐ Presencial		☐ Medios electrónicos
Datos de la persona contribuyente		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	Régimen de capital:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Ed. Survivo, 03360 Ciudad de México Código postal: 06702 03 700 Correo electrónico de contacto: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos del representante legal

RFC con homoclave:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige:

Señale el número de resoluciones determinantes de las que seas obtener línea de captura y la autoridad que lo determinó:

Núm.	Línea de captura	Autoridad determinante
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Cuentas:
95 627 21 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documentos anexos

1. Identificación Oficial del contribuyente o representante legal

Para consultar las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado **I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación**, del presente Anexo.



2. Documento para acreditar la representación (Copia Certificada)



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Código telefónico: 55 53 71 71
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

10. Formato de Solicitud de trámite 48/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 48/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación			
Fecha de trámite del formato: 48/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD	MM AAAA
Datos del solicitante			
Persona física ☐		Persona moral ☐	
Nombre(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		RFC con homoclave	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Por Internet: 777 201 2000, 2000, Ciudad de México
Contacto:
55 437 12 719
Correo Electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos del representante legal

RFC con homoclave:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige

Autoridad que se encuentra ejerciendo las facultades de comprobación

Monto del adeudo a pagar (Incluye accesorios causados, identificando la parte que corresponda de recargos, multas y a otros accesorios). Estos montos corresponden a los informados por la autoridad que le esté ejerciendo facultades de comprobación

Número de operación de la declaración del ISR en la que hayas manifestado utilidad fiscal

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

El 40% del monto del adeudo a corregir representa más de la utilidad fiscal del último ejercicio fiscal en el que mi representada ha tenido utilidad

☐

Se trata de un adeudo por autocorrección

Número de Operación:

Fecha de presentación de la declaración:

☐


Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 75, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono: 56 617 22 758
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Modalidad de pago a plazos flexibles

En parcialidades ☐

De manera diferida ☐

De elegir "parcialidades" describa en el recuadro el proyecto de pagos con fechas y montos:

De elegir "De manera diferida" describa en el recuadro la fecha en que desea realizar su pago único:

Justificación del motivo por el que se solicita la modalidad de pago

Señale la autoridad que está ejerciendo las facultades de comprobación

Documentos anexos



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 71, Col. Guerrero, 05001, Ciudad de México
Código:
35 627 22 729
Correo electrónico:
atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del contribuyente:

I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

En caso de representante legal:

II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

III. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Para consultar las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado **1. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales:

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06400
Teléfono: 56 43 21 179
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

11. Formato de Solicitud de trámite 49/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 49/CFF Solicitud del formato para pago de contribuciones federales para personas no inscritas en el RFC		
Ficha de trámite del formato: 49/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del solicitante		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	Régimen de capital:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos del representante legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, C4, Centro, 06000, Ciudad de México
Contacto:
03 402 22 7000
También disponible en:
portal.sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige:

Señale el número de resoluciones determinantes de las que desea obtener línea de captura y la autoridad que lo determinó:

Núm.	Línea de captura	Autoridad determinante
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del contribuyente:	
1. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.	☐
Para consultar las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el apartado 1. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación , del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.	
2. Documento para acreditar la representación (copia certificada)	☐

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06060, Ciudad de México
Contacto:
55 637 23 738
Correos electrónicos:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisito/Transparencia/subseco_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 12 729
Código México 011:
055 627 12 729

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

12. Formato de Solicitud de trámite 54/CFF Solicitud de línea de captura para pagos a cuenta, de créditos controlados pendientes de pago, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 54/CFF Solicitud de línea de captura para pagos a cuenta, de créditos controlados pendientes de pago		
Ficha de trámite del formato: 54/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del solicitante		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número exterior:	Código postal:	Localidad (opcional):
Número interior:	Estado:	
Colonia:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio para oír o recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número exterior:	Código postal:	Localidad (opcional):
Número interior:	Estado:	
Colonia:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (obligatorio):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Administración Desconcentrada de Recaudación		
ADR a la que se dirige:		
 Av. Reforma 77, Col. Juárez, 06000, Ciudad de México Teléfono: 55-507 22 778 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Hechos y circunstancias relacionadas con el propósito de la promoción

Propuesta del calendario de pagos

*Nota: El número de pagos a realizar es optativo y entre la realización de estos no deben transcurrir más de 60 días naturales.

Pago 1	Fecha de pago:	Pago 9	Fecha de pago:
Pago 2	Fecha de pago:	Pago 10	Fecha de pago:
Pago 3	Fecha de pago:	Pago 11	Fecha de pago:
Pago 4	Fecha de pago:	Pago 12	Fecha de pago:
Pago 5	Fecha de pago:	Pago 13	Fecha de pago:
Pago 6	Fecha de pago:	Pago 14	Fecha de pago:
Pago 7	Fecha de pago:	Pago 15	Fecha de pago:

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 72, Ed. Guerrero, 06500, Ciudad de México
Código:
55 627 21 728
Sitio web/grafica:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Pago 8	Fecha de pago:	Pago 16	Fecha de pago:
Pago 17	Fecha de pago:	Pago 27	Fecha de pago:
Pago 18	Fecha de pago:	Pago 28	Fecha de pago:
Pago 19	Fecha de pago:	Pago 29	Fecha de pago:
Pago 20	Fecha de pago:	Pago 30	Fecha de pago:
Pago 21	Fecha de pago:	Pago 31	Fecha de pago:
Pago 22	Fecha de pago:	Pago 32	Fecha de pago:
Pago 23	Fecha de pago:	Pago 33	Fecha de pago:
Pago 24	Fecha de pago:	Pago 34	Fecha de pago:
Pago 25	Fecha de pago:	Pago 35	Fecha de pago:
Pago 26	Fecha de pago:	Pago 36	Fecha de pago:

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

Que mi información registrada en el RFC se encuentra actualizada.

Persona física	Persona moral
☐ Que no me encuentre ni me he encontrado sujeto a una causa penal en la que se haya dictado sentencia condenatoria por delitos de carácter fiscal y esta se encuentre firme.	☐ Que como persona representante legal, administrador único o socio, no me encuentre ni me he encontrado sujeto a una causa penal en la que se haya dictado sentencia condenatoria por delitos de carácter fiscal y esta se encuentre firme.

Condiciones con las que cumplo

No es necesario presentar documentación adicional para que acredite este rubro

Haber presentado la Declaración Anual del impuesto sobre la renta correspondiente al último ejercicio fiscal, si tuve la obligación.	☐
No estar publicado en las listas a que se refiere el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-B del CFF.	☐



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Cta. Guerrero, 06303, Ciudad de México
Código: 55 627 22 758
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documentos anexos

Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

En caso de representante legal:

- Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.



Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

- Instrumento para acreditar que se haya designado la o el representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado **1. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código:
55 627 22 718
Correo electrónico:
documentos@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

13. Formato de Solicitud de trámite 55/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 55/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido			
Fecha de trámite del formato: 55/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD	MM AAAA
Datos de la persona solicitante			
Persona física ☐		Persona moral ☐	
Nombre(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Domicilio fiscal			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Localidad (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)			
Calle:		Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Localidad (opcional):	
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria			
Av. Hidalgo 10, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México. Teléfono: 01 55 20 11 9 Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx			

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante legal

RFC con homoclave:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige

Tipo de adeudo

Determinado o ya controlado por la autoridad fiscal ☐

Autodeterminado o en autocorrección fiscal ☐

Indique el número de la resolución determinante o número de adeudo con el cual se controla el crédito fiscal:

Indique el número de operación de la declaración respectiva:

Fecha de presentación de la declaración:

En su caso, la autoridad que está ejerciendo facultades de comprobación:

Modalidad a elegir del pago a plazos

En parcialidades ☐

De manera diferida ☐

Señale el plazo en el que se cubrirá el adeudo fiscal, sin que exceda de 36 meses.

Señale la fecha en la que se cubrirá el adeudo fiscal, sin que exceda de 12 meses a partir de la fecha de solicitud.

Especifique el monto del adeudo a pagar a plazos respecto de adeudos determinados, autodeterminados o en autocorrección, detalle la contribución y/o aprovechamiento, los accesorios causados y el periodo al que corresponden.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. San Jerónimo, ENMS, Ciudad de México
Código: 06 607 22 718
Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx
Página web: sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de adeudos autodeterminado o en autocorrección, cuando en la declaración haya manifestado montos pagados con anterioridad o aplicaciones como subsidios, acreditamientos, compensaciones, desglose la cantidad final a cargo del impuesto, parte actualizada, recargos y, en su caso, multa por corrección, resultantes después de realizar las disminuciones antes señaladas:



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Motivo de la solicitud, así como todos los hechos y circunstancias relacionados.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Saturno, 06303 Ciudad de México
Contacto:
55 627 23 718
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del contribuyente:

I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

En caso de representante legal:

II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

III. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado **I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, C6, Cuernavaca, 62000, Ciudad de México
Contacto:
55 627 21728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2. Comprobante del pago inicial efectuado, el cual no debe ser menor a 20% del adeudo actualizado a la fecha de la solicitud. Tratándose de adeudos autodeterminación o autocorrección, el comprobante de pago corresponde al efectuado a través de FCF (línea de captura), generado por el sistema de declaraciones y pagos al momento de presentar la declaración. Tratándose de adeudos ya controlados por la autoridad fiscal, el comprobante de pago inicial corresponde al FCF (línea de captura) que le proporcionó la autoridad; para lo cual, previo al ingreso del escrito de solicitud de pago a plazos, debe solicitar dicho FCF (línea de captura) para realizar el pago, a la oficina de recaudación que corresponda a su domicilio o a través de Mi portal, de conformidad con lo señalado en la regla 2.11.2., fracciones I y III.	☐
3. Documentos que soporten los hechos y circunstancias de la solicitud.	☐

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se reciben durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Teléfono: 55-527 33 728
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

14. Formato de Solicitud de trámite 56/CFF Solicitud para dejar sin efectos una autorización de pago a plazos o desesistimiento de la solicitud, con motivo de la presentación de una declaración complementaria, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 56/CFF Solicitud para dejar sin efectos una autorización de pago a plazos o desistimiento de la solicitud, con motivo de la presentación de una declaración complementaria			
Ficha de trámite del formato: 56/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud		DD MM AAAA	
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
Datos del solicitante			
Persona física ☐		Persona moral ☐	
Nombre:		Denominación o razón social:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Correo electrónico:			
Domicilio fiscal			
Calle:	Código Postal:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Municipio o Alcaldía:		
Estado:	Localidad (Opcional):		
Domicilio para oír y recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)			
Calle:	Código Postal:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Municipio o Alcaldía:		
Estado:	Localidad (Opcional):		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 71, En Querétaro, 06000, Ciudad de México
Código Postal: 06000
Teléfono: 55 5071 20 00
Correo electrónico: sat@sat.gob.mx
www.sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos del representante legal

RFC con homoclave:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige	
Número de operación y fecha de presentación de la(s) declaración(es) complementaria(s) que sustenta(n) la solicitud.	Número de operación:
	Fecha de presentación:

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

El adeudo no fue determinado por medio de declaración de corrección fiscal o con motivo de dictamen, asimismo no he interpuesto medios de defensa, respecto del adeudo.	☐
Solicito dejar sin efectos el pago en parcialidades o diferido autorizado o	Número de oficio de la autorización:
	Fecha del oficio:
Solicito el desistimiento de mi solicitud	☐



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Sanborn, 06000 Ciudad de México
Contacto:
55 62 733 739
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del contribuyente:

I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

En caso de representante legal:

II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

III. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Para consultar las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado **I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
55 417 12 718
Correos electrónicos:
denuncias@sat.gob.mx

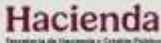
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

15. Formato de Solicitud de trámite 57/CFF Solicitud de reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 57/CFF Solicitud de reducción de multas conforme al artículo 74 del CFF		
Fecha de trámite del formato: 57/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del solicitante		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Localidad (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Localidad (opcional):	

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Centro, 85000 Querétaro, México
Código Postal: 76100
Teléfono: 01 771 22 1234
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante legal

RFC con homoclave:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige		
Número, fecha y autoridad que determinó el adeudo (Tratándose de créditos determinados)		
Número de orden y autoridad revisora (En caso que se encuentre en facultades de comprobación)		
Tipo de contribución y periodo al que corresponde		
Periodo que comprende la actualización		
Monto del adeudo	Importe histórico	
	Actualización	
	Recargos	
	Multas	
	Otros accesorios	
Monto de la reducción		
Solicitud de pago en parcialidades	Sí ☐	No ☐
Manifestaciones bajo protesta de decir verdad		
Que la(s) multa(s) por la(s) que solicito el beneficio no es(son) conexa(s) con un acto que se encuentra impugnado ni se encuentra bajo un procedimiento de resolución de controversias establecido en los tratados para evitar la doble tributación de los que México es parte.		☐



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

No estoy o he estado sujeto a una causa penal en la que se haya dictado sentencia condenatoria por delitos de carácter fiscal y esta se encuentre firme.	☐	En caso de persona moral, señale el nombre y RFC del representante legal, administrador único o socios	
		Nombre	RFC

Hechos y circunstancias relacionados con el propósito de la solicitud

*En caso de que el adeudo se constituya de diversas contribuciones, detallar en este apartado el importe correspondiente a cada concepto, el periodo al que corresponde, así como la fecha de obligación.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06600, Ciudad de México
Credenciado:
05-007-22-723
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad en caso de representación legal:
- I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.
 - II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

- III. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado I. **Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

2. Documentos que soporten los hechos y circunstancias relacionados con el propósito de la solicitud.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/track>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informatio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código de Barras: 05 607 25 719
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

16. Formato de Solicitud de trámite 58/CFF Solicitud de reducción de multas y aplicación de la tasa de recargos por prórroga, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 58/CFF Solicitud de reducción de multas y aplicación de la tasa de recargos por prórroga			
Fecha de trámite del formato: 58/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud		DD MM AAAA	
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
Datos de la persona solicitante			
Persona física ☐		Persona moral ☐	
Nombres(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:	RFC con homoclave:	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Domicilio fiscal			
Calle:	Número exterior:	Número interior:	
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (opcional):		
Domicilio para oír y recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)			
Calle:	Número exterior:	Número interior:	
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (opcional):		
Datos de la persona representante legal			
RFC con homoclave:			
Nombres(s):			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
			
Al: Rincón 77, Cta. Cuernavaca, 8000, Ciudad de México Teléfono: 55 627 21 724 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx			

Página 1 de 5

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige		
Número, fecha y autoridad que determinó el adeudo (tratándose de créditos determinados)		
Número de orden y autoridad revisora (En caso que se encuentre en facultades de comprobación)		
Tipo de contribución y periodo al que corresponde		
Periodo que comprende la actualización		
Monto del adeudo	Importe histórico	
	Actualización	
	Recargos	
	Multas	
	Otros accesorios	
Monto de la reducción		
Solicitud del pago en parcialidades		Sí ☐ No ☐

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

Que no se está o has estado sujeto a una causa penal en la que se haya dictado sentencia condenatoria por delitos de carácter fiscal y este se encuentre firme, así como la o el representante legal, administrador único, o socios, si se trata de una persona moral, deberá señalar el nombre y RFC de cada persona.		☐
En caso de persona moral, señale el nombre y RFC del representante legal, administrador único o socios		
Nombre	RFC con homoclave	☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
		☐
Que la(s) multa(s) por la(s) que solicita el beneficio no es(son) conexa(s) con un acto que se encuentra impugnado ni se encuentra bajo un procedimiento de resolución de controversias establecido en los tratados para evitar la doble tributación en los que México sea parte.		☐
Haber presentado los avisos, declaraciones y demás información que establecen las disposiciones fiscales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales.		☐
Que no se determinaron diferencias a cargo en el pago de impuestos y accesorios superiores al 10%, respecto de las declaradas o que se declararon pérdidas fiscales mayores en 10% a las realmente sufridas, en caso de que las autoridades hubieran ejercido facultades de comprobación respecto de cualquiera de los tres últimos ejercicios fiscales.		☐
Haber cumplido los requerimientos que, en su caso, le hubieren hecho las autoridades fiscales en los tres últimos ejercicios fiscales.		☐
No haber incurrido en alguna de las agravantes a que se refiere el artículo 75 de este código al momento en que las autoridades fiscales impusieron la multa.		☐
No haber solicitado en los últimos tres años el pago a plazos de contribuciones retenidas, recaudadas o trasladadas.		☐

Hechos y circunstancias relacionados con el propósito de la solicitud

*En caso de que el adeudo se constituya de diversas contribuciones, detallar en este apartado el importe correspondiente a cada concepto, el periodo al que corresponde, así como la fecha de obligación.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
55 627 03 728
Correo electrónico:
de.hacienda@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documentos anexos

- | | |
|---|--------------------------|
| 1. Documento(s) a través de (los) cual (es) acredite la personalidad del contribuyente, en caso de representación legal:

I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.
II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

III. Instrumento para acreditar que se haya designado representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal. | ☐ |
| 2. Documentos e información que soporten los hechos y circunstancias relacionados con el motivo de la solicitud. | ☐ |

Firma de la persona contribuyente o representante legal

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XVI de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06500, Ciudad de México
Contacto:
55 637 22 719
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/diario>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
55 837 03738
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

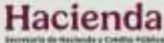
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

17. Formato de Solicitud de trámite 63/CFF Aviso para asumir la obligación de pago del crédito fiscal a cargo de un ente público, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 63/CFF Aviso para asumir la obligación de pago del crédito fiscal a cargo de un ente público		
Fecha de trámite del formato: 63/CFF		Fecha de solicitud:
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos de la persona solicitante		
Entidad federativa		
Nombre de la entidad federativa:		
Clave en el RFC con homoclave:		
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Localidad (opcional):	
Datos de la persona servidora pública facultada para llevar a cabo la representación legal de la entidad federativa		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Código de
México 067 23 738
Correo electrónico:
detratam@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos del ente público del que se asume la obligación de pago del crédito fiscal o créditos fiscales

Razón social del ente público:

RFC con homoclave:

Resolución o resoluciones determinantes del crédito fiscal o créditos fiscales de las que se asume la obligación de pago:

Administración Desconcentrada de Recaudación

ADR a la que se dirige:

Manifestaciones

Señale si está de acuerdo con asumir la obligación de pago del crédito fiscal o créditos fiscales a cargo del ente público:

Que no cuenta con créditos controvertidos, en el caso de existirlos, debe desistirse de las instancias legales ejercidas antes de la presentación del aviso.



Señale el monto del adeudo a pagar del ente público:

Señale los accesorios causados:

Señale si la entidad federativa cuenta con la aprobación emitida por el congreso del estado, la cual permita disponer de los recursos.



Señale la fecha de publicación de la gaceta legislativa o periódico oficial, donde se visualice la aprobación en términos de las leyes locales que correspondan:

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Centro, 06000, Ciudad de México
Código:
55 537 12 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Documentos anexos

- | | |
|---|--------------------------|
| <p>1. Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad del contribuyente:</p> <p>I. Identificación oficial.</p> <p>Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.</p> | ☐ |
| <p>2. Nombramiento de la persona servidora pública que presenta la solicitud, facultada para llevar a cabo la representación legal de la entidad federativa.</p> | |

Firma de la persona servidora pública facultada como representante legal de la entidad federativa

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Cuentas: 55 527 22 736
Correo electrónico: seccion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

18. Formato de Solicitud de trámite 66/CFF Solicitud de reintegro del depósito en garantía, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 66/CFF Solicitud de reintegro del depósito en garantía		
Ficha de trámite del formato: 66/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos del solicitante:		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre(s)		Denominación o razón social:
Primer apellido	Segundo apellido	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número exterior:	Código postal:	Localidad (opcional):
Número interior:	Estado:	
Colonia:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Administración Desconcentrada de Recaudación		
ADR a la que se dirige:		
Propósito de la promoción (solicitud de reintegro):		
Número de subasta:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 25, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
55 467 32 758
Correo electrónico:
casosubasta@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

ADR que convocó la subasta:	
Justificación de la petición:	
Importe solicitado a reintegrar:	

Documentos anexos

1. Estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses, y de no contar con él, carta membretada de la institución de crédito que contenga la siguiente información:

- Nombre de la institución de crédito
- Clabe interbancaria (CLABE)
- Número de cuenta bancaria
- Clave en el RFC a 13 posiciones para personas físicas o 12 posiciones para personas morales, si se trata de contribuyentes. En caso de no contribuyentes, el RFC debe cubrir las 13 posiciones, por ello, es necesario solicitar a la institución de crédito agregar tres ceros al final de dicho campo.
- Nombre, denominación o razón social de la persona titular de la cuenta.
- Domicilio de la persona titular de la cuenta, donde se aprecie la calle, número (exterior e interior), colonia, código postal, municipio o alcaldía y entidad federativa.

☐

2. Estado de cuenta bancario en donde se refleje el pago de la garantía de la cual se solicita la devolución.

☐

3. Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad del contribuyente:

☐

I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad del contribuyente:

En caso de representante legal:

II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

☐

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

III. Instrumento para acreditar que se haya designado la persona representante legal para efectos fiscales (copia certificada).



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Cda. Guerrero, 06500, Ciudad de México
Código de barras: 99 627 32 738
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado **I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Firma de la persona contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



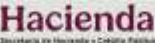
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 55-657 32 739
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

19. Formato de Solicitud de trámite 67/CFF Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 67/CFF Solicitud de entrega de excedentes del producto del remate o adjudicación		
Fecha de trámite del formato: 67/CFF		Fecha de solicitud:
Lugar de solicitud:		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del solicitante		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número exterior:	Código postal:	Localidad (aportación)
Número interior:	Estado:	
Colonia:	Entre qué calles o avenidas:	
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono principal:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Administración Desconcentrada de Recaudación		
ADR a la que se dirige:		
Señale el importe solicitado a reintegrar:		
 Gobierno de México  Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 77, Edif. Quezacoatl, 06000, Ciudad de México. Código de Verificación: 15-0720-738 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Justifique su petición:

--

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad del contribuyente: I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal. Tratándose de representante legal, adicionalmente presentar: II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público. Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar: III. Instrumento para acreditar que se haya designado la o el representante legal para efectos fiscales (copia certificada). Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.	☐
2. Estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses, y de no contar con él, carta membretada de la institución de crédito que contenga la siguiente información: - Nombre de la institución de crédito. - Clabe interbancaria (CLABE). - Número de cuenta bancaria. - Clave en el RFC a 13 posiciones para personas físicas o 12 posiciones para personas morales, si se trata de contribuyentes. En caso de no contribuyentes, el RFC debe cubrir las 13 posiciones, por ello, es necesario solicitar a la institución de crédito agregar tres ceros al final de dicho campo.	☐



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Nombre, denominación o razón social de la persona titular de la cuenta.
- Domicilio de la persona titular de la cuenta donde se aprecie la calle, número (exterior e interior), colonia, código postal, municipio o alcaldía y entidad federativa.

Firma de la persona contribuyente o representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Cuenta: 55 917 22 739
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

20. Formato de Solicitud de trámite 68/CFF Solicitud de reintegro, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 68/CFF Solicitud de reintegro		
Ficha de trámite del formato: 68/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del solicitante		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número exterior:	Código postal:	Localidad (opcional):
Número interior:	Estado:	
Colonia:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Administración Desconcentrada de Recaudación		
ADR a la que se dirige:		
Señale el importe solicitado a reintegrar:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Avenida Hidalgo 77, 14 - Cuernavaca, 06000, Ciudad de México
Código Postal: 76000
Teléfono: 01 777 33 1234
Correo electrónico: atencioncliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Justifique su petición

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del contribuyente:

I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

Tratándose de representante legal, adicionalmente presentar:

II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

III. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señalados en el Apartado **I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del presente Anexo.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

2. Estado de cuenta bancario con antigüedad no mayor a tres meses, de no contar con él, carta membretada de la institución de crédito que contenga la siguiente información:

- Nombre de la institución de crédito.
- Clabe interbancaria (CLABE).
- Número de cuenta bancaria.
- Clave en el RFC a 13 posiciones para personas físicas o 12 posiciones para personas morales, si se trata de contribuyentes. En caso de no contribuyentes, el RFC debe cubrir las 13 posiciones, por ello, es necesario solicitar a la institución de crédito agregar tres ceros al final de dicho campo.
- Nombre, denominación o razón social de la persona titular de la cuenta.
- Domicilio de la persona titular de la cuenta, donde se aprecie la calle, número (exterior e interior), colonia, código postal, municipio o alcaldía y entidad federativa.



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera exonerativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

http://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/otros_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 527 22 778
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

21. Formato de Solicitud de trámite 74/CFF Solicitud de línea de captura para reintegros, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 74/CFF Solicitud de línea de captura para reintegros			
Ficha de trámite del formato: 74/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud		DD MM AAAA	
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
Datos del solicitante			
☐ Persona física		☐ Persona moral	
Nombre(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Domicilio fiscal			
Código postal:	Calle:		
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (paseo):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:	Entre qué calles se sitúa:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones ☐ (Mismo que el del domicilio fiscal)			
Código postal:	Calle:		
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (paseo):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:	Entre qué calles se sitúa:		
Datos de contacto			
Teléfono (a 10 dígitos):		Extensión (opcional):	
Teléfono móvil (en su caso):			
Datos de la persona representante o apoderada legal			
Nombre(s):		Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):		Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:			
			
Av. Hidalgo 77, Edif. Guerrero, 06300, Ciudad de México Contacto: 01 527 22 7298 Correo electrónico: atencioncliente@gob.mx			

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Montos

Monto devuelto indebidamente:

Monto del interés pagado (entre otros):

Monto de la actualización:

Recargos por cada concepto (devolución indebida e interés)

Núm.	Devolución indebida	Devolución con interés
1		
2		
3		
4		
5		

Concepto del monto devuelto indebidamente:

Ejercicio:

Periodo:

Fecha en que se obtuvo de forma indebida la devolución:

DD | MM | AAAA

Cuenta CLABE bancaria a 18 posiciones en la que se realizó el depósito:

Nombre de la institución financiera:

Autoridad que instruyó la devolución (AGAF, AGACE o AGOC), en su caso:

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 27, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
 Contacto:
 01 527 33 738
 Correo electrónico:
 amercion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicado en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

http://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código:
05 627 32 739
Correo electrónico:
procuradur@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

22. Formato de Solicitud de Trámite 81/CFF Informe que están obligadas a proporcionar las personas que lleven su contabilidad o parte de ella utilizando registros electrónicos sobre sus clientes y proveedores, relacionada con la clave del RFC de sus usuarios, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 81/CFF Informe que están obligadas a proporcionar las personas que lleven su contabilidad o parte de ella utilizando registros electrónicos sobre sus clientes y proveedores, relacionada con la clave del RFC de sus usuarios		
Fecha de la solicitud		
DD/ MM/ AAAA		
Ficha de trámite del formato: 81/CFF		
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Autoridad a la que se dirige		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)	Administración General de Hidrocarburos (AGH)	Otra
Especifique:		
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona física ☐ Persona moral		
Nombre(s):		
Denominación o razón social:		
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC (con homoclave):		
RFC (con homoclave):		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Colonia:	
Número interior:	Municipio o Alcaldía:	
Localidad (opcional):	Entre qué calles (opcional):	
Estado:		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Colonia:	
Número interior:	Municipio o Alcaldía:	
Localidad (opcional):	Entre qué calles (opcional):	
Estado:		
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Pío Jarrín 21, Ed. Guerrero, 06000 Ciudad de México
Código de Barras: 16-007-03-736
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

Teléfono (a 10 dígitos):

Extensión (en su caso):

Teléfono móvil (en su caso):

Escritura pública o Instrumento notarial:

Información sobre clientes y proveedores, relacionada con la clave en el RFC de sus usuarios:

(Llenar el espacio que corresponda):

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

Clientes

Persona física

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona moral

Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona física

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona moral

Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona física

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona moral

Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Suraméxico 04300, Ciudad de México
Código postal: 06100
Teléfono: 56 12 1234
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

RFC (con homoclave):

RFC (con homoclave):

Información sobre clientes y proveedores, relacionada con la clave en el RFC de sus usuarios:

(Llenar el espacio que corresponda).

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

Proveedores

Persona física

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona moral

Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona física

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona moral

Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona física

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	

Persona moral

Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Denominación o razón social:		Denominación o razón social:	



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Centro, 06000, Ciudad de México
Código de Barras: 018 527 12 738
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

RFC (con homoclave):

RFC (con homoclave):

Deberá adjuntar la información referente a los clientes y proveedores enlistados, relacionado a cada uno con su RFC.

Firma del contribuyente o su representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XI de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas

Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero 06300, Ciudad de México
Código Postal 06300
Tel. 527 12 738
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

23. Formato de Solicitud de trámite 86/CFF Informe que deben remitir las instituciones de crédito y casas de bolsa a las autoridades fiscales, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 86/CFF Informe que deben remitir las instituciones de crédito y casas de bolsa a las autoridades fiscales		
Fecha de trámite del formato: 86/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
1. Datos de la institución de crédito o casa de bolsa		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
1.A. Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Edificio Atila Camacho, Calles, Correo: Eje Vial, etc.)	Número Interior:	Número exterior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía política:	Código Postal:
Entidad Federativa:	Localidad (Opcional):	
1.B. Datos del representante legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):	Primer apellido:	
Segundo apellido:		
1.C. Información remitida		
Año al que corresponde la información:		
Mes al que corresponde la información:		
Tipo de Entidad Financiera (IBM o Casa de Bolsa):		
Tipo de reporte (Inicial, mensual o final):		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 77, Del. Cuauhtémoc, 06030, Ciudad de México Código: 55 017 12 709 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

2. Datos de la Institución autorizada para emitir fianzas fiscales

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

1	Denominación o razón social:
	RFC con homoclave:

2.A. Domicilio fiscal de las instituciones

Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Carretera, Carretera, Eje Vial, etc.)	Número Interior:	Número exterior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sector, etc.)	Municipio o Alcaldía:	Código postal:
Entidad Federativa:	Localidad (opcional):	

2.B. Datos

Datos de la cuenta:		
Tipo de inversión o cuenta	Títulos ☐	Valores ☐
Estado de la cuenta	Activa ☐	
Saldo de la cuenta (con importe mayor a cero):		
Tipo de título o valor (acciones, cotes, etc):		

3. Denominación social de las instituciones de crédito o casas de bolsa a las que se transfieren los títulos o valores

--

Gobierno de
México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guadalupe, 06000, Ciudad de México
Código de barras: 55 637 21 738
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Documentos anexos

Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del representante legal:

I. Identificación oficial,



II. Instrumento para acreditar la representación (original o copia certificada o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público,

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:



III. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (original o copia certificada).

Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I, Definiciones, punto 1.2, Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas

Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/avisos_privacidad_integrales.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Código de Área: 55
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

24. Formato de Solicitud de trámite 87/CFF Solicitud de instituciones de crédito para ser incluidas en el listado de emisoras de cartas de crédito, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 87/CFF Solicitud de instituciones de crédito para ser incluidas en el listado de emisoras de cartas de crédito		
Fecha de trámite del formato: 87/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del solicitante		
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico para recibir notificaciones:		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos del representante legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Ed. del Vito, 80000, Ciudad de México
Código postal: 06400
Teléfono: 55-127 32 708
Correo electrónico: denunciadn@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Administración Central

Administración Central a
la que se dirige:Manifiesto que mi representada es una institución de crédito autorizada para operar en
territorio nacional.☐Solicito la inclusión en el registro de Instituciones de Crédito emisoras de cartas de crédito como
medio de garantía del interés fiscal ante el SAT.☐Detalle los nombres y las firmas de los funcionarios autorizados para firmar individual o
mancomunadamente cartas de crédito:

Núm.	Nombre de los funcionarios autorizados	Firma de los funcionarios autorizados.
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, C4, Surviera, 06500, Ciudad de México
Código:
55 507 22 728
Cadena de Certificación:
interaccion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de designar más de dos funcionarios con firmas mancomunadas, especifique si la carta de crédito debe de contener todas las firmas señaladas o únicamente alguna de esta, supuesto en la que debe precisar, cuántas y cuáles debe contener como mínimo la carta de crédito para considerarse como válida.

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del contribuyente: I. Identificación oficial del promovente, así como de los autorizados. En caso de representante legal: II. Instrumento para acreditar la representación del promovente, el cual para el caso específico debe ser para actos de administración, así como el instrumento para acreditar la representación que se otorga a los autorizados para firmar cartas de crédito, el cual para el caso específico debe ser para actos de administración (copia certificada) y Poder de la persona facultada para otorgar poder a las personas autorizadas para firmar cartas de crédito (copia certificada). Para consultar las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.	☐
2. Copia del oficio emitido por la CNBV a través del cual te otorga la autorización para operar en territorio nacional, así como su publicación en el DOF.	☐

Gobierno de
México**Hacienda**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SAT
Servicio de Administración TributariaAv. Hidalgo 71, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Código Postal:
06702
Teléfono:
56 23 21 100
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Unidad podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/avoca_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Teléfono: 55 607 22 728
Correo electrónico: transparencia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

25. Formato de Solicitud de trámite 89/CFF Aviso para eximir de la responsabilidad solidaria, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 89/CFF Aviso para eximir de la responsabilidad solidaria		
Fecha de trámite del formato: 89/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes (ACPPFGC)		
Datos de la persona residente en el extranjero que presta los servicios		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Correo electrónico:		
Domicilio de la persona residente en el extranjero que presta los servicios		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Cólonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Manifestación bajo protesta de decir verdad		
Que se desconoce el monto de las percepciones pagadas a la persona residente en el extranjero.		
☐		
		
Av. Hidalgo 27, Cx. Surriento, 06044 Ciudad de México Código de Verificación: 33 637 22 778 Correo electrónico: atencionalf@gob.mx atencionalf@gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

Firma del contribuyente o su representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.planadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/misdatos/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código:
55 407 22 728
Correo electrónico:
servicio@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

26. Formato de Solicitud de trámite 92/CFF Informe de apoderados legales y domicilio autorizados para recibir requerimiento de pago, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 92/CFF Informe de apoderados legales y domicilio autorizados para recibir requerimiento de pago		
Ficha de trámite del formato: 92/CFF		Fecha de solicitud:
Lugar de solicitud		DD/MM/AAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos de la institución emisora de pólizas de fianza		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Datos de la persona representante legal o apoderada legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Domicilio en el que el apoderado legal autorizado recibirá requerimientos de pago		
Calle:	Número exterior:	Número interior:
Colonia:	Código postal:	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Localidad (Opcional):	
Datos del apoderado legal que recibirá los requerimientos de pago		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
		
Av. Insurgente TT, Cte. Sarretero, EDOF, Ciudad de México Código Postal: 06400 Teléfono: 55 427 22 778 Correo electrónico: consulta@sat.gob.mx www.sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documento anexo de los datos de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Documento con información de la Sala Regional a la que corresponde el domicilio señalado para recibir requerimientos de pago.	☐
Fecha en que surtirá efectos el cambio de apoderado legal autorizado:	Día: ____ / Mes: ____ / Año: ____

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del cual se acredite la personalidad del representante legal y apoderado autorizado para recibir requerimientos de pago

I. Instrumento para acreditar la representación (original o copia certificada o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público (original).

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

II. Instrumento para acreditar que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (original o copia certificada).

Para consultar las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado **I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

☐

Firma de la persona apoderada legal o representante legal

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Paseo 77, Los Garza, EDOF, Ciudad de México
Contacto:
55 627 02 728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso-de-privacidad-integral.html>



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código postal: 06300
Teléfono: 55 63 72 726
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

27. Formato de Solicitud de trámite 93/CFF Declaración informativa de operaciones relevantes, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 93/CFF Declaración informativa de operaciones relevantes		
Ficha de trámite del formato: 93/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombres:		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
An 1133333 77, Cal. Guerrero, 06000, Ciudad de México. Contacto: Tel: 011 55 7777 Correo electrónico: contacto@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):		Teléfono (a 10 dígitos):	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		RFC (con homoclave):	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):		Teléfono (a 10 dígitos):	

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Que he presentado la información contenida en la forma oficial 76 "Declaración informativa de operaciones relevantes", la cual es cierta. ☐

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.cnatfcmadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 06 407 33 738
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

28. Formato de Solicitud de trámite 96/CFF Reporte sin Cuentas Reportables (reporte en ceros), en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 96/CFF Reporte sin Cuentas Reportables (reporte en ceros) en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF		
Ficha de trámite del formato: 96/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud:		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos de la Institución Financiera Sujeta a Reportar (quien presenta el trámite)		
Denominación o razón social:		
RFC (con homoclave):		
GIRN o NITF, o GIRN de patrocinadora (en su caso):		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones:		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio fiscal:		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Datos de la persona representante o apoderada legal:		
Nombres:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, DEFI, Ciudad de México Contacto: 55 527 22 708 Correo electrónico: contacto@sat.gob.mx		

Página 1 de 6

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Instituciones financieras patrocinadas (si es aplicable)

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:
Denominación o razón social:	RFC:	GIIN O NIIF:



Gobierno de México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 527 22 725
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad

☐ Que la Entidad/Institución Financiera Sujeta a Reportar declara la ausencia de Cuentas Financieras que deban ser reportadas para el periodo del que se trate, para las siguientes jurisdicciones y respecto de(los) intercambio(s) señalado(s) (FATCA y/o CRS).

Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros

(verificar que el listado de Jurisdicciones Reportables concuerde con el listado del año que corresponda)

Marcar con una "X" las Jurisdicciones Reportables de las cuales no se tienen operaciones que reportar.

Periodo reportable				
I. Intercambios	FATCA (Anexo 27 RMF) ☐	CRS (Anexo 28 RMF) ☐		
III. Reporte en Ceros	CRS Jurisdicciones Reportables	FATCA		
		1	Australia	
		2	Barbados	
		3	Canadá	
		4	Confederación Suiza	
		5	Curazao	
		6	Estado de Israel	
		7	Federación de Malasia	
		8	Federación de Rusia	
		9	Gibraltar	
		10	Gran Ducado de Luxemburgo	
		11	Granada	
		12	República de Albania	
		13	Principado de Andorra	
		14	Antigua y Barbuda	
		15	República Argentina	
		16	República de Austria	
		17	Mancomunidad de las Bahamas	
		18	Reino de Baréin	
		19	Reino de Bélgica	
		20	Belice	
		21	Bermudas	
		22	República Federativa de Brasil	
		23	Islas Vírgenes Británicas	
24	Brunei Darussalam			
25	República de Bulgaria			



Gobierno de México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06302, Ciudad de México
Código de Verificación: 55 127 22 728
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

		26	Islas Caimán	
		27	República de Chile	
		28	República Popular China	
		29	República de Colombia	
		30	Islas Cook	
		31	República de Costa Rica	
		32	República de Croacia	
		33	Reino de Dinamarca	
		34	Mancomunidad de Dominica	
		35	República Eslovaca	
		36	República de Eslovenia	
		37	Reino de España	
		38	Estado de Estonia	
		39	Islas Feroe	
		40	República de Finlandia	
		41	República Francesa	
		42	República Helénica (Grecia)	
		43	Groenlandia	
		44	Guam	
		45	Guernsey	
		46	República Cooperativa de Guyana	
		47	Región Administrativa Especial de Hong Kong, China	
		48	Hungría	
		49	República de la India	
		50	República de Indonesia	
		51	República de Irlanda	
		52	Isla de Man	
		53	República Italiana	
		54	Bailía de Jersey	
		55	Japón	
		56	República de Corea	
		57	Letonia	
		58	República Libanesa	
		59	Principado de Liechtenstein	
		60	República de Lituania	
		61	República de Malta	
		62	Islas Marshall	
		63	Mauricio	



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guimara, 06301, Ciudad de México
Contacto:
55 127 22 726
Correo electrónico:
denunciar@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

		64	Principado de Mónaco	
		65	Montserrat	
		66	República de Nauru	
		67	Reino de Noruega	
		68	Nueva Caledonia	
		69	Nueva Zelanda	
		70	Islas Ultramarinas Menores de los Estados Unidos	
		71	Pakistán	
		72	República de Palaos	
		73	República de Panamá	
		74	República del Perú	
		75	República de Polonia	
		76	República Portuguesa	
		77	Región Administrativa Especial de Macao, China	
		78	Rumanía	
		79	Federación de Rusia	
		80	Samoa	
		81	República de San Marino	
		82	Seychelles	
		83	República de Singapur	
		84	República de Sudáfrica	

Instrucciones del Formato de Reporte en Ceros

Indicar los GIIN o NIIF de la Institución Financiera que presenta la información o, en su caso, el GIIN o NIIF de la Institución Financiera Patrocinadora y el GIIN o NIIF de la Institución Financiera Patrocinada, según corresponda. Tratándose de reportes correspondientes a FATCA, es obligatorio contar con un GIIN.

En el **Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros**, marcar con una "X" en el campo correspondiente si el reporte presentado por la Institución Financiera Sujeta a Reportar es aplicable para efectos de FATCA y CRS, y en el campo de Período reportable, indicar únicamente un período.

Asimismo, en el **Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros**, marcar con una "X" las Jurisdicciones Reportables de las cuales no se tienen operaciones que reportar, en términos de los Anexos 27 y 28 de la RMF. Dejar en blanco los recuadros de las Jurisdicciones que no sean aplicables, lo cual implica que si tiene información productiva que reportar por medio del canal correspondiente.

En el **Listado de Jurisdicciones Reportables para el reporte en ceros**, se deben incluir únicamente las jurisdicciones reportables



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06350, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denunciad@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

del año al que corresponda el reporte, en ningún caso deberán incluirse jurisdicciones distintas, por lo que la Institución Financiera Sujeta a Reportar deberá tomar la lista de "Jurisdicciones Reportables" del año que desee reportar. Los listados de "Jurisdicciones Reportables" para cada año se encuentran en el micrositio de "Intercambio automático de información financiera para efectos fiscales" (<https://www.sat.gob.mx/minisitio/IntercambioInformacionFinanciera/b/default.htm>).

Para los trámites presentados por una Institución Financiera Patrocinadora en los cuales el listado de jurisdicciones reportables para el reporte en ceros sea distinto (se marquen diferentes jurisdicciones) para cada institución financiera patrocinada, la ficha de trámite deberá incluir un formato de reporte por cada Institución Financiera Patrocinada. En caso de que el listado de jurisdicciones reportables para el reporte en ceros sea el mismo (se marquen las mismas jurisdicciones) para cada institución financiera patrocinada, se deberá incluir un solo formato, señalando en el apartado de "Instituciones Financieras Patrocinadas" todas las instituciones para las cuales resulte aplicable.

Firma de la persona apoderada o representante legal

**De conformidad con el artículo 18, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera secundaria mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddeintransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisitio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código postal: 06300
Teléfono: 55 627 22 728
Correo electrónico: funcionarios@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

29. Formato de Solicitud de trámite 97/CFF Aviso sobre el número de identificación de Instituciones Financieras o entidades que califiquen como Instituciones Financieras, que no estén Sujetas a Reportar, en los términos del Anexo 27 de la RMF, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 97/CFF Aviso sobre el número de identificación de Instituciones Financieras o entidades que califiquen como Instituciones Financieras, que no estén Sujetas a Reportar, en los términos del Anexo 27 de la RMF		
Fecha de trámite del formato: 97/CFF Lugar de solicitud		Fecha de solicitud
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califiquen como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 28.		
Denominación o Razón Social:		
RFC:		GIIN (en caso de contar con este):
La Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 28, no cuenta con GIIN y está imposibilitada para obtenerlo, por lo que se solicita la asignación de un NIF.		☐
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 71, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México Teléfono: 56 50 7 33 738 Correo electrónico: sat@sat.gob.mx atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Que la Institución Financiera Sujeta a Reportar o entidad que califique como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 28, no califica como Institución Financiera Sujeta a Reportar, en los términos del Anexo 27.	☐
Firma de la persona representante legal	
*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).	



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas

Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera amandativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/webes_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código
55 527 21 778
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

30. Formato de Solicitud de trámite 98/CFF Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 98/CFF Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF		
Ficha de trámite del formato: 98/CFF		Fecha de solicitud
		DD MM AAAA
Datos de la Institución Fiduciaria		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		Clave en el GBN o NIF (según sea el caso):
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
 Gobierno de México Hacienda SAT		
Av. Hidalgo 77, Ext. Sur, México, D.F. 06000. Ciudad de México. Teléfono: 01 527 23 7939. Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono si lo tiene:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Que la Institución fiduciaria, que es una institución financiera sujeta a reportar, asume las obligaciones de reporte y debida diligencia del (los) fideicomiso(s) que se trate(n).	☐
---	--------------------------



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que altere el contenido preestablecido.

Institución(es) para la(s) cual(es) asume las obligaciones de reporte y de debida diligencia:

Firma de la persona representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera uncuilativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/regulacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 607 11 714
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

31. Formato de Solicitud de trámite 99/CFF Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme a los Anexos 27 y 28 de la RMF, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 99/CFF Aviso relativo a Terceros Prestadores de Servicios conforme a los Anexos 27 y 28 de la RMF		
Fecha de trámite del formato: 99/CFF		Fecha de solicitud DD MM AAAA
Institución Financiera Sujeta a Reportar que actuará como tercero prestador de servicios		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
GON o NIF (según sea el caso):		
Correo electrónico		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (sección):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (sección):
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (sección):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (sección):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
No. 71400-71, Edif. Gobierno, AGSO, Ciudad de México Código postal: 06000 Teléfono: 01 52 55 23 23 58 Correo electrónico: gub.mexico@sat.gob.mx gub.mexico@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Datos de la persona representante legal o apoderada		
Nombre(s)	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Manifestación por parte de la Institución Financiera Sujeta a Reportar que actuará como tercero prestador de servicios		
Por medio del presente manifiesto que, mi representada acepta prestar los servicios de tercero prestador de servicios a la(s) entidad(es) que se trate(n), conforme a lo señalado en los Anexos 27 y 28 de la RMF vigente.		☐

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Institución(es) para la(s) cual(es) opta por prestar servicios, la(s) cual(es) cumplirá(n) con sus obligaciones de reporte a través del tercero prestador de servicios, sin quedar relevada(s) de las demás obligaciones formales en términos de los Anexos 27 y 28:

Nombre de la institución	RFC	GIIN	Nombre y firma de la persona representante legal de la institución financiera a la que se le prestará servicios

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que altere el contenido preestablecido.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 75, Col. Guerrero, 06030, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 708
Correo electrónico:
demandas@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona representante legal del tercero prestador de servicios

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingreso al siguiente enlace:

<http://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55-637 22 738
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

32. Formato de Solicitud de trámite 101/CFF Aviso de la entidad que califique como una Institución Financiera Sujeta a Reportar que no cuenta o no está obligada a inscribirse en el RFC, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 101/CFF Aviso de la entidad que califique como una Institución Financiera Sujeta a Reportar que no cuenta o no está obligada a inscribirse en el RFC		
Ficha de trámite del formato: 101/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos de la institución financiera solicitante		
Denominación o razón social:		
GIIN o NIIF (según corresponda):		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Número exterior:	Calle:
Número interior (opcional):	Localidad (opcional):	Colonia:
Estado:	Entre qué calles (opcional):	Municipio o Alcaldía:
Domicilio fiscal		
Código postal:	Número exterior:	Calle:
Número interior (opcional):	Localidad (opcional):	Colonia:
Estado:	Entre qué calles (opcional):	Municipio o Alcaldía:
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Manifestación bajo protesta de decir verdad		
Que mi representada es una Institución Financiera sujeta a reportar, la cual no cuenta o no se encuentra obligada a inscribirse en el RFC.		☐
 Gobierno de México Hacienda SAT		
Av. Insurgente, 75, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México. Código Postal: 06000 Teléfono: 55 402 20129 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona apoderada o representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.planadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/misibto/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Teléfono: 55 537 12 718
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

33. Formato de Solicitud de trámite 103/CFF Solicitud de suspensión del plazo para notificar el inicio de un procedimiento amistoso, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 103/CFF Solicitud de suspensión del plazo para notificar el inicio de un procedimiento amistoso		
Ficha de trámite del formato: 103/CFF	Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Señale la autoridad a la que se dirige		
☐ Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional	☐ Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia	☐ Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Hidrocarburos
Propósito de la solicitud:		
Ejercicio(s) fiscal(es) objeto de la solicitud:		
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona Física	☐ Persona Moral	
Nombre(s):	Denominación o razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:	RFC con homoclave:	
Actividades a las que se dedica la persona solicitante		
Correo electrónico de contacto		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Colonia:	
Número interior (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Localidad (opcional):	Entre qué calles (opcional):	
Estado:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 70, Edif. Gobierno, 06000 Ciudad de México Código Postal: 06000 Cuenta telefónica: 01800 00 00 00 Correo electrónico: atencionalcliente@sat.gob.mx		

Página 1 de 10

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):
Localidad (cabecera):	Colonia:
Estado:	Municipio o Alcaldía:
	Entre qué calles (casas):

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Partes relacionadas involucradas en las operaciones objeto de la solicitud

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

1	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
2	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 71, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Teléfono: 55 4107 33 759
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
4	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
5	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Partes relacionadas involucradas en las operaciones objeto de la solicitud

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

6	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
7	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
8	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
9	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
10	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México
Contacto: 55 627 13 29 #
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de identificación de la Autoridad Competente extranjera

Autoridad competente extranjera:

Unidad regional o local de la administración tributaria nacional y/o extranjera que en la apreciación del promovente pretenda emitir un acto que considere contraviene o implica una imposición no conforme al Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo.

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México
Contacto:
55 4127 22 278
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Medidas adoptadas por los Estados

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información,
esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido*

**Indique las medidas adoptadas por cualquiera de los Estados que pueden implicar una imposición no conforme con el convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Evitar la Doble Imposición e impedir la evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, precisando el artículo, disposición y/o parte relevante del Convenio que el promovente considera puede contravenirse, señalando la interpretación u opinión en que se sustente.*



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. San Martín, 06000, Ciudad de México
Cedex 66
06 427 22 3338
Cuentas electrónicas:
atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Hechos y circunstancias relacionadas con la solicitud

Señale montos, los ejercicios fiscales o periodos involucrados, los datos correspondientes a la operación, las relaciones, circunstancias y/o estructura de las operaciones, así como un análisis de las cuestiones relevantes planteadas.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

1. Que los hechos y circunstancias sobre los que versa la solicitud de suspensión del plazo, para poder notificar el inicio del procedimiento amistoso, han causado que sea materia de medios de defensa ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales de los Estados contratantes.	Si ☐	No ☐
<i>De ser el caso, señale el sentido de la resolución y adjunte evidencia documental:</i>		
2. Que la solicitud de suspensión del plazo para notificar el inicio de un procedimiento amistoso está relacionada con situaciones, estructuras de operaciones o cuestiones que estén siendo analizadas,	Si ☐	No ☐
3. Que la solicitud de suspensión ha sido objeto pronunciamiento por parte de las autoridades competentes de los Estados contratantes como parte de un acuerdo anticipado de precios de transferencia, consulta, resolución, acuerdo conclusivo o procedimiento similar.	Si ☐	No ☐
<i>De ser el caso, señale la fecha en la que se solicitó y concluyó el procedimiento y adjunte evidencia documental:</i>		
4. Me encuentro sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales.	Si ☐	No ☐
5. Que las partes relacionadas se encuentran sujetas a dichas facultades de comprobación en México, tratándose de personas residentes en el extranjero.	Si ☐	No ☐
<i>Para los numerales 4 y 5 de esta sección, en su caso, señale los periodos y las contribuciones, objeto de la revisión e informar al el solicitante o sus partes relacionadas se encuentran dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 del CFE.</i>		



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/transparencia/misps_privacidad_integral.htm



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Comisión de Servicio al Contribuyente

Avenida Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Teléfono: 55 527 22 700
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

34. Formato de Solicitud de trámite 106/CFF Aviso por la inutilización, destrucción, pérdida o robo de libros o registros contables, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 106/CFF Aviso por la inutilización, destrucción, pérdida o robo de libros o registros contables		
Ficha de trámite del formato: 106/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Autoridad a la que se dirige:		
☐ ACPPFGC	☐ ACPPH	☐ Otra
Especifique:		
Datos del solicitante		
☐ Persona física		
☐ Persona moral		
Nombre(s)		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	RFC con homoclave:
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
 Gobierno de México Hacienda SAT		
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México Contacto: 55 527 33 738 Correo electrónico: gub.mexico@gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

Datos de la persona representante legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestación bajo protesta de decir verdad

☐ Que la información que proporciono sobre la inutilización, destrucción, pérdida o robo de libros o registros contables es cierta.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidades@transparencia.sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/webcom-privacidad-integral-es.html>



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código: 55 507 32 728
Correo electrónico: comunicacion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

35. Formato de Solicitud de trámite 112/CFF Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 112/CFF Aclaración para solicitar la liberación de depósitos bancarios, seguros o cualquier otro depósito		
Ficha de trámite del formato: 112/CFF		Fecha de solicitud:
Lugar de solicitud:		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del solicitante		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones:		
Domicilio fiscal		
Calle:	Municipio o Alcaldía:	
Número exterior:	Código postal:	Localidad (pueblo):
Número interior:	Estado:	
Colonia:	Entre qué calles se encuentra:	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (de trabajo):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Información de inmovilización		
Concepto:	Monto indebidamente inmovilizado:	
Ejercicio:	Periodo por el cual se inmovilizó:	
Fecha en que se realizó la inmovilización:	DD MM AAAA	
 Gobierno de México Hacienda SAT Por Rubén 75 Eje Surero, 8336, Ciudad de México Código: 05 537 15 718 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Documentos anexos

1. Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad del contribuyente:

- I. Identificación oficial del contribuyente o representante legal.

Tratándose de representante legal, adicionalmente presentar:

- II. Instrumento para acreditar la representación (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público.

Tratándose de residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, adicionalmente presentar:

- III. Instrumento para acreditar que se haya designado representante legal para efectos fiscales (copia certificada).

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la Institución, se encuentran señaladas en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

2. Estados de cuenta bancarios correspondientes a los últimos tres periodos inmediatos anteriores a la fecha de la inmovilización:

- I. Estados de cuenta bancarios donde se adviertan ingresos por los conceptos establecidos en el artículo 157, primer párrafo, fracciones X, XI y XIII del CFF.

- II. Estado de cuenta en donde se advierta que el importe inmovilizado es superior al crédito fiscal y sus accesorios.

De resultar procedente, presentar la sentencia firme recaída a un medio de defensa con la que se acredite que la inmovilización de los depósitos bancarios no es procedente.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera amoniacativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que están debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Avenida Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal 06300 22-7738
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

36. Formato de Solicitud de trámite 135/CFF Aviso de modificaciones al registro de contador público inscrito y Sociedades o Asociaciones de contadores públicos, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 135/CFF Aviso de modificaciones al registro de contador público inscrito y Sociedades o Asociaciones de contadores públicos		
Fecha de solicitud		
DD MM AAAA		
Ficha de trámite del formato: 135/CFF		
Lugar de solicitud:		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos de la persona solicitante		
☐ Contador público inscrito		☐ Sociedad o Asociación de contadores públicos
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Número de registro como contador público ante el SAT:		Número de registro como Sociedades o Asociaciones de contadores públicos ante el SAT:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Colonia:	
Número interior (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Localidad (opcional):	Entre qué calles (opcional):	
Estado:		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Colonia:	
Número interior (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Localidad (opcional):	Entre qué calles (opcional):	
Estado:		
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Gobierno de México Hacienda SAT Av. Hidalgo 77, Col. Guadalupe, 06000, Ciudad de México. Correo: 06 927 22 726. Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información requerida

Autoridad a la que se dirige:

Hechos o circunstancias sobre los que versa la solicitud:



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 738
Correo electrónico:
denunciassat@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona solicitante o representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO-CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se reciban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera exaustiva mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/#inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

37. Formato de Solicitud de trámite 138/CFF Informe proporcionado por el contador público inscrito respecto del incumplimiento a las disposiciones fiscales y aduaneras, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 138/CFF Informe proporcionado por el contador público inscrito respecto del incumplimiento a las disposiciones fiscales y aduaneras		
Ficha de trámite del formato: 138/CFF		Fecha del informe
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos del contador público inscrito		
Nombre(s):		
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		
Número con el que aparece como contador público inscrito ante el SAT:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio Fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública e Instrumento notarial:		
Datos del contribuyente respecto del cual se dictaminaron los estados financieros		
Nombre, apellido paterno, apellido materno, nombre (s), denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Ejercicio dictaminado:		
Tipo de contribución:		
Período al que corresponde dicha contribución, respecto del cual se encontró el incumplimiento a las disposiciones fiscales o aduaneras:		
 Av. Hidalgo 77, Col. Cuernavaca, 06300, Ciudad de México. Teléfono: 55 627 22 726 Correo electrónico: denunciadefiscal@gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Explique de manera detallada e individualizada, el incumplimiento a las disposiciones fiscales o aduaneras, en el que incurrió el contribuyente respecto del cual se dictaminaron los estados financieros y anexar al presente informe la documentación e información que considere suficiente para acreditar su dicho:

Adjuntar información digitalizada en formato PDF con la documentación e información que considere suficiente para acreditar su dicho.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, DE300, Ciudad de México.
Contacto:
95 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contador público inscrito

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se reciban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddeinformacion@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/avises_privacidad_integrales.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026

38. Formato de Solicitud de trámite 139/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 139/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI		
Ficha de trámite del formato: 139/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	
Localidad (Opcional):	Colonia:	
Estado:	Municipio o Alcaldía:	
Entre qué calles se encuentra:		
Domicilio Fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	
Localidad (Opcional):	Colonia:	
Estado:	Municipio o Alcaldía:	
Entre qué calles se encuentra:		
Datos de la persona representante o apoderado legal		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. MIGUEL ALFARO SANCHEZ, 1000, CUERPO DE MONTO, CDMX Código: 06030 Teléfono: 01 55 36 40 00 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Nombre (s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:	Correo Electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Carta Compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos

Como representante legal de la persona moral que suscribe con los datos citados en el presente Formato de Solicitud, en lo sucesivo el **OBLIGADO**, así como los C.C., _____ y _____, quienes manifiestan ser los contactos tecnológicos de la citada persona moral y que cuentan con identificación oficial vigente expedida por _____ y _____ con número _____ y _____, respectivamente, mismas que se anexan de manera digital al presente documento, en este acto suscriben la presente carta compromiso mediante la cual, en nombre y representación del **OBLIGADO**, aceptan formalmente las condiciones de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentos propiedad del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en lo particular, y/o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o el Poder Ejecutivo en lo general, de la que tenga conocimiento, con motivo de la autorización para operar como proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), obtenida de conformidad con el artículo 29 Bis del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.7.2.1., de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Condiciones del SAT que el **OBLIGADO** se compromete a observar:

1. Toda la información propiedad del SAT en particular, y/o de la SHCP o el Poder Ejecutivo en general, que le será proporcionada y entregada al **OBLIGADO**, está considerada, según sea el caso, como reservada, resguardada, privilegiada, y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que este último se obliga a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente le confiere la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI otorgada por el SAT, así como la normatividad aplicable a la misma. De forma enunciativa, más no limitativa, en dicha información se incluye la referente a personas, identidades de funcionarios, instalaciones, domicilios y documentos, pertenecientes al SAT y propiedad del mismo, respectivamente.
2. Es responsabilidad del **OBLIGADO** que el personal a su cargo que intervenga en cualquiera de las actividades como proveedor de certificación de CFDI, reserve, proteja, guarde y custodie la información y documentación propiedad del SAT, así como a restituirla cuando este último se lo requiera. En el entendido de que el **OBLIGADO** en ningún momento revelará o hará uso de la información confidencial y reservada.
3. A partir de que le sea otorgada la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI y aún en los años posteriores a que pierda la referida autorización el **OBLIGADO** deberá mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que le sea revelada por el SAT, por lo que bajo ninguna circunstancia divulgará dicha información y documentación, ni la aprovechará para su beneficio o el de terceros, obligándose frente al SAT a responder por los actos u omisiones de sus empleados y personal relacionado con la actividad como proveedor de certificación de CFDI. Por ningún motivo el **OBLIGADO** elaborará copias o reproducciones de la información que le sea proporcionada en forma directa o indirecta.
4. El SAT tendrá derecho de exigir en cualquier momento al **OBLIGADO** la devolución de la información que le haya proporcionado de forma directa o indirecta, derivado de la actividad como proveedor de certificación de CFDI, durante o después de la vigencia de la autorización obtenida.
5. El **OBLIGADO** será responsable en caso de que la información sea divulgada por su personal en activo o aquél que haya laborado y que hubiera tenido acceso a la información antes mencionada.
6. Es responsabilidad del **OBLIGADO**, conservar y reservar toda la información entregada por el SAT, de la misma manera en que ésta le sea entregada. Asimismo, devolverá dicha información en la forma y términos en que el SAT se la solicite, por lo que en ningún caso y bajo ningún título podrá retener la misma.
7. El **OBLIGADO** no podrá transmitir o ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que asume en virtud de la presente carta y de la autorización obtenida para realizar la actividad como proveedor de certificación de CFDI.
8. El **OBLIGADO** asume que, en caso de incumplimiento de su parte respecto de cualquier compromiso o condición especificada en esta carta, incluso a través de cualquier persona a la que le haya dado acceso a la información pagará al SAT la totalidad de cualquier daño, perjuicio o menoscabo que le llegare a causar con motivo de su incumplimiento, a través de la ejecución de la fianza otorgada para obtener la autorización como proveedor de certificación de CFDI.
9. Cualquier aviso o requerimiento que el **OBLIGADO** y el SAT deban hacerse con motivo de la presente carta deberá ser enviado por escrito.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



De: 10/04/2017, 10:00:00 AM, 10/04/2017, 10:00:00 AM
Destinatario:
10/04/2017, 10:00:00 AM
Correo electrónico:
10/04/2017, 10:00:00 AM

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

10. El OBLIGADO no podrá usar la imagen, nombre, logo o ningún otro distintivo del SAT, para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, lo anterior de manera enunciativa más no limitativa a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito del SAT, por lo que asume cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o beneficios que obtenga de la misma, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar al SAT en caso de no respetar esta prohibición, de conformidad con las disposiciones de la materia que resulten aplicables.

Las personas antes citadas aceptan haber leído y comprendido las condiciones de resguardo, reserva, custodia, protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentación de que tenga conocimiento, con motivo de su actividad como proveedor de certificación de CFDI, descritas en este documento y declaran bajo protesta de decir verdad, en nombre de la persona moral referida, así como a título personal, que se comprometen a cumplirla en su totalidad, sin menoscabo de las demás obligaciones y prohibiciones establecidas en la normatividad fiscal aplicable, en el entendido de que el incumplimiento a cualquiera de estas será causa de la aplicación de las sanciones correspondientes e inclusive la revocación de la autorización para proveedor de certificación de CFDI.

Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral
Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____
Número telefónico: _____	Número telefónico: _____	Número telefónico: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____
Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral
Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____
Número telefónico: _____	Número telefónico: _____	Número telefónico: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____
Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral
Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____
Número telefónico: _____	Número telefónico: _____	Número telefónico: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Valiente 77, 2da. Sección, 06100, Ciudad de México.
Teléfono: 01 52 55 56 20 20
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx
www.sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

- ☐ Que cumplo con los requisitos establecidos en la regla 2.7.2.1 de la RMF.
- ☐ Que mi representada cumple completamente con los puntos contenidos en esta matriz de control y que cuenta con evidencia del cumplimiento de cada uno de los puntos ahí expresados.
- ☐ Que mi representada manifiesta que los contactos tecnológicos cuentan con conocimientos sobre el servicio de certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como de la operación y gestión de dicho proceso, y que cuentan con carreras afines, cursos o certificaciones en temas tecnológicos y gestión de servicios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ☐ Que mi representada anexa memoria extraíble de la información de la matriz de control Publicada en el Portal del SAT, ordenar por tipo de control.
- ☐ Que mi representada manifiesta que la carpeta que contiene la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en sha-256, tiene por nombre _____.

Firma de la persona representante o apoderado legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Institucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Unidad podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formularios, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.estaformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 23 71 27 24
Correo electrónico:
info@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

39. Formato de Solicitud de trámite 141/CFF Avisos del proveedor de certificación de CFDI, del Anexo 2

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 141/CFF Avisos del proveedor de certificación de CFDI		
Ficha de trámite del formato: 141/CFF	Fecha de solicitud: DD / MM / AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Modalidad		
☐ Cambio o actualización de datos	☐ Presentación de avisos al RFC	☐ Proceso de liquidación concurso mercantil o extinción jurídica de la persona moral
☐ Dejar sin efectos la autorización otorgada		
Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso): 		
RFC con homoclave: 		
Correo electrónico 		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Carrasco, Calles de, Carretera, Rta. etc.)	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Financiera Nacional, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (Opcional):	C.P.:
Datos del representante legal		
RFC con homoclave: 		
Nombre(s): 		
Primer apellido: 		
Segundo apellido: 		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 11, Col. Cuartel, 06000 Ciudad de México. Teléfono: 56 527 32 718 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale la fecha específica del cambio:	Día: ____ / Mes: ____ / Año: ____
Señale los motivos y circunstancias del cambio o actualización:	

Llenar solo en caso de solicitar dejar sin efectos su autorización como PCCFDI

Señale la fecha y hora en que dejará de operar como PCCFDI:	Día: ____ / Mes: ____ / Año: ____ Hora: ____
---	---

Llenar solo en caso de actualización de contactos tecnológicos

Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos

Como representante legal de la persona moral que suscribe con los datos citados en el presente Formato de Solicitud, en lo sucesivo el OBLIGADO, así como los C.C. _____, quienes manifiestan ser los contactos tecnológicos de la citada persona moral y que cuentan con identificación oficial vigente expedida por _____ y _____ con número _____ y _____, respectivamente, mismas que se anexan de manera digital al presente documento, en este acto suscriben la presente carta compromiso mediante la cual, en nombre y representación del OBLIGADO, aceptan formalmente las condiciones de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentos propiedad del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en lo particular, y/o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o el Poder Ejecutivo en lo general, de la que tenga conocimiento, con motivo de la autorización para operar como proveedor de certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), obtenida de conformidad con el artículo 29 Bis del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.7.2.1., de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Condiciones del SAT que el OBLIGADO se compromete a observar:

1. Toda la información propiedad del SAT en particular, y/o de la SHCP o el Poder Ejecutivo en general, que le será proporcionada y entregada al OBLIGADO, está considerada, según sea el caso, como reservada, resguardada, privilegiada, y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que este último se obliga a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente le confiere la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI otorgada por el SAT, así como la normatividad aplicable a la misma.

De forma enunciativa, más no limitativa, en dicha información se incluye la referente a personas, identidades de funcionarios, instalaciones,



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Guerrero, 06502, Ciudad de México
Código: SA 107 12 728
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

domicilios y documentos, pertenecientes al SAT y propiedad del mismo, respectivamente.

2. Es responsabilidad del OBLIGADO que el personal a su cargo que intervenga en cualquiera de las actividades como proveedor de certificación de CFDI, reserve, proteja, guarde y custodie la información y documentación propiedad del SAT, así como a restituirla cuando este último se lo requiera.

En el entendido de que el OBLIGADO en ningún momento revelará o hará uso de la información confidencial y reservada.

3. A partir de que le sea otorgada la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI y aún en los años posteriores a que pierda la referida autorización el OBLIGADO deberá mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que le sea revelada por el SAT, por lo que bajo ninguna circunstancia divulgará dicha información y documentación, ni la aprovechará para su beneficio o el de terceros, obligándose frente al SAT a responder por los actos u omisiones de sus empleados y personal relacionado con la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

Por ningún motivo el OBLIGADO elaborará copias o reproducciones de la información que le sea proporcionada en forma directa o indirecta.

4. El SAT tendrá derecho de exigir en cualquier momento al OBLIGADO la devolución de la información que le haya proporcionado de forma directa o indirecta, derivado de la actividad como proveedor de certificación de CFDI, durante o después de la vigencia de la autorización obtenida.

5. El OBLIGADO será responsable en caso de que la información sea divulgada por su personal en activo o aquel que haya laborado y que hubiera tenido acceso a la información antes mencionada.

6. Es responsabilidad del OBLIGADO, conservar y reservar toda la información entregada por el SAT, de la misma manera en que esta le sea entregada.

Asimismo, devolverá dicha información en la forma y términos en que el SAT se la solicite, por lo que en ningún caso y bajo ningún título podrá retener la misma.

7. El OBLIGADO no podrá transmitir o ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que asume en virtud de la presente carta y de la autorización obtenida para realizar la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

8. El OBLIGADO asume que, en caso de incumplimiento de su parte respecto de cualquier compromiso o condición especificada en esta carta, incluso a través de cualquier persona a la que le haya dado acceso a la información pagará al SAT la totalidad de cualquier daño, perjuicio o menoscabo que le llegare a causar con motivo de su incumplimiento, a través de la ejecución de la fianza otorgada para obtener la autorización como proveedor de certificación de CFDI.

9. Cualquier aviso o requerimiento que el OBLIGADO y el SAT deban hacerse con motivo de la presente carta deberá ser enviado por escrito.

10. El OBLIGADO no podrá usar la imagen, nombre, logo o ningún otro distintivo del SAT, para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, lo anterior de manera enunciativa más no limitativa a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito del SAT, por lo que asume cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o beneficios que obtenga de la misma, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar al SAT en caso de no respetar esta prohibición, de conformidad con las disposiciones de la materia que resulten aplicables.

Las personas antes citadas aceptan haber leído y comprendido las condiciones de resguardo, reserva, custodia, protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentación de que tenga conocimiento, con motivo de su actividad como proveedor de certificación de CFDI, descritas en este documento y declaran bajo protesta de decir verdad, en nombre de la persona moral referida, así como a título personal, que se comprometen a cumplirla en su totalidad, sin menoscabo de las demás obligaciones y prohibiciones establecidas en la normatividad fiscal aplicable, en el entendido de que el incumplimiento a cualquiera de estas será causa de la aplicación de las sanciones correspondientes e inclusive la revocación de la autorización para proveedor de certificación de CFDI.

Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral
Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____
Número telefónico: _____	Número telefónico: _____	Número telefónico: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Surterra, 06000 Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 738
Correo electrónico:
atencionalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Manifestación bajo protesta de decir verdad (tratándose de actualización de contactos tecnológicos)

Que los contactos tecnológicos cuentan con conocimientos sobre el servicio de certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como de la operación y gestión de dicho proceso, y que cuentan con carreras afines, cursos o certificaciones en temas tecnológicos y gestión de servicios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera emanativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código Postal: 06300
Código telefónico: 55 107 11 718
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

40. Formato de Solicitud de trámite 144/CFF Aviso de que se ha optado por operar o continuar operando como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios a personas físicas, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 144/CFF Aviso de que se ha optado por operar o continuar operando como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios a personas físicas		
Ficha de trámite del formato: 144/CFF	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Barrio de Ávila Camacho, Calles, Corredor, Eje vial, etc.)	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (opcional):	C.P.:
Datos de la persona representante legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
 Gobierno de México Hacienda Servicio de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México. Contacto: Tel: 5627 12726 Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, según corresponda

☐ Que mi representada ha optado por operar como PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios a personas físicas.

☐ Que mi representada ha optado por continuar operando como PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios de personas físicas.

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.htm



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
Tel 621 27728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

41. Formato de Solicitud de trámite 145/CFF Aviso de cambios tecnológicos para los proveedores de certificación de CFDI, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 145/CFF Aviso de cambios tecnológicos para los proveedores de certificación de CFDI		
Ficha de trámite del formato:145/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información		
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control		
Datos de la persona moral solicitante		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Actividad preponderante:		
Correo electrónico:		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles se localiza:	
 Gobierno de México Hacienda SAT Av. Hidalgo 77, Col. Juárez, 06600, Ciudad de México Teléfono: 5627 22 338 Correo electrónico: denuncias@gob.mx		

Página 1 de 8

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Datos de contactos tecnológicos

Nombre(s):		Nombres(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (x 10 dígitos):	Correo electrónico:	Teléfono (x 10 dígitos):

Domicilio para oír o recibir notificaciones

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Ejidal, entre otros)
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamientos, Sección, entre otros)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
Teléfono (x 10 dígitos):	Núm. de identificación oficial vigente:



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 637 22 739
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros)
Número interior (opcional):	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (aprox):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):

Autorizados para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):	Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Esq. Guerrero, 06001 Ciudad de México
Código de área: 55 637 32 738
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria**

Primer apellido:	Primer apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):
5. Nombre(s):		6. Nombre(s):	
Primer apellido:	Primer apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):
7. Nombre(s):		8. Nombre(s):	
Primer apellido:	Primer apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.

Datos del cambio tecnológico:

Fecha de inicio de cambio:	Fecha de finalización:	Hora de inicio:	
Tipo de cambio:		Hora de término:	
Centro de Datos	Hardware	Software	Aplicaciones
Proveedor Transaccional			
Número de oficio de la autorización vigente:			
Otro (especifique)			



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Avenida Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06500, Ciudad de México
Contacto: 55 027 12 219
Correo electrónico: peticionessat@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción del cambio tecnológico

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

Detalle las razones y motivos del cambio:



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
05 5127 21 718
Correo electrónico:
denegados@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestaciones del proveedor de los cambios tecnológicos a realizar



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06500, Ciudad de México
Contacto:
55 027 12 219
Correo electrónico:
peruncian@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma autógrafa de la persona representante o apoderado legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE: El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral.html>



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 55 527 12 219
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

42. Formato de Solicitud de trámite 147/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 147/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario		
Ficha de trámite del formato: 147/CFF	Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona moral		
Constituida conforme a la Ley de Organizaciones Ganaderas. ☐	Integrante de un Comité de Sistema Producto, en términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en la cadena de producción de primera enajenación y que organicen y representen a productores. ☐	Asociación Agrícola constituida en términos de la Ley sobre Cámaras Agrícolas. ☐
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Actividad preponderante:		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Arca Camacho, Calzada, Corredor, Ejido, etc.)	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (Opcional):	C.P.:
Manifestaciones bajo protesta de decir verdad		
Que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la regla 2.7.4.2 de la RMF.	☐	
Que mi representada acepta que las personas y puestos funcionales que tendrán acceso a la información de los prestatarios del servicio y de sus operaciones comerciales, podrán ser objeto de evaluaciones de confiabilidad por parte del SAT.	☐	
Gobierno de MéxicoHacienda Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06355, Ciudad de México. Contacto: 55 627 22 728 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Que mi representada acepta que el personal designado como responsable de la operación tecnológica y como responsable de la operación del negocio, podrá ser objeto de evaluaciones por parte del SAT sobre los conocimientos referidos a la designación que les fue otorgada.	☐
Que mi representada cumple completamente con los puntos contenidos en la matriz de control publicada en el Portal del SAT en: https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461173410090&ssbinary=true ; y cuenta con la evidencia del cumplimiento de cada uno de los puntos ahí expresados.	☐
Que mi representada acepta, y colaborará, con la visita de verificación que se realizará en el domicilio del centro de datos (en caso de ser aplicable) y de las oficinas operativas, por el personal que se designe por la ACSMC y facilitará los elementos para la realización de la evaluación y pruebas a los sistemas que ofrezca para la prestación del servicio de certificación de CFDI conforme a los requerimientos establecidos en la RMF y sus anexos.	☐
Que los contactos tecnológicos cuentan con conocimientos sobre el servicio de certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como de la operación y gestión de dicho proceso, y que cuentan con carreras afines, cursos o certificaciones en temas tecnológicos y gestión de servicios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	☐

Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos

Como representante legal de la persona moral que suscribe con los datos citados en el presente Formato de Solicitud, en lo sucesivo el OBLIGADO, así como los C.C. _____, quienes manifiestan ser los contactos tecnológicos de la citada persona moral y que cuentan con identificación oficial vigente expedida por _____ con número _____ y _____,

respectivamente, mismas que se anexan de manera digital al presente documento, en este acto suscriben la presente carta compromiso mediante la cual, en nombre y representación del OBLIGADO, aceptan formalmente las condiciones de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentos propiedad del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en lo particular, y/o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o el Poder Ejecutivo en lo general, de la que tenga conocimiento, con motivo de la autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, obtenida de conformidad con el artículo 29 Bis del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.7.4.2., de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Condiciones del SAT que el OBLIGADO se compromete a observar:

1. Toda la información propiedad del SAT en particular, y/o de la SHCP o el Poder Ejecutivo en general, que le será proporcionada y entregada al OBLIGADO, está considerada, según sea el caso, como reservada, resguardada, privilegiada, y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que este último se obliga a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente le confiere la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI otorgada por el SAT, así como la normatividad aplicable a la misma.

De forma enunciativa, más no limitativa, en dicha información se incluye la referente a personas, identidades de funcionarios, instalaciones, domicilios y documentos, pertenecientes al SAT y propiedad del mismo, respectivamente.

2. Es responsabilidad del OBLIGADO que el personal a su cargo que intervenga en cualquiera de las actividades como proveedor de certificación de CFDI, reserve, proteja, guarde y custodie la información y documentación propiedad del SAT, así como a restituirla cuando este último se lo requiera.

En el entendido de que el OBLIGADO en ningún momento revelará o hará uso de la información confidencial y reservada.

3. A partir de que le sea otorgada la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI y aún en los años posteriores a que pierda la referida autorización el OBLIGADO deberá mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que le sea



Gobierno de México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

revelada por el SAT, por lo que bajo ninguna circunstancia divulgará dicha información y documentación, ni la aprovechará para su beneficio o el de terceros, obligándose frente al SAT a responder por los actos u omisiones de sus empleados y personal relacionado con la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

Por ningún motivo el OBLIGADO elaborará copias o reproducciones de la información que le sea proporcionada en forma directa o indirecta.

4. El SAT tendrá derecho de exigir en cualquier momento al OBLIGADO la devolución de la información que le haya proporcionado de forma directa o indirecta, derivado de la actividad como proveedor de certificación de CFDI, durante o después de la vigencia de la autorización obtenida.

5. El OBLIGADO será responsable en caso de que la información sea divulgada por su personal en activo o aquel que haya laborado y que hubiera tenido acceso a la información antes mencionada.

6. Es responsabilidad del OBLIGADO, conservar y reservar toda la información entregada por el SAT, de la misma manera en que esta le sea entregada.

Asimismo, devolverá dicha información en la forma y términos en que el SAT se la solicite, por lo que en ningún caso y bajo ningún título podrá retener la misma.

7. El OBLIGADO no podrá transmitir o ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que asume en virtud de la presente carta y de la autorización obtenida para realizar la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

8. El OBLIGADO asume que, en caso de incumplimiento de su parte respecto de cualquier compromiso o condición especificada en esta carta, incluso a través de cualquier persona a la que le haya dado acceso a la información pagará al SAT la totalidad de cualquier daño, perjuicio o menoscabo que le llegare a causar con motivo de su incumplimiento, a través de la ejecución de la fianza otorgada para obtener la autorización como proveedor de certificación de CFDI.

9. Cualquier aviso o requerimiento que el OBLIGADO y el SAT deban hacerse con motivo de la presente carta deberá ser enviado por escrito.

10. El OBLIGADO no podrá usar la imagen, nombre, logo o ningún otro distintivo del SAT, para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, lo anterior de manera enunciativa más no limitativa a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito del SAT, por lo que asume cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta

información o beneficios que obtenga de la misma, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar al SAT en caso de no respetar esta prohibición, de conformidad con las disposiciones de la materia que resulten aplicables.

Las personas antes citadas aceptan haber leído y comprendido las condiciones de resguardo, reserva, custodia, protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentación de que tenga conocimiento, con motivo de su actividad como proveedor de certificación de CFDI, descritas en este documento y dedaran bajo protesta de decir verdad, en nombre de la persona moral referida, así como a título personal, que se comprometen a cumplirla en su totalidad, sin menoscabo de las demás obligaciones y prohibiciones establecidas en la normatividad fiscal aplicable, en el entendido de que el incumplimiento a cualquiera de estas será causa de la aplicación de las sanciones correspondientes e inclusive la revocación de la autorización para proveedor de certificación de CFDI.

Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral
Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____	Clave en el RFC: _____
Número telefónico: _____	Número telefónico: _____	Número telefónico: _____
Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____	Correo electrónico: _____

V



Gobierno de México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06900, Ciudad de México.
Contacto:
55 527 22 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma autógrafa de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales:

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidad@transparencia.sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingresa al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

43. Formato de Solicitud de trámite 148/CFF Aviso del proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 148/CFF Aviso del proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario		
Ficha de trámite del formato: 148/CFF	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Carretera, Eje vial, etc.)	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (opcional):	C.P.:
Datos de la persona representante legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		

	Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público		Avenida Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México. Contacto: 55 627 22 726 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
---	---	---	--

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Seleccione el tipo de aviso

Actualización de datos del personal	Cambios en la operación PCGCFDISP	Información referente a la obtención de CESD	Cambios tecnológicos relativos al aviso de cambios en la operación del PCGCFDISP	Proceso de liquidación, concurso mercantil o extinción jurídica de la persona moral
☐	☐	☐	☐	☐

Tratándose de cambios tecnológicos relativos al aviso de cambios en la operación del PCGCFDISP

Razón social:

RFC de la persona moral:

Número de oficio de la autorización vigente:

Fecha del cambio:

Hora de inicio:

Hora de término:

Razones y motivos del cambio:

Manifestación bajo protesta de decir verdad (tratándose de "Cambios en la operación PCGCFDISP")

Que los contactos tecnológicos cuentan con conocimientos sobre el servicio de certificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, así como de la operación y gestión de dicho proceso, y que cuentan con carreras afines, cursos o certificaciones en temas tecnológicos y gestión de servicios en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

☐

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera excepcional y no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

http://www.sat.gob.mx/minisito/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

44. Formato de Solicitud de trámite 149/CFF Solicitud de renovación de autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 149/CFF Solicitud de renovación de autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario		
Ficha de trámite del formato: 149/CFF	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calles de, Corridos, Ej. etc.)	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (opcional):	C.P.:
Datos de la persona representante legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
	Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público	 Servicio de Administración Tributaria
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06060, Ciudad de México. Contacto: 55 627 32 726 Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Carta compromiso de confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos.

Como representante legal de la persona moral que suscribe con los datos citados en el presente Formato de Solicitud, en lo sucesivo el OBLIGADO, así como los C.C. _____, _____ y _____, quienes manifiestan ser los contactos tecnológicos de la citada persona moral y que cuentan con identificación oficial vigente expedida por _____, y _____ con número _____ y _____, respectivamente, mismas que se anexan de manera digital al presente documento, en este acto suscriben la presente carta compromiso mediante la cual, en nombre y representación del OBLIGADO, aceptan formalmente las condiciones de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentos propiedad del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en lo particular, y/o de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o el Poder Ejecutivo en lo general, de la que tenga conocimiento, con motivo de la autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario obtenida de conformidad con el artículo 29 Bis del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.7.4.8, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Condiciones del SAT que el OBLIGADO se compromete a observar:

1. Toda la información propiedad del SAT en particular, y/o de la SHCP o el Poder Ejecutivo en general, que le será proporcionada y entregada al OBLIGADO, está considerada, según sea el caso, como reservada, resguardada, privilegiada, y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que este último se obliga a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente le confiere la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI otorgada por el SAT, así como la normatividad aplicable a la misma.

De forma enunciativa, más no limitativa, en dicha información se incluye la referente a personas, identidades de funcionarios, instalaciones, domicilios y documentos, pertenecientes al SAT y propiedad del mismo, respectivamente.

2. Es responsabilidad del OBLIGADO que el personal a su cargo que intervenga en cualquiera de las actividades como proveedor de certificación de CFDI, reserve, proteja, guarde y custodie la información y documentación propiedad del SAT, así como a restituirla cuando este último se lo requiera.

En el entendido de que el OBLIGADO en ningún momento revelará o hará uso de la información confidencial y reservada.

3. A partir de que le sea otorgada la autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI y aún en los años posteriores a que pierda la referida autorización el OBLIGADO deberá mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que le sea revelada por el SAT, por lo que bajo ninguna circunstancia divulgará dicha información y documentación, ni la aprovechará para su beneficio o el de terceros, obligándose frente al SAT a responder por los actos u omisiones de sus empleados y personal relacionado con la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

Por ningún motivo el OBLIGADO elaborará copias o reproducciones de la información que le sea proporcionada en forma directa o indirecta.

4. El SAT tendrá derecho de exigir en cualquier momento al OBLIGADO la devolución de la información que le haya proporcionado de forma directa o indirecta, derivado de la actividad como proveedor de certificación de CFDI, durante o después de la vigencia de la autorización obtenida.

5. El OBLIGADO será responsable en caso de que la información sea divulgada por su personal en activo o aquel que haya laborado y que hubiera tenido acceso a la información antes mencionada.

6. Es responsabilidad del OBLIGADO, conservar y reservar toda la información entregada por el SAT, de la misma manera en que esta le sea entregada.

Asimismo, devolverá dicha información en la forma y términos en que el SAT se la solicite, por lo que en ningún caso y bajo ningún título podrá retener la misma.

7. El OBLIGADO no podrá transmitir o ceder en forma alguna los derechos y obligaciones que asume en virtud de la presente carta y de la autorización obtenida para realizar la actividad como proveedor de certificación de CFDI.

8. El OBLIGADO asume que, en caso de incumplimiento de su parte respecto de cualquier compromiso o condición especificada en esta carta, incluso a través de cualquier persona a la que le haya dado acceso a la información pagará al SAT la totalidad de cualquier daño, perjuicio o menoscabo que le llegare a causar con motivo de su incumplimiento, a través de la ejecución de la fianza otorgada para obtener la autorización como proveedor de certificación de CFDI.

9. Cualquier aviso o requerimiento que el OBLIGADO y el SAT deban hacerse con motivo de la presente carta deberá ser enviado por escrito.

10. El OBLIGADO no podrá usar la imagen, nombre, logo o ningún otro distintivo del SAT, para propaganda, publicidad, notas, etiquetado de producto o para cualquier otro propósito, lo anterior de manera enunciativa más no limitativa a menos de que cuente con el consentimiento expreso y por escrito del SAT, por lo que asume cualquier responsabilidad por el manejo indebido que haga de esta información o beneficios que obtenga de la misma, así como por los eventuales daños y perjuicios que pudiese ocasionar al SAT en caso de no respetar esta prohibición, de conformidad con las disposiciones de la materia que resulten aplicables.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denunciabtsat@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Las personas antes citadas aceptan haber leído y comprendido las condiciones de resguardo, reserva, custodia, protección de la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información y documentación de que tenga conocimiento, con motivo de su actividad como proveedor de certificación de CFDI, descritas en este documento y declaran bajo protesta de decir verdad, en nombre de la persona moral referida, así como a título personal, que se comprometen a cumplirla en su totalidad, sin menoscabo de las demás obligaciones y prohibiciones establecidas en la normatividad fiscal aplicable, en el entendido de que el incumplimiento a cualquiera de estas será causa de la aplicación de las sanciones correspondientes e inclusive la revocación de la autorización para proveedor de certificación de CFDI.

Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral	Nombre y firma del contacto tecnológico de la persona moral
Clave en el RFC:	Clave en el RFC:	Clave en el RFC:
Número telefónico:	Número telefónico:	Número telefónico:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/minisito/transparencia/sistema-privacidad-integral.html>



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denunciassat@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

45. Formato de Solicitud de trámite 150/CFF Avisos para dejar de operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario y como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 150/CFF Avisos para dejar de operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario y como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios		
Ficha de trámite del formato: 150/CFF	Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Modalidad		
☐ PCGCFDI/SP	☐ PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios	
Domicilio fiscal		
Calle: Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.	Número exterior:	Número interior:
Colonia: Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (opcional):	C.P.:
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06001, Ciudad de México. Teléfono: 55 927 22 729 Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante legal.

RFC con homoclave:

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Señale la fecha en que dejará de operar y prestar el servicio como PCGCFDISP:

Día: ____/Mes: ____/Año: ____

Señale la ruta crítica o cronograma de actividades con los plazos y las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones del periodo de transición de la regla 2.7.4.13. de la RMF.

Señale la fecha y hora en que dejará de operar y prestar el servicio como PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios:

Día: ____/Mes: ____/Año: ____

Hora: ____

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, las formas para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 726
Correo electrónico:
servicioasistat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/midigital/Transparencia/aviso_privacidad_integral.htm



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 726
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

46. Formato de Solicitud de trámite 151/CFF Solicitud de Certificado de sello digital del SAT para operar como proveedor de certificación, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 151/CFF Solicitud de Certificado de sello digital del SAT para operar como proveedor de certificación		
Ficha de trámite del formato: 151/CFF	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Modalidad		
☐ Autorizado para operar como Proveedor de certificación	☐ Riesgo de confidencialidad y buen uso del CSD, así como cuando haya concluido su vigencia	☐ Cuando el CSD se encuentre próximo a concluir su vigencia
Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avda Camacho, Calles de, Comisar, Eje vial, etc.)	Número exterior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (Opcional):	C.P.:
Datos de la persona representante legal		
RFC con homoclave:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México. Contacto: 55-927 22 728 Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale los datos del oficio de otorgamiento de autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI

En caso de solicitar la revocación del CSD que se considera está en riesgo la confidencialidad y su buen uso, o que su vigencia haya concluido, señale el número de certificado a revocar y la fecha de vigencia del mismo:	Número de Certificado: _____
	Fecha de vigencia: Día: ____/Mes: ____/Año: ____

Señale los motivos o razones por los cuales solicita la revocación y la generación de otro certificado

Llenar solo cuando su CSD se encuentre próximo a concluir su vigencia

Número de Certificado: _____	Fecha de vigencia: Día: ____/Mes: ____/Año: ____
------------------------------	--

Firma de la persona representante legal

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XI de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06900, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral.html>



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

47. Formato de Solicitud de trámite 152/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, del Anexo 2.

 Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria 			
Solicitud de Trámite 152/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios			
Ficha de trámite del formato: 152/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud		DD MM AAA	
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información			
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control			
Datos de la persona moral solicitante			
Denominación o razón social:			
RFC con homoclave:			
Actividad preponderante:			
Correo electrónico			
Domicilio para oír o recibir notificaciones			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:	
Localidad (sección):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (sección):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Datos de contactos tecnológicos

Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):
Nombre(s):	Segundo apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	No. identificación oficial vigente:

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:	Calle:
Número interior (opcional):	Número exterior:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (opcional):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Sanborns, 06300, Ciudad de México
Código: 95 457 12 718
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Autorizados para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):	Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):	Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):
5. Nombre(s):		6. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):	Correo electrónico:	Teléfono (a 10 dígitos):

Proporcione las especificaciones técnicas para operar como PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Juárez, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 107 20 719
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico al que se harán llegar las especificaciones señaladas, para validar las obligaciones en el RFC de contribuyentes de sectores que puedan emitir CFDI a través de un PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios, conforme a los supuestos contenidos en la RMF

1. Deberá realizar ajustes a su aplicación para que, tratándose de emisión de CFDI para sectores de contribuyentes, el CSD del emisor se sustituya por un CESD.
2. Realizar pruebas de funcionalidad de la aplicación.

Firma del representante o apoderado legal

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera urgente y no inmediata, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidades@transparencia.org.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.platformadvertisingmedia.com/track>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

http://www.sit.nob.mx/ingles/Transparencia/actes_principal_integral.html

48. Formato de Solicitud de trámite 153/CFF Aviso de acceso a la herramienta de monitoreo de proveedor de certificación de expedición de CFDI, del Anexo 2.

		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 153/CFF Aviso de acceso a la herramienta de monitoreo de proveedor de certificación de expedición de CFDI		
Ficha de trámite del formato: 153/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Llene los siguientes campos según corresponda:		
☐ Persona moral		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC:		
Correo Electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (Opcional):	
Domicilio Fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (Opcional):	
Datos de la persona representante o apoderado legal		
 Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Insurgente 77, Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México. Contacto: 5622 72728 Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Nombre (s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:	Correo Electrónico:	
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Entregar en sobre cerrado los siguientes datos de acceso a la herramienta de monitoreo

☐ Dirección Web	☐ Nombre de Usuario
☐ Contraseña	☐ Impresión del manual de usuario

Firma de la persona representante o apoderado legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



[Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.](#)
Contacto:
056272728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

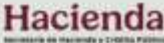
- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

49. Formato de Solicitud de trámite 154/CFF Solicitud de logotipo oficial para proveedores de certificación de CFDI, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 154/CFF Solicitud de logotipo oficial para proveedores de certificación de CFDI		
Ficha del trámite del formato: 154/CFF		Fecha de solicitud
		DD MM AAAA
Llene los siguientes campos según corresponda:		
☐ Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles sitúase:
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles sitúase:
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		



Gobierno de México



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 027 32 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Solicitud del logotipo oficial que acredite la autorización para operar como PCCFDI

☐ Manifiesto que cumpliré con las formalidades y especificaciones de la implementación y aplicación del logotipo oficial.

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otra media que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/miportal/Transparencia/avisos_privacidad_integrales.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 23 728
Correo electrónico:
denunciassat@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

50. Formato de Solicitud de trámite 155/CFF Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos y obligaciones de carácter tecnológico para operar como Proveedor de Certificación de CFDI y como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 155/CFF		
Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos y obligaciones de carácter tecnológico para operar como Proveedor de Certificación de CFDI y como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario		
Ficha de trámite del formato: 155/CFF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información		
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control		
Datos de la persona moral solicitante		
Denominación o razón social (en su caso):		
RFC con homoclave:		
Actividad preponderante:		
Correo electrónico:		
Domicilio Fiscal de la persona moral		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de contactos tecnológicos		
Nombre(s):		Correo electrónico:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Número telefónico:
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 70, Sur 1000, 06000, Ciudad de México. Teléfono: 56 62 11 714 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre (s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:		Correo Electrónico:
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Número de instrumento notarial:		

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s)	Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):
Primer apellido:	Segundo apellido:	No. Identificación oficial vigente:

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Ej. Vial, etc.)
Número interior (opcional):	Número exterior:
	Colonia:
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (opcional):

Autorizados para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):	Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):	Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en sha-256.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. San Jeronimo, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06422 778
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestaciones sobre incumplimientos detectados (en su caso)

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Detalle los incumplimientos detectados:



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. San Jerro, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Teléfono: 56 627 22 799
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma autógrafa de la persona representante o apoderado legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/tramitantes/Transparencia/whos-privacy-policy-integral.html>



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 827 22 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

51. Formato de Solicitud de trámite 156/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como órgano certificador, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 156/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como órgano certificador			
Ficha de trámite: 156/CFF Reglas 2.18.1, 2.18.5, y 2.18.8. de la RMF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
		DD MM AAAA	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información			
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control			
Datos de la persona moral solicitante			
Denominación o razón social (en su caso):			
RFC:			
Actividad preponderante:			
Datos de contactos tecnológicos			
Nombre(s):		Nombres(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (dada y número):	Correo electrónico:	Teléfono (dada y número):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria			
Av. Valadgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México, CDMX Código Postal: 06000 Teléfono: 01 52 55 56 00 00 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx			

Página 1 de 6

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio de la persona moral

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje via, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Dpdenat):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opciona):

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
Teléfono (código y número):	Núm. identificación oficial vigente:

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje via, etc.)
Número interior:	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Dpdenat):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opciona):



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero 06000, Ciudad de México
Teléfono: 55 627 02 738
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:		Correo electrónico:
Teléfono (jada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):

Domicilio del centro de datos primario

(en caso de ser aplicable)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número interior:	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

Autorizados para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (jada y número):	Correo electrónico:	Teléfono (jada y número):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	
Primer apellido:	Primer apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Teléfono (jada y número):

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoSAT
Servicio de Administración TributariaAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06060, Ciudad de México
Contacto:
55 537 21 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.

Verificaciones mensuales

Señalar el número de verificaciones mensuales que tiene proyectado realizar:

Manifestaciones

☐ Respecto a la matriz de control y los controles específicos para órgano certificados, manifiesto que mi representada cuenta con evidencia suficiente y la pone a consideración del SAT a efecto de que califique el debido cumplimiento de los controles específicos para Órgano Certificador, la cual se anexa a la presente solicitud.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Del. Guerrero, 06303, Ciudad de México
Credencio:
35 627 22 758
Correo electrónico:
certusca@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Diagrama de arquitectura tecnológica



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona representante o apoderada legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de asento libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/boice>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Credentia:
55 527 02 758
Correo electrónico:
Servicio@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

52. Formato de Solicitud de trámite 157/CFF Solicitud de autorización para operar como órgano certificador, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 157/CFF Solicitud de autorización para operar como órgano certificador		
Ficha de trámite del formato: 157/CFF Administración General Jurídica Administración Central de Normatividad en Impuestos Internos		
Datos de la persona solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC (con homoclave):		
Actividad preponderante:		
Dirección de correo electrónico para recibir notificaciones:		
Número telefónico:		
Domicilio Fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC (con homoclave):	Correo Electrónico:	
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública, Póliza o Instrumento notarial:		
Datos de las personas autorizadas para oír notificaciones		
Nombre:		
RFC (con homoclave):		
Teléfono:		
Datos de las personas involucradas		
¿Hay más personas involucradas en la solicitud planteada?	☐ Sí	☐ No
En caso afirmativo, llene los siguientes campos.		
Nombre:		
Dirección:		
RFC (con homoclave):		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Iturbide 77, Col. Ancones, C.P. 06000 Ciudad de México. Teléfono: 5623-1111 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx www.sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Monto de la operación u operaciones objeto de la promoción

Monto:

Hechos y circunstancias relacionadas con la promoción

Hechos y circunstancias:

Han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta:

☐ Sí

☐ No

Han sido materia de medios de defensa ante autoridades administrativas o jurisdiccionales:

☐ Sí

☐ No

En caso de ser materia de medios de defensa ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, indica el sentido de la resolución:

Razones del negocio que motivan la operación planteada

Señalar razones:

Facultades de comprobación

Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las Entidades federativas coordinadas en ingresos federales

Se encuentra sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales:

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, señale los periodos y contribuciones, objeto de la revisión:

Se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 del Código Fiscal de la Federación:

☐ Sí

☐ No

☐ No aplica

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

☐ Que no cuento ni he contado con alguna de las autorizaciones señaladas en las disposiciones fiscales y aduaneras por parte del SAT, por lo menos los dos ejercicios fiscales anteriores a esta solicitud.

☐ Que no me encuentro sujeto al procedimiento a que se refiere el artículo 49 Bis del CFF y no me ubico en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 49 Bis, fracción VIII, inciso b), 69, fracciones I a V, 69-B, cuarto párrafo y 69-B Bis, noveno párrafo, del mismo ordenamiento legal.

☐ Que la persona moral, los socios o accionistas, representantes o apoderados legales, asociados o cualquier integrante del Comité Técnico, Consejo Directivo o de Administración, o cualquiera que sea su denominación, no estén sujetos a una causa penal o vinculados a un procedimiento penal o tengan sentencia condenatoria firme, por la comisión de algún delito fiscal.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 57, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Contacto:
055 12372728
Correo electrónico:
servicioalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

- ☐ Que no mantengo ningún tipo de participación o interés de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de los terceros autorizados, así como con socios accionistas de estos y que no existe vinculación de acuerdo con el artículo 68 de la LA, por lo menos en los dos últimos años anteriores a la solicitud de autorización.
- ☐ Que, en la estructura del capital social, en los órganos de administración o en el personal técnico no existe interés directo o indirecto con las empresas vinculadas o sujetas a los servicios que prestaré como órgano certificador.
- ☐ Que no me encuentro inhabilitada para contratar con la Administración Pública Federal, Fiscalía General de la República y entidades federativas, ni que por mi conducto participan personas físicas o morales que se encuentren en dicho supuesto.

Página Web

Dirección de la página web:

Firma autógrafa del representante o apoderado legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://denawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Su. 06300 No. 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
0667733720
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

53. Formato de Solicitud de trámite 161/CFF Aviso para presentar el informe de la certificación de los terceros autorizados, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 161/CFF Aviso para presentar el informe de la certificación de los terceros autorizados			
Ficha de Trámite: 161/CFF Regla 2.18.5. de la RMF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
		DD MM AAAA	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información			
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control			
Datos de la persona moral solicitante			
Denominación o razón social (en su caso):			
RFC:			
Actividad preponderante:			
Datos de contactos tecnológicos			
Nombre(s):		Nombres(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (área y número):	Correo electrónico:	Teléfono (área y número):

	Gobierno de México	Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público		Av. Hidalgo 77, Ed. Sarmiento C.P. 06300, Ciudad de México. Código Postal: 06000 Correo electrónico: certificacion@sat.gob.mx
---	---------------------------	---	---	--

Página 1 de 5

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio de la persona moral

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Ej. vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
Teléfono (dada y número):	No. identificación oficial vigente:

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Ej. vial, etc.)
Número interior:	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Código: 556272728
Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:		Correo electrónico:
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):

Domicilio del centro de datos primario
(en caso de ser aplicable)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Neogénesis Sur, Boulevard Aída Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número interior:	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Autorizados para oír y recibir notificaciones:

1. Nombres:		2. Nombres:	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):	Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):
3. Nombres:		4. Nombres:	
Primer apellido:	Primer apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Autoridad de la Federación

Av. Hidalgo 77, Ed. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México.
Código: 5562722788
Correo electrónico: denuncias@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.

Liga URL o Sitio Web

Señale la liga URL o sitio Web para la consulta y descarga de los informes:

Manifestaciones

Manifestar que los informes detallados contienen lo siguiente:

- Fecha de solicitud de la verificación por parte del tercero autorizado.
- Dictamen con fecha de emisión, sobre las actividades de verificación, incluyendo la visita en sitio y la documentación e información siguiente:
 - Notificación de la visita del órgano certificador al tercero autorizado.
 - Introducción y fundamento jurídico.
 - Sustentar el dictamen con la normativa aplicable para cada figura de tercero autorizado.
 - Denominación o razón social de la empresa a verificar.
 - Motivo de la verificación.
 - Alcance.
 - Objetivo.
 - Cronología y descripción de actividades.
 - Plazos de la verificación (revisión documental y visita en campo).
 - Datos (nombre y cargo) de las personas que atendieron la verificación por parte del tercero autorizado.
 - Ubicación de las instalaciones y centros de datos del tercero autorizado.
 - Marco de control tecnológico aplicable:
 - o Incluye todos los controles, obligaciones o requisitos contenidos en la matriz o anexo, según la figura que corresponda.
 - o Mencionar evidencias entregadas y/o presentadas por el tercero autorizado.
 - o Determina el cumplimiento o incumplimiento de cada control, obligación o requisito.
 - o Opinión técnica del cumplimiento o incumplimiento.
 - o Conclusiones.
- Número de controles con incumplimiento.
- Fecha de conclusión de la verificación.
- Indica cualquier aspecto relevante relacionado con el procedimiento de verificación.
- Firma autógrafa del responsable de la verificación.
- Firma autógrafa de los integrantes del equipo a cargo de la verificación.
- Reporte de acciones de mejora o hallazgos encontrados.
- Acta de hechos de la visita del campo.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Cd. Cuernavaca, C.P. 62000, Estado de México.
Teléfono:
556372718
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona representante o apoderada legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Economía y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisite/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Código: 55627278
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

54. Formato de Solicitud de trámite 164/CFF Aviso de baja o reemplazo del personal asignado a las certificaciones de terceros autorizados, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 164/CFF Aviso de baja o reemplazo del personal asignado a las certificaciones de terceros autorizados			
Ficha de trámite del formato: 164/CFF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información			
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control			
Datos de la persona moral solicitante			
Denominación o razón social (en su caso):			
RFC con homoclave:			
Actividad preponderante:			
Correo electrónico:			
Datos de contactos tecnológicos			
1.Nombre(s):		2.Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (ata y número):	Correo electrónico:	Teléfono (ata y número):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06006 Ciudad de México Código Postal: 06400 Teléfono: 01 800 77 77 77 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx			

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Domicilio fiscal de la persona moral

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Persona autorizada para presentar el aviso (en su caso)

Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
Teléfono (día y número):	Núm. identificación oficial vigente:

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número interior (opcional):	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Guerrero, 06500, Ciudad de México
Contacto:
55 957 12 719
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Número de Escritura pública o Instrumento notarial:		

Domicilio del centro de datos primario
(en caso de ser aplicable)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Callesada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número interior (opcional):	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):	Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	
Primer apellido:	Primer apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Teléfono (fija y número):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 27, Col. Guerrero, 06030, Ciudad de México
Código de Barras: 95 027 22 728
Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.

Baja de personal

Motivo de la baja del personal:

En caso de reemplazo

El personal nuevo cuenta con:

☐ Certificaciones☐ Credenciales☐ Experiencia

Firma de la persona representante o apoderada legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55-02732739
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

55. Formato de Solicitud de trámite 165/CFF Reportes estadísticos de los órganos certificadores, del Anexo 2.

gob.mx										
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria										
Solicitud de Trámite 165/CFF Reportes estadísticos de los órganos certificadores										
<table><tr><td colspan="2">Ficha de trámite del formato: 165/CFF Regla 2.18.5. de la RMF</td><td>Fecha de solicitud</td></tr><tr><td colspan="2">Lugar de solicitud</td><td></td></tr><tr><td>Municipio o Alcaldía:</td><td>Estado:</td><td>DD MM AAAA</td></tr></table>		Ficha de trámite del formato: 165/CFF Regla 2.18.5. de la RMF		Fecha de solicitud	Lugar de solicitud			Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Ficha de trámite del formato: 165/CFF Regla 2.18.5. de la RMF		Fecha de solicitud								
Lugar de solicitud										
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA								
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control										
Datos de la persona moral solicitante										
Denominación o razón social (en su caso):										
RFC:										
Actividad preponderante:										
Domicilio para oír o recibir notificaciones										
Código postal:	Calle:									
Número exterior:	Número interior:									
Localidad (opcional):	Colonia:									
Estado:	Municipio o Alcaldía:									
Entre qué calles (opcional):										
Domicilio fiscal de la persona moral										
Código postal:	Calle:									
Número exterior:	Número interior:									
Localidad (opcional):	Colonia:									
Estado:	Municipio o Alcaldía:									
Entre qué calles (opcional):										

**Gobierno de México****Hacienda****SAT**

Av. Hidalgo 77, Eje Samartín, 90000 Estado de México
Contacto:
55 607 51 708
Servicio al contribuyente:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del centro de datos (fillar en caso de que sea aplicable)

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Comedor, Eje vial, entre otros)
Número interior:	Número exterior:	Colonia:
		(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:		Calle:
		(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Comedor, Eje vial, etc.)
Número interior:	Número exterior:	Colonia:
		(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o instrumento notarial:		

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:		

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:		



Sitios de consulta y descarga de los reportes estadísticos

Liga URL o sitio Web para consulta y descarga de los reportes estadísticos:

Usuario y contraseña para acceder a los citados reportes.

Usuario:

Contraseña:

Reportes estadísticos del cumplimiento del marco de control con los terceros sujetos a su certificación

Dominios u objetivo de control con mayor incidencia.

Tiempo promedio en el que el tercero autorizado o aspirante entrega información adicional o soluciona una deficiencia reportada.

Comparativa de incumplimiento de controles ante la evaluación de seguimiento con respecto a la evaluación inmediata anterior tratándose de un tercero autorizado.

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Centro, 06000, Ciudad de México
Código:
55 637 33 728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, las formas para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, firmados, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Administración y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/movilidad/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Código Postal: 06300.
Cuenta telefónica: 01 55 52 12 123.
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

56. Formato de Solicitud de trámite 2/ISR Aviso para la determinación de la pérdida deducible en venta de acciones y otros títulos valor, cuando se adquieran o se enajenen fuera de sociedades anónimas que obtengan concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como bolsa de valores, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 2/ISR Aviso para la determinación de la pérdida deducible en venta de acciones y otros títulos valor, cuando se adquieran o se enajenen fuera de sociedades anónimas que obtengan concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como bolsa de valores		
Ficha de trámite del formato: 2/ISR	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (date y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, SEDE, Ciudad de México Código: 55 637 33 759 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx www.sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación

Por medio del presente, manifiesto la residencia fiscal de las partes que celebraron la venta de acciones y otros títulos valor:

Nota: Tratándose de residentes en el extranjero, se debe precisar el país o jurisdicción de donde lo sean.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales:

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/minutero/Transparencia/aviso-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, IMSS, Ciudad de México
Código: 05 637 22 738
Correos electrónicos:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

57. Formato de Solicitud de trámite 4/ISR Solicitud de opinión técnica del cumplimiento de requisitos tecnológicos para solicitar autorización para emitir monederos electrónicos, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 4/ISR Solicitud de opinión técnica del cumplimiento de requisitos tecnológicos para solicitar autorización para emitir monederos electrónicos		
Fecha de trámite del formato: 4/ISR. Reglas 3.3.1.6., 3.3.1.8., 3.3.1.10., 3.3.1.11., 3.3.1.15., 3.3.1.16., 3.3.1.17., 3.3.1.19. y 3.3.1.20. de la RMF.		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		DD / MM / AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información		
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control		

Datos de la persona moral solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC:		
Actividad preponderante		
Señale si cuenta con autorización vigente:	Si	No
	Folio de la autorización:	

	Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público	 SAT Servicio de Administración Tributaria	Av. Hidalgo 17, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México CERESATE 55 4622 00 1700 Escriba aquí su correo electrónico: datos@sat.gob.mx
---	---	---	--

Página 1 de 7

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de contacto tecnológicos

Nombre(s):		Nombres (s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):	Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):

Domicilio para oír o recibir notificaciones

Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	

Domicilio fiscal de la persona moral

Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

Domicilio del centro de datos (en caso de ser aplicable)

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Número de Escritura pública o Instrumento notarial:		



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s)		Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):
Primer apellido:	Segundo apellido:	No. identificación oficial vigente:	

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):	Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):	Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):

Datos del monedero electrónico por el que se solicita la opinión técnica

Nombre comercial del monedero electrónico por el que se solicita la opinión técnica:	
Modalidad del monedero:	
Tecnología del monedero:	



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

Prototipo y tecnología del monedero electrónico que será utilizado en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, o bien, prototipo y tecnología del monedero electrónico que será utilizado para vales de despesa.
En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Cd. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Teléfono:
55 627 32 738
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Hechos y circunstancias manifestados relacionados con el cumplimiento del Anexo 10

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código:
15 507 52 719
Correo electrónico:
plataforma.sat@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Firma autógrafa de la persona representante o apoderado legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/otros_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 107 22 128
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

58. Formato de Solicitud de trámite 7/ISR Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 7/ISR Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos			
Tipo de Aviso			
Marque el tipo de aviso (s) que se presenta (n).			
☐ Modificación total o parcial del nombre comercial.	☐ Modalidades.	☐ Emisión adicional al prototipo de monedero electrónico autorizado.	☐ Cambio de dirección web de la página de internet.
Tratándose de modificación total o parcial del nombre comercial			
Nombre comercial con el que cuenta el monedero electrónico:			
Señalar la modificación total o parcial del nombre comercial del monedero electrónico:			
Tratándose de modalidades			
En qué consisten las modalidades efectuadas al monedero electrónico autorizado:			
Tratándose de emisión adicional al prototipo de monedero electrónico autorizado			
Señalar en qué consiste la emisión adicional:			
Tratándose de cambio de dirección web de la página de internet			
Señale la dirección Web que deberá ser publicada en el Portal del SAT:			
Tratándose de la modificación de cualquiera de los requisitos señalados en la ficha de trámite 5/ISR "Solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos"			
Señale la modificación de que se trate:			
*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).			

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

59. Formato de Solicitud de trámite 12/ISR Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos tecnológicos del aspirante a emisor y emisor autorizado de monederos electrónicos, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 12/ISR Informe para solventar los incumplimientos detectados durante la verificación del cumplimiento de requisitos tecnológicos del aspirante a emisor y emisor autorizado de monederos electrónicos			
Ficha de trámite del formato: 12/ISR Reglas 3.3.1.8, 3.3.1.11, 3.3.1.17, y 3.3.1.20. de la RMF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información			
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control			
Datos de la persona moral solicitante			
Denominación o razón social:			
RFC:			
Actividad preponderante:			
Datos de contactos tecnológicos			
Nombre (s):		Nombre (s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:

**Gobierno de México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Cte. Gobierno, 06000, Ciudad de México
Código: 06 627 22 718
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

Página 1 de 6

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Domicilio para oír o recibir notificaciones

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Domicilio fiscal de la persona moral

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Domicilio de las oficinas operativas

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
----------------	--



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Indaga 75, Car. Guerrero, Pabellón Ciudad de México
Teléfono:
55 627 32 739
Correo electrónico:
serviciotributario@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Número interior:	Número exterior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:		Correo electrónico:
Teléfono (fijo y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Edif. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

RFC con homoclave:		Correo electrónico:	
Teléfono (código y número):			
Autorizados para oír y recibir notificaciones			
1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (código y número):	Correo electrónico:	Teléfono (código y número):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	
Primer apellido:	Primer apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Correo electrónico:	Correo electrónico:	Teléfono (código y número):
Información de requerimiento			
Número de oficio del requerimiento para solventar incumplimientos detectados:			
Datos del monedero electrónico por el que solicitó la opinión técnica			
Nombre:			
Modalidad:			
Tecnología:			



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Nombre de la carpeta que contenga la evidencia
en formato ".zip" y su correspondiente firma
digital con el algoritmo de integridad en sha-256

Manifestaciones sobre incumplimientos detectados (en su caso)

Detalle los incumplimientos detectados:

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información,
esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06503, Ciudad de México
Código:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del representante o apoderado legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 18, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/foi/c>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

http://www.sat.gob.mx/minisito/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
55 627 32 738
Correo electrónico:
servicioclientes@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

60. Formato de Solicitud de trámite 13/ISR Aviso de control de cambios tecnológicos para emisor autorizado de monederos electrónicos, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 13/ISR Aviso de control de cambios tecnológicos para emisor autorizado de monederos electrónicos			
Ficha de trámite del formato: 13/ISR Reglas 3.3.1.10. y 3.3.1.19. de la RMF		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
		DD MM AAAA	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información			
Administración Central de Seguridad, Monitoreo y Control			
Datos de la persona moral solicitante			
Denominación o razón social:			
RFC:			
Actividades principales:			
Datos del contacto tecnológico			
Nombre(s)		Nombre (s)	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (área y número):	Correo electrónico:	Teléfono (área y número):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria			
Av. Hidalgo 25, Esq. Guadalupe, 06000, Ciudad de México Teléfono: 55 527 22 718 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx			

Página 1 de 6

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio para oír o recibir notificaciones

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje Vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

Domicilio fiscal de la persona moral

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje Vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre (s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:	Número de instrumento legal:	Correo electrónico:
Teléfono (lata y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):

Información del monedero autorizado que tendrá el cambio tecnológico:

Combustible/despensa:
Nombre:
Modalidad:
Tecnología:

Persona autorizada para presentar la solicitud (en su caso)

Nombre(s)	Correo electrónico:	Teléfono (lata y número):
Primer apellido:	Segundo apellido:	Núm. identificación oficial vigente:



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Autorizados para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s):		2. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (área y número):	Correo electrónico:	Teléfono (área y número):
3. Nombre(s):		4. Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (área y número):	Correo electrónico:	Teléfono (área y número):

Señale el nombre de la carpeta que contenga la evidencia en formato ".zip" y su correspondiente firma digital con el algoritmo de integridad en SHA-256.

Detalles del cambio tecnológico

Fecha de inicio de cambio:	Fecha de finalización:	Hora de inicio:
Tipo de cambio:		Hora de término:



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
55 527 32 728
Correo electrónico:
atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

☐ Centro de datos	☐ Hardware	☐ Software	☐ Aplicaciones	☐ Proveedor transaccional
--	-----------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	--

☐ Otros (especifique)

Descripción del cambio tecnológico:

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Sucre, 06000, Ciudad de México
Contacto:
Tel 627 22-726
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma autógrafa del representante legal o apoderado legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrá realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formazos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso_privacidad_integral.htm



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 527 32 739
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

61. Formato de Solicitud de trámite 14/ISR Solicitud de autorización para aplicar el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 14/ISR Solicitud de autorización para aplicar el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades		
Ficha de trámite del formato: 14/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos de la persona moral solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		Objeto social:
Número telefónico:		Clave lado:
Página de internet:		
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Piedad 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México Contacto: 55 967 52 338 Correo electrónico: atencioa@sat.gob.mx		

Página 1 de 6

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	CURP:	Correo electrónico:
Teléfono (calle y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Datos de la Escritura pública o Instrumento notarial, con los que acredita su representación:		

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Que los datos contenidos en este formato y sus anexos son verdaderos.	☐
Que el mandato con el que me ostento no me ha sido modificado ni revocado.	☐
Que se cuenta con página de internet o que se utilizarán los medios que el SAT establezca mediante reglas de carácter general, para efecto de dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 70, primer párrafo, fracción IV, segundo párrafo de la Ley del ISR.	☐

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código: 06 607 23 728
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la(s) sociedad(es) integrada(s)

Esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario (una por cada sociedad), sin que se altere el contenido preestablecido

Denominación o razón social:

RFC con homoclave:

Objeto social:

Número telefónico:

Clave-lada:

Página de internet:

Domicilio fiscal

Código postal:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

Localidad (opcional):

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Entre qué calles (opcional):



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código: 06 607 23 728
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	CURP:	Correo electrónico:
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Datos de la Escritura pública o Instrumento notarial con los que acredita su representación:		

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Que los datos contenidos en este formato relativos a mi representada y sus anexos son verdaderos.	☐
Que el mandato con el que me ostento no me ha sido modificado ni revocado.	☐
Que se cuenta con página de Internet o que se utilizarán los medios que el SAT establezca mediante reglas de carácter general, para efecto de dar cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 70, primer párrafo, fracción V, inciso c) de la Ley del ISR.	☐

Firma de la persona representante legal de la sociedad de que se trata

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código: 06 607 23 728
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestaciones generales

* Se debe indicar la denominación o razón social y RFC de la(s) sociedad(es) que tendrá(n) el carácter de integrada(s).

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información,
esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Firma de la persona representante legal de la solicitante

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 37, Cda Guerrero, 06008 Ciudad de México
Estrada: ...
55 627 32 708
Teléfono 800 010 0100
serviciocliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas

Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales:

Unidad podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06300, al correo electrónico: unidaddeinformacion@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.transparencia.gob.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso-privacidad-integral.html>

Al presente formato se debe anexar la siguiente documentación de la sociedad integradora y de la(s) sociedad(es) integrada(s):

1. Copia de la escritura constitutiva y, en caso de que esta haya sido modificada, de la compulsada a los estatutos vigentes autenticados por notario o fedatario público. **(Anexo 1).**
2. Copia de la documentación con la que el representante legal acredite su representación. **(Anexo 2).**
3. Copia de la última acta de asamblea en la que se hayan acordado modificaciones al capital social. **(Anexo 3).**
4. Cédula en la que se integre el actual capital social, misma que deberá contener nombre de los accionistas, número de acciones de las que son propietarios e indicar cuántas son con derecho a voto y cuántas son de voto limitado o preferentes, así como el porcentaje de participación accionaria de cada uno de los accionistas respecto de las acciones con derecho a voto y del capital social. **(Anexo 4).**
5. En caso de que los actuales accionistas no sean los mismos que aparezcan en el acta de asamblea a que se refiere el numeral 3 anterior, anexar copia del contrato de compraventa o documento fehaciente que acredite la adquisición de las acciones por parte de dichos accionistas. **(Anexo 5).**
6. Copia del libro de registro de accionistas actualizado, autenticada con la firma autógrafa del secretario del consejo de administración o administrador único, acreditando con documentación fehaciente su nombramiento y copia de su identificación oficial. **(Anexo 6).**

En caso de la Sociedad Integradora, además se deberá anexar la siguiente documentación:

7. Copia del escrito dirigido a la sociedad integradora por cada una de las sociedades integradas en el que dan su conformidad para determinar su resultado fiscal integrado, firmado por el representante legal de cada una de ellas, anexando copia del documento con el que acredite su personalidad conforme a las disposiciones aplicables. **(Anexo 7).**
8. Cuadro analítico en el que conste la relación de sociedades en las que la integradora tenga un propiedad más del 80% de las acciones con derecho a voto, especificando cuáles son de control directo y cuáles de control indirecto, así como el porcentaje de participación accionaria directa o indirecta de la integradora en cada una de ellas. En el caso de control indirecto, indicar a través de que sociedades se tiene dicho control. **(Anexo 8).**
9. Organigrama en el que se muestre la actual estructura del grupo y los porcentajes de participación accionaria correspondientes. **(Anexo 9).**
10. En el caso de que más del 80% de sus acciones con derecho a voto sean propiedad de otra u otras sociedades residentes en el extranjero: Acompañar documento que demuestre fehacientemente la residencia de las mismas, en términos de los artículos 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 6 de su Reglamento. **(Anexo 10).**
11. En el caso de que sus acciones sean de las que se colocan entre el gran público inversionista de conformidad con las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal respectiva: Deberá señalar el número de ellas y anexar documentación que acredite tal situación. **(Anexo 11).**

Notas:

- A. La información requerida deberá integrarse en forma individual, ordenada conforme al número de cada Anexo.
- B. La documentación que se proporcione deberá ser legible y, en su caso, debidamente protocolizada.
- C. Para incorporar la documentación y con la finalidad de identificar el archivo o carpeta que los contenga, se deberá adjuntar la documentación en forma digitalizada (mediante archivo comprimido en ZIP), que contenga el número, nombre del archivo y RFC a 12 posiciones de la sociedad a la que pertenece la información (el nombre del archivo o el RFC no deberán comenzar la letra S / s, en su caso, sustituirlo por la letra X / x), como se muestra:

Requisito	Identificación
Integradora	Anexo 1 XXXXXXXXXX-1 de (en caso de ser más de un archivo, agregar números consecutivos)
Integrada (s)	Anexo 1 XXXXXXXXXX-1 de (en caso de ser más de un archivo, agregar números consecutivos)



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 55 40 7 27 778
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

62. Formato de Solicitud de trámite 15/ISR Aviso de desincorporación del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando el grupo pretenda dejar de aplicarlo, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 15/ISR Aviso de desincorporación del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando el grupo pretenda dejar de aplicarlo.		
Ficha de trámite del formato: 15/ISR Lugar de solicitud Municipio o Alcaldía: Estado:		Fecha de solicitud DD MM AAAA
Datos del solicitante Sociedad integradora; o bien, de la sociedad fusionante escidente o escindida designada. Denominación o razón social: RFC: Correo electrónico:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones Código postal: Calle: Número exterior: Número interior: Colonia: Localidad (Opcional): Municipio o Alcaldía: Estado: Entre qué calles (Opcional):		
Domicilio Fiscal Código postal: Calle: Número exterior: Número interior: Colonia: Localidad (Opcional): Municipio o Alcaldía: Estado: Entre qué calles (Opcional):		
Datos de la persona representante o apoderado legal Nombre(s): Primer Apellido: Segundo Apellido: RFC: Correo Electrónico: Teléfono (lada y número): Extensión (en su caso): Teléfono móvil (en su caso): Escritura pública o Instrumento notarial: CURP:		
Desincorporación del Grupo a) Ejercicio a partir del cual deja de tributar en el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades.		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Valadés 77 Col. Guerrero C.P. 06000 Ciudad de México. Contacto: 0155 1234 5678 Correo electrónico: atencionalcliente@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

b) Motivo por el cual deja de tributar en el régimen:

☐ Fusión de la integradora	☐ Escisión de la integradora	☐ Incumplimiento de requisitos (Especifique)	☐ Otro (Especifique): _____
---	---	---	--

Integradas que dejan de tributar en el régimen

1	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
2	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
3	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
4	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
5	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
6	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
7	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
8	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
9	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:
10	Denominación o Razón Social:	
	RFC:	Impuesto diferido correspondiente al ejercicio en que deja de aplicar lo establecido en el capítulo VI, título II de la LISR:



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



[Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.](#)
Contacto:
[03624500000](#)
Correo electrónico:
[atencioncontribuyente@sat.gob.mx](#)

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad

- ☐ Que los datos contenidos en este aviso son verdaderos.
- ☐ Que el mandato con el que me ostento no me ha sido revocado ni modificado.

Firma de la persona contribuyente o de su representante o apoderado legal.

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://pna.www.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



[Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.](#)
Contacto:
[055 52347474](#)
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

63. Formato de Solicitud de trámite 16/ISR Aviso de Incorporación al Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando adquieres más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 16/ISR Aviso de Incorporación al Régimen Opcional para Grupos de Sociedades cuando adquieres más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad		
Fecha de trámite del formato: 16/ISR	Fecha de solicitud	
	DD	MM AAAA
Sociedad Integradora		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo Electrónico		
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC con homoclave:	CURP:	Correo Electrónico:
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Incorporación		
Denominación o razón social de la sociedad a incorporar:		
Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad a incorporar:	Fecha a partir de la cual califica como sociedad integrada:	
Gobierno de México Hacienda SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06306, Ciudad de México. Contacto: 5562722728 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Motivo de la incorporación

☐ Constitución ☐ Adquisición ☐ Escisión ☐ Otro (Especifique): _____

Porcentaje de participación integrable:

Clase de participación

☐ Directa ☐ Indirecta ☐ Ambas

Registro Federal de Contribuyentes de la(s) sociedad(es) a través de la(s) cual(es) tienen el control indirecto de la(s) sociedad(s) a incorporar:

En caso de participación indirecta, señalar los datos de la(s) sociedad(es) a través de la(s) cual(es) tiene dicho control:

Porcentaje de participación:

Ejercicio a partir del cual tributara en el régimen opcional para grupos de sociedades:

Desincorporación

Denominación o Razón Social de la Sociedad a desincorporar:

Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad a desincorporar:

Fecha a partir de la cual deja de calificar como sociedad integrada:

Motivo de la Desincorporación

☐ Enajenación ☐ Fusión ☐ Escisión



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

☐ Incumplimiento de requisitos☐ Otro (Especifique)

Manifestación bajo protesta de decir verdad

☐ Que los datos contenidos en este aviso son verdaderos.☐ Que el mandato con el que me ostento no me ha sido revocado ni modificado.

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.oro.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77 Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

64. Formato de Solicitud de trámite 17/ISR Aviso de desincorporación de sociedades integradas del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, del Anexo 2.

		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 17/ISR Aviso de desincorporación de sociedades integradas del Régimen Opcional para Grupos de Sociedades		
Ficha de trámite del formato: 17/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos del solicitante		
Persona Moral		
Denominación o razón social:		
RFC:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (Opcional):	Colonia:
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (Opcional):	
Domicilio Fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (Opcional):	
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:	Correo Electrónico:	
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
CURP:		
Desincorporación		
Denominación o Razón Social de la sociedad a desincorporar:		
 Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Servicio de Administración Tributaria Av. 28 de Julio 77, Col. Guerrero, C.P. 96209, Ciudad de México. Contacto: 0155 57372738 Correo electrónico: desincor@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad a desincorporar:

Fecha a partir de la cual deja de calificar como sociedad integrada:

Motivo de la desincorporación:

☐ Enajenación	☐ Fusión	☐ Escisión
☐ Incumplimiento de requisitos (Especifique)		☐ Otro (Especifique)

Manifestación bajo protesta de decir verdad

- ☐ Que los datos contenidos en este aviso son verdaderos.
- ☐ Que el mandato con el que me ostento no me ha sido modificado o revocado.

Firma de la persona representante o apoderado legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562232728
Correo electrónico:
servicioclientes@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://omawww.sat.gob.mx/gobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México.
Contacto:
055 5624 6246
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

65. Formato de Solicitud de trámite 28/ISR Solicitud de autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor para determinar los pagos provisionales del ISR, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Fecha de solicitud (dd/mm/aaaa)			
Solicitud de autorización para aplicar un coeficiente de utilidad menor para determinar los pagos provisionales del ISR			
Administración desconcentrada	Sellos del contribuyente		
Registro Federal de Contribuyentes			
Correo electrónico			
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Denominación o razón social			
Marque con "X" si, para efectos fiscales es:			
Integradora	Integrada		
1. Domicilio fiscal			
Calle	Número exterior	Número interior	Código postal
Colonia	Municipio o Alcaldía	Entidad federativa	
Localidad	Tel.		
2. Coeficiente de utilidad actualmente aplicado			
A. Ejercicio al que corresponde el Coeficiente de utilidad	B. Fecha de presentación de la declaración de dicho ejercicio	C. Coeficiente de utilidad aplicado a los pagos efectuados	
3. Información de los periodos sobre los cuales aplicó el coeficiente de utilidad por el que solicita disminución			
A. Ingresos netos propios de la actividad	B. Intereses devengados a favor	C. Ganancia por enajenación de activos fijos y terrenos	D. Ganancia por enajenación de acciones
E. Ganancia por enajenación de otros bienes	F. Ajuste por inflación acumulable (proporcional)	G. Otros ingresos acumulables	H. Total de ingresos acumulables (A+B+C+D+E+F+G)
I. Costo de lo vendido	J. Deducción de inversiones actualizada (proporcional)	K. Intereses devengados a cargo	L. Ajuste por inflación deducible (proporcional)
M. Reservas deducibles en los términos del artículo 29 de la Ley del ISR	N. Otras deducciones autorizadas (proporcional)	O. Total de deducciones autorizadas (I+J+K+L+M+N)	P. (H-O)

**Gobierno de México**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Ed. Guerra, 06000, Ciudad de México
Código: 55 627 22 728
Correo electrónico: dhcr@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

4 Determinación de C.U.

A. Ingresos nominales acumulados de los periodos transcurridos del ejercicio (3H - 3F)

B. Coeficiente de utilidad determinado en los periodos transcurridos del ejercicio por el cual solicita la disminución (1) =

(1) Este coeficiente se deberá calcular con los datos correspondientes a los periodos transcurridos del ejercicio, dividiendo el campo P entre los ingresos nominales señalados en el campo A. En caso de haber obtenido resultado negativo, el valor corresponderá a cero "0".

5 Datos anualizados

i. Ingresos acumulables estimados 0 k. Utilidad fiscal estimada (0 - j cuando i es mayor)

j. Deducciones autorizadas estimadas 0 l. Pérdida fiscal estimada (0 - i cuando j es mayor)

6 ISR. Explique brevemente las razones por las que estima que debe aplicar un coeficiente de utilidad menor en los pagos provisionales del ISR:

7 Proyección de ISR a pagar

m. Proyección de ISR a pagar con el C.U. que actualmente aplica n. Diferencia (m-o)

o. Diferencia entre el ISR a pagar con C.U. que aplica y con el que solicita

8 Datos del representante legal

Registro Federal de Contribuyentes

CURP

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos

Firma del representante legal

Instrucciones

1. Esta solicitud será llenada a computadora. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos.

2. Esta solicitud se deberá presentar en los términos y condiciones establecidas en la Ficha 28/ISR del Anexo 2 de la RMF.

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 15, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, las firmas para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se hacen a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias en su consentimiento en los datos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidad@transparencia.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://datos.plataformadetransparencia.org.mx/consulta>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.htm



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
56 56 25 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

66. Formato de Solicitud de trámite 29/ISR Aviso de opción para deducir las erogaciones estimadas relativas a los costos directos o indirectos de obras o de la prestación del servicio, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 29/ISR Aviso de opción para deducir las erogaciones estimadas relativas a los costos directos o indirectos de obras o de la prestación del servicio		
Ficha de trámite del formato: 29/ISR	Fecha de solicitud	
	DD MM AAAA	
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (fijo y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 27, Ctr. Gobierno SAT, Ciudad de México Código postal: 06000 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifiesto la opción de deducir las erogaciones estimadas relativas a los costos directos o indirectos de obras o de la prestación de servicio.



En su caso, señale las fechas y números de operación de las declaraciones anuales complementarias presentadas con motivo del ejercicio de opción establecida en la regla 3.3.3.4. de la RMF.

Fecha de presentación:	No. de Operación declaración anual complementaria.
1.	1.
2.	2.
3.	3.
4.	4.
5.	5.
6.	6.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XVI de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Ed. Suñeris, 06030, Ciudad de México
Teléfono:
0155 53 73 73
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingresa al siguiente enlace:

http://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Cedexes
55 407 22 738
Disco de atención
01800 407 22 738

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

67. Formato de Solicitud de trámite 30/ISR Aviso de constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 30/ISR Aviso de constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad		
Ficha de trámite del formato: 30/ISR	Fecha de solicitud	
	DD / MM / AAAA	
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda****SAT**

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 95800, Ciudad de México
Contacto: 01 800 31 7338
Correo electrónico: removision@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifiesto la constitución o cambios al fondo de creación de las reservas para pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, las formas para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración Central de Programas

Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera estrictamente necesaria y no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, firmado, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
55 507 12 728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

68. Formato de Solicitud de trámite 31/ISR Aviso de transferencia de fondos y rendimientos del fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad de una institución a otra, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 31/ISR Aviso de transferencia de fondos y rendimientos del fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad de una institución a otra		
Ficha de trámite del formato: 31/ISR	Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda SAT Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06050, Ciudad de México Código: 96 967 33 7318 Correo electrónico: servicioalcliente@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifiesto la transferencia de fondos y rendimientos del fondo de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de una institución a otra



Datos de la institución

Denominación o Razón social:

RFC con homoclave:

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Cuentas:
55 527 33 738
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

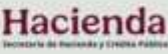
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

69. Formato de Solicitud de trámite 34/ISR Aviso de modificaciones a la información manifestada a través de la ficha de trámite 33/ISR, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 34/ISR Aviso de modificaciones a la información manifestada a través de la ficha de trámite 33/ISR		
Ficha de trámite del formato: 34/ISR	Fecha de solicitud	
	DD MM AAAA	
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono (móvil) (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**

Av. Hidalgo 75, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
55 621 22 726
Correo electrónico:
contacto@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Indique en que consistieron las modificaciones a la información presentada a través de la ficha de trámite **33/ISR "Aviso para proporcionar información relacionada con los títulos de crédito colocados en un país con el que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble tributación"**.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que están debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

70. Formato de Solicitud de trámite 37/ISR Aviso a través del cual se proporciona información de la operación financiera derivada celebrada, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 37/ISR Aviso a través del cual se proporciona información de la operación financiera derivada celebrada		
Ficha de trámite del formato: 37/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Autoridad a la que se dirige		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes (ACPPFGC)	Administración General de Hidrocarburos (AGH) Administración Central de Planeación y Programación de Hidrocarburos (ACPPH)	
Datos de la persona solicitante		
Denominación o razón social:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono (fijo y número):	Extensión (para su uso):	Teléfono móvil (celular):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, IGAH, Ciudad de México Código Postal: 06702 Teléfono: 56 23 22 729 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Que no puedo obtener directamente los datos de la operación celebrada, por ello proporciono los datos al residente en México.



Datos necesarios para calcular el ISR a que se refiere el artículo 163 de la LISR

Proporcione los datos necesarios para calcular el ISR

Firma del contribuyente o su representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidadde transparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.platanadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Avenida Hidalgo 77, Colonia Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 52 138
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

71. Formato de Solicitud de trámite 38/ISR Aviso de designación de representante en México para no presentar dictamen fiscal cuando la enajenación de acciones o títulos valor se encuentre exenta en términos de los tratados para evitar la doble tributación, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 38/ISR Aviso de designación de representante en México para no presentar dictamen fiscal cuando la enajenación de acciones o títulos valor se encuentre exenta en términos de los tratados para evitar la doble tributación		
Fecha de trámite del formato: 38/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos de la persona solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC (con homoclave):		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
No. Folio 71, 04 - SAT/141, 0004, 0002 y 0003 Código: 00 007 00 708 Formato 38/ISR Formato 38/ISR		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información del trámite

Por medio de la presente solicitud se designa a _____ como representante en México para no presentar dictamen fiscal cuando la enajenación de acciones o títulos valor se encuentre exenta en términos de los Tratados para evitar la doble tributación.



Precio de venta por acción o títulos valor:

Número de acciones enajenadas:

Títulos valor enajenados:

Descripción detallada de las razones y fundamentos legales

Realice una descripción detallada de las razones y fundamentos legales aplicados para considerarlo exento e indicar si el adquirente y enajenante son partes relacionadas en términos de la Ley del ISR y los Tratados para evitar la doble tributación.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06303, Ciudad de México
Contacto:
55 107 23 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALIS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE: El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se reciban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, D.F. Ciudad de México
Código Postal: 06300
Teléfono: 55 107 22 718
Correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

72. Formato de Solicitud de trámite 39/ISR Aviso que deberá presentar el residente en el extranjero que enajene acciones emitidas por una sociedad residente en México, por la reorganización, reestructura, fusión, escisión u operación similar que lleve a cabo, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 39/ISR		
Aviso que deberá presentar el residente en el extranjero que enajene acciones emitidas por una sociedad residente en México, por la reorganización, reestructura, fusión, escisión u operación similar que lleve a cabo		
Fecha de trámite del formato: 39/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Autoridad a la que se dirige		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes (ACPPFGC)		Administración General de Hidrocarburos (AGH) Administración Central de Planeación y Programación de Hidrocarburos (ACPPH)
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
 Gobierno de México Hacienda SAT		
Av. Miguel Alemán 77, En Guadalupe, 06000, Ciudad de México Código: 55 627 25 739 Correo electrónico: c39@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono (fijo y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestación

Autoridad a la que se dirige:	
Por medio de la presente solicitud doy aviso sobre la enajenación de acciones emitidas por una sociedad residente en México e informo sobre la reorganización, reestructura, fusión, escisión u operación similar llevada a cabo.	☐
Monto de la operación:	
Indique si el adquirente y enajenante son partes relacionadas en términos de la Ley del ISR y los Tratados para evitar la doble tributación.	



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Institucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisiten/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Cuentas telefónicas: 0155-527-22-7229
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

73. Formato de Solicitud de trámite 40/ISR Aviso para proporcionar la información sobre las personas que optaron por adquirir acciones o títulos valor, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 40/ISR Aviso para proporcionar la información sobre las personas que optaron por adquirir acciones o títulos valor, sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado		
Fecha de trámite del formato: 40/ISR		Fecha de solicitud
		DD MM AAAA
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Car. Cuernavaca, 06060, Ciudad de México. Teléfono: 01 527 33 1016. Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale la información sobre las personas que optaron por adquirir acciones o títulos de valor sin costo alguno o a un precio menor o igual al de mercado

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Fecha de adquisición de las acciones:		Fecha de adquisición de las acciones:	
Valor de mercado de la acción:		Valor de mercado de la acción:	
Valor de adquisición de la acción:		Valor de adquisición de la acción:	
Número de acciones adquiridas por cada trabajador:		Número de acciones adquiridas por cada trabajador:	
Monto de cada una de las operaciones realizada:		Monto de cada una de las operaciones realizada:	

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Fecha de adquisición de las acciones:		Fecha de adquisición de las acciones:	
Valor de mercado de la acción:		Valor de mercado de la acción:	
Valor de adquisición de la acción:		Valor de adquisición de la acción:	
Número de acciones adquiridas por cada trabajador:		Número de acciones adquiridas por cada trabajador:	
Monto de cada una de las operaciones realizada:		Monto de cada una de las operaciones realizada:	

Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Fecha de adquisición de las acciones:		Fecha de adquisición de las acciones:	
Valor de mercado de la acción:		Valor de mercado de la acción:	
Valor de adquisición de la acción:		Valor de adquisición de la acción:	



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Número de acciones adquiridas por cada trabajador:		Número de acciones adquiridas por cada trabajador:	
Monto de cada una de las operaciones realizada:		Monto de cada una de las operaciones realizada:	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Fecha de adquisición de las acciones:		Fecha de adquisición de las acciones:	
Valor de mercado de la acción:		Valor de mercado de la acción:	
Valor de adquisición de la acción		Valor de adquisición de la acción	
Número de acciones adquiridas por cada trabajador:		Número de acciones adquiridas por cada trabajador:	
Monto de cada una de las operaciones realizada:		Monto de cada una de las operaciones realizada:	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Fecha de adquisición de las acciones:		Fecha de adquisición de las acciones:	
Valor de mercado de la acción:		Valor de mercado de la acción:	
Valor de adquisición de la acción		Valor de adquisición de la acción	
Número de acciones adquiridas por cada trabajador:		Número de acciones adquiridas por cada trabajador:	
Monto de cada una de las operaciones realizada:		Monto de cada una de las operaciones realizada:	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Fecha de adquisición de las acciones:		Fecha de adquisición de las acciones:	
Valor de mercado de la acción:		Valor de mercado de la acción:	
Valor de adquisición de la acción		Valor de adquisición de la acción	

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Número de acciones adquiridas por cada trabajador:		Número de acciones adquiridas por cada trabajador:	
Monto de cada una de las operaciones realizada:		Monto de cada una de las operaciones realizada:	
Nombre(s):		Nombre(s):	
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Fecha de adquisición de las acciones:		Fecha de adquisición de las acciones:	
Valor de mercado de la acción:		Valor de mercado de la acción:	
Valor de adquisición de la acción:		Valor de adquisición de la acción:	
Número de acciones adquiridas por cada trabajador:		Número de acciones adquiridas por cada trabajador:	
Monto de cada una de las operaciones realizada:		Monto de cada una de las operaciones realizada:	

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministro/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Exl. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
01 627 22738
Correo electrónico:
seccion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

74. Formato de Solicitud de trámite 41/ISR Aviso que se deberá presentar en los meses de enero y febrero de cada año, respecto a la opción de no retención del ISR por concepto del uso o goce temporal de bienes inmuebles a residentes en los Estados Unidos de América, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 41/ISR			
Aviso que se deberá presentar en los meses de enero y febrero de cada año, respecto a la opción de no retención del ISR por concepto del uso o goce temporal de bienes inmuebles a residentes en los Estados Unidos de América			
Fecha de trámite del formato: 41/ISR		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud		DD MM AAAA	
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
Datos de la persona solicitante			
☐ Persona física		☐ Persona moral	
Nombre(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC (con clave de formato):		RFC (con clave de formato):	
Datos de la identificación oficial:			
Datos de la persona representante o apoderado legal			
Nombre(s):		Primer apellido:	
RFC (con clave de formato):		Segundo apellido:	
Teléfono (data y número):		Correo electrónico:	
Extensión (en su caso):		Teléfono móvil (en su caso):	
Escritura pública o Instrumento notarial:			
Datos de la identificación oficial:			
Manifestación			
Por medio del presente manifiesto mi conformidad de continuar con la opción de optar por determinar el ISR conforme a lo señalado en la regla 3.18.5, al seguirme ubicando en el supuesto de procedencia de la facilidad			☐
Datos de persona(s) que les hubieren realizado pagos por concepto de uso o goce temporal de bienes inmuebles ubicados en territorio nacional			
	Nombre, denominación o razón social	RFC (con clave de formato):	Monto de los pagos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior:
1.			
2.			
3.			
4.			
 Gobierno de México Hacienda SAT			
No. Folio 75, Eje Guerrero, SS.AB, Ciudad de México. Teléfono: 56 437 12 719 Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx			

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción detallada de los inmuebles ubicados en territorio nacional por los que hubiere percibido ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Monto de la operación

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 71, Col. Guerrero, 06306, Ciudad de México
Contacto:
55 927 51 728
Correo electrónico:
servicio@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera amandativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Cuentas:
55 627 22 728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

75. Formato de Solicitud de trámite 43/ISR Solicitud de autorización para diferir el pago de ISR derivado de la reestructura a que se refiere el artículo 161 de la Ley del ISR, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 43/ISR Solicitud de autorización para diferir el pago de ISR derivado de la reestructura a que se refiere el artículo 161 de la Ley del ISR		
Fecha de trámite del formato: 43/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Autoridad a la que se dirige		
☐ ACAJN Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional	☐ ACAJNGC Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes	☐ ACAJNH Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Hidrocarburos
Datos de la persona moral solicitante		
Denominación o razón social:		
Número de identificación fiscal:		
Teléfono (fijo y móvil):		
Actividades a las que se dedica:		
Correo electrónico de contacto		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (población):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles se conoce:
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Cda. Suramericana, 06000 Ciudad de México Credencial: 36 507 22 736 Correo electrónico: sat.servicio@sat.gob.mx		

Página 1 de 9

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (casos):

Datos de la persona moral representante legal

Denominación o razón social:	
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:
Teléfono (área y número):	Extensión (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:	

Datos de la persona física representante legal

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono (área y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s)	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
2. Nombre(s)	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
3. Nombre(s)	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:
4. Nombre(s)	
Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 83000, Ciudad de México
Contacto:
55 527 22728
Correo electrónico:
sat@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información del trámite

Propósito de la solicitud:

Describe las razones que motivan la presentación de la solicitud.

Monto de la operación:

Monto del ISR que se difiere:

(Deberás adjuntar los papeles de trabajo con la determinación del ISR)



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 27, Ed. Santos, 06000, Ciudad de México
Código:
55 507 22 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Razones del negocio

Describe las razones de negocio que motivan la operación planteada.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



servicio de administración tributaria

Av. Hidalgo 77, Cti. Guerra, 06000, Ciudad de México
Teléfono:
55-507 22728
Correo electrónico:
demasand@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Partes involucradas en la operación objeto de la solicitud

1	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
2	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
3	Nombre, Denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
4	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

5	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:

Hechos y circunstancias relacionadas con la solicitud

Señale todas las hechas y circunstancias sobre las que versa la solicitud.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 27, Ed. Santos, 06000, Ciudad de México
Código:
55 507 22 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Declaratorias y manifestaciones

Mi representada asume la obligación de informar de cualquier cambio en su libro de accionistas.	☐ Sí	☐ No
El enajenante y el adquirente residen en un país con el que México tiene en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información tributaria		
☐ Sí	☐ No	
Señale país o jurisdicción:		
En caso de que el enajenante o el adquirente residan en un país con el que México no tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información tributaria		
Hago constar que he autorizado a las autoridades fiscales extranjeras a proporcionar a las autoridades mexicanas información sobre la operación para efectos fiscales.	☐	
Los hechos o circunstancias sobre los que versa la solicitud han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta, o han sido materia de medios de defensa ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.	☐ Sí	☐ No
En caso afirmativo señale el sentido de la resolución y adjunte evidencia documental.		
El contribuyente se encuentra sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales.	☐ Sí	☐ No
En caso afirmativo señale los periodos y las contribuciones objeto de la revisión:		
Se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 del Código Fiscal de la Federación.	☐ Sí	☐ No



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma de la persona apoderada o representante legal

* De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo 477, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera excluyente mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicado en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar al Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/misdatos/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Contacto:
55 627 02718
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

76. Formato de Solicitud de trámite 44/ISR Aviso para informar que las acciones objeto de la autorización no han salido del grupo, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 44/ISR Aviso para informar que las acciones objeto de la autorización no han salido del grupo		
Fecha de trámite del formato: 44/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD / MM / AAAA
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número(s):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o instrumento notarial:		
Manifestación bajo protesta de decir verdad		
Que he presentado la información contenida en la ficha de trámite 44/ISR "Aviso para informar que las acciones objeto de la autorización no han salido del grupo", la cual es cierta. ☐		
 Gobierno de México Hacienda SAT Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, CP. 06368, Ciudad de México Contacto: 55 427 22 724 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/verbo>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/html/contenidos/Transparencia/aviso_privacidad_integral.htm



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, CP. 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 726
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

77. Formato de Solicitud de trámite 45/ISR Solicitud de autorización de sociedades de objeto múltiple (SOFOM) de nueva creación, del Anexo 2.

[illegible]

Página 1 de 7

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Monto de la promoción:

Datos de contacto

Lada:	Extensión (opcional):
Número telefónico:	Número telefónico administrativo:
Correo electrónico:	

Domicilio para oír o recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):
Localidad (opcional):	Colonia:
Estado:	Municipio o Alcaldía:
	Entre qué calles (opcional):

Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):
Localidad (opcional):	Colonia:
Estado:	Municipio o Alcaldía:
	Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombres:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06303, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Partes involucradas en la operación objeto de la solicitud

1	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
2	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
3	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
4	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
5	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06303, Ciudad de México
Contacto:
55-627-22-728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Razones de negocios

Describe las razones de negocio que motivan la operación planteada.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale todos los hechos y circunstancias relacionados con la promoción, así como aquellos que permitan concluir que, a partir del cuarto ejercicio, la SOFOM tendrá cuentas y documentos por cobrar derivados de las actividades que deben constituir su objeto social que representen al menos el setenta por ciento de sus activos totales, o bien, ingresos derivados de dichas actividades y de la enajenación o administración de los créditos otorgados por ella que representen al menos el setenta por ciento de sus ingresos totales.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

De los accionistas identificados en el organigrama anexo al presente formato, los siguientes son partes relacionadas de la SOFOM:

#	Accionistas	Partes	
1		☐ Sí	☐ No
2		☐ Sí	☐ No
3		☐ Sí	☐ No
4		☐ Sí	☐ No
5		☐ Sí	☐ No
6		☐ Sí	☐ No
7		☐ Sí	☐ No
8		☐ Sí	☐ No
9		☐ Sí	☐ No
10		☐ Sí	☐ No

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

1. Que los hechos y circunstancias sobre los que versa la promoción, han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta o han sido materia de medios de defensa ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.

Sí ☐

No ☐

De ser el caso, señale el sentido de la resolución y adjunte evidencia documental:

2. Me encuentro sujeta al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales.

Sí ☐

No ☐

De ser el caso, señale los periodos y las contribuciones, objeto de la revisión e informar si el solicitante se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 del CFF.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos

(Referir los anexos que se adjuntan al trámite conforme a lo señalado en la ficha de trámite 45/ISR del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal)

Firma de la persona moral por conducto de su representante o apoderado legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo 477, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se reciban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.datatransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denunciado@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

78. Formato de Solicitud de trámite 48/ISR Reporte trimestral sobre los pagos realizados a residentes en el extranjero por concepto de intereses a la tasa de retención del 4.9%, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 48/ISR Reporte trimestral sobre los pagos realizados a residentes en el extranjero por concepto de intereses a la tasa de retención del 4.9%		
Ficha de trámite del formato: 48/ISR		Fecha de solicitud DD / MM / AAAA
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre(s)		Denominación o razón social:
Primer apellido	Segundo apellido	RFC con homoclave:
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s)	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escriutura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Avenida Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06302, Ciudad de México
Código de contacto: 05 627 22 720
Correo electrónico: atencioa@sat.gob.mx

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Monto y fecha de los pagos de intereses realizados y monto del ISR retenido	
#	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

9

10

Manifestación bajo protesta de decir verdad

☐ Que ninguna de las personas que a continuación se enlistan, son beneficiario/as efectivo/as, ya sea directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas de más del 5% de los intereses derivados de los títulos de que se trate.

- a) Los accionistas y las accionistas del emisor de los títulos, que sean propietario/as, directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas, de más del 10% de las acciones con derecho a voto del emisor.
- b) Las personas morales que en más del 20% de sus acciones sean propiedad, directa o indirectamente, en forma individual o conjuntamente con personas relacionadas del emisor.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisito/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contactos:
55 627 22 720
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

79. Formato de Solicitud de trámite 50/ISR Aviso de enajenación de acciones derivada de una reestructuración internacional, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 50/ISR Aviso de enajenación de acciones derivada de una reestructuración internacional			
Fecha de trámite del formato: 50/ISR		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud		DD MM AAAA	
Municipio o Alcaldía:	Estado:		
Autoridad a la que se dirige			
☐ ACPFPGC		☐ ACPPH	
Señale el supuesto que se adecúe a la de presentación del Aviso			
☐ Con anterioridad a la reestructuración	☐ Dentro de los 30 días siguientes a la fecha en la que finalice la reestructura	☐ En relación con el artículo 176, vigésimo párrafo, numeral 4 de la Ley del ISR, dentro de los dos años posteriores a la fecha en que terminó la reestructuración.	
Datos del solicitante			
Persona física		Persona moral	
Nombre(s):		Denominación o razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:	
Correo electrónico			
Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior (casero):	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre que calles (opcional):	
 Gobierno de México Hacienda SAT Alcalde/OT, Col. Guerrero, México DF 06700 Teléfono: 55 622 20 700 Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx			

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (Opcional):	Colonia:
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre que calles (Opcional):	

Datos de la persona representante legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Información con anterioridad a la enajenación de acciones dentro de un mismo grupo, derivada de una reestructuración internacional a que se refiere el artículo 176, vigésimo párrafo de la Ley del ISR.

Manifiesto que la realización de la reestructura está soportada por motivos y razones de negocios y económicas válidas, sin que la principal motivación de la reestructura sea obtener un beneficio fiscal, en perjuicio del fisco federal, conforme al artículo 176 vigésimo párrafo, numerales 1 y 2 de la Ley del ISR.



Detalle los motivos y razones del porqué se llevará a cabo la reestructuración internacional



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
01 527 20 129
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona moral, por conducto de su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, GMM, Ciudad de México
Contacto:
55 507 23 128
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

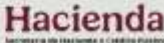
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

80. Formato de Solicitud de trámite 56/ISR Solicitud de resolución para deducir intereses por deudas contraídas con partes relacionadas, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 56/ISR Solicitud de resolución para deducir intereses por deudas contraídas con partes relacionadas		
Ficha de trámite del formato: 56/ISR	Fecha de solicitud DD/MM/AAAA	
Autoridad a la que se dirige		
☐ Administración Central de Fiscalización de Precios de Transferencia	☐ Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Hidrocarburos	
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC (con homoclave):		
Número de identificación fiscal:	País de residencia:	
Cuenta con sucursales en territorio nacional:	☐ Sí ☐ No	
Propósito de la promoción:		
Correo electrónico de contacto		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guadalupe, C.P. 06300, Ciudad de México.
Cercado: 596212128
Correo electrónico: claru.no@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante o apoderada legal			
Nombre(s):		Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		Correo electrónico:	
Teléfono (lado y número):		Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:			
Datos de la persona representante o apoderada legal			
Nombre(s):		Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		Correo electrónico:	
Teléfono (lado y número):		Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:			
Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones			
1	Nombre del autorizado:		
2	Nombre del autorizado:		
3	Nombre del autorizado:		
4	Nombre del autorizado:		
5	Nombre del autorizado:		



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información de las Partes relacionadas

Partes relacionadas en México o en el extranjero que tengan participación directa o indirecta en el capital social del contribuyente, incluyendo a la persona moral de la que sean inmediatamente subsidiarias definidas en términos de las normas de información financiera, así como de la controladora de último nivel del grupo multinacional.

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido

Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5563722738
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06305, Ciudad de México.
Código de contacto: 5563722728
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Partes relacionadas residentes en México o en el extranjero que tengan una relación de financiamiento contractual o de negocios con el contribuyente.

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐
Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón Social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Cercador:
5562722726
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Partes relacionadas que puedan resultar involucradas con motivo de la respuesta a la solicitud de consulta o autorización de que se trate.

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:		Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐



Gobierno de
México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5561722729
Correo electrónico:
dunmto.admin@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México:	Es parte relacionada residente en el extranjero:	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo:
	☐	☐	☐



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06301, Ciudad de México.
Contacto:
 5562722729
Correo electrónico:
 denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐

Domicilio fiscal			
Código postal:		Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:	
Estado:		Entre qué calles (Opcional):	
Nombre:		Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Segundo apellido:		
RFC con homoclave:		País de residencia:	
Número de identificación fiscal:	Es parte relacionada residente en México: ☐	Es parte relacionada residente en el extranjero: ☐	Los datos pertenecen a la controladora de último nivel de grupo: ☐



Gobierno de México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto: 5662722728
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Fecha de inicio y terminación de los ejercicios fiscales de las personas residentes en el extranjero relacionadas con el contribuyente, que tengan una relación de financiamiento, contractual o de negocios con este último.

#	Residente en el extranjero	Fecha de inicio	Fecha de terminación
1			
2			
3			
4			
5			

Moneda en la que se pactaron o pactan las principales operaciones entre el contribuyente y las personas residentes en México y en el extranjero relacionadas con él.

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

Residente en México o en el extranjero:		Moneda pactada:	
Residente en México o en el extranjero:		Moneda pactada:	
Residente en México o en el extranjero:		Moneda pactada:	



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06002, Ciudad de México.
Contacto:
5562722728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Especificar si las personas relacionadas con el contribuyente, residentes en el extranjero, se encuentran sujetas al ejercicio de las facultades de comprobación en materia de precios de transferencia, por parte de una autoridad fiscal.

#	Nombre	Apellidos	Denominación o Razón social	Describir la etapa que guarda la revisión correspondiente
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				



Gobierno de
México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5563722729
Correo electrónico:
dunmto.admin@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Informe si dichas personas residentes en el extranjero están dirimiendo alguna controversia de índole fiscal ante las autoridades fiscales o los tribunales y, en su caso, la etapa en que se encuentra dicha controversia. En el caso de que exista una resolución por parte de la autoridad competente o que se haya obtenido una sentencia firme dictada por los tribunales correspondientes, se deberán proporcionar los elementos sobresalientes y los puntos resolutive de tales resoluciones.

#	Nombre	Apellidos	Denominación o razón Social	Etapa en que se encuentra dicha controversia y puntos resolutive de la resolución (en caso de que exista).
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Intereses devengados

Especificar si los intereses devengados de las deudas contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero se ubican en alguno de los supuestos del artículo 11 de la Ley del ISR.



Gobierno de México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Cercador: 5562722738
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos

Firma de la persona representante legal

** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, al correo electrónico: unidadesatransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisito/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562722798
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

81. Formato de Solicitud de trámite 58/ISR Aviso por el cual las empresas maquiladoras informan sobre la obtención de ingresos por enajenación de bienes muebles e inmuebles, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 58/ISR Aviso por el cual las empresas maquiladoras informan sobre la obtención de Ingresos por enajenación de bienes muebles e inmuebles		
Ficha de trámite del formato: 58/ISR	Fecha de solicitud	
	DD MM AAAA	
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico de contacto		
Propósito de la promoción:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (deste y número):	Extensión (entre corchetes):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Independencia 17, Eje 4 Sur 1910, 06000, CDMX 06000 Código SAT: 06-607 23 718 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Manifieste la razón de negocios que dio origen a la enajenación de bienes muebles o inmuebles

Importe total de la operación de enajenación de bienes muebles e inmuebles

Indique el porcentaje que esta operación representa el total de los ingresos por la operación de maquila del mismo ejercicio

Descripción de Anexos

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoServicio de Administración TributariaAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 537 25 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO. CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minutis/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22729
Correo electrónico:
demanda@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

82. Formato de Solicitud de trámite 59/ISR Solicitud de autorización para considerar los activos en la proporción en que estos sean utilizados en la operación de maquila, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 59/ISR Solicitud de autorización para considerar los activos en la proporción en que estos sean utilizados en la operación de maquila		
Ficha de trámite del formato: 59/ISR	Fecha de solicitud	
	DD MM AAAA	
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico de contacto		
Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones		
1	Nombre del autorizado:	
2	Nombre del autorizado:	
3	Nombre del autorizado:	
4	Nombre del autorizado:	
5	Nombre del autorizado:	
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad municipal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad municipal:	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Reforma 77, Edif. Guerrero, 06500, Ciudad de México Código postal: 06500 Teléfono: 01 (55) 23 23 23 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):

Escritura pública o Instrumento notarial:

Exposición y análisis de los hechos y circunstancias tendientes a generar convicción en cuanto a la procedencia de la autorización que se desea obtener

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
55-627 11 718
Centro de Atención al
Contribuyente
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos

1.

2.

3.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 775, Col. Guerrero, 06500, Ciudad de México
Contacto:
55-607 23 718
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias en su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales:

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.oficialcomunidadtransparencia.org.mx/index>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar al Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/tematicas/transparencia/aviso_privacidad_integral.htm



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 0540733718
Correo electrónico:
transparencia@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

83. Formato de Solicitud de trámite 60/ISR Aviso por el que los residentes en el extranjero que realizan operaciones de maquila a través de una empresa maquiladora de albergue informan que dejaron de realizar sus actividades de maquila, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 60/ISR Aviso por el que los residentes en el extranjero que realizan operaciones de maquila a través de una empresa maquiladora de albergue informan que dejaron de realizar sus actividades de maquila		
Ficha de trámite del formato: 60/ISR	Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Datos del solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC (con homoclave):		
Correo electrónico de contacto		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (casos):	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono (área y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o instrumento notarial:		
Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones		
1	Nombre del autorizado:	
2	Nombre del autorizado:	
3	Nombre del autorizado:	
4	Nombre del autorizado:	
5	Nombre del autorizado:	

	Gobierno de México Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público	 SAT Servicio de Administración Tributaria	Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 8000, Ciudad de México Código de Verificación: 14-0722-04 Datos de contacto: 01-800-010-1000 Correo electrónico: servicioalcliente@sat.gob.mx
---	---	---	---	---

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Que como residente en el extranjero informo que dejé de realizar las actividades de maquila, y que dicha manifestación que anexo está legalizada o apostillada y acompañada, en su caso, traducida al idioma español por perito autorizado. ☐

Que el documento público para acreditar la representación que se haya otorgado en el extranjero por el residente en el extranjero (copia certificada y copia simple para cotejo), está legalizado o apostillado y acompañado, en su caso, de traducción al idioma español por perito autorizado. ☐

Descripción de anexos



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código postal: 06300
Teléfono: 56 22 00 778
Correo electrónico: atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Firma de la persona representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO - CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo 477, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidades@transparencia.sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código postal: 06300
Teléfono: 56 20 718
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

84. Formato de Solicitud de trámite 61/ISR Solicitud de autorización para no aplicar las disposiciones del Título VI, Capítulo I de la Ley del ISR, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 61/ISR Solicitud de autorización para no aplicar las disposiciones del Título VI, Capítulo I de la Ley del ISR		
Fecha de trámite del formato: 61/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
		DD/MM/AAAA
Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional		
Datos de la persona solicitante		
Nombre, denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		Número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
Teléfono (jeda y número):		
Actividades a las que se dedica:		
Correo electrónico de contacto		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (oponuit):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (oponuit):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 20, Ed. Guerrero, SQA, Cuadro de México Código postal: 06000 Teléfono: 55 5271 22 728 Correo electrónico: atencion al contribuyente@gob.mx		

Página 1 de 8

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número(s):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o instrumento notarial:		

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s)		
Primer apellido:		Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
2. Nombre(s)		
Primer apellido:		Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Insurgente 77, C. Guernica, 06000, Ciudad de México
Teléfono: 55 627 22 7789
Correo electrónico: amonco@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

3. Nombre(s)

Primer apellido:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

Correo electrónico:

4. Nombre(s)

Primer apellido:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

Correo electrónico:

Información del trámite

Propósito de la solicitud:

Describe las razones que motivan la presentación de la solicitud.**Gobierno de
México****Hacienda**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Ed. Saturno, 06000, Ciudad de México

Código:

55 637 33 738

Correo electrónico:

denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Partes involucradas en la operación objeto de la solicitud

1	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
2	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
3	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad

☐ Que los ingresos pasivos generados por la entidad extranjera no originan una deducción autorizada para un residente en México.

Monto de la operación u operaciones objeto de la solicitud

Razones del negocio

Describe las razones de negocio que motivan la operación planteada.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06302 Ciudad de México
Estando:
55 627 22 708
Centro Nacional
serviciocliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Hechos y circunstancias relacionadas con la solicitud

Señale todos los hechos y circunstancias sobre los que versa la solicitud.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Insurgente 77, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México
Teléfono:
55 627 22 7789
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Los hechos o circunstancias sobre los que versa la solicitud han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta, o han sido materia de medios de defensa ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.

☐ Sí☐ No

En caso afirmativo señale el sentido de la resolución y adjunte evidencia documental:

El contribuyente se encuentra sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las entidades federativas coordinadas en ingresos federales.

☐ Sí☐ No

En caso afirmativo señale los periodos y las contribuciones objeto de la revisión:

Se encuentra dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 del Código Fiscal de la Federación.

☐ Sí☐ NoDescripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 37, Ed. Gobierno, 06060, Ciudad de México
Código:
55 627 22 718
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma de la persona representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/transparencia/asitos_privacidad_integrales.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México
Código: 55-62733-708
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

85. Formato de Solicitud de trámite 62/ISR Aviso de continuación de vigencia o de contratación de nuevos financiamientos para quienes hayan obtenido la autorización a que se refiere la ficha 61/ISR, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 62/ISR Aviso de continuación de vigencia o de contratación de nuevos financiamientos para quienes hayan obtenido la autorización a que se refiere la ficha 61/ISR		
Ficha de trámite del formato: 62/ISR	Fecha de solicitud DD / MM / AAAA	
Administración General de Grandes Contribuyentes Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles colinda:	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles colinda:	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número(s):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria
Av. Hidalgo 77, Eje. Spinnery, 85000, Ciudad de México
Código: 36 427 32 718
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación bajo protesta de decir verdad

- ☐ Que la autorización para actuar como entidad de financiamiento expedida por la autoridad competente del país de que se trate continúa vigente.
- ☐ Que los ingresos pasivos sujetos a la autorización no generan una deducción autorizada para un residente en México.
- ☐ Que continúan existiendo financiamientos del grupo al que pertenece la entidad de financiamiento con terceros independientes.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Intrastitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidadde transparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/adms_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Teléfono: 55-527 12 728
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

86. Formato de Solicitud de trámite 63/ISR Aviso para asumir la obligación de retener el ISR que, en su caso, corresponda a los intereses o las ganancias que provengan de las operaciones financieras derivadas de deuda o de capital que se realicen a través de cuentas globales, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 63/ISR Aviso para asumir la obligación de retener el ISR que, en su caso, corresponda a los intereses o las ganancias que provengan de las operaciones financieras derivadas de deuda o de capital que se realicen a través de cuentas globales		
Ficha de trámite del formato: 63/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD / MM / AAAA
Administración General de Grandes Contribuyentes Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes		
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (caso de):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (caso de):
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (caso de):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (caso de):
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 33, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México Teléfono: 01 52 7 31 730 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación de obligación solidaria

☐ Que asumiré la obligación solidaria en términos del artículo 26, fracción VIII del CFF, con respecto la retención de ISR que, en su caso, corresponda a los intereses o las ganancias que provengan de las operaciones financieras derivadas de deuda o de capital que se realicen a través de cuentas globales.

Firma del contribuyente o su representante legal

** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales:

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddeopinion@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 129
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

87. Formato de Solicitud de trámite 67/ISR Aviso de opción para los adquirentes de vehículos de no efectuar la retención a que se refiere el artículo 126, cuarto y quinto párrafos de la Ley del ISR, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 67/ISR Aviso de opción para los adquirentes de vehículos de no efectuar la retención a que se refiere el artículo 126, cuarto y quinto párrafos de la Ley del ISR		
Ficha de trámite del formato: 67/ISR		Fecha de solicitud OO MM AAAA
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombres:		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC:		RFC:
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (cabecera):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre que calles (opcional):
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (cabecera):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre que calles (opcional):
Datos de la persona representante legal		
Nombres:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda SAT Av. Valdegría 70, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México Código de contacto: 01 800 02 7100 Correo electrónico: ServicioAlContribuyente@sat.hacienda.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Operaciones realizadas

Ejercicio fiscal: _____

Datos de la persona vendedora del vehículo

Nombres:		RFC con homoclave:
Primer apellido:	Segundo apellido:	Fecha de adquisición del vehículo por parte del enajenante: Día ____ Mes ____ Año ____
Costo comprobado de adquisición actualizado a la fecha de venta:		Fecha de operación de venta: Día ____ Mes ____ Año ____
Monto de la operación:		Modelo del vehículo:
Marca y versión del automóvil:		Año del modelo:

Domicilio de la persona vendedora del vehículo

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre que calles (opcional):

Datos de la persona vendedora del vehículo

Nombres:		RFC con homoclave:
Primer apellido:	Segundo apellido:	Fecha de adquisición del vehículo por parte del enajenante: Día ____ Mes ____ Año ____
Costo comprobado de adquisición actualizado a la fecha de venta:		Fecha de operación de venta: Día ____ Mes ____ Año ____
Monto de la operación:		Modelo del vehículo:
Marca y versión del automóvil:		Año del modelo:

Domicilio de la persona vendedora del vehículo

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre que calles (opcional):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. SURTAM, BARRIO Cuadrón México
Código Postal: 55 617 22 738
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/ver/privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Cto. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código: 55 627 02 709
Correo electrónico:
publicidad@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

- 88. Formato de Solicitud de trámite 68/ISR Informe sobre el registro con la relación analítica de los conceptos que apliquen contra el saldo contable de las reservas preventivas globales al 31 de diciembre de 2013, así como el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate, del Anexo 2.**

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 68/ISR Informe sobre el registro con la relación analítica de los conceptos que apliquen contra el saldo contable de las reservas preventivas globales al 31 de diciembre de 2013, así como el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate		
Ficha de trámite del formato: 68/ISR	Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (población):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (población):
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (población):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (población):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 75, Cto. Guerrero, 06060, Ciudad de México Teléfono: 56 537 53 739 Correo electrónico: www.sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Relación analítica de los conceptos que apliques contra el saldo contable de las reservas preventivas globales que se tuvieron al 31 de diciembre de 2013, identificando la fecha y monto original del crédito al que corresponden, así como el monto aplicado contra la reserva contable al 31 de diciembre de 2013.

(En dicho registro debe anotarse el monto del saldo contable de la reserva preventiva global pendiente por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate.)

#	Conceptos	Saldo contable de las reservas preventivas (31 de diciembre de 2013)	Fecha original	Monto original	Monto aplicado	Reserva contable (31 de diciembre de 2013)
1						
2						
3						
4						
5						



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Insurgente 71, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22728
Correo electrónico:
servicioalcliente.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

6						
7						
8						
9						
10						

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Insurgente 71, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
95 627 22728
Correo electrónico:
servicioalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad-integral.html>



**Gobierno de
México**

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 420 12 738
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

89. Formato de Solicitud de trámite 69/ISR Informe sobre deducción de reservas preventivas globales, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 69/ISR Informe sobre deducción de reservas preventivas globales		
Ficha de trámite del formato: 69/ISR	Fecha de solicitud	
	DD MM AAAA	
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles poseen el:	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Av. Hidalgo 11, Edif. Gobierno, 06000, Ciudad de México Código de Verificación: 15107 01708 Sitio web: dof.gob.mx atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Localidad (población):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (población):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestación de los conceptos que se dedujeron en el año calendario inmediato anterior, conforme al Artículo Noveno, fracción XIV, segundo párrafo de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR

1	Conceptos	Deducción	Año Calendario inmediato anterior
2			
3			
4			
5			
6			

Gobierno de
México**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Santero, 06000, Ciudad de México
Contacto:
55-50712728
Centro de contribuyentes:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

7			
8			
9			
10			

Firma de la representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera anecdótica mas no reiterativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingreso al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 607 35 738
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

90. Formato de Solicitud de trámite 70/ISR Informe de la relación analítica de créditos vencidos que sean enajenados, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 70/ISR Informe de la relación analítica de créditos vencidos que sean enajenados		
Ficha de trámite del formato: 70/ISR		Fecha de solicitud
		DD MM AAAA
Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escribura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda****SAT**

Av. Hidalgo 77, Col. Centro, 06000 Ciudad de México
Código: 01 537 22 258
Correo electrónico: atenciontributaria@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Relación analítica de los créditos vencidos					
#	Monto original del crédito otorgado	Tasa de interés pactada	Saldo del crédito a la fecha de enajenación	Comisiones	Demás accesorios cobrados
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
#	Monto de las reservas preventivas globales constituidas antes de 31 de diciembre de 2013 asociadas a cada uno de los créditos enajenados.			Monto de reservas preventivas globales pendientes por aplicar al inicio y al final del ejercicio de que se trate.	
1					
2					
3					
4					
5					
6					



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

7.	
8.	
9.	
10.	

Firma de la persona representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/iniciu>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
55-627 23 718
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

91. Formato de Solicitud de trámite 71/ISR Declaración informativa anual de los Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 71/ISR Declaración informativa anual de los Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles		
Fecha de publicación en el DOF		
DD MM AAAA		
Fecha de solicitud		
DD MM AAAA		
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Denominación o razón social:		
Clave en el RFC:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Carretera, Carretera de las Américas, etc.)	Número interior (opcional):	Número exterior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (Opcional):	
Datos del representante legal		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Manifestación bajo protesta de decir verdad		
Que he presentado la información contenida en la ficha de trámite 71/ISR "Declaración informativa anual de los Fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles", la cual es cierta. ☐		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Prolongación 71, Col. Guerrero, 06100, Ciudad de México Teléfono: 56 45 71 25 700 Correo electrónico: atencion al contribuyente@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XI de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO: CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios; adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y justificados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidadde transparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 55 627 22 718
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

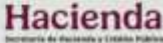
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

92. Formato de Solicitud de trámite 72/ISR Aviso del ejercicio de la opción del anticipo del ISR diferido por la aportación de bienes inmuebles a un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 72/ISR Aviso del ejercicio de la opción del anticipo del ISR diferido por la aportación de bienes inmuebles a un fideicomiso dedicado a la adquisición o construcción de inmuebles		
Fecha de trámite del formato: 72/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos de la persona solicitante		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombre(s)		Denominación o razón social
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC (con homoclave)	RFC (con homoclave)	
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (cabecera):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles localiza:	
Datos de la persona representante o apoderada legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave)	Correo electrónico:	
Teléfono (área y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Ed. Saturno, 06000 Ciudad de México
Código: 55 557 22 538
Correo electrónico: seccion72@sat.hacienda.gob.mx

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información del trámite

Número de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFI) recibidos por la aportación de bienes del fideicomiso:

En caso de que los bienes se hayan intercambiado parcialmente por CBFI se deberá indicar lo siguiente:

Monto:

Número de certificados intercambiados:

Importe que fue cubierto en dinero o en algún otro método de pago:

Folios fiscales que corresponden a los CDFI que le hayan sido entregados al fideicomiso

(Por los inmuebles pertenecientes al patrimonio del fideicomiso y por los cuales, el fideicomiso haya intercambiado CBFI)

1.	6.
2.	7.
3.	8.
4.	9.
5.	10.

Manifestación

Es mi voluntad llevar a cabo el pago del ISR a que se refieren los artículos 224, fracción XIII de la Ley del ISR vigente hasta 2013 o 188, fracción XI de la Ley del ISR de forma anticipada y no así hasta que se actualice alguno de los supuestos establecidos en dichos artículos.



Firma del contribuyente o su representante legal

Gobierno de
MéxicoHacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06060, Ciudad de México
Código Postal: 06702
Correo electrónico: seamex@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo 477, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP: 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que están debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Unidad podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/tematicas/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código:
55 627 22728
Correo electrónico:
seccom@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

93. Formato de Solicitud de trámite 73/ISR Informe y documentación de los fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles, del Anexo 2.

		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 73/ISR Informe y documentación de los fideicomisos dedicados a la adquisición o construcción de inmuebles		
Ficha de trámite del formato: 73/ISR	Fecha de solicitud DD MM AAAA	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes (ACPPFGC)		
Datos de la fiduciaria Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico:		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombres:	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (día y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de operaciones por las que se encuentre relevada de efectuar el cálculo y entero del impuesto:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la operación se encuentra en el supuesto de excepción:



Detalle la operación que se ubicó en el supuesto de excepción.

Firma de la persona representante legal de la fiduciaria

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración General de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código de
55 627 55778
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

94. Formato de Solicitud de trámite 74/ISR Aviso sobre la adquisición de acciones de una persona moral por un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.



gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Solicitud de Trámite 74/ISR

Aviso sobre la adquisición de acciones de una persona moral por un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura

Ficha de trámite del formato: 74/ISR

Lugar de presentación

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Fecha de presentación

DD

MM

AAAA

Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional

Datos de la persona solicitante

Denominación o razón social:

RFC con homoclave:

Propósito de la promoción:

Describe las razones que motivan la presentación de la promoción:



Gobierno de México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

Av. Hidalgo 77-234, Guadalupe, 06000, Ciudad de México

Teléfono:

55 627 12 70,8

Código de identificación:

semarc@sat.hacienda.gob.mx

Página 1 de 5

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico de contacto



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. San Hipólito, 06300, Ciudad de México
Teléfono: 56 127 11 778
Correo electrónico: derivacion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestaciones

Se ejerce la opción de aplicar el tratamiento fiscal establecido en el artículo 188 de la Ley del ISR y la regla 3.21.2.2, y que disminuirán las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios fiscales anteriores al ejercicio en que se realiza esta manifestación, con cargo a utilidades distintas a las que provengan de la persona moral cuyas acciones fueron adquiridas por el fideicomiso.

☐ Sí

☐ No

Se asume la responsabilidad solidaria con la persona moral de que se trate, hasta por el monto del ISR causado con motivo de la aplicación del tratamiento fiscal establecido en la regla 3.21.2.2, y de las multas correspondientes o cualquier otra sanción aplicable, sin que dicha responsabilidad exceda de la proporción que corresponda a la participación promedio que se haya tenido en el capital social de la persona moral durante el periodo de que se trate.

☐ Sí

☐ No

En los términos del artículo 26, fracción VIII del CFF, se asume la responsabilidad solidaria por todas las obligaciones fiscales que se generaron hasta el ejercicio que termina anticipadamente por la entrada al régimen establecido en la regla 3.21.2.2.

☐ Sí

☐ No

Se asume la obligación de someterse a las reglas de distribución de la persona moral de que se trate en los términos de regla 3.21.2.1, fracción II, inciso e).

☐ Sí

☐ No



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. San Hipólito, 06300, Ciudad de México
Código postal: 06300
Teléfono: 56 127 11 1798
Correo electrónico: derivacion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma de la persona representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera innunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/sat.gob.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisita/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06300
Código telefónico: 55 5373 2798
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

95. Formato de Solicitud de trámite 75/ISR Aviso sobre los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.

[illegible]

Página 1 de 5

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico de contacto



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
01 527 22 708
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono: 55 427 13 708
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Teléfono (lata y número):

Extensión (en su caso):

Teléfono móvil (en su caso):

Escritura pública o Instrumento notarial:

Manifestación bajo protesta de decir verdad

Se continuará aplicando el régimen fiscal establecido en el artículo 188 de la Ley del ISR y en la regla 3.21.2.2.

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, debes enlistar los sujetos y entidades respecto de los cuales se presenta este aviso, identificando el carácter de cada sujeto y entidad:



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. San Jeronimo, 06300, Ciudad de México
E-mail: denuncia@sat.gob.mx
Tel: 01 52 55 32 758

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/Inicio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
01 527 13 708
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

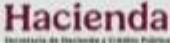
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

96. Formato de Solicitud de trámite 76/ISR Autorización para excluir inversiones en activos nuevos de la limitante establecida como requisito de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 76/ISR Autorización para excluir inversiones en activos nuevos de la limitante establecida como requisito de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura		
Ficha de trámite del formato: 76/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Autoridad a la que se dirige		
☐ ACAJNI Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad Internacional	☐ ACAJNGC Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Grandes Contribuyentes	☐ ACAJNH Administración Central de Apoyo Jurídico y Normatividad de Hidrocarburos
Datos de la persona moral solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Actividades a las que se dedica la persona solicitante:		
Teléfono (lada y número):		
Correo electrónico de contacto		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 75, Ed. Sierra, 06060, Ciudad de México
Código postal: 06060
Teléfono: 01 52 55 200 0000
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx
www.sat.gob.mx

Página 1 de 14

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (día y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 21, Edif. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
55-517 23 718
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Escritura pública o Instrumento notarial:

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1. Nombre(s)

Primer apellido:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

Correo electrónico:

2. Nombre(s)

Primer apellido:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

Correo electrónico:

3. Nombre(s)

Primer apellido:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

Correo electrónico:

4. Nombre(s)

Primer apellido:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

Correo electrónico:



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 97, Col. Cuernavaca, 98309, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 778
Correo electrónico:
servicio@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información del trámite

Propósito de la solicitud:

Describe las razones que motivan la presentación de la solicitud.



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Cte. Guernsey, 06300, Ciudad de México.
Teléfono:
55 927 22 7000
Correo electrónico:
serviciosat@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

☐	☐	☐
Autorización respecto a los activos nuevos relacionados con las actividades a que se refiere la regla 3.21.2.1., fracción II, inciso b), numeral 1 de la RMF	Autorización respecto a los activos nuevos relacionados con las actividades a que se refiere la regla 3.21.2.1., fracción II, inciso b), numeral 2 de la RMF	Autorización respecto a los activos nuevos relacionados con las actividades a que se refiere la regla 3.21.2.1., fracción II, inciso b), numeral 3 de la RMF
Monto de la operación:		

Razones de negocios

Describe las razones de negocio que motivan la operación planteada.



Gobierno de
México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal: 06732
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Partes involucradas en la operación objeto de la solicitud

1	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
2	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
3	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
4	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:
5	Nombre, denominación o razón social:
	Domicilio:
	Clave en el RFC o número de identificación fiscal (residentes extranjeros):
	Actividad a la que se dedica:

Señale todos los hechos y circunstancias relacionados con la solicitud

Señale todos los hechos y circunstancias sobre los que versa la solicitud.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Cte. Guernsey, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
55 627 22 7000
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de las autorizaciones con respecto a los activos nuevos relacionados con las actividades a que se refiere la regla 3.21.2.1., fracción II, inciso b, numeral 1 de la RMF

Señale la relación de los activos objeto de la autorización, valor contable, así como la fecha en que se efectuó la inversión respectiva

Fecha en que se efectuó la inversión respectiva: Día: / Mes: / Año: /

Relación de los activos objeto de la autorización y valor contable:

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de la autorización respecto a los activos nuevos relacionados con las actividades a que se refiere la regla 3.21.2.1., fracción II, inciso b), numeral 2 de la RMF

Señale la relación de los activos objeto de la autorización, valor contable, así como la fecha en que se efectuó la inversión respectiva

Fecha de la inversión respectiva: Día/ Mes/ Año/

Relación de los activos objeto de la autorización y valor contable:



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Avenida 32, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código Postal 06307 32 728
Correo electrónico: servicio@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de la autorización respecto a los activos nuevos relacionados con las actividades a que se refiere la regla 3.21.2.1., fracción II, inciso b), numeral 3 de la RMF

Señale la relación de los activos objeto de la autorización, valor contable, así como la fecha de adquisición o construcción

Fecha de adquisición o construcción: Día/ Mes/ Año/

Relación de los activos objeto de la autorización y valor contable:



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 75, Ed. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
01 527 25 7000
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1. Que los hechos y circunstancias sobre los que versa la solicitud, han sido previamente planteados ante la misma autoridad u otra distinta o han sido materia de medios de defensa ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales. | Sí ☐ | No ☐ |
|---|-----------------------------|-----------------------------|

En caso afirmativo señale el sentido de la resolución y adjunte evidencia documental:

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 2. Me encuentro sujeto al ejercicio de las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las entidades federativas coordinadas en ingresos federales. | Sí ☐ | No ☐ |
|---|-----------------------------|-----------------------------|

En caso afirmativo señale los periodos y las contribuciones, objeto de la revisión

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 3. Me encuentro dentro del plazo para que las autoridades fiscales emitan la resolución a que se refiere el artículo 50 del Código Fiscal de la Federación. | Sí ☐ | No ☐ |
|---|-----------------------------|-----------------------------|



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
05-607 23 7154
Correo electrónico:
denuncia1801@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Satélite, 06300, Ciudad de México
Código: 95627 22 709
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300; al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/menestio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 55 637 11 718
Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

97. Formato de Solicitud de trámite 77/ISR Aviso sobre la venta de acciones a un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura, del Anexo 2.

[illegible]

Página 1 de 6

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico de contacto



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Suvarro, 06000, Ciudad de México
Código:
MX 602 31 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Domicilio para oír o recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, C.M. Juárez, 96080, Estado de México
Código: 06 402 25 738
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):		Correo electrónico:
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Datos de la totalidad de sus accionistas cuyas acciones hayan sido adquiridas por un fideicomiso de inversión en energía e infraestructura

1. Denominación o razón social:	2. Denominación o razón social:
RFC (con homoclave):	RFC (con homoclave):
3. Denominación o razón social:	4. Denominación o razón social:
RFC (con homoclave):	RFC (con homoclave):
5. Denominación o razón social:	6. Denominación o razón social:
RFC (con homoclave):	RFC (con homoclave):
7. Denominación o razón social:	8. Denominación o razón social:
RFC (con homoclave):	RFC (con homoclave):
9. Denominación o razón social:	10. Denominación o razón social:
RFC (con homoclave):	RFC (con homoclave):



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Datos del fideicomiso de inversión en energía e infraestructura

Número de fideicomiso:

RFC (con homoclave):

Manifestación

Por medio del presente, manifiesto que se aplicará el tratamiento fiscal establecido en la regla 3.21.2.2., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal.

☐ Sí☐ NoDescripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 79, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Ed. Saturno, 06000, Ciudad de México
Código: 012 12 738
Correo electrónico:
demexico@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera anecdótica mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/transparencia/webos_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Administración de contribuciones tributarias

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Cedex: 55 627 22 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

98. Formato de Solicitud de trámite 80/ISR Aviso para acumular la ganancia derivada de la enajenación de acciones relacionadas con el desarrollo de inversión en infraestructura, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 80/ISR Aviso para acumular la ganancia derivada de la enajenación de acciones relacionadas con el desarrollo de Inversión en infraestructura		
Fecha de trámite del formato: 80/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Administración General de Grandes Contribuyentes Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Persona moral		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
 Gobierno de México Hacienda SAT Av. Hidalgo 37, Col. Guadalupe, 06000, Ciudad de México. Teléfono: 55 627 12 738 Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose del aviso que se debe presentar a más tardar el 30 de junio de cada año durante el plazo en el que deba acumularse la ganancia derivada de la enajenación, cuando se haya ejercido la opción prevista en la regla 3.2.24 de la RMF vigente hasta el 31 diciembre de 2017.

Manifestación bajo protesta de la persona representante legal de la sociedad enajenante de las acciones

Que mi representada percibió de la sociedad que tuvo el carácter de escindida, los montos por concepto de dividendos o utilidades.

Para precisar los montos, debe adjuntar la información correspondiente.



Señale el destino que se le dio al monto por concepto de dividendos o utilidades que distribuyó la sociedad que hubiese tenido el carácter de escindida:



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Edif. Saturno, 06060, Ciudad de México
Código: 55 557 02 718
Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose del aviso que se debe presentar a más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente a aquel en que se haya actualizado el supuesto de terminación anticipada de la concesión, cuando se fusione o escinda la sociedad enajenante de las acciones o cuando no se cumplan los requisitos a que se refiere la regla 3.2.24 de la RMF vigente hasta el 31 diciembre de 2017.

Manifestación bajo protesta de la persona representante legal de la sociedad enajenante de las acciones.

Que mi representada percibió de la sociedad que tuvo el carácter de escindida, los montos por concepto de dividendos o utilidades.



Señale el destino que se le dio al monto por concepto de dividendos o utilidades que distribuyó la sociedad que hubiese tenido el carácter de escindida:

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deben implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Teléfono:
55 627 32728
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo 477, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingresa al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/servicios_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 55 738
Correo electrónico:
emancan@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

99. Formato de Solicitud de trámite 82/ISR Informe de modificación al ISR diferido, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 82/ISR Informe de modificación al ISR diferido		
Fecha de trámite del formato: 82/ISR		Fecha de publicación en el DOF
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	Fecha de solicitud
		DD MM AAAA
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Datos de la Sociedad que presentó la declaración		
Nombre, denominación o razón social:		
Clave en el RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Comedien Rje via, entre otros)	Número Interior (opcional):	Número exterior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros)	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Localidad (opcional):	
Entre calles:		
Datos de la persona representante legal		
Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Eje Solimera, 05500 Ciudad de México
Código:
55 607 10 738
Servicio al contribuyente:
01 800 010 10 738

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Informe las modificaciones al ISR diferido derivadas de la presentación de la declaración complementaria

Fecha de presentación de la declaración complementaria:

Número de folio de la declaración complementaria:

Documentos anexos

Documento(s) a través del(los) cual(es) se acredite la personalidad de la o el contribuyente:

I. Identificación oficial vigente:

II. Instrumento para acreditar la representación:

Las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación aceptadas por la institución, se encuentran señaladas en el Apartado **1. Definiciones, punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación**, del Anexo 2.

Copia certificada del documento con el que acredite que dicho grupo ejerce la opción prevista en la regla 3.6.6. de la RMF.



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 407 0173
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicado en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/main/Inicio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código:
55 627 22 738
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

100. Formato de Solicitud de trámite 83/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., primer párrafo de la RMF, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 83/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4, primer párrafo de la RMF		
Ficha de trámite del formato: 83/ISR		Fecha de Solicitud DD MM AAAA
Datos del solicitante		
Persona física:		Persona moral:
Nombres(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico de contacto		
Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones		
1	Nombre completo de la persona autorizada:	
2	Nombre completo de la persona autorizada:	
3	Nombre completo de la persona autorizada:	
4	Nombre completo de la persona autorizada:	
5	Nombre completo de la persona autorizada:	
Domicilio fiscal:		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Av. Hidalgo 75, 1a. Sección, IMSS Ciudad de México Contacto: 55 497 53 759 Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Señale la información de los números de operación de las declaraciones normales o, en su caso, complementarias que le sean aplicables a que hacen referencia los artículos 31-A y 32-H del CFF; así como 76, fracciones V y X, 76-A y 110, fracciones VI y X de la Ley del ISR, contemple o manifieste expresamente el ajuste de precios de transferencia.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55-627 32 708
Correo electrónico:
servicioalcliente@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de anexos



**Gobierno de
México**

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 177, Ed. Satélite, DMR, Ciudad de México
Código: 55 537 52 708
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deben implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE: El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/informatica/Transparencia/aviso-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Código Postal: 06300
Teléfono: 55 427 33 728
Correo electrónico: seam@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

101. Formato de Solicitud de trámite 84/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo de la RMF, del Anexo 2.

gob.mx	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria	
Solicitud de Trámite 84/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4, segundo párrafo de la RMF	
Ficha de trámite del formato: 84/ISR	Fecha de solicitud DD MM AAAA
Datos del solicitante	
Persona física	Persona moral
Nombre(s): Primer apellido: Segundo apellido: RFC (con homoclave):	Denominación o razón social: RFC (con homoclave):
Correo electrónico de contacto 	
Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:	
1	Nombre completo de la persona autorizada:
2	Nombre completo de la persona autorizada:
3	Nombre completo de la persona autorizada:
4	Nombre completo de la persona autorizada:
5	Nombre completo de la persona autorizada:
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público  SAT Av. Hidalgo 77, Ckt. Guerrero, 06000 Ciudad de México. Contacto: 800 02 2718 Correo electrónico: servicio@sat.gob.mx	

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre que calles (Opcional):

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Datos de identificación de la contraparte

Persona física

☐

Persona moral

☐

Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Información adicional que permita su identificación:		



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Rodolfo T. Díaz Barrios, 83303, Ciudad de México
Código
55-527 32-735
Correo electrónico
atencionasistat@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información del trámite

Ejercicio fiscal sujeto a revisión:

Número de orden de revisión:

Indique el tipo de ajuste:

Virtual

☐

Real

☐

Descripción de anexos

Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000, Ciudad de México.
Cuentas:
Tel: 557 22 119
Correo electrónico:
atencionalcliente.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



servicio de administración tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México.
Cuentas:
06 627 21 319
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

102. Formato de Solicitud de trámite 87/ISR Aviso con respecto a ingresos provenientes de servicios que no serán considerados ingresos pasivos, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 87/ISR Aviso con respecto a ingresos provenientes de servicios que no serán considerados ingresos pasivos		
Fecha de trámite del formato: 87/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD: MM: AAAA
Administración General de Grandes Contribuyentes Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes Datos de la persona solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Número exterior:	Calle:
	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles se sitúa:
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (a 10 dígitos):	Extensión (para su caso):	Teléfono móvil (para su caso):
Escritura pública o instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda****SAT**

Av. Hidalgo 77, Col. Juárez, 06600, Ciudad de México
Cabletel: 56 637 33 7218
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información del trámite

(Debe ser llenada por la entidad extranjera a través de la que los residentes en México o los residentes en el extranjero con establecimiento en el país obtienen ingresos que pudieran estar sujetos al Título VI, Capítulo I de la Ley del ISR)

Explique detalladamente cómo es que cuenta con los activos y con el personal necesario para prestar los servicios a personas que no residan en el país o jurisdicción donde tiene su residencia o se ubica dicha entidad extranjera, de los cuales provienen los ingresos que se requiere no sean considerados como pasivos.



**Gobierno de
México**

Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
tel 5523 31 7786
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deben implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera onudiativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que están debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: solicitudtransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

http://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 537 55 714
Dirección electrónica:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

103. Formato de Solicitud de trámite 90/ISR Designación del representante de residente en el extranjero, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 90/ISR Designación del representante de residente en el extranjero		
Fecha de trámite del formato: 90/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Autoridad a la que se dirige		
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) Administración Central de Planeación y Programación de Fiscalización a Grandes Contribuyentes (ACPPFGC)	Administración General de Hidrocarburos (AGH) Administración Central de Planeación y Programación de Hidrocarburos (ACPPH)	
Datos de la persona solicitante		
Denominación o razón social:		
RFC (con homoclave):		
Correo electrónico		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (paseo):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos del representante legal o de la persona administradora		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC (con homoclave):	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Listado de bienes propiedad del residente en el extranjero de ser el caso		
Realice un Estado de Bienes propiedad del residente en el extranjero —sobre los que el representante designado pueda ejercer atribuciones como tal, en nombre y/o por cuenta de aquel— o del representante en sí mismo, susceptibles de embargo y de fácil realización en términos de las disposiciones del CFF, con los cuales, se garantice el ISR causado en términos del Título V de la Ley del ISR.		
Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria Av. Hidalgo 77, Est. Guerrero, 06000, Ciudad de México Ciudad de México Tel: 55 507 22 738 Correo electrónico: servicio90@sat.gob.mx		

Página 1 de 3

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

*** De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No. 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Contacto:
55 607 22 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

104. Formato de Solicitud de trámite 92/ISR Declaración Informativa para Notarios Públicos y demás fedatarios, respecto al desmembramiento de los atributos de la propiedad del bien, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 92/ISR Declaración Informativa para Notarios Públicos y demás fedatarios, respecto al desmembramiento de los atributos de la propiedad del bien		
Fecha de trámite del formato: 92/ISR		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Datos de la persona solicitante:		
Nombre(s):		
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		
Correo electrónico		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (base y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Col. Gobierno 06000, Ciudad de México, CDMX Código: 06 627 33 758 Código 4102110400 clarasat@sat.gob.mx		

Página 1 de 4

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Información adicional

Nombre del acto jurídico en el que consta el desmembramiento de los atributos de la propiedad del bien:

Número de escritura, póliza, minuta o expediente judicial:

Escritura ☐	Póliza ☐	Minuta ☐	Expediente judicial ☐	Número:
------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--	---------

Número de notario, corredor público o juzgado y demás fedatarios:

Notario ☐	Corredor público ☐	Juzgado y demás fedatarios ☐	Número:
----------------------------------	---	---	---------

Circunscripción territorial:

Estado al que pertenece:

La fecha en la que se firmó la escritura, póliza, minuta o se dictó la sentencia correspondiente:

DD

MM

AAAA

Domicilio en que se ubica el bien

Código postal:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

Localidad (opcional):

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Entre qué calles (opcional):

Monto del avalúo

Del derecho de usufructo:

De la nuda propiedad:

Datos de la persona perita valuadora

(Misma que deberá corresponder a alguno de los sujetos señalados en el artículo 3 del RCFF, en relación con la regla 2.1.35 de la RMF)

Nombre (s):

Denominación:

Primer apellido:

Razón social:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

Datos de la persona nuda propietaria residente en México o residente en el extranjero con establecimiento permanente

Nombre (s):

Denominación:

Primer apellido:

Razón social:

Segundo apellido:

RFC con homoclave:

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero (Patio), Ciudad de México
Código postal: 06702
Código telefónico: 55 927 12 738
Sitio web: sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de que se trate de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente señalar lo siguiente:

Nombre (s):	Número de identificación fiscal o equivalente:
Primer apellido:	País de residencia:
Segundo apellido:	

Datos de la persona usufructuaria residente en México o residente en el extranjero con establecimiento permanente

Nombre (s):	Denominación:
Primer apellido:	Razón social:
Segundo apellido:	RFC con homoclave:

En caso de que se trate de un extranjero sin establecimiento permanente señalar lo siguiente:

Nombre (s):	Número de identificación fiscal o equivalente:
Primer apellido:	País de residencia:
Segundo apellido:	

Información del bien

Indique las características del bien respecto del cual se realizó el desmembramiento de los atributos de la propiedad.

Fecha en la que se constituyó el usufructo del bien:	Fecha en la que vence el plazo de constitución del usufructo del bien:
DD MM AAAA	DD MM AAAA
Fecha en la que se consolidaron o consoliden dichos atributos o se extinga el referido derecho real de usufructo: (Tratándose del instrumento por medio del cual se reconozca la consolidación de los atributos de la propiedad o la extinción del derecho real de usufructo)	Folio fiscal del CFDI en el que conste la transmisión de los atributos de la propiedad del bien:
DD MM AAAA	



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06000 Ciudad de México
Código: 95 607 12 738
Correo electrónico: atencionalfisco@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Datos de los representantes legales de las personas morales

(Este campo deberá ser llenado por las personas representantes legales de las personas morales que transmitan el usufructo, adquieran la nuda propiedad de un bien o que consolidaron o consoliden los referidos atributos.)

	☐ Transmisión del usufructo	☐ Adquisición de la nuda propiedad	☐ Consolidación de atributos
	Nombre completo	RFC	Denominación o razón social
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Firma del contribuyente o su representante legal

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencia de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidadde transparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 05 627 32 718
Correo electrónico: transparencia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

Página 1 de 5

Página 518 de 580

Correo electrónico de contacto

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guimara, 06305, Ciudad de México
Contacto:
 01 627 22 728
Correo electrónico:
 denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número(s):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

La autorización para operar y actuar en el país como institución de seguros, institución de crédito, casa de bolsa, administradora de fondos para el retiro, sociedad operadora de fondos de inversión o sociedad distribuidora integral de acciones de fondos de inversión, se encuentra vigente.	Si ☐	No ☐
--	-----------------------------	-----------------------------



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo electrónico:
denunciar@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma del contribuyente o su representante legal

* De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 728
Correo Electrónico:
denunciar@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/aviso-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 527 22 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

106. Formato de Solicitud de trámite 94/ISR Aviso para continuar en el listado de instituciones autorizadas para administrar planes personales de retiro, del Anexo 2.

gob.mx	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria	
Solicitud de Trámite 94/ISR Aviso para continuar en el listado de instituciones autorizadas para administrar planes personales de retiro	
Ficha de trámite del formato: 94/ISR	Fecha de presentación
Lugar de presentación	
Municipio o Alcaldía:	Estado:
	DD MM AAAA
Datos de la persona moral solicitante	
Denominación o razón social:	
RFC con homoclave:	
Propósito de la promoción: <i>Describe las razones que motivan la presentación de la promoción.</i>	

Página 1 de 8

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico de contacto

Domicilio fiscal

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 55 837 23 738
Correo electrónico:
atencionalf@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Datos de la persona representante o apoderado legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:		Correo electrónico:
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

A la fecha de presentación de este aviso he tenido un cambio de nombre, denominación o razón social.	☐ Sí <i>En caso afirmativo deberá proporcionar la escritura pública que acredite el cambio de nombre, denominación o razón social.</i>	☐ No
Que la autorización para operar y actuar en el país como institución de seguros, institución de crédito, casa de bolsa, administradora de fondos para el retiro, sociedad operadora de fondos de inversión o sociedad distribuidora integral de acciones de fondos de inversión continúa vigente.	☐ Sí	☐ No
La autorización para operar y actuar en el país como institución de seguros, institución de crédito, casa de bolsa, administradora de fondos para el retiro, sociedad operadora de fondos de inversión o sociedad distribuidora integral de acciones de fondos de inversión ha sufrido modificaciones.	☐ Sí <i>(En caso afirmativo deberá presentar la documentación soporte).</i>	☐ No
A la fecha de presentación de este aviso ha llevado a cabo la administración de planes personales de retiro.	☐ Sí	☐ No
Precise si respecto de las cuentas o canales de inversión que ha administrado, recibió o no aportaciones por parte de los titulares o clientes durante el ejercicio fiscal en el que pretendan hacerse deducibles las aportaciones.	☐ Sí	☐ No



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de negativa, informe si a la fecha en la que presenta su aviso, continúa administrando cuentas que recibieron aportaciones en ejercicios anteriores



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale la relación de folios fiscales de los CFDI de retenciones a los que se les incorporó el Complemento para "Planes de Retiro" correspondientes a las aportaciones recibidas durante el ejercicio fiscal en el que pretendan hacerse deducibles por el contribuyente.

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido.

UUID	Clave en el RFC del receptor	Fecha de timbrado	Ejercicio fiscal	Mes inicial del periodo de la retención e información de pagos



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Cx. Gubern. 83000, Ciudad de México
Teléfono: 55 637 33 728
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx
www.sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Contacto:
01 627 22 726
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

107. Formato de Solicitud de trámite 95/ISR Solicitud de inscripción en el Registro de las instituciones que administran los estímulos fiscales de cuentas personales del ahorro, del Anexo 2.

[illegible]

Página 1 de 13

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico de contacto

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Domicilio fiscal

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (opcional):

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:	Calle:
Número exterior: Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (opcional):

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (línea y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Tratándose de instituciones de crédito que operan depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la autorización de institución de crédito que opera depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro se encuentra vigente.	☐ Sí	☐ No
--	-----------------------------	-----------------------------



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Señale la relación de los folios fiscales de los CFDI de retenciones a los que se les incorporó el Complemento para "Planes de Retiro" correspondientes a los depósitos o inversiones en las cuentas personales especiales para el ahorro, realizados durante el ejercicio fiscal en el que el contribuyente aplicará el estímulo fiscal

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

UUID	Clave en el RFC del receptor	Fecha de timbrado	Ejercicio fiscal	Mes inicial del periodo de la retención e información de pagos	Mes final del periodo de la retención e información de pagos



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de instituciones de seguros que deseen operar contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones, relacionados con la edad, jubilación o retiro

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la institución de seguros cuenta con la autorización vigente para operar contratos de seguro.

☐ Sí

☐ No

Señale la relación de los folios fiscales de los CFDI de retenciones a los que se les incorporó el Complemento para "Planes de Retiro" correspondientes a los pagos de primas de seguros que tengan como base planes de pensiones, relacionados con la edad, jubilación o retiro, realizados durante el ejercicio fiscal en el que el contribuyente aplicará el estímulo fiscal

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

UUID	Clave en el RFC del receptor	Fecha de timbrado	Ejercicio fiscal	Mes inicial del periodo de la retención e información de pagos	Mes final del periodo de la retención e información de pagos



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 37, Col. Guerrero, 04600 Ciudad de México
Código: 04607 32 738
Correo electrónico: atencion.alcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

[illegible]

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de intermediarios financieros, que operan la adquisición de acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la autorización para operar como intermediario financiero sigue vigente:

☐ Sí☐ No**Señale la relación de los folios fiscales de los CFDI de retenciones a los que se les incorporó el complemento para "Planes de Retiro" correspondiente a la adquisición de acciones de fondos de inversión en instrumentos de deuda, realizadas durante el ejercicio fiscal en el que el contribuyente aplicará el estímulo fiscal***En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido*

UUID	Clave en el RFC del receptor	Fecha de timbrado	Ejercicio fiscal	Mes inicial del periodo de la retención e información de pagos	Mes final del periodo de la retención e información de pagos

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 04360, Ciudad de México
Código: 04 407 12 738
Correo electrónico: atencionalcontribuyente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

[illegible]

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Tratándose de administradoras de fondos para el retiro que operen aportaciones a la subcuenta de ahorro a largo plazo de la cuenta individual

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la autorización para operar como Administradora de fondos para el retiro sigue vigente.

☐ Sí☐ No**Señale la relación de los folios fiscales de los CFDI de retenciones a los que se les incorporó el complemento para "Planes de Retiro" correspondientes a la subcuenta de ahorro a largo plazo de la cuenta individual, realizados durante el ejercicio fiscal en el que el contribuyente aplicará el estímulo fiscal***En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido*

UUID	Clave en el RFC del receptor	Fecha de timbrado	Ejercicio fiscal	Mes inicial del período de la retención e información de pagos	Mes final del período de la retención e información de pagos

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito PúblicoAv. Hidalgo 77, Ed. Saturno, CDMX, Ciudad de México
Código: 012 12 718
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

[illegible]

Descripción de Anexos

(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma del contribuyente o su representante legal

* De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Cuartito, 06000, Ciudad de México
Código:
04 502 21 738
Correo electrónico:
atencionalcliente@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se reciban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales:

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/tradit>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar al Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/avisos_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 06 607 22 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

108. Formato de Solicitud de trámite 96/ISR Aviso para continuar inscrito en el Registro de las instituciones que administran los estímulos fiscales de cuentas personales del ahorro, del Anexo 2.

[illegible]

Página 1 de 7

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Correo electrónico de contacto

Domicilio fiscal

Código postal		Calle
Número exterior	Número interior	Colonia
Localidad (Delegación)		Municipio o Alcaldía
Estado		Entre qué calles (opcional)



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Ed. Saturno, 06000 Ciudad de México
Código: 55 557 10 738
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

Datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones

1	Nombre del autorizado:
2	Nombre del autorizado:
3	Nombre del autorizado:
4	Nombre del autorizado:
5	Nombre del autorizado:

Datos de la persona representante o apoderada legal

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo electrónico:	
Teléfono (dada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

Manifestaciones bajo protesta de decir verdad

A la fecha de presentación de este aviso he tenido un cambio de nombre, denominación o razón social.	Sí ☐ <i>En caso afirmativo, deberá proporcionar la escritura pública que acredite el cambio de nombre, denominación o razón social.</i>	No ☐
La autorización para operar y actuar en el país como institución de crédito, institución de seguros, intermediario financiero o administradora de fondos para el retiro continúa vigente.	Sí ☐	No ☐
La autorización para operar y actuar en el país como institución de crédito, institución de seguros, intermediario financiero o administradora de fondos para el retiro ha sufrido modificaciones.	Sí ☐ <i>(En caso afirmativo deberá presentar la documentación soporte).</i>	No ☐



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

A la fecha de presentación de este aviso ha llevado a cabo la administración de los estímulos fiscales de cuentas personales del ahorro que se refieren los artículos 185 de la Ley del ISR y 305 de su Reglamento.	Sí ☐	No ☐
Precise si respecto de las cuentas que ha administrado, recibió o no aportaciones, depósitos o inversiones, pagos o adquisiciones de acciones por parte de los titulares o clientes durante el ejercicio fiscal en el que pretendan aplicarse el estímulo fiscal.	Sí ☐	No ☐
En caso de negativa, informe si a la fecha en la que presenta su aviso, continúa administrando cuentas que recibieron aportaciones, depósitos o inversiones, pagos o adquisiciones de acciones en ejercicios anteriores:		

Señale la relación de folios fiscales de los CFDI de retenciones a los que se les incorporó el Complemento para "Planes de Retiro" correspondientes a las aportaciones recibidas durante el ejercicio fiscal en el que pretendan hacerse deducibles por el contribuyente

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja puede reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

UUID	Clave en el RFC del receptor	Fecha de timbrado	Ejercicio fiscal	Mes inicial del periodo de la retención e información de pagos	Mes final del periodo de la retención e información de pagos



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Descripción de Anexos
(Referir los anexos que se adjuntan al trámite)

Firma del contribuyente o su representante legal

* De conformidad con el artículo 19, fracción XIV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, 2da. Querrens, DORIS, Ciudad de México
Código postal: 06100
Teléfono: 55 107 12 788
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Contacto:
55 627 22718
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

109. Formato de Solicitud de trámite 3/IVA. Aviso de exportación de servicios de filmación o grabación, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 3/IVA Aviso de exportación de servicios de filmación o grabación		
Ficha de trámite del formato: 3/IVA		Fecha de presentación del aviso
		DD MM AAAA
Datos de la persona solicitante		
Persona Física		Persona Moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer Apellido:		
Segundo Apellido:		
RFC:	CURP:	RFC:
		Actividad Preponderante:
Datos de la persona representante o apoderado legal que firma la solicitud		
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:	Correo Electrónico:	
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Número del instrumento para acreditar la representación, conforme a los señalados en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, C. Instrumentos para acreditar la representación del Anexo 2:		
 Gobierno de México Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público SAT Servicio de Administración Tributaria		
Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México. Contacto: 01800 76 00 00 00 Correo electrónico: atencion al cliente@gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Calendario de las filmaciones o grabaciones

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información,
esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido*



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Listado de los lugares en los que se llevarán a cabo las actividades

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Firma autógrafa de la persona solicitante, y en caso de persona moral, de la persona representante o apoderado legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://www.sat.gob.mx/informaciontransparencia/Paninas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Código: 06300000
Correo electrónico: datos@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

110. Formato de Solicitud de trámite 1/IEPS. Aviso de exportación definitiva de bienes a que se refiere la fracción I, inciso J) del artículo 2 de la Ley de IEPS, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 1/IEPS Aviso de exportación definitiva de bienes a que se refiere la fracción I, inciso J) del artículo 2 de la Ley del IEPS		
Ficha de trámite del formato: 1/IEPS	Fecha de presentación del aviso DD MM AAAA	
Datos de la persona solicitante		
Persona Física		Persona Moral
Nombre(s):		Denominación o Razón Social:
Primer Apellido:		
Segundo Apellido:		
RFC:	CURP:	RFC:
Datos de la persona representante o apoderado legal que firma la solicitud		
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC:	Correo Electrónico:	
Teléfono (fija y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Número del instrumento para acreditar la representación, conforme a los señalados en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, C. Instrumentos para acreditar la representación del Anexo 2:		
Manifestación bajo protesta de decir verdad		
☐ Que la persona solicitante es parte relacionada de los fabricantes o productores, de los cuales realiza la exportación de los bienes.		
 Av. Hidalgo 77 Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Contacto: 5562722738 Correo electrónico: demarcacion@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Información de las partes relacionadas

*En caso de requerir mayor espacio para presentar su información,
esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido*

RFC:	Denominación o razón social:
RFC:	Denominación o razón social:
RFC:	Denominación o razón social:

Firma autógrafa de la persona solicitante, y en caso de persona moral de la persona representante o apoderado legal

** De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace electrónico:

http://omawww.sat.gob.mx/cobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/info_materia_proteccion_datos.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



servicio de administración tributaria

*Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5562722789
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx*

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

111. Formato de Solicitud de trámite 15/IEPS. Avisos que presentan los productores e importadores de tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina, del Anexo 2.

																	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria																	
Solicitud de Trámite 15/IEPS Avisos que presentan los productores e importadores de tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina.																	
Ficha de trámite del formato: 15/IEPS		Fecha de solicitud DD MM AAAA															
Seleccione el tipo de aviso que desea presentar ☐ Aviso para informar las nuevas claves de marcas de tabacos y otros productos que contengan nicotina. ☐ Renovación de las claves de marcas de tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina. ☐ Aviso de actualización de datos.																	
Datos del solicitante <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Persona Física</th> <th>Persona Moral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Nombre(s):</td> <td>Denominación o razón social:</td> </tr> <tr> <td>Primer Apellido:</td> <td>Segundo Apellido:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RFC:</td> <td>CURP:</td> <td>RFC:</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Actividad Preponderante:</td> </tr> </tbody> </table>			Persona Física		Persona Moral	Nombre(s):		Denominación o razón social:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:		RFC:	CURP:	RFC:			Actividad Preponderante:
Persona Física		Persona Moral															
Nombre(s):		Denominación o razón social:															
Primer Apellido:	Segundo Apellido:																
RFC:	CURP:	RFC:															
		Actividad Preponderante:															
Domicilio para oír o recibir notificaciones <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Código postal:</td> <td>Calle:</td> </tr> <tr> <td>Número exterior:</td> <td>Número interior:</td> </tr> <tr> <td>Localidad (Opcional):</td> <td>Colonia:</td> </tr> <tr> <td>Estado:</td> <td>Municipio o Alcaldía:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entre qué calles (Opcional):</td> </tr> </tbody> </table>			Código postal:	Calle:	Número exterior:	Número interior:	Localidad (Opcional):	Colonia:	Estado:	Municipio o Alcaldía:		Entre qué calles (Opcional):					
Código postal:	Calle:																
Número exterior:	Número interior:																
Localidad (Opcional):	Colonia:																
Estado:	Municipio o Alcaldía:																
	Entre qué calles (Opcional):																
Datos de la persona representante o apoderado legal <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Nombre(s):</td> <td>Primer Apellido:</td> <td>Segundo Apellido:</td> </tr> <tr> <td>RFC:</td> <td colspan="2">Correo Electrónico:</td> </tr> <tr> <td>Teléfono (lada y número):</td> <td>Extensión (en su caso):</td> <td>Teléfono móvil (en su caso):</td> </tr> </tbody> </table> Número del instrumento para acreditar la representación, conforme a los señalados en el Apartado I. Definiciones; 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, C. Instrumentos para acreditar la representación del Anexo 2:			Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	RFC:	Correo Electrónico:		Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):						
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:															
RFC:	Correo Electrónico:																
Teléfono (lada y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):															
<table border="0"> <tr> <td align="center">  Gobierno de México </td> <td align="center"> Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público </td> <td align="center">  SAT Servicio de Administración Tributaria </td> <td align="center"> Av. Miguel Alemán 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México. Contacto: 01800 77 00 00 00 Correo electrónico: servicioalcliente@sat.gob.mx </td> </tr> </table>			 Gobierno de México	Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público	 SAT Servicio de Administración Tributaria	Av. Miguel Alemán 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México. Contacto: 01800 77 00 00 00 Correo electrónico: servicioalcliente@sat.gob.mx											
 Gobierno de México	Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público	 SAT Servicio de Administración Tributaria	Av. Miguel Alemán 77, Col. Guerrero, C.P. 06000, Ciudad de México. Contacto: 01800 77 00 00 00 Correo electrónico: servicioalcliente@sat.gob.mx														

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Aviso para informar las nuevas claves de marcas de tabacos y otros productos que contengan nicotina.

En caso de requerir mayor espacio para presentar su información, esta hoja podrá reproducirse las veces que sea necesario, sin que se altere el contenido preestablecido

Renovación de las claves de marcas de tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina.

Claves y Marcas que se siguen produciendo o importando

Claves y Marcas que se dejaron de comercializar



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Héroles 77, Col. Guerrero, C.P. 86300, Ciudad de México.
Contacto: info@cienciaenmexico.org
Correo electrónico: cienciaenmexico@cienciaenmexico.org

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Aviso de actualización de datos

☐ Cambio de denominación o Razón social:		☐ Clave en el RFC:
☐ Suspensión de actividades	☐ Reanudación de actividades	☐ Disminución de actividades
☐ Cancelación por fusión	☐ Extinción	☐ Liquidación
☐ Cambio de residencia:		
☐ Actualización de medios de contacto:		

Firma del contribuyente

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo # 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparenciasat@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, Ingrese al siguiente enlace electrónico:

https://omaawww.sat.gob.mx/nobmxtransparencia/Paginas/Transparencia/Info_materia_proteccion_datos.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Contacto:
5560707733
Correo electrónico:
atencionciudad@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

- 112. Formato de Solicitud de trámite 2/LIF Aviso que presentan los contribuyentes manifestando la aplicación de un estímulo fiscal que se otorga a los que adquieran o importen diésel o biodiésel y sus mezclas para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga, del Anexo 2.**

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 2/LIF Aviso que presentan los contribuyentes manifestando la aplicación de un estímulo fiscal que se otorga a los que adquieran o importen diésel o biodiésel y sus mezclas para su consumo final y que sea para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga		
Ficha de trámite del formato: 2/LIF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre:		Denominación o razón social:
Clave en el RFC:		Clave en el RFC:
Correo electrónico		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (opcional):
Datos del representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:		Correo electrónico:
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda****SAT**

Av. Hidalgo 77, C. de Guerra 5, 06000 Ciudad de México
Teléfono: 56 037 20 779
Correo electrónico: servicio@sat.gob.mx

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Manifiesto que se aplicará el estímulo fiscal que se otorga a los que adquieran o importen diésel o biodiésel y sus mezclas para consumo final, el cual será utilizado para uso automotriz en vehículos que se destinen exclusivamente al transporte público y privado de personas o de carga.



Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Institucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera emanativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidadde transparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/ministerio/transparencia/aviso-de-privacidad-integral.html>



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Código: 55-627-22-709
Correo electrónico: unidadde transparencia@gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

- 113. Formato de Solicitud de trámite 3/LIF Aviso mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales y que para determinar su utilidad puedan deducir el diésel o biodiésel y sus mezclas que adquieran o importen para su consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general, del Anexo 2.**

gov.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 3/LIF Aviso mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a las personas que realicen actividades empresariales y que para determinar su utilidad puedan deducir el diésel o biodiésel y sus mezclas que adquieran o importen para su consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general		
Fecha de trámite del formato: 3/LIF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD / MM / AAAA
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre:		Denominación o razón social:
Clave en el RFC:		Clave en el RFC:
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Colonia:	
Número interior:	Municipio o Alcaldía:	
Localidad (siempre):	Entre qué calles (siempre):	
Estado:		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Colonia:	
Número interior:	Municipio o Alcaldía:	
Localidad (siempre):	Entre qué calles (siempre):	
Estado:		
Datos del representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 75, Cda. Guerrero, 06000 Ciudad de México
Teléfono: 56 23 21 706
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifiesto que, se aplicará el estímulo fiscal y que para determinar mi utilidad, pueda deducir el diésel o biodiésel y sus mezclas adquiridas o importadas para consumo final, siempre que se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general.



Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera estrictamente necesaria y no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidadde transparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/informacion/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300 Ciudad de México
Código: 55 527 22 179
Teléfono: 01 55 527 22 179
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

114. Formato de Solicitud de trámite 4/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel en vehículos marinos propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 4/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal para la utilización de diésel en vehículos marinos propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión		
Ficha de trámite del formato: 4/LIF	Fecha de solicitud: DD MM AAAA	
Datos del solicitante		
☐ Persona Física ☐ Persona Moral		
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio Fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):		Primer Apellido:
RFC:		Segundo Apellido:
Teléfono fijo y número:		Correo Electrónico:
Extensión (en su caso):		
Teléfono móvil (en su caso):		
Escribura pública o Instrumento notarial:		
Gobierno de MéxicoHaciendaSAT Av. Independencia 27, Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México. Teléfono: 01800 200 0000 Correo electrónico: atencioncontribuyente@sat.gob.mx		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifestación

Que aplicaré el estímulo fiscal por la utilización de diésel en vehículos marinos de mi propiedad o que se encuentren bajo mi legítima posesión.

Si ☐

No ☐

Firma de la persona contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo 477, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.platanadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/minisite/transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, T.P. 06300, Ciudad de México.
Código: 06052028
Correo electrónico:
unidaddetransparencia@sat.gob.mx

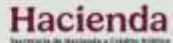
NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

115. Formato de Solicitud de trámite 6/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel o biodiésel y sus mezclas en maquinaria propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 6/LIF Aviso para la aplicación del estímulo fiscal por la utilización de diésel o biodiésel y sus mezclas en maquinaria propiedad del contribuyente o que se encuentren bajo su legítima posesión		
Ficha de trámite del formato: 6/LIF		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA
Llene los siguientes campos según corresponda:		
Persona física ☐		Persona moral ☐
Nombre:		Denominación o razón social:
Clave en el RFC:		Clave en el RFC:
Correo electrónico		
Domicilio para oír y recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos del representante legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC:	Correo electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		

**Gobierno de México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Cuernavaca, 06200, Ciudad de México
Código Postal: 06400
Teléfono: 01 52 55 57 20 718
Correo electrónico: atencion@sat.gob.mx
www.sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Manifiesto que, se aplicará el estímulo fiscal por la utilización de diésel o biodiésel y sus mezclas en maquinaria de mi propiedad o que se encuentren bajo mi legítima posesión.



Firma del contribuyente o su representante legal

**De conformidad con el artículo 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se deberán implementar formatos para solicitar trámites y servicios, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF), conforme al artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.htm



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55 627 22 739
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

116. Formato de Solicitud de trámite 2/LISH Aviso de la notificación de los planes de desarrollo para la extracción de hidrocarburos aprobados por la Secretaría de Energía para la determinación del IAEHH, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 2/LISH Aviso de la notificación de los planes de desarrollo para la extracción de hidrocarburos aprobados por la Secretaría de Energía para la determinación del IAEHH		
Ficha de trámite del formato: 2/LISH	Fecha de solicitud	
	DD MM AAAA	
Datos del solicitante		
Secretaría de Energía		
RFC con homoclave:		
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos del Asignatario o Contratista a quien se notificó el plan aprobado		
Denominación o razón social:		
Número de contrato o de asignación:		
Fecha en la que surtió sus efectos la notificación de la aprobación del primer plan de desarrollo del asignatario o contratista que correspondía.		
Extensión del Área en kilómetros cuadrados hasta el centésimo (original y, en su caso, modificada, así como las fechas en que surte sus efectos la modificación).		
Original ☐	Modificada ☐	
 Gobierno de México Hacienda SAT Servicio de Administración Tributaria		
Dr. Patricia T.T. Celi Guerrero, C.F. 2026, Dada en la Ciudad de México, a los 17 de julio de 2026. Código: 100/072026 Escriba aquí el número de la resolución 00000000000000000000		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Extensión del Área en kilómetros cuadrados hasta el centésimo:

Extensión del Área en kilómetros cuadrados hasta el centésimo:

Fechas en que surte sus efectos la modificación:

DD | MM | AAAA

Firma del solicitante

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP, 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se lleven a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulta aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

<https://www.sat.gob.mx/transparencia/aviso-de-privacidad-integral.html>

**Gobierno de
México****Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, CP, 06300, Ciudad de México.
Contacto:
0663222238
Correo electrónico:
info@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

117. Formato de Solicitud de trámite 1/DEC-4 Informe del Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios y el Padrón de Beneficiarios de Diésel Agropecuario, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 1/DEC-4 Informe del Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios y el Padrón de Beneficiarios de Diésel Agropecuario		
Fecha de trámite del formato: 1/DEC-4		Fecha de solicitud
		DD MM AAAA
Administración General de Hidrocarburos		
Datos del solicitante		
☐ Persona Física		☐ Persona Moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Domicilio para oír o recibir notificaciones		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior (opcional):	Colonia:
Localidad (opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Estado:	Entre qué calles (opcional):	
Datos de la persona representante legal		
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
RFC con homoclave:	Correo Electrónico:	
Teléfono fijo y número:	Extensión (entre corchetes):	Teléfono móvil (entre corchetes):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
Información que presenta		
Monto mensual del estímulo fiscal	Reportes semanales	Padrones de Beneficiarios
☐	☐	☐
 Gobierno de México Hacienda SAT Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
As. Jurídico: CP. José Antonio C. de la Cruz, C. de la Cruz, C. de la Cruz, C. de la Cruz Derechos: 2026-07-17 Código de esta versión: 2026-07-17 Actualización: 2026-07-17		

Página 1 de 2

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Firma del solicitante o del representante legal

**De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO (CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE). El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera emanativa mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Unidad podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad Integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/ministerio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Teléfono: 56222222
Correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Modificado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

118. Formato de Solicitud de trámite 1/PLT Solicitud de inscripción en el RFC de residentes en el extranjero que proporcionen servicios digitales, incluyendo los servicios digitales de intermediación entre terceros, del Anexo 2.

gob.mx			
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria			
Solicitud de Trámite 1/PLT Solicitud de inscripción en el RFC de residentes en el extranjero que proporcionen servicios digitales, incluyendo los servicios digitales de intermediación entre terceros			
Ficha de trámite del formato: 1/PLT		Fecha de solicitud	
Lugar de solicitud			
Municipio o Alcaldía:	Estado:	DD MM AAAA	
Persona Moral			
Denominación o razón social:			
RFC:			
Correo electrónico			
Domicilio para efectos de notificación y vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales			
Código postal:	Calle:		
Número exterior:	Número interior:	Colonia:	
Localidad (cabecera):	Municipio o Alcaldía:		
Estado:	Entre qué calles (opcional):		
Datos de la persona representante o apoderado legal			
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	
RFC:			
Escritura pública o Instrumento notarial:			
Describa de forma detallada la operación de la plataforma tecnológica, señalando los bienes o servicios que se comercializan a través de la misma, así como las páginas de internet mediante las cuales se realizan las operaciones.			
#	Operaciones de la plataforma tecnológica.	Bienes o servicios que se comercializan a través de la plataforma tecnológica.	Páginas de internet mediante las cuales se realizan las operaciones.
1			
2			
 Gobierno de México			 Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 SAT Servicio de Administración Tributaria			Av. Alameda 22, 5to. piso, 06000, Ciudad de México. Teléfono: 01 55 15 15 28 Correo electrónico: 0180080000000000

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Indique en dónde se encuentra la principal fuente de negocio de la plataforma tecnológica

Firma de la persona representante legal

* De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Insurgentes 777, Torre Satélite, 06702 Ciudad de México.
Contacto:
55 62 12 27 28
Correo electrónico:
000-0000000000000000

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera anecdótica, mas no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingrese al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/transparencia/temas/privacidad_integral_descarga



**Gobierno de
México**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Reforma 77, P.O. Box 20000, 06300 Ciudad de México,
México
054 55 55 59
Correo electrónico:
atencion@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Formato

- Adicionado en la Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

119. Formato de Solicitud de trámite 5/PLT Aviso de opción para el pago de contribuciones desde el extranjero, por la prestación de servicios digitales en México, del Anexo 2.

gob.mx		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria		
Solicitud de Trámite 5/PLT Aviso de opción para el pago de contribuciones desde el extranjero, por la prestación de servicios digitales en México		
Fecha de trámite del formato: 5/PLT		Fecha de solicitud
Lugar de solicitud		DD MM AAAA
Municipio o Alcaldía:	Estado:	
Datos del solicitante		
☐ Persona física		☐ Persona moral
Nombre(s):		Denominación o razón social:
Primer apellido:	Segundo apellido:	
RFC con homoclave:		RFC con homoclave:
Correo electrónico para recibir notificaciones		
Domicilio fiscal		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (paseo):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (paseo):
Domicilio para oír o recibir notificaciones ☐ Mismo que el del domicilio fiscal (en territorio nacional)		
Código postal:	Calle:	
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad (paseo):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (paseo):
Datos de la persona representante o apoderado legal		
Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido:
RFC con homoclave:	Correo Electrónico:	
Teléfono (data y número):	Extensión (en su caso):	Teléfono móvil (en su caso):
Escritura pública o Instrumento notarial:		
		
No. 104630 73, Cte. Guerrero, 06346, Ciudad de México Contacto: 55 667 22 139 Correo electrónico: denuncia@sat.gob.mx		

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Hechos y circunstancias relacionados con el propósito de la promoción



NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

Firma del contribuyente o su representante legal

***De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 19, fracción XV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CANALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. El Servicio de Administración Tributaria a través de la Administración Central de Programas Interinstitucionales de Servicios, adscrita a la Administración General de Servicios al Contribuyente, con domicilio en Avenida Hidalgo #77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06300, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban durante el proceso de orientación y atención a consultas que se llevan a cabo en los diferentes canales de atención, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales. Únicamente se podrán realizar transferencias sin su consentimiento en los casos previstos por la Ley, de manera enunciativa más no limitativa, como requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, directamente ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Hidalgo No 77, Colonia Guerrero, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06300, al correo electrónico: unidaddetransparencia@sat.gob.mx o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Este Aviso de Privacidad es simplificado. Para consultar el Aviso de Privacidad integral, ingresa al siguiente enlace:

https://www.sat.gob.mx/dominio/Transparencia/aviso_privacidad_integral.html



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, 06300, Ciudad de México
Contacto:
55-627 22 738
Correo electrónico:
denuncia@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.

C. Listados de información que deberán contener las formas oficiales que publiquen las entidades federativas.

1. Declaraciones de pago.

- a) Listado de requisitos mínimos que deberán contener las formas oficiales que publiquen las Entidades Federativas para el pago del ISR por enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, a que se refiere la regla 3.15.8., primer párrafo.

gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

Datos de identificación

RFC del fedatario público
CURP del fedatario público
Fecha de firma de la escritura o minuta (día/mes/año)
No. de escritura
Apellido paterno, materno y nombre(s) del fedatario público
Tipo de declaración:
N= Normal
C= Complementaria
R= Corrección fiscal
Número de complementaria
Clave de la Entidad Federativa
En caso de complementaria o corrección fiscal, fecha de presentación de la declaración inmediata anterior (día/mes/año)

Pago del impuesto

A. ISR
B. Parte actualizada del impuesto
C. Recargos
D. Multa por corrección fiscal
E. Cantidad a pagar (A + B + C + D)

Determinación del impuesto sobre la renta

a. Ganancia obtenida
b. Pago (a por tasa 5%)
c. Pago provisional conforme al artículo 126 de la LISR
d. Impuesto a pagar a la entidad federativa (b o c el menor)
e. Monto pagado con anterioridad (en la declaración que rectifica)
f. Cantidad a cargo (d - e cuando d es mayor)
g. Pago en exceso (e - d cuando e es mayor)

Datos del enajenante

RFC
CURP
Apellido paterno, materno y nombre(s)
Denominación o razón social

Datos complementarios de identificación

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta declaración son ciertos
Firma del fedatario público

**Gobierno de México**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SAT**
Servicio de Administración Tributaria

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, C.P. 06200, Ciudad de México.
Contacto:
01800 732 728
Correo electrónico:
denuncias@sat.gob.mx

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.



Atentamente.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025. En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico. Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.

#####

Primera Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el DOF el 17 de julio de 2026.

#####

NOTA: Este documento constituye una compilación de las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de dar a conocer el texto actualizado de la Resolución Miscelánea Fiscal, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente. Para sustentar legalmente actos o resoluciones se deberá utilizar la publicación del Diario Oficial de la Federación.